

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 27 de Noviembre de 1968

TOMO 253	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Núm. 17961

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

18

Resolución. — Se aclara la correcta tipificación del producto denominado "Laminados de Aluminio y Extrusionados Sólidos y Tubulares de Aluminio", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Cultura

19

Resolución 1.705|968. — Se designa integrante del Consejo de Directores del Instituto de Literaturas Latinoamericanas.

20

Resolución 1.706|968. — Se modifica una disposición de la resolución que instituyó diversos recursos con respecto a la publicación "Revista Nacional".

Intendencia Municipal de San José

21

Decreto 2.109. — Se prorroga el plazo para el pago sin recargos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 1.702|968. — Se hacen promociones al cargo de Ministros Consejeros, Consejeros y Secretarios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de noviembre de 1968.

Visto que se hallan vacantes en la planilla del Servicio Exterior del Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores", cinco cargos de Ministros Consejeros, dos cargos de Consejeros, diez cargos de Secretarios de Primera y dos cargos de Secretarios de Tercera;

Atento a lo dispuesto por la Constitución de la República, artículo 59, inciso a) y por el decreto-ley número 10.388, artículo 40, de 13 de febrero de 1943 (Estatuto del Funcionario).

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Promuévese al cargo de Ministros Consejeros, Código Bh, Categoría II, Grado 5, a los actuales Consejeros señores Bautista Ochoteco, Joaquín Costanzo, Federico Grundwaldt Ramasso, Yamandú Laguarda y Rodolfo Comas Amaro.

Segundo. Promuévese al cargo de Consejeros, Código Bh, Categoría II, Grado 4, a los actuales Secretarios de Primera señores Mozart Sarasola, Germán Denis Barreiro, Carlos Calamet, Rómulo Serrato, Carlos Ghiringhelli, Marcos Capurro Avellaneda y Edmundo Novoa García.

Tercero. Promuévese al cargo de Secretarios de Primera, Código Bh, Categoría II, Grado 3, a los actuales Secretarios de Segunda señores Washington Roldán, Juan Carlos Rivas, Andrés L. Pereyras, Javier Novoa García, Sergio Gutiérrez, Ramiro Píriz Ballón, Nelson Peluffo, Graciela Ponce de León de Cattarossi, Rosa Vargas de Ordóñez, Diego Zorrilla de San Martín, Julia Haydée Mortalena, Juan B. Oddone, Nelly Mc Coll de Illa, Saturno Irureta Goyena, Jorge Durán Comparada, Juan Pacheco Ramírez y Ricardo Williams.

Cuarto. Promuévese al cargo de Secretarios de Segunda, Código Bh, Categoría III, Grado 2, a los actuales Secretarios de Tercera señores Ana Fasanello de Gamou, Héctor Herrera Sánchez, Juan J. Carbajal, Alicia Parola de Dumont, María Esther Guerra Willat, Nery Eyherabide, Edith Quadrat de Klug, Agustín César Moyano, Dora María Elena Chaves, Cibeles Soria de González, Aída Vilas de Bouhort, Greca Di Lorenzo, Heber Martínez Muscio, Alberto del Campo, Diva Battello, Maglia Torres y Luis Severo Lando.

Quinto. Promuévese al cargo de Secretarios de Tercera, Código Bh, Categoría III, Grado 1, a los actuales Oficiales Primeros señores Ernesto Rebollo, César Delgado Pereira, Enrique J. Fernández, Neris Bertoletti, Angel Ferrara, María Rosa Rodríguez de Fabbiani, Teresita Calleo, Mirta Vetrale, Olga Triñanes, Lorenzo J. Duré Sosa y Celeste Guiray.

Sexto. Nómbrase Secretarios de Tercera, Código Bh, Categoría III, Grado 1, a los señores Julio C. Murell González, Credencial Cívica APB, N.o 5.805; José Adolfo Shapire, Credencial Cívica AXA, N.o 12.400; Susana Ramagli Mairet, Credencial Cívica BCA, N.o 44.777; Enrique Mario Fugasot, Credencial Cívica AMB, número 3.582 y Carlos Brugnini García Lagos, Credencial Cívica AFA, N.o 3.236.

Séptimo. Nómbranse Secretario de Tercera, Código Bh, Categoría III, Grado 1, a los señores Cónsul Universitario Pedro Dondo Quadrelli, Credencial Cívica DAB, N.o 3.415 y Doctores en Diplomacia, Diana Espino Pugliese, Credencial Cívica CPA, N.o 6.312 y Zulma Guelman de Mascaro, Credencial Cívica MCA, N.o 15.490.

Octavo. Comuníquese, etc. — JORGE PACHECO ARECO. — VENANCIO FLORES.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 11 de enero de 1967, numeral 1, se publicó la ley N.o 13.581 por la que se otorga préstamos para vivienda a funcionarios y ex funcionarios de PLUNA y otros Organismos del Estado y en cuya publicación se deslizó el siguiente error:

En el Art. 2.o, inciso A), donde dice: "El 2 o|o (dos por ciento) de los ingresos o recaudaciones por concepto de ventas de pasajes, correo o excesos de equipajes..." debe decir: "El 2 o|o (dos por ciento) de los ingresos o recaudaciones por concepto de ventas de pasajes, correo, **carga o exceso de equipajes**".

Queda hecha la salvedad.

2

Resolución 1.703|968. — Se hacen promociones al cargo de Oficial Primero y Oficial Cuarto en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de noviembre de 1968.

Visto que se hallan vacantes once cargos de Oficial Primero y cuatro de Oficial Cuarto en el escalafón administrativo del Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores";

Atento a lo actuado por la Junta de Calificación y a lo dispuesto por la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, artículo 540.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Promuévese al cargo de Oficiales Primeros, Código Ab, Categoría IV, Grado 10, a los señores Olga Coch de Roca, Oscar Arrieta, Gervasio Piro, Helena Plaza Noblia, Juan A. Feria, María Etchandy de Colom, Hugo Mazzetta, Susana Venturini, Susana Míguez de Barbieri, Mirna Montaña y Lydia Casella.

Segundo. Promuévese al cargo de Oficiales Segundos, Código Ab, Categoría IV, Grado 9, a los señores Elena Falkner de Bertrán, Nybia Cardozo de Olivieri, Susana Artola, Eduardo Del Castillo, Myriam Sosa de Fierro, Ana María Regio Repetto, Elena Terra, Mercedes Rodríguez Capurro, Julio César Cesano, Loyola Romero y Margarita Brenda Pessino.

Tercero. Promuévese al cargo de Oficiales Terceros, Código Ab, Categoría IV, Grado 8, a los señores Elsa Fernández Espina, Jorge Batto Raggio, Rodolfo Olavarría, Susana Fernández de Caporale, Hilda Trinkle, Fátima Santoure de Guiray, Edith Tarrab, Aníbal Cabrera, Manuel Pastrana, María Teresa Muñoz Anza y Oscar Macedo.

Cuarto. Promuévese al cargo de Oficiales Cuartos, Código Ab, Categoría IV, Grado 7, a los señores Edgardo Ribeiro, Blanca Saráchaga de Pinto, Federico Xivillier, Alberto Voss Rubio, Carmen Valdés, Sara Méndez Fresnedo, Raúl Suárez, Julián Garibaldi, Dinorah Duomarco, Sergio Cazullo, María Valle de Baisa, Yocelun Beloqui de Rodríguez, Alcides Martínez Bracco, Nicolás Tkachenko y Salomón Bello.

Quinto. Promuévese al cargo de Auxiliares Primeros, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, a los señores José Petraglia, Eloísa Lavagnino de Fernández, Isabel Reissig, María del Jesús Curbelo, Juan Antonio Rebella y Elina Ordoqui de Carmona.

Sexto. Promuévese al cargo de Auxiliares Segundos Código Ab, Categoría V, Grado 4 a los señores Alex Bertolozzi, Arisbel Arocha y a los funcionarios contratados, señoritas Elizabeth Lluberas y María Virginia D'Espaux.

Séptimo. Promuévese al cargo de Auxiliares Terceros, Código Ab, Categoría V, Grado 3, a los funcionarios contratados señores Myriam Curbelo, Manuel Llobet Barrios, Lila García Negri, Inés Gladys Bonanno, Eduardo Fatas, Eduardo Añón y María Luisa Ruvertoni.

Octavo. Promuévese al cargo de Auxiliares Cuartos Código Ab, Categoría V, Grado 2, a los funcionarios contratados señores Delia Fraga, Beatriz San Román, Alicia de Feo, María Reina Badell, Domingo Rodríguez y José Grosso.

Noveno. Comuníquese, etc. — **JORGE PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Resolución 1.704|968. — Se integra el Directorio Interventor del Banco Hipotecario del Uruguay

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de noviembre de 1968.

Visto la resolución de 15 de julio de 1968 por la que se sustituyó el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay por un Directorio Interventor que integra el doctor Jacobo Guelman.

Resultando que el doctor Jacobo Guelman es vocal titular del Directorio del Banco de Seguros del Estado y la acumulación de esas tareas con las de integrante del Directorio Interventor del Banco Hipotecario del Uruguay suponen un exceso de actividad.

Considerando en mérito a lo expuesto se estima conveniente integrar dicho Directorio Interventor con el señor Luis María Moris, sustituyendo al doctor Jacobo Guelman.

Atento a lo precedentemente relacionado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Intégrase mientras dure la vigencia de las medidas prontas de seguridad, el Directorio Interventor del Banco Hipotecario del Uruguay con el señor Luis María Moris, sustituyendo al doctor Jacobo Guelman.

2.o) Comuníquese, diríjase mensaje a la Asamblea General, notifíquese y publíquese. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 1.699|968. — Se autoriza a la Escuela de Nurses a designar con el nombre de "Florence Nightingale", al Salón de Honor y con el de "Doctor José Scoseria", a la Biblioteca.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de noviembre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota de la Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery", por la que solicita se designe al Salón de Honor de dicha Es-

cuela con el nombre de "Florence Nightingale" y a la Biblioteca con el de "Doctor José Scoseria".

Resultando que el homenaje que se propone en memoria de Florence Nightingale radica en que dicha persona fue la precursora de este tipo de Escuela habiendo implantado los servicios de enfermería a nivel profesional y de que las primeras instructoras que hubo en nuestro país fueron Nurses británicas, las cuales formaron a los sucesivos planteles docentes y asistenciales.

Resultando que el doctor José Scoseria se hace merecedor al homenaje proyectado, por haber sido quien en nuestro medio se preocupó para que la enfermería profesional tuviera su centro de formación a nivel de los adelantos científicos de la época, y por haber gestado la creación de la mencionada Escuela.

Considerando que el Departamento de Enfermería de la División Asistencia estima de estricta justicia la solicitud de referencia, por lo que correspondería hacer lugar a la misma.

Atento a lo informado por la Dirección de la citada División,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery", para designar con el nombre de "Florence Nightingale" al Salón de Honor de dicha dependencia y con el de "Doctor José Scoseria", a la Biblioteca.

2.o Comuníquese. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 1.700|968. — Se aprueba el Acuerdo de Coordinación para la asistencia médico quirúrgica de otorrinolaringología propuesto por la Dirección del Hospital "Doctor Pedro Visca" y el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de noviembre de 1968.

Visto el proyecto de "Acuerdo de Coordinación para la Asistencia Médico Quirúrgica de Otorrinolaringología", propuesto por la Dirección del Hospital "Doctor Pedro Visca" del Ministerio de Salud Pública y la Dirección General de Servicio del Consejo Central de Asignaciones Familiares, para los pacientes que requieran hospitalización.

Considerando que las cláusulas establecidas en dicho proyecto, se ajustan estrictamente a las posibilidades de ambos organismos dentro de las disposiciones en vigencia.

Atento a lo informado por la Asesoría Letrada de la citada Secretaría de Estado,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase el siguiente "Acuerdo de Coordinación para la Asistencia Médico Quirúrgica de Otorrinolaringología" entre el Ministerio de Salud Pública y el Consejo Central de Asignaciones Familiares:

"1.o El Servicio de Otorrinolaringología del Hospital "Doctor Pedro Visca" brindará a los beneficiarios del Consejo de Asignaciones Familiares, la atención médico quirúrgica de la especialidad, que requiera hospitalización.

1.1. Las actividades quirúrgicas comprenderán, fundamentalmente:

A) Adenoidectomías.
B) Amigdalectomías.
C) Antrotomías.

De ellas, los rubros A) y B) podrán estar sometidas a lista de espera, de acuerdo con las prioridades que se establezcan.

1.2. La actividad médico-quirúrgica prevista para los beneficiarios de Asignaciones Familiares será inicialmente del orden de los 50 egresos mensuales, cifra que podrá aumentarse, si las circunstancias lo requieran hasta 80 y 100 egresos por mes.

1.3. Las indicaciones de internación para los tratamientos médicos o quirúrgicos serán hechas por el Jefe del Servicio de Otorrinolaringología.

1.4. E Servicio de Otorrinolaringología habilitará, exclusivamente para los beneficiarios de Asignaciones Familiares, una policlínica que funcionará los martes y jueves en horas de la mañana.

1.5. Se encomienda al doctor Gabriel Mendoza en su calidad de Jefe del Servicio, y en su condición, a la vez, de médico otorrinolaringólogo de Asignaciones Familiares, la organización y la puesta en funcionamiento, de este acuerdo de coordinación".

2.o El Consejo Central de Asignaciones Familiares abonará al Ministerio de Salud Pública (o a la Dirección del "Hospital Doctor Pedro Visca)", por períodos trimestrales, un monto equivalente al costo del total de días-cama ocupadas en el Servicio durante dicho período por los beneficiarios de sAignaciones Familiares y calculado según los valores del último ejercicio.

Dicho monto será vertido en el rubro "Proventos" del Hospital "Doctor Pedro Visca".

3.o El Consejo Central de Asignaciones Familiares se hará cargo de los gastos que demande la contratación de 2 (dos) médicos otorrinolaringólogos, designados por el Jefe de Servicio, según las exigencias de capacitación que éste y el Director del Hospital determinen y que tendrán jerarquía equivalente a la de Médico Adjunto del Ministerio de Salud Pública.

4.o El Consejo Central de Asignaciones Familiares, se hará cargo de los gastos que demande la contratación de 4 horas-anestesista semanales, en la forma que el Jefe de Servicio estime más conveniente.

5.o El Consejo Central de Asignaciones Familiares, se hará cargo de los gastos que demande la contratación de una nurse a tiempo completo, que cumplirá los siguientes cometidos:

5.1. Coordinación con la Policlínica Otorrinolaringológica del Consultorio Central de Asignaciones Familiares.

5.2. Recepción, clasificación y archivo de las hojas de interconsulta.

5.3. Transcripción a la historia clínica del Servicio, de los datos obtenidos de la hoja de interconsulta.

5.4. Llenar la boleta de egreso, para su incorporación a la Carpeta Familiar del Centro Materno-Infantil correspondiente al domicilio del beneficiario enfermo.
5.5. Supervisar la labor de las auxiliares de enfermería.
5.6. Realizar educación sanitaria.
5.7. Llevar registro y estadística de las actividades.

6.o El Consejo Central de Asignaciones Familiares, se hará cargo de los gastos que demande la contratación de 3 (tres) auxiliares de enfermería, dos de las cuales, cumplirán regularmente las labores de su cargo en el Servicio, en los horarios de 18 a 24 horas y de 0 y 6, actuando la tercera como turnante.

7.o La Nurse y Auxiliares de Enfermería a contratarse deberán poseer certificado habilitante, extendido por el Ministerio de Salud Pública o la Universidad de la República y especial capacitación en la materia de que se trata, a juicio del Director del Hospital y del Jefe del Servicio.

8.o El personal contratado, deberá hacer efectivo el cobro de sus haberes, mensualmente, en la forma y lugar que disponga el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

9.o El personal contratado, técnico y auxiliar, quedará comprendido dentro de las disposiciones reglamentarias que regulan la actividad del resto del personal del Hospital "Doctor Pedro Visca".

10. El Consejo Central de Asignaciones Familiares y la Dirección del Hospital "Doctor Pedro Visca" acordarán la forma en que el Consejo Central podrá realizar un contralor eficaz del cumplimiento de los extremos convenidos.

11. El presente acuerdo regirá por el término de un año, prorrogándose automáticamente por períodos de igual duración, salvo que cualquiera de las partes comunicase a la otra su voluntad de dejarlo sin efecto; con una anticipación no menor de 60 días a la fecha del próximo vencimiento.

2.o Comuníquese, publíquese. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto 701|968. — Se revoca una disposición y se efectúan designaciones por vía de regularización para ocupar diversos cargos correspondientes a la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de noviembre de 1968.

Visto la acción de petición interpuesta por varios funcionarios de la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura (ex Item 11.08), a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por el artículo 287 de la ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961, sobre Rendición de Cuentas, se dispuso que: "El ex personal del Departamento Comercial del Banco de la República, a que se refiere la ley número 12.910, de 14 de setiembre de 1961, se incorporará, a partir del 1.o de enero de 1962, a una "Planilla de Disponibilidad", la que se incluirá en el Presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con el número de Item 11.08. Para la adjudicación de categoría, grado y denominación de los cargos que se incorporan se aplicarán las disposiciones de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960. A esos efectos, se tomará como base el sueldo equivalente a 25 jornales mensuales, según el monto de los mismos vigente en el momento del cese de los ex jornaleros. La suma así obtenida se redondeará en forma que coincida con las dotaciones que fija la citada ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960. Para la determinación del escalafón, se tomarán en cuenta las funciones que desempeñaban los funcionarios en el Departamento Comercial del Banco de la República. Los cargos que se incorporan por este artículo se suprimirán a medida que se produzca su vacancia";

II) En función de esa norma legal y en base a los informes proporcionados por el Banco de la República, respecto a los cometidos y asignaciones que tenían cada uno de los integrantes del referido personal, el Poder Ejecutivo dictó dos decretos el 25 de enero de 1962: por el primero, estableció la Planilla de Disponibilidad (ex Item 11.08) y por el otro, designó al mismo personal para ocupar los cargos creados en la referida Planilla, con retroactividad al 1.o de ese mismo mes y año;

III) El 9 de abril de 1964, dictó un tercer decreto (cuyo original luce de Fs. 31 a 36 vuelta en el expediente del Ministerio de Ganadería y Agricultura, entrado el 25 de abril de 1962, Carpeta N.o 248|961, el que corre agregado por cordón a estos antecedentes). Por este nuevo acto revocó el artículo 1o. de uno de los decretos de 25 de enero del 1962, en cuanto designaba al señor Vital Pérez Barragán como Jefe de Sección de 3ra. (Categoría II, Grado 12) de la mencionada Planilla de Disponibilidad; además, lo nombró en un cargo de Jefe de Sección de 1ra. (Categoría II, Grado 14), de la precitada Planilla, con retroactividad al 1.o de enero de 1962. Tales modificaciones se efectuaron a pedido de parte interesada y en mérito a los informes favorables del Banco de la República, Sala de Abogados y ex Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Contaduría General de la Nación (Fs. 24 vuelta a 30 del expediente agregado);

IV) En la acción de petición antes mencionada, de fecha 26 de octubre de 1965 (Fs. 1 a 9), suscrita por Felipe Alonso Bastos, Juan Carlos Bettoni Ruglio, Wilfredo White Cancio, Américo Gargaglione, Francisco Piñeiro Cazañol, Emilio Liberto Castro Rodríguez, Wilfredo Feliciano Chaves Berois, Pascual Stazione Lapiz, Alcides Badin, José Grosso Suani, Albérico Julián Bermúdez Rumacho, Ricardo Luis Largher de Zordo, Cecilio Rodolfo Estigarribia Albarenque, Alcides Mario Rodríguez, Juan José Lema Morura y presentada ante el ex Consejo Nacional de Gobierno, los firmantes solicitan también la revocación parcial del aludido decreto de 25 de enero de 1962, que los designó para ocupar cargos de Jefes de Sección de 3ra. en la aludida Planilla de Disponibilidad y que, en su sustitución, se les nombre para ocupar cargos de Jefes de Sección de 1ra., dado que se dan las mismas causales que motivaron la resolución favorable recaída en la gestión de Vital Pérez Barragán. Señalan —como fundamento de su pedido— que los nombramientos efectuados por aquel decreto tuvieron como fuente de información la proporcionada por el Banco de la República, en cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 287 y siguientes de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961; que, a ese informe, se acompañó la nómina de todos los ex funcionarios del Departamento Comer-

cial, Sector Comercialización del Trigo, entre los que se encontraban los recurrentes; que en dicha lista se padeció error, por parte del ente, ya que todos los firmantes fueron incluidos con una asignación mensual de $ 1.087.50, equivalente a veinticinco jornales de $ 43.50 cada uno, como Suplente de Recibidor, en funciones de Balancero, cuando en realidad, al cesar en sus tareas efectivas como funcionarios de aquella oficina, ganaban la cantidad de $ 51.00 diarios, lo que se traduce en un sueldo mensual de $ 1.275.00, por cuanto trabajaban, en los hechos, como Recibidores o Encargados, según los casos y que, por ese error de información, fueron regularizados en la Planilla de Disponibilidad con dos grados menos que el que les correspondía. Apoyan también su pedido en los fundamentos de hecho y de derecho que indican y en los dictámenes jurídicos producidos en este expediente, formulando, a la vez, una relación de su trayectoria funcional discriminada individualmente y de las disposiciones legales vigentes al respecto;

V) Por providencia del 17 de enero de 1966, se recabó la opinión del Banco de la República, el que se pronunció a Fs. 10, acompañando las planillas confeccionadas por el servicio correspondiente, en las que se determina la situación funcional que ocuparon los ex jornaleros de "Comercialización del Trigo", así como las remuneraciones reales percibidas por los mismos en los distintos períodos en que realizaron tareas en aquella Institución (Fs. 12 a 37) y reiterando los fundamentos expuestos en oportunidad del reclamo interpuesto, ante problema similar, por el ex jornalero Vital Pérez Barragán;

VI) A Fs. 10 vuelta, se dispuso la agregación, por cordón separado, del expediente formado con la gestión de Vital Pérez Barragán y que se menciona en el Resultando III); asimismo, se solicitó el pronunciamiento del Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, cuyo pronunciamiento, de fecha 16 de agosto de 1966, corre de Fs. 38 a 39. En su mérito, se recabó un informe ampliatorio del Banco de la República, el que luce a Fs. 39 vuelta;

VII) En ese estado de las actuaciones y habida cuenta de que diez de los firmantes del petitorio fueron incorporados a los cuadros del Ministerio de Hacienda, se pasaron los antecedentes a dicha Secretaría de Estado (Fs. 40), en donde se cumplieron las actuaciones que van de Fs. 40 vuelta a 107.

Considerando: I) Como lo señala el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio del Asesor Letrado informante (Fs. 38 y siguientes), el artículo 3o. de la ley N.o 12.806, de 1.o de diciembre de 1960, establece: "El destino que se otorgue al personal jornalero del Departamento Comercial deberá estar de conformidad, por lo menos, con la naturaleza de las funciones que actualmente realiza y la remuneración que actualmente percibe" y que, de igual manera y concordante con la norma transcripta, el artículo 287 de la ley N.o 13.032, en su penúltimo inciso dice: "Para la determinación del escalafón, se tomarán en cuenta las funciones que desempeñaban los funcionarios en el Departamento Comercial del Banco de la República". Es evidente —entonces— continúa expresando el Asesor dictaminante, que el elemento que va a determinar la situación que les corresponde ocupar en la Planilla de Disponibilidad a los funcionarios peticionantes, está indicado por la naturaleza de las funciones que cada uno realizaba hasta la fecha de su cese en la actividad y, precisamente, la remuneración que percibían a esa misma fecha, será la determinante del sueldo y jerarquía a adjudicar a cada uno de los reclamantes. Este criterio fue compartido por el Departamento Jurídico de la Contaduría General de la Nación, informe de Fs. 103 vuelta a 104 vuelta;

II) Los interesados fueron designados como "Suplente de Recibidor", cargo que por resolución del Directorio de la Institución a que pertenecían era remunerado con jornal móvil, según la función que desempeñaban. La inclusión en la lista que el Banco de la República envió al Ministerio de Ganadería y Agricultura relacionada con todo el personal cesante de la ex Sección Comercialización del Trigo y no absorbido por el Banco, debió hacerse sobre la base del jornal que efectivamente percibía cuando cesó su actividad real, y ese jornal alcanzaba a la cantidad de $ 51.00, lo que se traduce en un sueldo mensual de $ 1.275.00 al que correspondía, a la fecha de su pasaje a la Planilla de Disponibilidad al cargo de Jefe de Sección de 1.a (Categoría II, Grado 14);

III) Como surge de la información proporcionada por el Banco de la República de fojas 10 a 37 y de 48 a 102, excepción hecha de Wilfredo Feliciano Chaves Berois, todos los peticionarios si bien figuraban como Suplentes de Recibidor, en los últimos años de su actuación en el expresado Departamento Comercial, y sobre todo en el último ejercicio, actuaron como Recibidores y percibieron la remuneración como tales, en los períodos de licencia como Balanceros y el fleto cuando se encontraban en Seguro de Paro. El funcionario señor Juan Carlos Bettoni Ruglio, si bien su última actuación en los meses de noviembre y diciembre de 1960 fue como Balancero, el conjunto de su actuación en los últimos años —al igual que el resto de los peticionarios— y en particular en 1960 fue, en el desempeño de tareas superiores, como Recibidor. En síntesis; a pesar de tener nombramientos de "Suplente de Recibidor" desempeñaron funciones de responsabilidad y jerarquía superiores, liquidándoseles invariablemente, cuando ello ocurrió, el jornal de "Recibidor";

IV) En consecuencia, de acuerdo con lo que surge de estos obrados, corresponde revocar el decreto de 25 de enero de 1962, en cuanto tiene relación con la situación de los recurrentes y designarlos, por vía de regularización, para los cargos de Jefes de Sección de 1.a (Categoría II, Grado 14), con una remuneración de $ 1.300.00, de conformidad con lo dispuesto por los incisos 2.o y 3.o del artículo 287 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Revócase el artículo 1.o del decreto de 25 de enero de 1962, en cuanto designó —por vía de regularización y con retroactividad al 1.o de enero del año citado— Jefes de Sección de 3.a (Categoría II, Grado 12) de la Planilla de Disponibilidad (ex Item 11.08) del Ministerio de Ganadería y Agricultura, los señores Felipe Alfonso Bastos, Juan Carlos Bettoni Ruglio, Wilfredo White Cancio, Américo Gargaglione, Francisco Piñeiro Gazañol, Emilio Liberto Castro Rodríguez, Pascual Stazione Lapiz, Alcides Badin, José Grosso Suani, Albérico Julián Bermúdez Rumacho, Ricardo Luis Gargher de Zordo, Cecilio Rodolfo Estigarribia Albarenque, Alcides Mario Rodríguez y Juan José Lema Morura.

Art. 2.o Desígnanse, por vía de regularización y con retroactividad al 1.o de enero de 1962, a los se-

ñores Felipe Alfonso Bastos, Juan Carlos Bettoni Ruglic, Wilfredo White Cancio, Américo Gargaglione, Francisco Piñeiro Gazañol, Emilio Liberto Castro Rodríguez, Pascual Stazione Lapiz, Alcides Badin, José Grosso Suani, Albérico Julián Bermudez Bumacho, Ricardo Luis Largher de Zorzo, Cecilio Rodolfo Estigarribia Albarenque, Alcides Mario Rodríguez y Juan José Lema Morura para ocupar cargos de Jefe de Sección de 1.a (Categoría II, Grado 14), correspondiente a la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura (ex Item 11.08), Escalafón III, Personal Administrativo, Código Ab.

Art. 3.o La Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura efectuará las reliquidaciones correspondientes a los interesados, por su actuación en dicha Secretaría de Estado.

La Contaduría Central del Ministerio de Hacienda procederá en la misma forma en lo que respecta a los funcionarios que pasaron a depender de dicho Ministerio.

Art. 4.o La Contaduría General de la Nación indicará el rubro al cual corresponderá imputar las erogaciones que motive el cumplimiento del presente decreto.

Art. 5.o Comuníquese y pase, por su orden y a sus efectos, a la Dirección de Administración Financiera, Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS FRICK DAVIE. — CESAR CHARLONE.

7

Decreto 703|968. — Se dan normas para la recepción, estudio y adjudicación en el país, de las propuestas que se presenten a las licitaciones, precios, etc., en función del Préstamo Sectorial Agrícola con destino al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de noviembre de 1968.

Visto el Convenio de Préstamo Sectorial Agrícola AID 528-L-021 suscrito el 27 de marzo de 1968, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, el Banco Central y el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), así como también las cartas de Implementación correspondientes.

Resultando: I) Conforme a dicho Convenio, una parte del préstamo convenido se destina a financiar materiales y servicios para el Ministerio de Ganadería y Agricultura;

II) Los documentos antes mencionados contienen las normas que regulan las licitaciones y otras formas de contratación en aquel país, quedando a cargo del nombrado Ministerio la recepción y estudio de las propuestas y la adjudicación o rechazo de las mismas.

Atento a la conveniencia de determinar el procedimiento a seguir en el país, para la recepción, estudio y adjudicación de las ofertas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La recepción, estudio y adjudicación en el país, de las propuestas que se presenten a las licitaciones, pedidos de precios y otras formas de contratación que se realicen, en función del Préstamo Sectorial Agrícola AID 528-L-021 y a los fines de convenir la prestación de asistencia técnica o el suministro de materiales y equipos provenientes de los Estados Unidos de Norte América, con destino al Ministerio de Ganadería y Agricultura, se regularán por las siguientes normas:

A) Las propuestas serán recepcionadas por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA), conforme a lo convenido oportunamente con la Agencia para el Desarrollo Internacional;

B) La Oficina de Programación y Política Agropecuaria pasará las propuestas a los responsables de los proyectos, a los cuales les ha sido adjudicado financiamiento con cargo al citado Préstamo;

C) Los responsables de cada proyecto efectuarán, dentro de los plazos que oportunamente se establezcan una selección primaria de las propuestas recibidas, atendiendo exclusivamente a los factores técnicos comprendidos en las mismas, devolviendo posteriormente a la Oficina de Programación y Política Agropecuaria las actuaciones correspondientes;

D) Una vez recibidos tales antecedentes, la Oficina de Programación y Política Agropecuaria realizará una evaluación de las propuestas, así como de la selección a que se refiere el inciso anterior, tomando en consideración elementos de orden financiero y de política general del Ministerio de Ganadería y Agricultura; a la vez, preparará el proyecto de adjudicación pertinente;

E) Sin perjuicio de los informes complementarios que estime pertinente recabar, el Ministerio de Ganadería y Agricultura dictará la resolución que corresponda, dando cuenta al Poder Ejecutivo; y

F) Las resoluciones que se dicten serán comunicadas por la Oficina de Programación y Política Agropecuaria a AID y a los organismos y firmas que correspondan, quedando, además encargada de efectuar con AID, los ajustes a que hubiere lugar.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS FRICK DAVIE.

8

Resolución 1.701|968. — Se autoriza la contratación de un Coordinador de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de noviembre de 1968.

Visto la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, sobre Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones;

Resultando: I) Por dicha ley, se da una nueva organización de los servicios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo a las directivas del Presupuesto por Programa;

II) Conforme a la nueva organización se asignaron a dicho Ministerio cinco cargos de Coordinadores de Programa, los que el Poder Ejecutivo distribuyó en la siguiente forma: uno, para los Programas N.o 2 "Investigación Agropecuaria" y N.o 3 "Extensión Agropecuaria"; otro, para los Servicios Legales, que comprende la actividad N.o 3 "Asesoramiento Legal" del Subprograma N.o 1 del Programa N.o 1 "Administración General" y el Programa N.o 6 "Contralor Legal"; un tercero para el Programa N.o 4 "Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables"; un cuarto para el Programa N.o 5 "Prestación de Servicios Agropecuarios" y un quinto, para los Programas N.o 7 "Economía Agraria" y N.o 8 "Abastecimiento y Comercialización Agropecuarios";

III) A la fecha, están actuando los Coordinadores de los Programas 2, 3 y 4, así como también se encuentra en funcionamiento la Dirección de Contralor Legal. En cuanto al Coordinador de los Programas 2 y 3, doctor David Mc Farlane, corresponde destacar que se ausentará del país el próximo 14 de diciembre, por vencimiento de contrato;

Considerando: I) la experiencia recogida en lo transcurrido de la aplicación de la ley, hace aconsejable introducir algunas variantes en cuanto se refiere a las jurisdicciones de tales Coordinadores, a fin de alcanzar la máxima eficacia en lo que respecta a las importantes funciones a cumplir;

II) En ese orden de ideas, se estima conveniente formar una sola jurisdicción con los Servicios Veterinarios ministeriales integrados por el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, Dirección de Sanidad Animal y Dirección de Industria Animal, sin perjuicio de que las dos primeras reparticiones continúen comprendidas también dentro de la Coordinación del Programa 2 "Investigación Agropecuaria", a los efectos específicos de ese Programa;

III) En consecuencia, se procederá a la contratación de un Coordinador de los Servicios Veterinarios cuya labor ha de traducirse en positivos beneficios para la gestión que compete al nombrado Ministerio y, por ende, para la producción pecuaria del país. La designación recaerá en un prestigioso profesional, el doctor Guillermo P. Lockhart, cuya actuación puede sintetizarse de la siguiente manera: a) Antecedentes en la ex Dirección de Ganadería: 22 años de servicio. Ingresó como Auxiliar en 1921, ocupó los cargos de Inspector Veterinario en Frigoríficos, Jefe del Lazareto Central de Tuberculinizaciones, Jefe Interino de la Sección Epizzotias, Jefe Interino del Laboratorio de Investigaciones y Jefe Titular por Concurso de Méritos, en la Sección Leches, cargo que renunció en 1943 para dedicarse a actividades privadas; b) Antecedentes en el Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina: 13 años de servicios. Ingresó en 1930 por Concurso de Oposición, como Asistente de la Sección Patología Comparada, pasando después a ocupar el cargo de Jefe del Servicio Seroterápico, que renunció en 1943. Tuvo actuación como investigador al lado de los doctores A. Berta, H. Hormaeche, O. Viera; c) Antecedentes en la docencia: integró en diversos períodos el Consejo de la Facultad de Veterinaria como Delegado de los Profesionales. Fue miembro del Consejo de Enseñanza Secundaria, como Delegado del Consejo de Veterinaria. Desempeñó el cargo de Profesor Agregado de Enfermedades Contagiosas en la Facultad de Veterinaria; d) Antecedentes en la actividad privada: renunció a sus actividades oficiales en noviembre de 1943, para hacerse cargo de la Dirección General de la Sucursal, en la República Argentina, de uno de los más importantes Laboratorios de los Estados Unidos de América y de la supervisión de los intereses de dicho laboratorio en los países vecinos a la Argentina (Brasil, Chile, Paraguay y Bolivia); e) Otros antecedentes: Secretario corresponsal para el Uruguay, de la American Veterinary Medical Association, organismo representativo de la profesión veterinaria de los Estados Unidos de América. Miembro de Honor del Congreso Brasileño de Veterinaria, realizado en 1945. Ha asistido a varios Congresos de Veterinaria en Europa y al Internacional de Zootécnia realizado en Madrid, en 1951. Presidió la delegación del Uruguay al Congreso Mundial de Veterinaria realizado en Stockolmo, en 1953. Es Miembro de Honor de la Sociedad de Médicos Veterinarios del Perú, Miembro Corresponsal de la Asociación Italiana para el Progreso de la Zootecnia y Representante para el Uruguay de la Asociación Mundial de Veterinaria, así como autor de numerosos trabajos científicos y de divulgación;

Atento a lo informado por la Dirección de Administración Financiera y a lo preceptuado por la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 y el decreto 56|968, de 23 de enero de 1968;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contratar, hasta el 28 de febrero de 1972 al doctor Guillermo P. Lockhart, para desempeñar las funciones de Coordinador de los Servicios Veterinarios de dicha Secretaría de Estado.

Segundo. El doctor Lockhart percibirá una asignación mensual, sujeta a montepío, de $ 35.100.00 (treinta y cinco mil cien pesos), con cargo al rubro 021 del Programa N.o 1 del Inciso 7 (Contrataciones, artículo 539 de la ley N.o 13.640).

Tercero. El contrato respectivo, en el cual se establecerán los derechos y obligaciones de las partes será redactado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura y suscrito, en representación de la referida Secretaría de Estado, por el Director General de Secretaría.

Cuarto. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS FRICK DAVIE. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

9

Decreto 704|968. — Se dispone que los exportadores de productos industrializados, deberán abonar una tasa del uno por ciento sobre esos valores, para atender los gastos que debe realizar el Laboratorio de Análisis y Ensayos.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 21 de noviembre de 1968.

Visto el artículo 19 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, el artículo 184 de la ley N.o 13.640

de 28 de diciembre de 1967 y decreto de 21 de diciembre de 1966, que autorizan al Laboratorio de Análisis y Ensayos a fijar y percibir las tarifas para el contralor y/certificación de calidad de los productos industrializados que se exporten, beneficiados por los reintegros establecidos de conformidad con las leyes números 13.222 y 13.268 de 26 de diciembre de 1963 y 9 de julio de 1964, respectivamente.

Resultando que el Laboratorio de Análisis y Ensayos propone un procedimiento simple para atender la tarea que debe realizar en materia de contralor de calidad, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias citadas.

Considerando que el costo del servicio estimado por el Laboratorio es razonable.

Atento a lo dispuesto por las leyes N.os 13.318 y 13.640 de 28 de diciembre de 1964 y 26 de diciembre de 1967 y a lo establecido por el decreto de 21 de diciembre de 1966 y a lo informado por el Laboratorio de Análisis y Ensayos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Los exportadores beneficiarios de los reintegros establecidos en las leyes N.os 13.222 y 13.268 de 26 de diciembre de 1963 y 9 de julio de 1964, deberán abonar en el Banco de la República, previamente a hacer efectivo el cobro de los reintegros, una tasa del 1 o|o (uno por ciento) sobre esos valores, para atender los gastos derivados del contralor y certificación de calidad, que debe realizar el Laboratorio de Análisis y Ensayos.

Art. 2o. El Banco de la República verterá las recaudaciones obtenidas por tal concepto, en la Cuenta Corriente N.o 3.302 nominada "Laboratorio de Análisis y Ensayos" y enviará a dicho Organismo una relación mensual de cobros, detallando: nombre de la firma depositante, fecha e importe.

Art. 3o. Lo dispuesto en el presente decreto será aplicado en los pagos de reintegros que se efectúen a partir del 1.o de enero de 1969.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General y archívese. — PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO.

10

Decreto 703|968. — Se crea un Registro de empresas periodísticas del interior en la Dirección de Industrias con el fin de participar en la distribución de los subsidios al papel y a la tinta, máquinas, materiales, etc.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 21 de noviembre de 1968

Visto lo dispuesto por los artículos 62, 63, 64, 65, 66 y 69 de la ley No. 13.349 de 29|VII|965; 23 de la ley N.o 13.586, de 13|II|967, y 479 de la ley N.o 13.640, de 26|XII|967;

Considerando que corresponde reglamentar la distribución de los subsidios al papel y a la tinta, máquinas, repuestos y materiales para imprenta y accesorios gráficos que utilicen los periódicos, revistas y diarios del interior de la República;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Dirección de Industrias abrirá un Registro de empresas periodísticas del interior que deseen acogerse a los beneficios previstos en el artículo 479 de la ley N.o 13.640 de 26|XII|967.

Las inscripciones se recibirán hasta el 31|I|969, fecha en que se clausurará el Registro.

Las empresas ya registradas en la Dirección de Industrias como empresas periodísticas del interior, se incorporarán a dicho Registro.

Todas las empresas periodísticas del interior, a fin de participar en la distribución del subsidio, deberán —a pedido de la Dirección de Industrias y dentro de los plazos que esta fije— complementar la información que posea la oficina en los términos establecidos por los artículos siguientes.

Art. 2.o Las empresas periodísticas deberán declarar:

A) Nombre de la publicación; naturaleza de la misma (diario, revista, periódico) intervalo y período de publicación.
B) Fecha de fundación.
C) Propietarios o firma social propietaria de la publicación; nombre y apellido o razón social y domicilio de los mismos.
D) Localidad o paraje donde se venda o circule la publicación, especificando el porcentaje de la edición que se venda, regularmente, en cada uno.
E) Números editados y tirada de los mismos, durante el período 1|I|963 a 31|XII|967; fechas inicial, final y números correspondientes a cada período de publicación.
F) Ubicación de las oficinas de la administración y de la redacción respectiva.
G) Ubicación de los talleres donde se imprima.
H) Nombre y apellido, o razón social y domicilio del editor o firma editora.
I) Nombre y apellido, o razón social y domicilio del impresor o firma impresora.
J) Nombre y apellido, o razón social y domicilio del propietario de las maquinarias usadas para imprimir la publicación.
K) Nombre, apellido, domicilio y documentos de identidad de la persona habilitada para percibir el subsidio.

Art. 3.o Las empresas deberán declarar, además:

A) Monto del papel consumido efectivamente, por la empresa de sus publicaciones, durante el período 1|I|965 a 31|XII|967.
B) Montos de las partidas de papel importadas directamente, por intermedio de terceros autorizados o adquiridos en plaza, montos que se justificarán documentalmente.
C) Tinta de diario, plomo para máquinas de componer, tipos y matrices, cartones para matrizar y es-

mentos utilizados en el sistema offset o similares, de impresión y, en general, todos los materiales para imprenta y accesorios gráficos que utilicen exclusivamente en la impresión de sus publicaciones, que hayan adquirido en el período 1|I|965 a 31|XII|967.

D) Máquinas y repuestos que utilicen exclusivamente para la edición de sus publicaciones, que hayan adquirido en el período 1|1|965 a 31|XII|967.

E) Certificados y documentos probatorios de las adquisiciones mencionadas en los apartados C) y D) precedentes, y del precio de adquisición.

F) Si las máquinas, repuestos, tinta, tipos, accesorios y materiales en general, amparados en el régimen de subsidios han sido consumidos efectivamente en la impresión de las publicaciones de la empresa, o se encuentran en vías de ser utilizados para ese fin y si, en este caso, la empresa conserva la propiedad de los mismos. De no ser así, declararán la fecha en que se los enajenó o en que háyan sido utilizados o consumidos, con otro fin.

Art. 4.o La distribución del subsidio se hará entre las empresas periodísticas que tengan radicación o difusión real en el interior.

Por radicación real en el interior se entenderá el hecho de que los talleres donde se imprima la publicación, su redacción y su administración, estén ubicados en el interior.

Por difusión real en el interior se entenderá que, por lo menos el 90 o|o (noventa por ciento) de la tirada se venda en los departamentos del interior. La tirada de cada número deberá ser suficiente para configurar una publicación periodística, a juicio de la Dirección de Industrias, sin perjuicio de los recursos administrativos a que hubiere lugar.

Art. 5.o La distribución del subsidio al papel se hará proporcionalmente al papel consumido efectivamente por cada empresa.

Art. 6.o Podrán beneficiarse del subsidio al papel las empresas que hubieran editado sus publicaciones en el período comprendido entre el 1.o de enero de 1965 y el 31 de diciembre de 1967 y justificaren:

A) Que, al 1.o de enero de 1965, la publicación tenía una antigüedad mínima de seis meses de publicación regular; o

B) Que, posteriormente a dicha fecha, hayan alcanzado la referida antigüedad mínima, en cuyo caso percibirán el subsidio una vez transcurrido el plazo indicado; o

C) Que justifiquen fehacientemente, a juicio de la Dirección de Industrias, haber adquirido su propia maquinaria.

Art. 7.o La distribución del subsidio a la tinta, máquinas, repuestos, materiales y accesorios gráficos, en general, se hará entre las empresas que hubieren editado sus publicaciones en el período comprendido entre el 1.o de enero de 1965 y el 31 de diciembre de 1967 y justificaren:

A) Que la publicación cuenta dos años de publicación regular e ininterrumpida; quedará amparada por el subsidio una vez transcurrido dicho plazo; y

B) Que, en el transcurso del período comprendido entre el 1.o de enero de 1965 y el 31 de diciembre de 1967 han adquirido alguno de los materiales mencionados en el artículo 64 de la ley N.o 13.349, de 29 de julio de 1965, exclusivamente para utilizar en la edición de sus publicaciones.

Art. 8.o Las empresas, a los efectos del subsidio acordado por el artículo 64 de la ley N.o 13.349, de 29 de julio de 1965, deberán justificar la necesidad de sus compras y los precios abonados, que no podrán ser superiores a los corrientes en plaza, a la fecha de la adquisición.

Art. 9.o El subsidio a las máquinas, repuestos, tinta, materiales y accesorios gráficos se dividirá entre las empresas en condiciones de beneficiarse, prorrateándolo en proporción al monto de sus adquisiciones, pero no podrá adjudicarse, a ninguna de ellas, más del diez por ciento del monto total del subsidio correspondiente a cada año.

Art. 10. Las empresas que adquieran máquinas, repuestos, tipos o accesorios gráficos en general, amparados por el subsidio, quedarán obligadas a utilizarlos y a mantener su propiedad por un plazo mínimo de cinco años contados de la fecha de adquisición.

En caso de clausura definitiva, por cualquier circunstancia, de las empresas beneficiadas, antes del plazo señalado, los objetos subsidiados deberán venderse en remate público.

Una vez cubiertos los gastos de remate, se verterá el excedente a Rentas Generales, hasta cubrir el importe del subsidio que se hubiera percibido por los objetos vendidos.

Si no mediare acuerdo, o en caso de ejecución forzosa, se deducirán las acciones o tercerías, o se presentará judicialmente el crédito, en la vía que corresponda.

En caso de venta voluntaria, el remate deberá concertarse de común acuerdo entre los propietarios y la Dirección de Industrias. En caso de venta forzosa, las empresas deberán dar aviso inmediato de la iniciación de los procedimientos, a la Dirección de Industrias.

Art. 11. Las empresas que omitan presentar las declaraciones y comprobantes que exija la Dirección de Industrias, dentro de los plazos que ésta los fije, quedarán excluídas de la distribución de los subsidios acordados por el artículo 479 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 12. Las compras de papel, tinta, maquinarias, repuestos, materiales y accesorios gráficos, en general, deberán guardar proporción razonable con el material publicado por la empresa.

Art. 13. El subsidio acordado por el artículo 479 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967 se distribuirá en la siguiente forma:

a) Para subsidio al papel:

—correspondiente al período 1.o de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965:	$ 1:477.500.00
—correspondiente a 1966	" 1:477.500.00
—correspondiente a 1967:	" 1:477.500.00
	$ 4:432.500.00

b) Para subsidiar tinta, maquinarias etc.:

—correspondiente al período 1.o de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965:	$ 1:455.700.00
—correspondiente a 1966:	" 1:455.700.00
—correspondiente a 1967:	" 1:455.700.00
Total del subsidio:	$ 4:367.100.00

c) Partida para gastos por inspecciones a cumplirse por la Dirección de Industrias: .... $ 200.400.00

Total autorizado: .... $ 9:000.000.00

Art. 14. La Dirección de Industrias elevará al Ministerio de Industria y Comercio la nómina de los beneficiarios del subsidio, de las sumas a pagarse y de las personas autorizadas para percibirlos. El Ministerio de Industria y Comercio librará las órdenes de pago contra las cuentas, del Banco de la República Oriental del Uruguay, "artículo 62, ley N.o 13.349, de 29 de julio de 1965. Papel" y "artículo 64, ley N.o 13.349, de 29 de julio de 1965. Máquinas", según corresponda.

Art. 15. La Dirección de Industrias proyectará una distribución provisional inmediata de los subsidios, que podrá alcanzar al total del importe correspondiente a 1965 y al 70 o|o del correspondiente a los restantes ejercicios.

Los beneficiarios se obligarán a restituir de inmediato el exceso, si el subsidio liquidado en definitiva, resultare inferior al importe percibido.

Art. 16. La Dirección de Industrias realizará inspecciones en los establecimientos donde se impriman las publicaciones y en las administraciones de las empresas editoras a fin de comprobar la veracidad de las declaraciones y documentos presentados y la necesidad que revistan las compras denunciadas.

Asimismo verificará si las empresas mantienen la propiedad y utilizan los objetos subsidiados y si los fondos entregados fueron y son utilizados para la edición de las respectivas publicaciones.

Art. 17. Para estas inspecciones, la Dirección de Industrias podrá disponer hasta de $ 200.400.00 que se imputarán, $ 67.500.00 y $ 132.900.00 a las cuentas mencionadas en el artículo 14 de este decreto, en la siguiente proporción: $ 67.500.00 a la primera (artículo 62) y $ 132 900.00 a la siguiente (artículo 64).

Art. 18. La Dirección de Industrias rendirá cuenta de las cantidades que utilice a los fines previstos por los artículos 16 y 17 de este decreto.

Art. 19. La Dirección de Industrias, una vez cumplida la distribución, elevará al Ministerio de Industria y Comercio el estado de cuentas final a los efectos de su aprobación.

Art. 20. Las empresas que formulen falsas declaraciones, las que apliquen los fondos recibidos a destinos ajenos a la función propia de la empresa; las que no destinen los bienes subsidiados al giro específico para el que se acordó el subsidio; y las que los enajenen voluntariamente antes del plazo previsto por el artículo 65 de la ley N.o 13.349, de 29 de julio de 1965, sin los requisitos previstos por el artículo 10 de este reglamento u omitan dar el aviso en él establecido, en caso de venta forzosa, serán penadas por el Poder Ejecutivo, con multas de $ 5.000.00 a $ 20.000.00 de acuerdo con la gravedad de la infracción. Si la violación fuera reiterada, se retirarán los beneficios del subsidio a la empresa infractora.

La desviación de destino del papel con líneas de agua se sancionará en la forma prevista por las leyes y reglamentos vigentes en la materia.

Art. 21. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO. — CESAR CHARLONE. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

11

Decreto 707|968. — Se crea e integra un Grupo de Trabajo con el cometido de proyectar las medidas de fomento para la industrialización y exportación de productos lácteos.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de noviembre de 1968.

Visto el decreto de esta misma fecha por el cual se tipifican la manteca, quesos y caseína láctica de producción nacional y se les somete a normas de contralor de calidad a los fines de su exportación.

Resultando que el Laboratorio de Análisis y Ensayos ha realizado un estudio técnico que constituye una base adecuada para trazar líneas de acción en ese sector.

Considerando: I) Que dentro de la política del Poder Ejecutivo en materia de fomento a la exportación de productos no tradicionales, ocupan lugar de preferencia los derivados lácteos.

II) Que la fabricación y exportación de dichos productos constituyen un factor importante para el desarrollo económico nacional, por su influencia sobre la balanza comercial, por su capacidad de absorción de mano de obra en el interior del país y por su efecto beneficioso para la prosperidad de las zonas rurales.

III) Que a los fines de hacer más eficaces las medidas de estímulo a la industria láctea es necesario establecer un plan de conjunto, así como coordinar la acción de los distintos Organismos que tengan a su cargo la ejecución.

IV) Que, de esa manera la acción del Estado se proyectará en forma ordenada y coherente, por cuanto todos los Organismos ajustarán su conducta al logro de los objetivos definitivos y al mismo tiempo cada uno de ellos tendrán cabal conocimiento de lo que realizan los demás;

Atento a lo informado por el Laboratorio de Análisis y Ensayos;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase un Grupo de Trabajo, con el cometido de proyectar las medidas de fomento para la industrialización y exportación de productos lácteos en el corto y mediano plazo y para que actúe como Organismo coordinador en la ejecución de esas medidas.

Art. 2.o El Grupo de Trabajo estará integrado por un delegado del Ministerio de Industria y Comercio

que actuará como coordinador, uno del Ministerio de Ganadería y Agricultura, uno de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, uno del Banco de la República Oriental del Uruguay, uno de la Asociación Rural del Uruguay, uno de la Comisión Nacional de Fomento Rural, uno de las gremiales de remitentes a Conaprole y dos designados por los fabricantes de productos lácteos.

Art. 3.o El programa de acción del Grupo de Trabajo se orientará a la obtención de:

a) Financiamiento de montos, tasas y plazos preferenciales para la adquisición de materias primas y para la exportación de los productos elaborados con las mismas así como para la importación de equipos y útiles industriales;
b) Cobertura de los riesgos inherentes a las exportaciones;
c) Incentivos fiscales;
d) Asesoramiento para las exportaciones, incluyendo análisis y condiciones de mercado;
e) Asesoramiento tecnológico;
f) Abastecimientos normales y en condiciones uniformes de calidad, de las materias primas necesarias;
g) Cumplimiento de las normas de calidad vigentes, con vista a la exportación;
h) Facilidades de transporte y embarque, de materias primas y productos elaborados;
i) Unión de empresas, con vista a la obtención de una dimensión industrial que posibilite un mejor nivel de explotación económica;
j) Asesoramiento sobre la instalación de nuevas industrias, en materia de dimensión económica, tamaño, localización, tecnología, etc.;
k) Participación en ferias y exposiciones en el exterior;
l) Negociaciones en el marco de ALALC y con terceros países;
m) Promoción directa de los productos a través de las representaciones diplomáticas.

Art. 4.o Los Organismos representados en el Grupo de Trabajo darán las facilidades necesarias para el cumplimiento de los objetivos asignados.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO. — CARLOS FRICK DAVIE.

12

Decreto 708|968. — Se amplía el decreto por el que se aprobó el Presupuesto por Programa del Servicio Oceanográfico y de Pesca con el fin de efectuar diversas regularizaciones de cargos, grados y sueldos.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 21 de noviembre de 1968

Vistos estos antecedentes en los cuales el Servicio Oceanográfico y de Pesca solicita se regularice, en su Presupuesto para el Ejercicio 1968 aprobado por decreto de 15 de agosto de 1968, la falta de diversos artículos y|o disposiciones que integran el mismo.

Considerando que en el presente caso corresponde acceder a lo solicitado, máxime teniendo en cuenta que el Tribunal de Cuentas de la República produjo su dictamen constitucional sin observaciones que formular a la petición de que se trata;

Atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase en la parte pertinente, el decreto de 15 de agosto de 1968, por el que se aprobó el Presupuesto por Programa del Servicio Oceanográfico y de Pesca, para el Ejercicio en curso, en el sentido de regularizar la falta en dicho decreto, de las disposiciones que integran el referido Presupuesto, con las que a continuación se especifican:

"I) De los cargos, grados y sueldos

1.o) Sustitúyense a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho, las escalas de sueldos y grados establecidos en el ejercicio del presupuesto de 1967 por las siguientes:

Grado	Cargo		Sueldo
1	Auxiliar 3.o, Supervisor Puestos de venta, Telefonista, Sereno de 2.a, Ayudante de 4a.	$	8.790.00
2	Portero de 1.a, Sereno de 1.a	"	9.570.00
3	Ayudante de 3.a	"	9.640.00
4	Ayudante de Ventas ...	"	9.830.00
5	Subconserje	"	10.000.00
6	Auxiliar 2.o	"	10.050.00
7	Ayudante de 2.a	"	10.210.00
8	Auxiliar 1.o	"	10.250.00
9	Conserje	"	10.300.00
10	Ayudante de 1.a	"	10.360.00
11	Oficial de 2.a (obrero) .	"	10.770.00
12	Oficial de 1a. (obrero) .	"	11.200.00
13	Oficial de 2.a (administrativo)	"	11.240.00
14	Capataz de 2.a	"	11.720.00
15	Oficial 1.o (administrativo)	"	11.850.00
16	Ayudante Cont. Sanitario	"	12.170.00
17	Capataz de 1.a	"	12.220.00
18	Encargado	"	13.000.00
19	Piscicultor, Enc. Artes Pesca y Comunicaciones. Jefe de 2.a. Encargado de Turno. Subjefe Ventas	"	13.320.00
20	Subjefe Planta Hangar 11 Subjefe Barraca	"	14.170.00
21	Procurador	"	14.490 00
22	Jefe de Ventas. Jefe Barraca. Asesor Comercial. Prosecretario Directorio. Jefe de 1.a .	"	14.970.00
23	Abogado Químico	"	15.660 00
24	Veterinario Cont. Sanitario, Director Industria Lobera	"	16.920.00

Grado	Cargo	Sueldo
25	Subdirector Depto. Científico, Subjefe Planta Elaboración Pieles y Cueros de lobo	$ 17.660.00
26	Jefe Planta Industrial Hangar 11, Jefe Bases del Este	" 17.690.00
27	Jefe Contabilidad Patrimonial, Director Departamento Científico .	" 18.510.00
28	Inspector General, Tesorero, Técnico Mecánica y Motores, Secretario Gerencia General	$ 19.830.00
29	Jefe Contaduría, Veterinario Jefe Contralor Sanitario, Jefe Planta Elaboración Pieles y Cueros de Lobo	" 20.270.00
30	Jefe Pesca y Armamento	" 20.630.00
31	Asesor Técnico Químico Industrial, Médico ...	" 21.500.00
32	Jefe Importaciones y Exportaciones, Asesor Letrado Jefe Departamento Jurídico	" 22.720.00
33	Subgerente Contable (Contador)	" 23.580.00
34	Secretario Directorio, Gerentes Contables (Contador) Administrativo, Comercial	" 23.680.00
35	Subgerente General	" 25.330.00
36	Gerente General	" 27.190.00

2.o) La Dirección General del Instituto podrá suprimir cualquier cargo que quede vacante, ya sea por renuncia del titular o a causa de los ascensos que se consideren convenientes efectuar.

3.o) La Dirección General, cuando lo considere oportuno podrá reorganizar los escalafones administrativos, industrial y técnico en la forma que mejor se adapten a la evolución del Instituto.

4.o) El sueldo, la categoría y el grado de los cargos vacantes podrán ser reducidos por la Dirección General en la forma que estime conveniente, debiendo en todos los casos poner en conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República, a los fines de contralor de la Ejecución del Presupuesto que le compete. Las reducciones de sueldos que importan esas transformaciones, se harán efectivas a partir de la fecha en que la vacante modificada esté en condiciones legales de ser llenada. Asimismo, la Dirección General del SOYP, podrá efectuar cambios de denominación y la regularización de los cargos sujetos a montepío, en aquellos casos en que lo estime imprescindible, sometiéndolos a la aprobación del Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.

5.o) (Primera Parte). La Dirección General podrá abonar partidas con cargo al Subrubro "Compensaciones" sujetas a montepío en aquellos casos en que se considere necesario compensar méritos a labores extraordinarias.

6.o) La Dirección General podrá efectuar refuerzo de rubros, cuando las necesidades operativas lo exijan para determinado programa, tomando las cantidades necesarias de los rubros de aquellos programas cuya dotación resulte holgada.

En estos procedimientos se respetará la legalidad efectuando las transposiciones interprogramáticas entre los rubros correspondientes a los recursos personales o entre los rubros correspondientes a los gastos; no pudiendo efectuar transposiciones de un rubro de gastos, a un rubro de sueldo o viceversa. El procedimiento de transposición, requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo con la conformidad del Tribunal de Cuentas.

7.o) La Dirección General, a partir de la vigencia del presente presupuesto, mantendrá potestad de otorgar las compensaciones que estimare pertinente.

8.o) Las denominaciones de los cargos del Presupuesto responden exclusivamente al ordenamiento administrativo, otorgándole un carácter simplemente informativo y provisional. La Dirección del Servicio, por razón fundada y respetando la especie funcional de cada uno de los integrantes, pueden ubicar a los funcionarios de acuerdo a los requerimientos del Servicio.

9.o) Establécese con carácter general, que en el futuro no será reconocida ninguna situación funcional de hecho sobre cambios de tareas de personal que no se ajuste al Reglamento pertinente aprobado por la Dirección General.

10.) La asignación al cargo de Director General no se establece en el presente presupuesto dado que la misma será fijada por el Poder Ejecutivo. Una vez resuelta tal dotación se efectuará el ajuste correspondiente.

11.) Todos los beneficios comprendidos en los artículos 12, 13, 14, 15 y 16 sólo sufrirán el descuento del 1 o|o conforme a lo dispuesto por el artículo primero de la ley N.o 1.573 de fecha 21 de junio de 1882.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO.

13

Decreto 711|968. — Se dispone el adelanto, en treinta minutos, de la hora legal en toda la República, a partir de la hora cero (0) del 1.o de diciembre próximo.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y S. Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 21 de noviembre de 1968.

Visto el decreto de fecha 25 de mayo de 1968, por el que se dispuso que a partir de la hora cero (0) del día 27 de dicho mes y hasta nueva disposición, la hora legal de toda la República, será adelantada en treinta (30) minutos;

Considerando que han desaparecido las causales que dieron mérito a la adopción de las medidas dispuestas en el precitado decreto, por lo que corresponde proceder a su derogación;

Atento a lo informado por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el decreto de 25 de mayo de 1968, por el que se dispuso que a partir de la hora cero (0) del día 27 de dicho mes y hasta nueva disposición la hora legal de toda la Repúbica, será adelantada en treinta (30) minutos.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigor a partir de la hora cero (0) del 1.o de diciembre próximo.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — PACHECO ARECO. — JORGE PEIRANO FACIO. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS FRICK DAVIE. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JULIO CESAR ESPINOLA. — JOSE SERRATO.

14

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Hilados de Lana Nacional" de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de noviembre de 1968(*).

Visto el expediente N.o 1.755|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Campomar y Soulas Sociedad Anónima, solicita prórroga del reintegro otorgado al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967:

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar hasta el 15 de diciembre de 1968, el reintegro del catorce por ciento (14 o|o) del valor FOB de exportación del producto denominado "Hilados de lana nacional".

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JORGE PEIRANO FACIO.

15

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Sábanas Realizadas en Telas Planas" de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de octubre de 1968.(*)

Visto el expediente N.o 2.765|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Sudamtex del Uruguay Sociedad Anónima, solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o) Tipificar el producto denominado "Sábanas Realizadas en Telas Planas" fabricadas con mezclas de fi.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 21 de noviembre de 1968.

bras artificiales y sintéticas, teñidas, estampadas con proceso especial desarrugable: llevan además aditamentos para ajustar a las esquinas del colchón. Medidas promedio 1.00x0.50 y 1.53x0.70; 1.90x0.90 y 1.90x1.40 metros.

2.o) Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 25 de octubre de 1969.

3.o) Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o) Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

16

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Folletos Impresos en Hueco Offset", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Montevideo, 25 de octubre de 1968.(*)

Visto el expediente N.o 2.765|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Barreiro y Ramos Sociedad Anónima, solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o) Tipificar el producto denominado: "Folletos Impresos en Hueco Offset" a dos tintas o más, con sobres y etiquetas impresas para los mismos.

2.o) Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 25 de octubre de 1969.

3.o) Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o) Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 21 de noviembre de 1968.

17

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto designado "Quesos", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de octubre de 1968. (x).

Visto el expediente 1.755|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Industria Lechera Colonia Sociedad Anónima" (ILCOSA), solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Quesos", que regirá entre el 30 de octubre de 1968 y el 30 de diciembre de 1968.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — RAMON P. DIAZ.

18

Resolución. — Se aclara la correcta tipificación del producto denominado "Laminados de Aluminio y Extrusionados Sólidos y Tubulares de Aluminio", de acuerdo a lo dispuesto por la ley número 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 7 de noviembre de 1968 (x).

Visto la solicitud de la firma "Alcán Aluminio del Uruguay Sociedad Anónima", por la cual solicita que se aclare la tipificación del producto cuyo reintegro fue otorgado por resolución de 20 de setiembre de 1968.

Resultando que la descripción de la mercadería objeto de reintegro adolecía de un error;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Declarar que la correcta tipificación del producto a que se refiere el texto mencionado es la siguiente: "Laminados de 0.009 mm. a 10 mm. de Aluminio y Extrusionados Sólidos y Tubulares de Aluminio".

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — JORGE PEIRANO FACIO.

(x) Recibidos en "Diario Oficial" el 21 de noviembre de 1968.

MINISTERIO DE CULTURA

19

Resolución 1.705|968. — Se designa integrante del Consejo de Directores del Instituto de Literaturas Latinoamericanas.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 21 de noviembre de 1968.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de abril de 1968 por la que se aceptó la renuncia presentada por el doctor Alfonso Llambías de Azevedo en calidad de integrante del Instituto de Literaturas Latinoamericanas, creado por decreto 389 de 22 de junio de 1967;

Considerando que procede reincorporar al dimitente, en mérito a la amplia versación que se le reconoce en la materia a cargo del expresado Instituto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Alfonso Llambías de Azevedo como integrante del Consejo de Directores del Instituto de Literaturas Latinoamericanas creado por decreto 389 de 22 de junio de 1967.

2.o Comuníquese y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

20

Resolución 1.706|968. — Se modifica una disposición de la resolución que instituyó diversos recursos con respecto a la publicación "Revista Nacional".

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 21 de noviembre de 1968.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo N.o 1663 de fecha 14 de noviembre corriente por la que se instituyen diversos recursos con respecto a la publicación "Revista Nacional" en el futuro;

Resultando: I) Que por el numeral 5.o de la misma se le autorizó a depositar los recursos que le arbitrara la resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.578|968 de 31 de octubre en la cuenta N.o 222 del Banco de la República;

II) Que se padeció error al así establecerlo en virtud de que la cuenta perteneciente a la expresada Revista, posee el N.o 167;

Considerando que procede efectuar la rectificación pertinente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Modifícase el numeral 5.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 1663 referida precedentemente, en el solo sentido de establecer que el número de la cuenta del Banco República que el mismo incluye es el 167 y no el que por error se especificara.

2.o) Comuníquese y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA-CAPURRO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

21

Decreto 2.109. — Se prorroga el plazo para el pago sin recargos del Impuesto de Contribución Inmoviliaria Urbana, Suburbana y Rural.

Artículo 1.o Declárase vigente hasta el 31 de diciembre de 1968, en todos sus efectos, el decreto 2.105 de fecha 16 de setiembre de 1968.

JUAN P. VALIENTE, Presidente. — Miguel A. Perera, Secretario.

Prórroga para el pago sin recargos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural

Atento a lo dispuesto por el artículo 239 de la ley No. 13.637;

El Intendente Municipal,

RESUELVE:

Otorgar un nuevo plazo hasta el día 31 de diciembre de 1968 para el pago sin recargos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural. — FELIPE CHAPELA, Intendente. — Milton L. Pianzzola, Secretario.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

71ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON LUIS N. ABDALA

SUMARIO

—Ex-Embajador en la ciudad de Washington, don Felipe Iriart. (15)
—Manifestaciones del señor senador Luisi. Adhesión del señor senador Legnani.

—Trigo. Producción y comercialización. **(16)**
—Palabras del señor senador Legnani, quien solicita la reunión de la Comisión de Fomento integrada con la de Asuntos Internacionales, para estudiar los temas por él planteados.
—Así se resuelve.

—Funcionarios de Pluna, en disponibilidad. (17)
—Aplicación de los artículos 440 y 441 de la Ley número 13.640.
—Manifestaciones del señor senador Vidal Zaglio. Solicita que sus palabras pasen al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, y a la Comisión de Presupuesto.
—Se vota **afirmativamente. (18)**

—Bolsa de Trabajo para la Marina Mercante Nacional. (18)
—Modificación de una disposición del año 1960.
—Moción del señor senador Vidal Zaglio para que sus palabras pasen a los Ministerios de Defensa Nacional y de Trabajo y Seguridad Social, y a la Comisión de Defensa Nacional.
—Se vota **afirmativamente.**

—Doctor José Espalter. Centenario de su natalicio. **(19)**
—Palabras de homenaje del señor senador Echegoyen, quien propone que el tema planteado pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.
—Manifestaciones de adhesión de varios señores senadores.
—Se vota **afirmativamente.**

—Licencia. (20)
—La solicita el señor senador don Manuel Flores Mora, por el término de 31 días, a partir del 22 de octubre.
—Se vota **afirmativamente.**
—Moción del señor senador Fleitas para que se le de el mismo tratamiento que a otros senadores que han viajado al exterior en misión oficial.
—Se vota **afirmativamente.**
—Se resuelve convocar al suplente respectivo.

—Pensión graciable a la señora viuda de don Juan T. Quilici. (21)
—Manifestaciones del señor senador Caputi. Mociona para que sus palabras se remitan al Poder Ejecutivo, solicitándole el envío del Mensaje correspondiente.
—Se vota **afirmativamente.**

—Poetisa Concepción Silva Bélinzon. (22)
—Proyecto de ley por el que se le concede una pensión graciable. (Carp. 898)
—Moción del señor senador Lepro para que se declare grave y urgente.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración el proyecto de ley. **(26)**
—Se da cuenta del resultado de la votación: **afirmativa. (29)**
—Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

—Parque de las Instrucciones. (23)
—Proyecto de ley por el que se declara zona turística de interés nacional. (Carp. 226/967).
—En consideración el proyecto. **(25)**
—Aprobado. Pasa a la Cámara de Representantes.
—Fundamento de voto de los señores senadores Penadés y Rodríguez.

—Promoción turística en los países vecinos para la temporada 1968-1969. (24)
—Pedido de informes formulado por el señor senador doctor Washington Guadalupe, al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.
—Se procederá como se solicita.

—Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lana, Cueros y Afines. (27)
—Proyecto de ley por el que se establecen modificaciones al régimen de percepción de las compensaciones. (Carp. 889)
—En consideración. **(30)**
—Manifestaciones de varios señores senadores.
—Se resuelve incluirlo en la orden del día de la sesión del próximo miércoles. **(33)**

—Funcionarios de particular confianza. (28)
—Proyecto de ley por el que se les incluye en los beneficios de la Ley Nº 13.586 de 13 de febrero de 1967.
—Manifestaciones del señor senador Lepro, quien propone que se incluya en la orden del día.
—Intervención de varios señores senadores.
—Se vota **afirmativamente.**

—Sesiones extraordinarias del martes 22 y miércoles 23 del corriente mes. Orden del día de las mismas. **(31) (33) (35) (37) y 38)**

—Productores rurales. (32)
—Proyecto de ley por el que se modifica el régimen de aportes jubilatorios.
—El señor senador Penadés solicita que pase a Comisión.
—Manifestaciones de los señores senadores Lepro y Ferreira Aldunate. **(34)**
—Se resuelve incluirlo en la orden del día de la sesión del próximo martes.
—Se autoriza a la Comisión a oir a los representantes del Banco de Seguros del Estado y de otras instituciones. **(36)**

—Pactos internacionales de Derechos Humanos y Protocolo facultativo, suscritos por la República el 21 de febrero de 1967. (38)
—Proyecto de ley por el que se les presta aprobación. (Carp. 424 de 1967)
—En consideración.
—Aprobado. Pasa a la Cámara de Representantes.

—Carta de las Naciones Unidas. (39)
—Proyecto de ley por el que se aprueban las enmiendas a los artículos 23, 27 y 61. (Carp. 704)
—En consideración.
—Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Pensiones graciables a las señoras Concepción Balestra de Lamas y a la señora viuda del Profesor Lauro Ayestarán. (40)
—Moción del señor senador Lepro para que sus palabras pasen al Poder Ejecutivo a fin de que, si lo considera pertinente, remita los Mensajes correspondientes.
—Se vota **afirmativamente.**

—Ex-funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo señores Bernabé Portugal y Silvino Quiroga. (41)
—Proyecto de resolución, por el que se otorga una compensación a sus deudos. (Carp. 910)
—Moción del señor senador Caputi para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota **afirmativamente.**
—En consideración el proyecto. **(44)**
—Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

—Beneficio de hogar constituido percibido por intermedio de la Tesorería del Senado y Comisión A. del P. L. (43)
—Proyecto de resolución por el que se aclara el alcance del mismo. (Carp. 825)
—En consideración.
—Aprobado. Se comunicará.

—Premio Nobel de la Paz de 1969. (45)
—Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la nota del Comité Nobel del Parlamento Noruego sobre su adjudicación. (Carp. 797)
—Se resuelve pasarlo al archivo.

—El Senado pasa a sesión secreta. (46)
—(En sesión pública).

—Se da cuenta de lo actuado en sesión secreta: el Senado concedió la venia al Poder Ejecutivo para designar Conjueces del Supremo Tribunal Militar, a los siguientes señores Oficiales Superiores: Oribe Alvez, Julio Tanco, Félix Agustín Pedocchi, José Pedro De Grossi, Julio César Bové, Alonso Gallardo, Esteban Rivera Cristi, Yamandú A. Viglietti; Coroneles, en situación de retiro Otto Schultze, Julio E. Giorgi, Marcelo Cardozo y José A. Benenatti; Capitanes de Navío, don Luis Alberto Gaminara, Claudinet Bernet, Hugo Roldós, Walter G. Etchart y Juan J. Barreto; Coroneles (PAM) don Atilio Bonelli, Pedro R. Rivero y Washington B. Suárez; para conferir el ascenso al grado de Coronel (PAM), al señor Teniente Coronel Gilberto Vázquez y para separar de su cargo al funcionario de la Receptoría de Aduanas de Colonia, al señor Alfredo Manzino.

—Se levanta la sesión, a la hora 20 y 41 minutos. (47)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 16 de octubre de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 17, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1º Se declara zona turística de interés nacional el Parque de las Instrucciones. Carp. 226/967. Rep. 442/967.

2º Se establecen modificaciones al régimen de percepción de compensaciones por desocupación de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lana, Cueros y Afines. Carp. 869. Rep. 343.

3º Se prorroga el período de vigencia del funcionamiento de la Bolsa de Trabajo creada por la Ley. Nº 13.109, y se incluye en la misma a trabajadores de las empresas "General Electric S. A." y "Roberto Miles S. A.". Carp. 899. Rep. 344.

4º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

5º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

6º Designación de una Comisión Investigadora sobre manifestaciones del Sr. Julio Herrera Vargas, solicitada por la bancada de senadores de la Lista 15. Carp. 867. Rep. 329.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7º Se aprueban los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y el Protocolo Facultativo suscrito por la República el 21 de febrero de 1967. Carp. 424/967. Rep. 294/968.

8º Se aprueban las enmiendas a los artículos 23, 27 y 61 de la Carta de las Naciones Unidas. Carp. 704. Rep. 295.

9º Informe de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales relacionado con los proyectos de ley por los que:

a) Se prorroga el término del plazo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 12.498, relacionada con el reintegro a la actividad del personal del ex-Frigorífico Swift. Carp. 900. Rep. 345.

b) Se prorroga el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo para el personal de la Empresa Atma S. A. Carp. 901. Rep. 346.

10. Informe de la Comisión de Presupuesto relativo al proyecto de ley que modifica el Art. 90 de la Ley número 13.032, sobre beneficio por Hogar Constituído. Carp. 366/967. Rep. 544/967.

11. Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la nota del Comité Nobel del Parlamento Noruego sobre la adjudicación del Premio Nobel de la Paz de 1969. Carp. 797. Rep. 286.

12. Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución que aclara el alcance del beneficio de Hogar Constituido para los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Carp. 825. Rep. 285.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

13. Venia al Poder Ejecutivo para designar Fiscales Letrados Departamentales en Colonia, Rosario, Las Piedras, Bella Unión, Cerro Largo, Carmelo y Durazno. Carp. 803. Reps. 322 y 382.

14. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Funcionario de la Agencia Delegada de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica de la ciudad de Fray Bentos. (El plazo constitucional vence el 19 de octubre de 1968.) Carp. 793. Rep. 352.

b) Oficial de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1968.) Carp. 794. Rep. 353.

c) Peón Práctico de Obra de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1968.) Carp. 795. Rep. 354.

ch) Oficial 4to. de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1968.) Carp. 796. Rep. 355.

d) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 23 de octubre de 1968.) Carp. 802 Rep. 356.

e) Atendedor de Corrección de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 30 de octubre de 1968.) Carp. 804. Rep. 374.

f) Oficial 4to. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 4 de noviembre de 1968.) Carp. 819. Rep. 375.

g) Peón Práctico de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 4 de noviembre de 1968.) Carp. 820. Rep. 376.

h) Oficial de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 4 de noviembre de 1968.) Carp. 821. Rep. 377.

i) Peón Práctico de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 4 de noviembre de 1968.) Carp. 822. Rep. 378.

j) Oficial de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 4 de noviembre de 1968.) Carp. 823. Rep. 379.

k) Auxiliar 1ro. de Laboratorio del Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego" del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 4 de noviembre de 1968.) Carp. 824. Rep. 380.

l) Oficial 4to. del Programa 8 "Abastecimientos Agropecuarios" del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 6 de noviembre de 1968.) Carp. 830. Rep. 381.

ll) Oficial 2do., presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1968.) Carp. 832. Rep. 383.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carresse, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Furest, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Legnani, Lenzi, Lepro, Luisi, Mastalli, Michelini, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Vidal Zaglio.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Carrere Sapriza, Grauert, Passadore, Paz Aguirre, Podestá Carnelli, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**

Con aviso, los señores senadores **Ferrandis y Gianola.**

Sin aviso, los señores senadores **Fabini, Vasconcellos y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 38 minutos.)

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo, para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 16 de 1968.

Señor Presidente del Senado

Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el día de mañana, jueves 17 a la hora 17 y 30, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Se declara zona turística de interés nacional el Parque de las Instrucciones. (Carp. 226/967. Rep. 442/967).

2º Se establecen modificaciones al régimen de percepción de compensaciones por desocupación de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lana, Cueros y Afines. (Carp. 869. Rep. 343).

3º Se prorroga el período de vigencia del funcionamiento de la Bolsa de Trabajo creada por la Ley Nº 13.109, y se incluye en la misma a trabajadores de las empresas "General Electric S. A." y "Roberto Miles S. A.". (Carp. 899. Rep. 344).

4º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

5º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

6º Designación de una Comisión Investigadora sobre manifestaciones del Sr. Julio Herrera Vargas, solicitada por la bancada de senadores de la Lista 15. (Carp. 867. Rep. 329).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7º Se aprueban los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y el Protocolo Facultativo suscritos por la República el 21 de febrero de 1967. (Carp. 424/967. Rep. 294/968).

8º Se aprueban las enmiendas a los artículos 23, 27 y 61 de la Carta de las Naciones Unidas. (Carp. 704. Rep. 295).

9º Informe de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales relacionado con los proyectos de ley por los que:

a) Se prorroga el término del plazo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 12.498, relacionada con el reintegro a la actividad del personal del ex-Frigorífico Swift. (Carp. 900. Rep. 345).

b) Se prorroga el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo para el personal de la Empresa Atma S. A. (Carp. 901. Rep. 346).

10. Informe de la Comisión de Presupuesto relativo al proyecto de ley que modifica el Art. 90 de la Ley Nº 13.032, sobre beneficio por Hogar Constituido. (Carp. 366/967. Rep. 544/967).

11. Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la nota del Comité Nobel del Parlamento Noruego sobre la adjudicación del Premio Nobel de la Paz de 1969. (Carp. 797. Rep. 286).

12. Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución que aclara el alcance del beneficio de hogar constituido para los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Carp. 825. Rep. 285).

13. Primera discusión general y particular del proyecto de Decreto que concede venia al Poder Ejecutivo para designar Fiscales Letrados Departamentales en Colonia, Rosario, Las Piedras, Bella Unión, Cerro Largo, Carmelo y Durazno. (Carp. 803. Reps. 322 y 382).

14. Venias de destitución.

Luis Vidal Zaglio, Agustín Caputi, Augusto Legnani, Alfredo Lepro".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Comisión de Defensa Nacional comunica que está en condiciones de informar los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que solicita venia para designar Conjueces del Supremo Tribunal Militar, y conferir el ascenso al Grado de Coronel, al señor Teniente Coronel (Adm.) don Gilberto Vázquez. (Carps. 915 y 895).

Repártanse los antecedentes.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Di-

rección General de Estadística y Censos, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carp. 792).

5

La señora senadora doctora Alba Roballo presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se suspenden hasta el 1º de marzo de 1969, todos los lanzamientos contra arrendatarios y sub-arrendatarios buenos pagadores, de fincas destinadas a habitación. (Carp. 937).
A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 937 de 1968)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspéndese hasta el 1º de marzo de 1969, todos los lanzamientos contra los arrendatarios y sub-arrendatários buenos pagadores de fincas destinadas a habitación.

Art. 2º — Los aumentos en el precio del alquiler que resulten de la aplicación de los artículos 3º y 5º de la Ley Nº 13.659, de 2 de junio de 1963, sólo tendrán vigencia a partir del 1º de marzo de 1969, aplicándose sobre los alquileres que se generen a partir de esta fecha.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Alba Roballo
Senadora

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es notorio que, como consecuencia de la congelación de salarios y del incumplimiento por parte del Banco de Previsión de las obligaciones que la ley le impone, ya que no sólo el índice de revaluación ha sido reducido sino que también su pago ha sido diferido, amplísimos sectores de la población sufren intensamente el deterioro de su situación económica al punto de adquirir las características de un verdadero infortunio colectivo.

La Ley de Alquileres Nº 13.659, de 2 de junio de 1968, al autorizar la iniciación o prosecución de juicios de desalojo y sus consecuentes lanzamientos, crea un problema social de profundas y extensas repercusiones que significará para miles de familias modestas la imposibilidad de acceder no sólo a una vivienda similar a la que ocupaban al ser desalojados, sino a cualquier tipo de vivienda humanamente habitable.

La misma ley, al autorizar aumentos que multiplicarán varias veces los alquileres **ya triplicados en marzo de 1968,** hará imposible en muchos casos afrontar la sangría económica en un presupuesto familiar de ingresos estacionados por la congelación o reducidos aún más por el desempleo, consecuencia de la deflación que ha aparejado —y seguirá haciéndolo— el cierre o la restricción de las actividades de gran número de empresas.

Mientras se mantengan tales circunstancias, resulta de cruda injusticia que el sacrificio resultante no afecte por igual a todos los sectores de la población y se quebrante esa igualdad en beneficio del reducido sector de propietarios.

Para evitar la producción de un daño seguro e inmediato, de consecuencias sociales trascendentales, presento el precedente proyecto de ley.

Alba Roballo
Senadora"

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión.

Se va a votar si el Cuerpo desea celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
18 en 20: **Afirmativa.**

7

Están inscriptos, para hacer uso de la palabra en la hora previa, los señores senadores Hierro Gambardella, Michelini, Gil y Luisi.

Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: voy a hacer uso de la palabra para ocuparme de dos asuntos, si esto es permitido.

En primer lugar, quiero hacer algunas breves referencias sobre la situación del llamado "Molino Viejo" de la ciudad de Minas. El "Molino Viejo" de la ciudad de Minas es un viejo edificio erigido en 1879; fue propiedad de un molinero, Ladós, hombre progresista de la época, que incorporó a la actividad de aquella ciudad, unas cuantas inquietudes constructivas. Fue erigido por el constructor Rafael Laporta, que dejó la impronta de su inspiración arquitectónica en varias obras de la ciudad de Minas, entre ellas, el famoso Teatro Escudero.

Este Molino se está deteriorando, por lo que la ciudad la historia, porque, incluso, ha sido manchado con sangre de uruguayos en las contiendas de 1897 y de 1904. Fue adquirido por el Estado y destinado en un primer momento, al Municipio del Departamento de Lavalleja, con la intención de erigir allí un museo nativista. Posteriormente, pasó —son azares de los destinos de los bienes fiscales— a propiedad o tenencia de las Fuerzas Armadas y ahora está allí el Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva o una institución parecida.

Este molino se está deteriorando, por lo que la ciudad de Minas perderá una obra de gran valor histórico, puesto que no cumple los fines para los cuales podría destinársele, como ser museo o elemento de recordación histórica.

He recibido una correspondencia muy interesante, suscrita por un minuano muy auténtico, el señor Waldemar Cuadri, —hijo del que fuera gran poeta nativista de Minas, "el viejo Santos Garrido"—, quien me hace una serie de reflexiones muy interesantes sobre la cantidad de emociones que ha suscitado este elemento de la historia y del paisaje minuanos. Por ejemplo, grandes poetas, como Olegario María Núñez, sacerdote y poeta, trazaron sus versos de emoción sobre este monumento. También me encuentro aquí, señor Presidente, con una cosa muy hermosa: nuestro viejo maestro de Historia, Lincoln Machado Ribas, cuyo talento todos reconocimos y respetamos en las clases de Preparatorios de Derecho, también tuvo su inspiración poética en este hermoso Molino, sobre el que escribió un magnífico soneto.

Ocurre, señor Presidente, que la ciudad de Minas se va a quedar sin Molino, porque están haciendo allí construcciones de carácter militar. Pienso que si nosotros excitáramos el celo reconocido del señor Ministro de Defensa Nacional sobre la posibilidad de que esto pueda servir para museo histórico y nativista, se podría preservar el destino natural que corresponde a esta obra, puesto que hay en Minas valores históricos importantes que pueden ser resguardados en un edificio de esta naturaleza.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que, en su momento, se hagan conocer estas opiniones al señor Ministro de Defensa Nacional. Me permito afirmar que estoy seguro que el titular de dicha Cartera, que está colaborando en la conservación de monumentos históricos en otras partes del país, va a acceder a que a este Molino se le dé el destino de Museo Histórico de la Ciudad de Minas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala, al Ministerio de Defensa Nacional.

Si me permiten los señores senadores y está de acuerdo el señor senador Hierro Gambardella, yo agregaría que se envíe, también, al Ministerio de Cultura, y sugeriría la posibilidad de una permuta —como se ha hecho en otros sitios— de este predio de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, por otro, propiedad del Estado.

(Apoyados.)

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Estoy de acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Continúa en uso de la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR CARRESSE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sí, señor senador.

SEÑOR CARRESSE. — Muy brevemente, para señalar que comparto integralmente los conceptos del señor senador Hierro Gambardella, que se ha hecho eco de una vieja inquietud de la sociedad minuana, a la que muy modestamente, no con la jerarquía del señor senador, nos habíamos referido desde nuestra banca de concejal y, también, de diputado.

Debo manifestar que el señor senador Hierro Gambardella ha cumplido con la sociedad minuana al interesarse por este problema en su brillante gestión ministerial.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Debía haber destacado —lo omití involuntariamente—, la solidaridad del señor senador Carresse y la del señor diputado Nóbile Pereiro Carresse que han manifestado su preocupación por este tema.

8

Ahora deseo abordar, muy brevemente, el otro asunto dejando constancia de mi homenaje a la figura de Carmelo de Arzadun que falleció ayer, a los ochenta años de edad.

Arzadun perteneció a una de las generaciones más fecundas que en materia de arte y de expresión plástica ha tenido el país, conjuntamente con el pintor José Cuneo.

En estos momentos era el más grande pintor de la transformación pictórica del Uruguay. Los más finos críticos de la pintura uruguaya lo señalan como un verdadero poeta de la luz. Durante sus 60 años de pintor, es el hombre que ha podido glorificar, con más estupendo lirismo, la luz uruguaya.

Es de destacar que este pintor, cuando estaba en los 50 años, en plena madurez creadora, tuvo la humildad de acercarse a las nuevas fórmulas pictóricas incorporadas en ese momento por los grandes pintores constructivistas, y reemprender el estudio de las modernas expresiones plásticas como si todo su saber se depusiera a las nuevas manifestaciones creadoras del arte pictórico.

A pesar de eso y a pesar de haber accedido al conocimiento del arte constructivo a través del maestro Torres García, Arzadun siguió siendo el gran pintor impresionista y lírico de nuestra fecunda escuela de pintura. Las playas, los campos, las calles, sobre todo las urbanas de Montevideo, a las cuales describió y cantó con un hondísimo lirismo, han sido iluminadas y cubiertas por una mágica capacidad creadora por parte de este gran poeta de la paleta.

Fue, además, como tantos creadores, un hombre de profunda austeridad personal. Su ascendencia de vasco se manifestaba en una cierta dureza física que transparentaba, seguramente, una profunda austeridad moral.

Fue un gran ciudadano, legislador batllista, y fiel servidor de sus ideales políticos de los cuales nunca abdicó, a pesar de ese cumplimieento austero de su creación pictórica. Fue un maestro, un docente, un hombre pobre y sencillo.

Creo que estas palabras, dichas en forma tan breve, quizás muy mal trazadas, significan, sin duda, la emoción con que la República recuerda, en estos momentos, la desaparición de un gran creador.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Deseo adherir, en nombre de mi sector, a las justicieras palabras pronunciadas por el señor senador Hierro Gambardella en momentos en que los restos de Carmelo de Arzadun bajan a la tumba.

En estos instantes, el señor senador Vidal Zaglio me solicita —y lo hago con mucho gusto— que mis expresiones lo sean en nombre de todo el Partido Nacional.

Carmelo de Arzadun es una gloria del arte del Uruguay. Muere a los 80 años después de recorrer una trayectoria, como pintor, verdaderamente excepcional, algunos de cuyos aspectos señalaba con justeza el señor senador Hierro Gambardella.

Para que figure en las actas del Senado una imagen apropiada de lo que significa Arzadun como artista en el medio uruguayo, me voy a permitir leer un par de párrafos de la obra fundamental de José Pedro Argul "Pintura y Escultura del Uruguay". Creo que, por ser Argul la más alta autoridad en la materia, justo es que sea él y no yo, quien defina el personaje a quien hoy le brindamos nuestro homenaje de respeto.

"Arzadun, —dice Argul— será el traductor de las atmósferas y sus cambiantes luces en el paisaje del campo uruguayo, en las calles de Montevideo "canteras del Parque Rodó" "Avenida Agraciada" y en las playas de nuestra costa. Esta pintura atmosférica ha tomado enteramente al pintor. Sin embargo, pese a esta aparente inmovilidad, Arzadun es artista de investigación. En un ambiente hostil por lo indiferente, sin obra reclamada, su desarrollo lo hace en profundidad. En cada obra, en cada nota, el manifiesto por qué de su existencia: un nuevo tono que registrar, el placer de colocar la materia más sutilmente, el buceo de la calidad hasta el infinito".

Más adelante dice: "Es en la serie de sus "playas" donde más ampliamente expone la extraordinaria gama de recursos y de hallazgos. Persona sedentaria, artista poco imaginativo, pero con una avidez de pintor siempre despierta, si le fueron para él ricos temas los fondos de las casas y de las calles que atisbaba desde lo alto de su

taller metropolitano, más debería ser para este hombre que provenía de la soledad del campo, la playa desierta y el espectáculo siempre cambiante de cielo, mar y arena, que observa en sus vacaciones de "Playa Las Flores".

Estas páginas son, como digo, de un libro publicado en 1958 y me parece oportuno retener del juicio de Argul esta expresión: "En un ambiente hostil por lo indiferente, sin obra reclamada..." Esto lo decía Argul.

La verdad es, señor Presidente, que con el correr del tiempo la actitud de la sociedad uruguaya frente a Arzadun, ha cambiado sustancialmente, en la medida que se ha transformado el comportamiento de nuestro público frente a las artes plásticas en general.

Hasta hace algunos lustros es cierto que un ambiente de incomprensión fue sufrido por casi todos los artistas del Uruguay. Era un ambiente poco receptivo para la obra artística. Hoy, por fortuna, el medio ha cambiado sustancialmente y por lo que se refiere a Arzadun, su obra está representada dignamente en los museos importantes del Uruguay y, además, centenares de cuadros de Arzadun, por cierto muy codiciados, figuran en otros tantos hogares cultos de nuestro país.

Digo, pues, con certidumbre, que Carmelo de Arzadun baja al sepulcro en la convicción de que su mensaje artístico encontró un eco propicio de comprensión, aunque un poco tardío, en el ambiente culto del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: desisto de hacer uso de la palabra, dejando la constancia de mi emoción personal. El señor senador Legnani va a hacer uso de la palabra en nombre del Partido Colorado. Me siento muy bien representada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Legnani.

SEÑOR LEGNANI. — Señor Presidente: con el deceso del pintor Carmelo de Arzadun, el arte plástico nacional y la intelectualidad uruguaya pierden un valor auténticamente representativo.

A través del largo ejercicio en el arte del visible hablar, que definiera Dante, que constituyó su insoslayable vocación, su espíritu estuvo siempre atento a las innovaciones que posibilitaran una más adecuada o más perfecta expresión artística. Por eso adopta, en sus obras, modalidades pictóricas distintas.

Pero digo yo, señor Presidente, que a través de todas ellas aparece de manifiesto, en forma invariable, su sello, su estilo personal. Jamás dejó de ser el que espiritualmente era, para ser otro, traduciendo sentires o visiones ajenas. En sus obras, en su variada interpretación de la naturaleza, por ejemplo, están su visión y su sentir.

Por eso decía, señor Presidente, que don Carmelo de Arzadun fue un auténtico representante del intelecto y del arte nacional.

Sumo éstas, mis modestas palabras, a las muy elocuentes pronunciadas por el señor senador Hierro Gambardella —los dos lo hemos hecho en nombre de los senadores del Partido Colorado— y a las no menos elocuentes del señor senador Gil, que ha hablado en nombre del Partido Nacional rindiendo, así, el Cuerpo, el homenaje merecido a la memoria del eximio maestro desaparecido.

Nada más.

(Muy bien.)

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Después de las muy expresivas palabras que se acaban de pronunciar en esta Sala, es muy difícil agregar algo; pero me parece que hemos omitido pasar una nota de pésame a los deudos, acompañada de la versión taquigráfica de las manifestaciones que aquí se han formulado, así como ponernos de pie en su memoria.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por unos instantes.)

9

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Señor Presidente: en su oportunidad presentamos, juntamente con el entonces señor senador don Jorge Vila, un proyecto de ley referido a la eliminación de topes jubilatorios para los afiliados a la ex Caja Escolar. Como el mismo necesita iniciativa del Poder Ejecutivo, solicito se remita a dicho Poder, a efectos de recabar su opinión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Vamos a plantear un problema, distrayendo la atención del Senado, que nos parece de entidad y sobre el cual, previamente, no vamos a hacer comentarios, refiriéndonos, exclusivamente, a la información proporcionada por una revista argentina que se llama "Siete Días Ilustrados" que publica la editorial "Abril", una de las económicamente más fuertes y prestigiosas en aquel país y que, en un artículo que se titula: "¿Quién manda en América Latina?" hace un comentario sobre la entrevista realizada el domingo 22 de setiembre entre el Presidente de la República Oriental del Uruguay, don Jorge Pacheco Areco y el de la República Argentina, Teniente General don Juan Carlos Onganía.

Estas apreciaciones fueron además "levantadas" —en términos periodísticos se dice así cuando se recoge una información— por otros diarios argentinos, y han circulado profusamente en aquel país.

Como nos parece que del texto del artículo se desprende, en lo que tiene que ver con el Uruguay, algunas consideraciones que nos parecen realmente graves, es que hacemos este planteamiento en el Senado y luego formularemos la moción correspondiente.

Dice el artículo en la parte que interesa: "En las últimas dos semanas, la serie de desplazamientos de algunos Presidentes latinoamericanos volvió a poner en tensión el laberinto diplomático del cono sur. La visita de Eduardo Frei a Brasil (9 al 11 de setiembre) y el traslado del Presidente uruguayo Jorge Pacheco Areco al Palacio de la Moneda en Santiago de Chile (martes 17), bastaron para que se desatara un mar de conjeturas. Las más benignas estipulaban que se había iniciado un operativo presuntamente destinado a aislar a la Argentina.

Lo cierto es que el domingo 22, Juan Carlos Onganía voló a la localidad uruguaya de Salto, en un viaje que la mayoría de los observadores juzgó como imprevisto. Motivo aparente: inaugurar las obras de interconexión eléctrica entre esa ciudad y Concordia, en la ribera argentina. Según estiman los expertos, los trabajos aún no están enteramente concluidos, por lo que la inauguración fue considerada como prematura. En segundo lugar, el protocolo para dicha ceremonia no preveía la presencia de ambos mandatarios sino la del secretario de Energía y Combustibles de la Argentina, ingeniero Luis María Gotelli, y la del titular de Usinas y Teléfonos del Uruguay, Pereira Reverbel...

A lo sumo asistirían, además, los cancilleres.

Sin embargo, los 120 minutos que los dos presidentes destinaron a una charla informal, secreta y a solas, en el Club de Remeros de Salto, no tuvo como tema central la estrategia de América Latina, sino la difícil situación interna que afronta Uruguay. Contrariamente a lo que se pudo haber supuesto, el repentino cónclave no se realizó a pedido de Onganía, "para ponerse al tanto de lo que Pacheco conversó con Frei", sino que fue él mandatario uruguayo quien solicitó dicha entrevista a su colega argentino. Aunque no hubo una agenda formal —ni siquiera se emitió un comunicado conjunto, como suele ser de estilo en estos casos—, hubo resultados concretos. El más importante, de los que llegaron a trascender la espesa cortina de hermetismo, fue la modificación del crédito de 5 millones de dólares concedido por la Argentina durante la estadía del mandatario uruguayo en Buenos Aires 81 días atrás. En lugar de disponer para los orientales productos agrícolas, principalmente aceite de girasol y combustibles, la suma fue convertida en un crédito tipo stand by, como los que concede en ciertas ocasiones el Fondo Monetario Internacional, para que los uruguayos lo utilicen en el momento que consideren oportuno y en la forma que más les convenga. Los restantes temas fueron convencionales: problemas pesqueros, intercambio comercial, relevamiento del Río de la Plata y delimitación territorial de los islotes del Delta.

Pero hubo un tema, quizá el motivo principal de la entrevista, que sólo pudo conocerse a través de imprecisos trascendidos. En la última semana, altos círculos castrenses comentaban con alguna insistencia que Pacheco Areco habría sondeado a Onganía sobre la posibilidad de un apoyo militar argentino si la subversión en el Uruguay se "descontrolara". En los mismos círculos se consignaba factible el envío, en tal eventualidad, de efectivos de la Gendarmería Nacional. Tres situaciones parecían conformar la versión: ante todo, la solicitud del mandatario uruguayo, para realizar el cónclave presidencial; la reunión del Conase, ..."—es un organismo argentino, Consejo Nacional de Seguridad—"... miércoles 25, para tratar (además del brote guerrillero de Tucumán), problemas de política exterior, con particular referencia a los países limítrofes; en tercer lugar, las conclusiones del informe presentado el martes 24 por el general Alejandro Lanusse ante la reunión anual de comandantes en jefe de Ejércitos Americanos que se realiza en Río de Janeiro. "El Sistema Militar Interamericano —concluyó Lanusse— comprende órganos de asesoramiento, planeamiento y coordinación. Al excluir expresamente el nivel específico de las fuerzas, el Sistema Militar Interamericano carece de medios de ejecución propios, llevando la prioridad, en esta etapa de la integración americana, el ejercicio del derecho de legítima defensa individual. La evolución orgánica y funcional del Sistema deberá contemplar, cuando los países así lo consideren, las exigencias de la defensa colectiva". Fue, obviamente una tozuda reiteración de la resistida propuesta argentina para la formación de una Fuerza Interamericana Permanente o algún sucedáneo que desempeñe parecidas funciones".

Esta es la parte, señor Presidente, que yo quiero comunicar al Senado de este artículo de la revista "Siete Días Ilustrados", cuya gravedad no puede escapar a nadie.

Los señores senadores se preguntarán si el Senado va a ocuparse, permanentemente, de algunos artículos que aparezcan en revistas argentinas o de cualquier parte del mundo y si, además, el gobierno uruguayo se va a ver obligado, permanentemente, también, a realizar desmentidos con respecto a apreciaciones tan graves, pero yo voy a dar la explicación de porqué lo planteo. En situaciones normales, con la entrada natural de revistas y libros argentinos o de cualquier país del mundo al nuestro, no hubiera traído este asunto a Sala porque, obviamente, la responsabilidad correría, exclusivamente, por cuenta de los editores, y si la noticia tuviera que ser rectificada, lo dejaría librado al libre albedrío y al buen parecer de los gobernantes; pero la situación actual en el país, es muy especial, y estas revistas argentinas en más de una oportunidad —incluso ésta, "Siete Días Ilustrados", no en este número, que circuló libremente, sino en otros, así como otras que hace comentarios sobre el Uruguay: "Análisis", "Primera Plana", "Confirmado", "Panorama", "Extra", etc. —como también diarios argentinos, son revisados, meticulosamente, en la Jefatura de Policía, con intervención, muchas veces, del Ministerio del Interior.

Cuando una revista sometida a censura previa, para ver si es posible que circule o no en el país, contiene una noticia de esta naturaleza y se le deja entrar, —porque no creo que fuese motivo de censura— pero no se realiza ninguna aclaración teniendo conocimiento, —como se sabe, que tuvo— la Jefatura de Policía y el Ministerio del Interior y hace apreciaciones tan graves, creo que es conveniente que el Senado actúe dentro de sus facultades, para que se realicen las aclaraciones pertinentes por parte de los señores Ministros.

No soy partidario de los adjetivos, porque mi intención es facilitar la rectificación correspondiente. Bien puede haber pasado que el funcionario encargado de fiscalizar esta revista, no le haya dado a esta noticia la importancia adecuada y, en realidad, todo lo que se dice en ella, sea falso.

Por consiguiente, es importante que, por las vías jerárquicas comunes, se aclare este asunto, a los efectos de dejar bien precisada la intención y la intervención, en ese aspecto, derivada de la conversación que se mantuvo en Salto.

Quiero destacar lo siguiente. Más allá de los motivos aparentes que se tuvieron para realizar esa reunión, — cuyas verdaderas motivaciones nunca fueron explicitadas y tampoco nosotros nos interesamos en conocer su alcance, pensamos que en la dinámica actual de las relaciones internacionales entre los países limítrofes, la reunión de mandatarios para conversar sobre temas comunes debe ser interesante y, a mí, como senador, en ese momento, no me importó averiguar dichos motivos— lo cierto es que en el plano natural del interés político, periodístico o gubernamental, se le dio no sólo en el Uruguay, sino en Chile, Brasil y Argentina, una trascendencia realmente significativa. Coincidió, en esos 10 ó 15 días, con las visitas presidenciales que realizaron diversos mandatarios.

No fue ajeno al interés periodístico, establecer que fue, precisamente, el Presidente Onganía el que había solicitado la entrevista. Se recordará que el Presidente Frei había dicho, en Brasil, en una conferencia que realizó, que era conveniente que el Brasil se erigiese en líder o país rector del continente. Como posteriormente coincidió con la visita que realizó el Presidente del Uruguay a Santiago de Chile, la opinión más ajustada era, que el Presidente argentino, que mantenía excelentes relaciones con el del Uruguay, tuviese interés en conocer el resultado de las conversaciones.

Lo cierto es, que una revista argentina publica esta información. Esto ha sido repetido profusamente por todos los

diarios argentinos, sosteniendo, primero, que la entrevista se realizó a pedido del Presidente uruguayo, —cosa que yo no objeto ni pongo en discusión—; pero, luego establece que fue a raíz de la situación convulsionada que vive el Uruguay. Dice que el Presidente uruguayo además de tratar los temas relacionados con convenios pesqueros, intercambios comerciales, relevamiento del Río de la Plata, limitación territorial, temas de por sí importantes que justificaban la entrevista, así como el destino y las condiciones de un préstamo por 5 millones de dólares concedido en la visita de julio del Presidente Pacheco Areco a la República Argentina, según los comandos castrenses, debido a la situación interna del Uruguay, habría solicitado el apoyo de las fuerzas militares argentinas, para el caso de que dicha situación interna se descontrolara. El verbo "descontrolar' está entre comillas en este artículo.

Posteriormente, el artículo concluye con dos apreciaciones. La primera, sosteniendo que el Presidente Onganía habría ofrecido la presencia de la gendarmería o la ayuda de la misma. En segundo lugar, señor Presidente, la referencia del Teniente General Lanusse, a lo que era su discurso en la Conferencia de Jefes Militares de Latinoamérica, cuyo último párrafo nadie puede desconocer la gravedad que encierra.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Antes de que continúe su comentario el señor senador Michelini, quiero expresar que ese órgano periodístico es uno de los tantos sensacionalistas y mentirosos, que circulan fuera y dentro del país.

En estos últimos días, se están publicando, en algunos periódicos de esta ciudad de Montevideo, cosas que, sistemáticamente, deben ser desmentidas por las personas responsables.

Debo afirmar, rotundamente —conozco cuál es el pensamiento del señor Presidente de la República— que esas publicaciones configuran una verdadera calumnia y que, sólo a aquellos, que para vender sus noticias hacen sensacionalismo, se les puede ocurrir.

Es la misma prensa que traía un correo uruguayo, pagado con dólares, desde Chile. Se trata de la misma prensa escandalosa, irresponsable, que dice cosas como las que acaba de citar el señor senador Michelini.

Afirmo, repito, enfáticamente, que el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, no ha tocado para nada ese tema y que éso estará siempre —no ahora— lejos de su imaginación, de sus posibilidades.

Conozco como procede y actúa el señor Pacheco Areco. Eso solamente puede leerse en una prensa sensacionalista, repito, y canallesca, como es "Siete Días Ilustrados".

SEÑOR MICHELINI. — Yo, naturalmente, conozco al señor Caputi y sé de su sensibilidad. Por lo tanto, descontaba una afirmación de esta clase.

Sin embargo, comprenderá el señor senador Caputi, que este artículo tiene una característica, muy especial —yo la recalqué— y es que esta revista fue censurada, para evitar su entrada al país, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

No pretendo discutir que se hubiese impedido su circulación, pero un artículo tan grave obligaba a una inmediata aclaración, que aquí se produce por la intervención del señor senador Caputi. Descuento que no haya habido esa conversación, pero entiendo que el desmentido debe hacerse por las autoridades correspondientes.

Por mayor valor que tenga, para nosotros, que somos sus compañeros de trabajo, sus pares, las afirmaciones del señor senador Caputi, no alcanzan, a pesar de que él diga conocer bien el pensamiento del señor Presidente de la República.

Yo le asigno gravedad a las declaraciones, aunque declaro que no me hubiera ocupado del tema, si esta revista no hubiera sido censurada previamente, por el Ministerio del Interior, hace 14 días. Esto lo pensaba plantear la semana pasada, pero, por circunstancias notorias, no hubo sesión y no tuve oportunidad de hacer uso de la palabra.

Iba a pedir, señor Presidente, que mis palabras pasen al Ministerio del Interior, que es el que tiene que informar en esta circunstancia.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor senador Michelini ha planteado dos temas. Uno de ellos está referido a la circunstancia de que la publicación que contiene esas afirmaciones, habría ingresado al país en régimen de Medidas Extraordinarias, durante cuya vigencia se practica el control necesario a efectos de autorizar su entrada.

Si el Poder Ejecutivo hubiera, en este u otro caso similar, prohibido la entrada al país de una publicación, lo habría hecho ilícitamente. Digo esto, porque el Decreto que establece las Medidas Prontas de Seguridad, por el cual el Poder Ejecutivo asume esta competencia, no lo autoriza a ejercerlas en esta forma.

Con esto quiero decir que el decreto habilita al Poder Ejecutivo únicamente en la medida de la autolimitación que él mismo se estableció. Yo no digo que esto esté bien o mal; simplemente, estoy expresando qué es lo que contiene el Decreto vigente. Este Decreto habilita al Poder Ejecutivo únicamente para impedir la difusión de aquellas informaciones que puedan contribuir a aumentar la conmoción interna, invocada para la adopción de las Medidas.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite aclararle, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo sé lo que va a aclarar, señor senador.

El señor senador Michelini dijo que él no pretendía...

SEÑOR MICHELINI. — No; señor senador, permítame.

Efectivamente; no se ha clausurado una sola revista, sino varias, así como también diarios, a quienes no se les ha permitido la circulación.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Exacto.

SEÑOR MICHELINI. — Este hecho acaba de ser denunciado en Buenos Aires por editores argentinos, en la reunión de la Sip. Como se sabe, se trata de un organismo que, en modo alguno, puede ser tildado de revolucionario en el continente.

Los responsables del diario "La Nación", y toda la prensa argentina, denunciaron la situación que vive el Uruguay y por lo cual sus publicaciones son censuradas previamente y muchas veces confiscadas, no permitiéndose su circulación.

Le aclaraba al señor senador Ferreira Aldunate, para darle la completa seguridad de que ese hecho ha sido realizado por la Policía y el Ministerio del Interior, en las condiciones que he señalado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Estoy diciendo eso mismo. La Policía controla. No estoy defendiendo ni atacando al Poder Ejecutivo. No. Estoy diciendo cuál es el régimen vigente en el Uruguay. No expreso si es bueno

o malo, sino que el régimen vigente no habilita al Poder Ejecutivo a impedir el ingreso de una publicación en función de que contenga afirmaciones como ésta.

Lo que puede quedar en pie es el hecho de que una vez ingresada al país una publicación que haga estas afirmaciones, el Poder Ejecutivo no haya efectuado, de inmediato, los desmentidos del caso.

Quiero ser muy leal en esto. Si el Poder Ejecutivo hubiera desmentido una información de esta naturaleza, no sé lo que yo hubiera hecho, pero, es casi seguro que hubiera promovido una interpelación.

No me pasa por la cabeza, que el gobierno de mi país —sea cual fuere, este que no me gusta, o uno de mi partido, cualquier gobierno sería igual— se ponga a desmentir cosas de esta naturaleza; este conventillerío.

(Muy bien.)

Cada día, tengo peor imagen de este gobierno que el país soporta. No me gusta el gobierno de mi país. Pero se me ha ocurrido que el Uruguay pueda estar gobernado por traidores, por entregadores de la patria. Si yo creyera este tipo de afirmaciones, lo que estaba haciendo en este momento, era promover un juicio político, buscando los medios para sacarle al país de encima a los entregadores que se hubieran apoderado de él.

Esto yo no lo creo de uruguayo alguno, blanco, colorado, comunista o lo que fuere. No hay uruguayos así.

Dentro de las afirmaciones de este periódico cuyo nombre no conozco, hay un viejo delirio de grandeza que oculta un complejo de inferioridad, y que muchas veces se da del otro lado del río. Es una vieja tradición. Es la tradición mitrista y de Sarmiento y empezó quizá antes de las Invasiones Inglesas. De vez en cuando reaparece en estos extremos de estupidez que aquí se reflejan en esta especie de actitud protectora, protección que no precisamos y que ningún uruguayo va a pedir ni ha pedido jamás. Lo que históricamente se ha dado ha sido más bien lo contrario: hemos sido los uruguayos quienes hemos tenido que salir a protegerlos en más de una oportunidad.

Creo que lo mejor que se puede hacer con este tipo de cosas, que no inspiran asco, porque, solamente, pueden ser motivo de risa, es no hablar de ellas. Los problemas del país vamos a resolverlos dentro de casa, atendiendo la opinión de los uruguayos, todos, piensen lo que piensen; pero vamos a no complicarnos agregando, además, las opiniones de cualquier estúpido que salga a decir cosas de este tenor en periodicuchos que aparezcan en cualquier lugar de la tierra.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: no voy a usar el lenguaje del señor senador Ferreira Aldunate, porque lo que me interesa, justamente, es —en este sentido discrepo totalmente con él— es aclarar estas cosas. No lo hubiera planteado, señor Presidente, en circunstancias normales, porque, como dije de entrada, no creo que el gobierno tenga que salir a aclarar permanentemente lo que digan las publicaciones extranjeras y, en segundo término, descuento que, por supuesto, esto era falso y que iba a ser rectificado. Pero cuando ha pasado por el Ministerio del Interior, cuando esa Secretaría de Estado lo ha visto, no vamos a disminuir la publicación diciendo que es asqueante, o que es reflejo de un complejo de inferioridad, remontándonos a apreciaciones que podemos tener nosotros, pues el hecho cierto es que se trata de una publicación que circula profusamente en Buenos Aires, y, además, que la información ha sido levantada por muchos diarios y revistas argentinas.

Cuando esta noticia toma un estado de esta naturaleza, me parece que hago bien, promoviendo en el Senado, la posibilidad de que se haga el desmentido rotundo, categórico, sobrio, parco, obligado, justamente, por las circunstancias.

Pienso que puede ser muy grave que se entienda o que se diga que esto pasó por la censura, fue visto —no pretendo que se censuren las revistas, pues creo que deben circular libremente,— por lo que no puede ni siquiera alegarse desconocimiento. Esto fue conocido; esto se leyó; el artículo es documentado, pretende ser serio —ni siquiera para no molestar a nadie digo que sea serio— y fue lanzado por una editorial como "Abril", si no la primera, por lo menos, de las dos o tres más importantes de la Argentina, cuyas publicaciones tienen divulgación continental, pudiéndose adquirir esta revista en Venezuela, en Brasil, en Chile, etc. Por eso, pienso, señor Presidente, que una vez que se dan todas estas circunstancias que anoto —creo que el Senado puede hacer suyas las palabras del señor senador Ferreira Aldunate pues, por mayor disgusto que se tenga respecto al gobierno hay cosas que cuesta creerlas— razón de más, para que por el Ministerio del Interior, se anoten las providencias del caso.

No he empleado adjetivos, ni he hablado en tono de sensacionalismo. Me he limitado a plantear un problema, leyendo un artículo que me parece sumamente grave, solicitando, que la versión de las palabras pase al Ministerio del Interior en la forma correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Luisi.

SEÑOR LUISI. — Señor Presidente: me parece que en materia de publicaciones, en general, hay dos escuelas de pensamiento: una, se inclinaría por desmentir sistemáticamente, todo lo que no estuviera de acuerdo a la realidad y la otra, sería la que entiende, que al hacer desmentidos en una ocasión, se crean precedentes que obligan a iniciar una política de desmentidos continua. Esto, desde luego, no es posible.

Creo que el criterio, el cartabón, debe ser medir un poco la seriedad de las publicaciones y la verosimilitud de las afirmaciones.

Con respecto al fondo, a lo afirmado por el articulista, hay una contradicción que salta a la vista, porque por un lado señala que la entrevista se hizo entre los dos Presidentes, a solas, sin testigos. Dado el mínimo de discreción, que hay que esperar, lógicamente, de Jefes de Estado responsables, cabe concluir que todas las afirmaciones de lo que haya pasado en esa reunión, deben atribuirse a la imaginación del periodista.

Parecería, entonces, que hacer un desmentido sería, no sólo darle una importancia que no tiene, sino que, además, crearía precedentes que haría verosímil que en el caso de que se omitiera hacer desmentidos el gobierno estuviera tácitamente admitiendo esa verosimilitud.

Con respecto a las entrevistas de los Presidentes latinoamericanos, la Conferencia de Punta del Este, al ponerlos en contacto dio ocasión para que se concertaran muchas visitas.

Hay antecedentes de conversaciones muy anteriores a la entrevista de Salto, cuando aún no podía imaginarse situaciones como la presente.

Están al alcance de todo el mundo revistas publicadas por analistas políticos que tratan, no digo de hacer sensacionalismo, pero sí, tal vez, de cargar las tintas, dando un poco rienda suelta a la imaginación. Sabemos que no son escasos los ejemplos donde se han llegado a hacer afirmaciones de mucha mayor gravedad que la que se cita en el día de hoy. Así, por ejemplo, tengo presente en la memoria, algunas publicaciones que han llegado a afirmar, inclusive, en su portada, con grandes titulares, la posibilidad del estallido de una guerra entre dos países latinoamericanos, cuando son notorias sus buenas relaciones y aún, es sabido, que sus Cancilleres en las Naciones Unidas, hace pocos días, las han reafirmado por lo que suposiciones de esta índole están únicamente radicadas en la imaginación un tanto fértil de algún articulista.

De modo que creo natural que la reacción de algún señor senador o de los ciudadanos en general, pueda provocar afirmaciones de esta naturaleza. Pero, también considero que una política de desmentidos sentaría un precedente para el caso de que no se efectuaran, y eso sí, puede ser grave.

Por lo tanto, estimo que estos tipos de publicaciones poseen su interés por los análisis políticos que puedan hacer, pero deben ser tomados en el contexto general que realmente integran y no dárseles más importancia que la que puedan tener.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Tengo la misma opinión que el señor senador Ferreira Aldunate. Creo que es de total inconveniencia efectuar desmentidos a estas noticias que proceden del exterior. Por más discrepancia que tengamos con la orientación del gobierno, estamos obligados a preservar el buen nombre de la República.

A pesar de la buena intención que puedo reconocer en el señor senador Michelini, cualquier salida de parte de nuestro gobierno para desmentir noticias periodísticas, sería totalmente inconveniente.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Pienso que los argumentos expuestos por el señor senador Vidal Zaglio, así como los formulados por el señor senador Luisi, son de competencia del Poder Ejecutivo. Acá, pueden adoptarse dos posiciones; o se envían las palabras que yo pronuncié al Poder Ejecutivo y éste hará o no el desmentido, incluso puede decir que no es conveniente, que no es serio, etc., o, se vota en contra de ese trámite. Pero desde aquí, anticiparnos a decir la posición del Poder Ejecutivo expresando que él no ha de hacer tal cosa, significa, en el fondo, dictarle normas a dicho Poder.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Tengo una opinión y la expreso desde mi banca de senador. No tengo ningún inconveniente en votar el pase de las palabras del señor senador Michelini al Poder Ejecutivo; pero doy mi opinión.

Considero que sería muy inconveniente que el Poder Ejecutivo diera patente de seriedad a una publicación que viene del exterior, cuyo contenido no significa más que la opinión de un periodista.

Recuerdo que en la legislatura anterior, en la cual estaban como diputados los actuales señores senadores Michelini y Flores Mora, fui invitado a concurrir a Sala a causa de publicaciones hechas por diarios de una Nación latinoamericana. El llamado a Sala quedó sin efecto, porque una posterior publicación, con la firma de un periodista de similar apellido al del Presidente de la República, estableció que se estaba combatiendo en las calles de Montevideo, frente a una versión tan absurda, los mismos legisladores que nos habían invitado a concurrir a la Cámara de Diputados dejaron sin efecto las rectificaciones.

Además, entiendo que darle notoriedad parlamentaria e intervención gubernamental —si es que se produjera, una vez recibidas las palabras del señor senador Michelini— indicarían algo mucho peor: que en el Uruguay se duda de la veracidad de esas consideraciones. Esas cosas hacen tanto mal cuando tienen repercusión en nuestro país, como no lo hacen si son publicadas en el extranjero.

Recuerdo haber visto innumerables publicaciones en diarios de América que llegaban al Ministerio de Relaciones Exteriores, con noticias totalmente falsas. No puedo decir si lo que publica ese diario —por no integrar el partido de gobierno— es cierto o no. Pero, prefiero quedarme con la opinión de los uruguayos, inclusive, con la de los gobernantes uruguayos hasta que no sea desmentida, que hacerme eco de la consideración de cualquier periodista extranjero, por más conceptuado que él sea.

Por lo tanto, digo, brevemente, sin perjuicio de votar el pase de las palabras del señor senador Michelini al Ministerio del Interior, que en mi opinión, entiendo que lo que debería hacer el Poder Ejecutivo, es no considerarla como seria. De lo contrario, pobre país si todos los días debiéramos estar desmintiendo consideraciones de este tipo, que periodistas extranjeros, con sentido sensacionalista, a los efectos de vender más periódicos efectúan sobre el Uruguay, que, verdaderamente, no le hacen ningún favor darle repercusión por parte de nuestro gobierno y de nuestro Parlamento.

No creo que esa sea la intención del señor senador Michelini. Voto el pase de sus palabras, pero creo que sería totalmente inconveniente darle otra trascendencia que la que realmente tiene, que no es ninguna.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Deseo señalar que voy a votar el pase de las palabras pronunciadas en torno a este asunto por todos los señores senadores que se ocupen de él, al Poder Ejecutivo, indicando, a la vez, que el debate incluye distintos aspectos; lo que tiene que ver con el artículo en sí, que ha leído el señor senador Michelini y lo que tiene que ver con la política seguida por el Poder Ejecutivo, en materia de secuestro y prohibición de venta de publicaciones extranjeras, en función, además, de lo que planteaba en cuanto competencia en la materia del Poder Ejecutivo, el señor senador Ferreira Aldunate.

Efectivamente, en más de una oportunidad hemos leído, no solamente en revistas sino en diarios de vastísima circulación, hechos absurdos, ofensivos para nuestro país. Días pasados, leíamos, nada menos que en La Nación de Buenos Aires, que se nos sigue llamando la Banda Oriental. También, en un periodicucho, más o menos argentino, llamado "Buenos Aires Herald" leímos un artículo risible y mal intencionado donde se deforma absolutamente cuanto tiene que ver con nuestro país. Hemos leído muchas cosas en periódicos argentinos; algunas de ellas dan una imagen deformada, quizás con proyección a lo que pueda ser la próxima temporada turística y no precisamente en atención a los intereses uruguayos.

Lo que señalamos es que si estas cosas circulan, naturalmente, el Poder Ejecutivo calibrará, en cada caso, si corresponden o no los desmentidos que estime pertinentes. No somos nosotros los que nos vamos a pronunciar en este momento sobre ello, pero interesa precisar qué es lo que no circula y por qué no circula aquello que no circula.

Hace algún tiempo ya, a pocos días de haber comenzado a regir las Medidas Prontas de Seguridad, se prohibió, simultáneamente, en nuestro país, la circulación de los diarios Clarín, La Prensa y La Nación de Buenos Aires. En ese preciso instante, un familiar mío se encontraba en Buenos Aires, e informado de ello —me lo contó a su regreso, días más tarde— revisó minuciosamente los tres diarios y lo único que encontró fue, lógicamente, el anuncio de que uno o dos días más tarde se iba a realizar un paro general. En función de esa noticia y no porque hubiera consideraciones sobre la vida interna del país, la circulación de aquellos diarios argentinos fue prohibida. Este es un hecho. Pero en varias oportunidades ha sido prohibida la venta de otras publicaciones que no anunciaban paros; por ejemplo, "Primera Plana" y otras revistas argentinas. Pero, al mismo tiempo, circulan otras que dan visiones absurdamente deformadas del país y que son luego recogidas y publicitadas con amplitud.

En los hechos puede ocurrir que este mecanismo se aplique para que circule profusamente aquello que para determinado punto de vista sobre el país convenga y para que no circule lo demás. Este es un criterio a tener en cuenta, también, en función de la aplicación estricta de las competencias de que el Poder Ejecutivo dispone en la materia.

Considero, señor Presidente, que más allá del artículo en sí y de la revista en sí, es perfectamente procedente y oportuno que el conjunto del debate sea puesto en conocimiento del Poder Ejecutivo porque yo también estimo que éste, salvo casos muy especificamente previstos y referentes a la publicidad que se otorgue a paros o violaciones abiertas de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, no está

facultado para sustraer al conocimiento público las revistas o publicaciones extranjeras que normalmente son distribuidas en el país.

Por estas consideraciones, señor Presidente, voy a votar, sin ninguna especie de duda, el pase del conjunto del debate a conocimiento del Poder Ejecutivo.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: para considerar la propuesta del señor senador Michelini hay que tener en cuenta, naturalmente, los antecedentes del asunto.

Me parece que el hecho de que el Senado resuelva, con su voto, pasar esa versión periodística a conocimiento del Poder Ejecutivo, es, en cierto modo, darle a la misma un aval que, a mi juicio, no corresponde, sobre todo por lo que ha señalado el señor senador Luisi.

Se trata de un comentario tejido presumiendo, admitiendo, que los interlocutores de la conferencia privada entre los dos mandatarios han cometido, en este caso, infidencia. Es una cosa realmente absurda.

Si este Cuerpo le diera el trámite solicitado, estaría admitiendo, de hecho, que esa posibilidad hubiera ocurrido, puesto que se remite a la respuesta de uno de los actores de esa conversación, sin desecharla de plano.

Señor Presidente: no voy a votar el pase de las palabras al Poder Ejecutivo, por esas breves razones.

En cuanto a la otra parte, adosada a este asunto por las manifestaciones que ha formulado el señor senador Rodríguez Camusso sobre el funcionamiento de las Medidas Prontas de Seguridad, no sé si no es un tema que tiene que estar en la órbita de la Asamblea General, a cuya consideración, precisamente, se encuentran las mismas.

Los señores legisladores que puedan inferir, de esto que se ha conversado aquí, violaciones, extralimitaciones o desnaturalizaciones en el cumplimiento de esas Medidas Prontas de Seguridad que, de una manera tácita está aprobando la Asamblea General, al no levantarlas, tienen, para realizar este proceso o esta instancia, según lo entiendo, el ámbito natural de la Asamblea General. Pero creo que el Senado, a menos que tome en serio las afirmaciones absolutamente fantasiosas de esa publicación, no puede hacerse cargo ni siquiera del trámite corriente del pedido formulado por el señor senador Michelini, porque no se trata en este caso, de aquello para lo que comúnmente se utiliza este medio de pasar las palabras al Poder Ejecutivo.

Insisto en decir que solamente remitir una aclaración, aunque sea sin decirlo al Poder Ejecutivo, es dar a esta publicación una importancia que nosotros no estamos dispuestos a darle.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Hemos llegado al fin de la hora previa. Se podría votar una prórroga hasta que finalice la consideración de este asunto.

SEÑOR PENADES. — ¿Hasta que hablen todos los anotados, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para otros asuntos están anotados los señores senadores Gil, Luisi, Legnani, Vidal Zaglio, Lenzi y Echeyogen.

Para referirse a este asunto están anotados los señores senadores Penadés, Enrique Rodríguez y Hierro Gambardella.

El Cuerpo dirá el temperamento que desea adoptar.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Que se prorrogue el término de la hora previa, señor Presidente, y si vemos que la extensión es exagerada, en determinado momento...

SEÑOR CAPUTI. — O una cosa o la otra.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Que se prorrogue lisa y llanamente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hasta finalizar con la lista de oradores inscriptos o sólo para considerar este punto?

SEÑOR PENADES. — Para todo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a aclarar, señores senadores.

La sugerencia de la Mesa fue la de votar si se continuaba con la hora previa hasta que finalizara la consideración de este asunto.

SEÑOR PENADES. — Pero mi moción, señor Presidente, es hasta terminar con la lista de oradores inscriptos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. —Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me parece razonable votar la moción del señor senador Penadés.

Estaría dispuesto a votar la prórroga limitada exclusivamente a este asunto, si el Senado hubiera venido funcionando normalmente, con posibilidades para los señores senadores de formular los planteamientos que desearan. Pero hemos venido actuando en régimen de cuartos intermedios, para acelerar la sanción de un proyecto. Sin embargo, cada vez que se entra a su consideración, el Senado queda sin número —no por culpa de la oposición— a los 20 minutos de iniciada la sesión.

Voto, solamente si la prrroga es para todos los asuntos, porque en beneficio del tratamiento de un proyecto, que no advierto quiera sancionar la mayoría, no voy a coartar el derecho de los señores senadores que deseen plantear otros problemas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Sus últimas palabras me alcanzan, señor senador, por presidir la sesión. No he querido coartar ningún derecho y creo que ninguno de los señores senadores le ha dado esa intención a mis palabras.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Estamos de acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La verdad es que ayer se habían puesto de acuerdo, representantes de distintos sectores, para aprobar algunos proyectos de ley. Esa es la finalidad de la sesión de hoy.

Se va a votar, en primer lugar, la moción por la que se prorroga el término de la hora previa hasta terminar con este asunto.

SEÑOR PENADES. — Es que no hay moción en ese sentido, señor Presidente, ya que la Mesa no puede hacerla. La única moción presentada es la mía, a no ser que algún señor senador recoja la de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha adherido a la moción en el sentido de que se prorrogue hasta terminar con este asunto el señor senador Caputi.

SEÑOR LUISI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LUISI. — Deseo apoyar la moción del señor senador Penadés para que se prorrogue el término de la hora previa, hasta que se agote la lista de los señores senadores anotados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 25: **Afirmativa.**

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tieie la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Solicité la palabra porque tengo particular interés en un asunto que me proponía promover aquí; lo considero de justicia y de cierta perentoriedad, ya que está referido a una fecha que cada año pasa una sola vez...

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor senador Echegoyen.

La moción del señor senador Penadés ha sido aprobada por 20 votos en 25 y, por lo tanto, tendrá oportunidad de plantear ese asunto. Ha sido prorrogada la hora previa hasta que se agote la lista de oradores inscriptos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pero estaba flotando otra moción...

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puso a votación, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...y a ratos se me confunden las dos.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay confusión, señor senador. Ha sido prorrogada la finalización de la hora previa hasta terminar con la lista de oradores inscriptos.

12

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra, para una información.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: me he permitido presentar un proyecto de ley de suspensión de los desalojos hasta el 31 de marzo y de no aplicación de los aumentos de los alquileres, previstos en la última ley correspondiente.

Como no quiero que caiga en el vacío y, además, advierto una sonrisa en alguien que, evidentemente, ha estado del otro lado de mi actitud, manifiesto que me gustaría que la prensa registrara que por lo menos hay un senador que está angustiado en el instante en que no se pagan las jubilaciones, en que aumenta la masa de desocupados y en que se aumentan los precios de rubros fundamentales para la subsistencia.

Solicitaría a mis colegas que tomaran con mi misma inquietud el proyecto que he presentado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Aunque negando a otorgarle el monopolio de la angustia.

13

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — En el día de ayer recibí, a últimas horas de la tarde, —y lo habrán recibido todos los señores senadores— la contestación del Banco Central a una solicitud de informes que realizamos, vinculada con la renuncia del contador Buchelli y el memorándum con que se acompañaba la misma.

De acuerdo a lo que habíamos anticipado, trae una larga fundamentación jurídica que se nos envía. Por eso nos vemos obligados a realizar un planteamiento inmediato en el Senado. Pero la lista de oradores, primero, ya que es extensa, y el deseo, por tratarse de una exposición muy densa, de estudiarla previamente con minuciosidad, nos hará ocuparnos de ello en una de las próximas sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

14

Puede continuar el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: quiero manifestar que voy a votar el pase de las palabras del señor senador Michelini al Poder Ejecutivo, como tributo a la liberalidad con que siempre ha actuado este Cuerpo en la materia.

Evidentemente, es un derecho de las minorías, especialmente éste de hacerse oir por el Poder Ejecutivo.

Considero completamente absurdas y fuera de lugar las afirmaciones periodísticas de que se ha hecho eco o que ha traído a Sala el señor senador Michelini Pero en esta, como en otras oportunidades, mi voto no tiene otro significado que el de permitir que se le dé curso, por medio del pase de sus palabras, a la exposición del señor senador.

Por lo demás, ya se han hecho varias manifestaciones por senadores, referidos al tema, que comparto en absoluto y la noticia de que las palabras han pasado al Poder Ejecutivo, no quiere decir que el Senado se haga solidario en lo más mínimo con el contenido de las mismas.

Deseo señalar, también, que el propio señor senador que ha hecho su exposición, podría, por la vía del pedido de informes, lograr que lo que él quiere que el Poder Ejecutivo sepa, llegue a su conocimiento. De modo que mi voto tiene ese sentido. Absurdo el planteamiento y liberalidad en estas decisiones, es lo que determinan mi voto afirmativo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo también creo que en esta materia hay toda una internacional de la preparación sicológica que trabaja a altísimos niveles y que juega en unas dimensiones tales que los que se interesan por los problemas internacionales, tienen oportunidad de conocer.

Una parte de eso es la fabricación de noticias de este y otro tenor que, de todas maneras, es bueno tener en cuenta.

Yo no creo que con ponernos un vestido aséptico sobre esta clase de noticias, resolvamos mejor el problema que tratando de que esas cosas nos preocupen y nos inquieten un poco el ánimo, porque son hechos que existen y no es ni la elucubración periodística, más o menos exacerbada, que las produce, ni siquiera creo que sea solamente la idea vintenera, por así decir, de ganar lectores. Es cierto lo que aquí se ha dicho. Si se trata de una entrevista entre dos presidentes, es más que imposible pensar que alguien haya presenciado la conversación y que la transcriba, pero todos sabemos que los servicios de información trabajan, a veces, en forma paralela a los gobiernos, a veces detrás de esos gobiernos, a veces poniéndole cáscaras de banana para que esos gobiernos resbalen, a veces haciendo a escala continental, verdaderas provocaciones. Todo eso existe. Esto que ha sido leído es una página. No la ubico. Honradamente lo he dicho. No la ubico en qué línea está dirigida y cuál es el objetivo de una publicación de ese tipo. Pero este es un tema que está ahí.

Tampoco podemos ignorar que los temas que ahí se sugieren y que se dan por conversados, debemos rechazarlos. Elementalmente lo rechazo. Se lo dije al señor senador Michelini cuando leí esa publicación. Rechazo semejante cosa. No es posible que la gendarmería argentina, por sobre el Ejército uruguayo, venga a reprimir el desborde estudiantil y obrero en nuestro país. Me parece una cosa tan ajena a lo que nuestro país es capaz de soportar y a lo que nuestro propio Ejército es capaz de soportar, que la rechazo totalmente. El problema no es ese, en mi opinión.

Yo también, señor Presidente, desde ese punto de vista, tengo una opinión definida.

Lo que pasa, señor Presidente, es que ha habido ese discurso del Ministro de Guerra en la reunión de Río. Existieron esas frases que se citan ahí. Están en la versión taquigráfica conocida. Pero, además, sabemos otras cosas. Sabemos que el actual titular de la Presidencia de la República Argentina —no precisamente titular por una votación del pueblo, sino por un golpe de Estado brutal, gorila,— fue el inventor, él, con el actual mandatario de Brasil, de la doctrina de que no había que atenerse a las fronteras físicas sino ideológicas. Eso no sólo no ha sido desmentido, sino que ha sido reiteradamente confirmado por estos señores que trabajan a nivel continental.

SEÑOR GIL. — Eso es lo que decía Vegh Villegas.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Si lo decía Vegh Villegas, incorpórelo a la carta de los gorilas. No sé si lo decía para aprobarlo o para criticarlo.

SEÑOR GIL. — Lo decía, simplemente...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Eran gorilas de otros lados.

SEÑOR GIL. — De todos los continentes.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Mire, señor senador Gil, si usted quiere plantear problemas, los plantea directamente. No soy ninguna criatura política para temerle a la discusión que usted está insinuando. Si pretende asimilar la situación del gorilismo internacional dirigida por el Pentágono para subyugar la independencia de los países de América Latina que previamente son forzados por esta prensa amarilla, vendida al dólar, que después son amanzados a través de Medidas de Seguridad y reglamentación de los sindicatos para que los pueblos no protesten, si usted pretende asimilar, digo, esto, a la situación existente en el campo socialista, que tiene que defenderse del imperialismo internacional, lo discutimos.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede personalizar, señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Los que personalizan son los senadores que quieren hacerme trampas, como si fuera un niño. Si quieren discutir eso, lo discutimos.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — No tengo más remedio.

SEÑOR GIL. — Ejemplarmente, me voy a dirigir a la Mesa para decir, simplemente que, por supuesto, no considero un niño al señor senador Rodríguez. El señor senador Rodríguez es una persona mayor, tanto desde el punto de vista físico como desde el punto de vista intelectual y a su intelectualidad le tengo mucho respeto, por cierto.

Todo el alcance de mi intervención fue señalar que esas doctrinas intervencionistas apoyadas en razones de geopolítica, si bien con motivaciones distintas, con ideologías diferentes, actúan en todas partes del mundo.

En América Latina, en Europa y en Asia, tienen sus sostenedores y sus defensores. Y no está de más recordar —cuando se menciona la posibilidad de una intervención extranjera para inmiscuirse en los problemas del país, en los problemas de América Latina, en la boca del Río de la Plata— que variados doctrinarios, incluso uruguayos, explican o justifican intervenciones extranjeras en otros continentes, como por ejemplo Europa; es el caso de la intervención soviética en Checoslovaquia. No ha habido ninguna alusión sino una manifestación directa, que es una cosa distinta.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Gil tiene derecho a pensar como le den sus entendederas y como se lo diga la ideología política que sustenta, con el dominio que tenga o no de la dialéctica y del materialismo dialéctico para juzgar los hechos históricos. Y no tengo más remedio que respetarlo. Por otra parte, en lo personal, tengo un profundo respeto intelectual por el doctor Gil. Eso es otra cosa.

Y ese problema, planteado así, directamente, si es motivo de discusión, comprenderá el doctor Gil que tengo mi opinión sobre él y puedo darla. Pero no puedo aceptar que, en forma lateral, a través de una manifestación de un señor Vegh Villegas, a quién conozco muchísimo menos que los senadores que lo han mencionado, con quién no tengo ninguna connotación política, con quién debo ser adversario político concentrado...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En este tema ustedes dos coinciden.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No le permito esta travesura política al señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No es una travesura. Es una comprobación.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No es así. Yo soy contrario a la geopolítica del imperialismo capitalista. Soy contrario y soy una persona que desde mi punto de vista ideológico comprendo que el mundo está dividido en dos campos, en el imperialista y en el socialista y que los problemas del campo socialista pueden ser abordados de una manera incomprensible para la mentalidad de un político burgués que asimila la idea de libertad e igualdad a esta miseria y a esta desigualdad social que existe en el régimen capitalista.

SEÑOR GIL. — Son tres campos por lo menos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Como yo estaba hablando de cosas muy concretas, y los señores senadores, —no sé, supongo que no con motivo de diversión, en el sentido militar del término sino porque creen que es fácil jugar con estos problemas que yo considero muy graves— le dan una derivación que no quiero darle, a este asunto, he dicho mi opinión sobre el tema que está en discusión. He dicho también, que no podemos, sin embargo, evitar el aludir al hecho de que personajes importantes, que han sido mencionados en esta incidencia, son gente que sostiene la teoría de las fronteras ideológicas. Algunos de ellos han di-

cho que dormían con un ojo abierto pensando en lo que pasaría en el Uruguay, siendo que no son uruguayos, con la idea de participar en conflictos que eran nuestros, internos, del Uruguay.

Para terminar, señor Presidente, quiero decir que en todo esto hay, sin embargo, un problema y es si debemos, en algún momento, molestar la atención del Cuerpo o de la Comisión de Asuntos Internacionales. En cierto modo, estamos viviendo, en materia internacional, una política de secreto que no corresponde.

Es evidente que los viajes presidenciales están menudeando y que estas tergiversaciones —por supuesto interesadas— así como otras que se realizan en función de los mismos, llevan a determinadas conclusiones.

Todos sabemos de la existencia de una lucha brutal, de lobos, que existe por la supremacía en América Latina y, por ende, el cuidado inmenso con que nuestro país deberá moverse en esa materia; pero no creo que pueda llegarse a tanto como para que el Senado de la República y los otros órganos realmente representativos de la opinión uruguaya, no tengan, cuando menos, una idea de cuál es la política internacional del partido de gobierno.

Leemos, aquí, el discurso pronunciado, en nombre de nuestro país, por el señor subsecretario de Relaciones Exteriores, y comprobamos que dice cosas de una gravedad similar a la de esas que han sido motivo de comentario.

Fíjense las frases que desliza el señor Secco García, ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, supongo que en nombre de toda la delegación uruguaya, integrada con representantes de los dos partidos tradicionales.

Leo textualmente: "Como otras Naciones del Continente, sufrimos la propaganda y la acción de pequeños grupos de ideas extrañas y antidemocráticas, que pretenden cultivar, especialmente entre nuestras juventudes, ideas revolucionarias exóticas o que intentan imponer la noción de la pura violencia como una solución de progreso. Propaganda y acción financiadas por gobiernos que cometen actos de una verdadera e indebida intervención condenable".

Señor Presidente: me parece que una cosa de este tenor —dicha en la Asamblea General de las Naciones Unidas— compromete al gobierno y el Senado esto sí que tendría que saberlo.

Si el gobierno de la República es capaz de demostrar que un Estado extranjero está determinando las movilizaciones internas en nuestro país, a niveles obrero y estudiantil, tiene, obligatoriamente, que probarlo, porque estas son cosas de muy particular gravedad.

Esto ha sido motivo de la discusión de los Estados Mayores, en Río de Janeiro, hace unos días, y digo, para honor de Chile, que este país habló claro con respecto a esta reunión y a la Fuerza Interamericana; en cambio, nuestro país no ha dicho ni pío. Se ha expresado, sí, en esta forma imprudente, en las Naciones Unidas; pero nada ha señalado en cuanto a lo que piensa sobre toda esa problemática continental que están planteando los partidarios de la formación de la Fuerza Interamericana y de la determinación de fronteras ideológicas, implícita en tal planteamiento.

Creo que este problema —sobre el cual he dado mi opinión al comienzo y que puede ser motivo de toda clase de especulaciones por parte de los órganos de información que quieren crear una opinión pública continental orientada hacia determinados objetivos—, lleva a estos otros aspectos que, sí, son graves y están demostrando que vivimos en medio de una política internacional privada, ubicada solamente en la órbita del Poder Ejecutivo, sin que exista ningún conocimiento de los órganos legislativos. Pienso que esto no corresponde. La política internacional, en sus grandes líneas debe ser determinada por los órganos que significan la expresión soberana del país y, en ese caso, el Senado de la República no ha sido consultado, en absoluto, con relación a ninguno de estos graves problemas que se enuncian en los discursos de los gobernantes de la República.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Voy a ser muy breve, porque creo que el tema es muy sencillo de dilucidar para el Senado.

El problema no es lo que se ha dicho en esta revista argentina que, naturalmente, merece de todos nosotros, la más absoluta censura, sino que es el derecho de cada senador de solicitar la remisión de sus palabras al Poder Ejecutivo.

Es tradicional que, en este caso, el voto afirmativo no compromete la opinión de quien lo emite.

(Apoyados.)

—Lo que se hace es, simplemente, votar un trámite.

Por estas razones —que son las que expuso, mucho mejor que yo, el señor senador Penadés— voy a dar mi voto afirmativo al trámite pedido por el señor senador Michelini.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20: **Afirmativa.**

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Voy a hacer una consideración preliminar, sin pretender, naturalmente, molestar con ello a ningún señor senador, porque, sin duda y en alguna medida, estoy seguro que todos los que aquí estamos sentados participamos de este concepto.

La verdad es que llama la atención que el autor de este infortunado, desdichado y miserable artículo —del que no tengo más que una noticia parcial, como es la surgida del trozo que acabo de oir leer al señor senador Michelini— se dé el gusto de conmover, en cierta manera, al Uruguay.

El hecho de que el Senado del país recoja estas versiones ante un planteamiento de un señor senador y se pasen al Poder Ejecutivo parecería...

SEÑOR MICHELINI. — Ya circulaba profusamente en la Argentina.

SEÑOR FLORES MORA. — ...asignarles una importancia que yo, de ninguna manera, le doy.

Son sagradas las cosas que menciona, porque tienen que ver con la dignidad y libertad de este país y con la lealtad de sus gobernantes; pero, señor Presidente, el hecho de que un miserable se refiera a cosas sagradas, no hace que sea, justamente, sagrado lo que escribe.

Considero lastimoso que se pudiera interpretar por alguien —estoy seguro que no es así— que el Senado de la República Oriental del Uruguay, por telegrafía sin hilos, establece una polémica con el morfinómano (ganado quién sabe con qué dineros) que escribe estas barbaridades sobre nuestra patria.

Quiero decir, de manera muy clara, que, cuando voto el pase de estas palabras al Poder Ejecutivo —acompañando a

los demás colegas del Senado— lo hago para dar alguna salida a la cuestión; pero no concebiría, de modo alguno, que el gobierno del país entrase a polemizar con este tipo de periodistas amarillos.

(Apoyados.)

—Acepto que nuestro gobierno se las tenga con cualquier otro de la tierra...

(Apoyados.)

—...pero el tipo de periodismo —no sensacionalista, porque, en este aspecto, lo hay, incluso, con matices,— que refleja un viejo odio contra el Uruguay (yo diría el miedo a nuestro país, de tanta gente grande a la que no tememos)...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR FLORES MORA. — ...no puede motivar estas cosas.

Esta es una de las paradojas de la historia: nuestra República ha sido siempre y seguirá siendo —espero— un país sin miedo. Naciones decena de veces más grandes que nosotros y muy poderosas —no aludo, naturalmente, a ningún país hermano— sienten miedo del ejemplo que, tradicionalmente, ha dado el ejercicio de la libertad en el Uruguay. De ahí que, señor Presidente, hayamos tenido esta especie de conspiración de la calumnia, en forma permanente.

No concibo, pues, que el gobierno del país pueda dar contestación a esto, de la misma manera que no podría comprender —y aprovecho la oportunidad para decirlo— que se impidiera la entrada a nuestro territorio de una publicación de este tipo, porque eso sí sería tremendamente grave.

Con estas consideraciones, señor Presidente, —sin molestar a nadie; pero destacando el carácter melancólico de las mismas— justifico mi voto afirmativo.

Nada más.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — He votado afirmativamente la moción formulada por el señor senador Michelini.

Creo que, evidentemente, como ya se ha subrayado en algunas de las expresiones de los señores senadores, quiérase o no, estos asuntos adquieren cierto volumen desde el punto de vista psicológico, aunque el trámite sea idéntico al de cualquier otro punto totalmente extraño a las posibilidades que han desfilado por el espíritu de los oradores.

Quiérase o no, este asunto resulta realzado, no diré magnificado, pero, por lo menos, recortado o subrayado con cierto carácter que no tendría, intrinsecamente, si a lo que dice en sus páginas, el diario que se ha mencionado, se agrega el envío al Poder Ejecutivo. Eso le crea un carácter especial que, de otro modo, —insisto— no podría tener.

Bien; he vacilado bastante en cuanto a si debía darle o no mi voto, y hasta he consultado a alguno de mis compañeros, creyendo que, en definitiva, era dudoso respecto de si era útil o conveniente, o si ocurría todo lo contrario con votar afirmativamente. En la duda resolví, pensando que, en general, el Senado no opone dificultad a la circulación de los temas que, en esta materia se proponen, y que, como precedente, podía, alguna vez, ser pasionalmente tratado en forma de negar curso a algún envío que lo mereciera con mejor motivo que el que en este caso se ha dado.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Luisi, para fundar el voto.

SEÑOR LUISI. — Señor Presidente: me han asaltado las mismas dudas que tuvo el señor senador Echegoyen. Mi inclinación natural, dado el respeto y el aprecio que tengo hacia mis colegas, es la de que se dé trámite a toda solicitud que se haga. Pero, congruente con las manifestaciones que realicé anteriormente y con el fundamento que expresó el señor senador Lepro, di mi voto contrario por entender que no se debe dar jerarquía a esta publicación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: he votado afirmativamente la moción presentada y lo he hecho sin reservas. No entro a juzgar la oportunidad del planteo formulado por el señor senador Michelini ni tampoco a justipreciar la entidad de la publicación periodística, en la medida que ella pudo o no merecer la atención del Senado. Simplemente, por las razones expuestas por el señor senador Penadés, considero que el voto es un mero expediente para hacer conocer al Poder Ejecutivo un hecho. Y lo que va al Poder Ejecutivo —pongo acá el acento— es el texto que motivó el debate, junto con la versión del debate mismo.

Me parece que no está demás que el Poder Ejecutivo y la opinión pública del Uruguay y la del extranjero —si es que esto que ha sido dicho llega lealmente al extranjero— se enteren de cómo reaccionan los partidos políticos del Uruguay, el partido del gobierno y el partido de la oposición, frente a esta clase de comentarios.

La verdad es que no alcanzo a distinguir matices en esta materia. Yo no he oído hablar aquí a blancos y colorados; he oído hablar a legisladores de mi país. Esto pudo haber ocasionado, en otro país o en otras circunstancias históricas, que no son las nuestras, un enfrentamiento de gobierno y oposición. Por el contrario, esto, oportuno o inoportuno, —repito— registra, una vez más, una saludable coincidencia de partidos en torno a cosas fundamentales que nos son comunes a todos nosotros.

Desearía que estas expresiones —no las mías, sino las de los colegas— llegaran al exterior, a los mismos medios de difusión que se entretienen, desde tiempo atrás, en difundir noticias catastróficas sobre el Uruguay.

Declaro, señor Presidente, que esto me duele mucho; para explicarlo, habría que recurrir, tal cual se ha hecho, a rencores históricos, a la insatisfacción, a la perplejidad y, —diría— a la envidia mal encubierta que provoca, en ciertos espíritus, el funcionamiento de la democracia uruguaya.

Tengo bien presente el año 1965, cuando se produjo el crac bancario en el Uruguay. Yo no me encontraba en el país en esa época y leía, en diarios europeos, noticias espeluznantes sobre lo que pasaba aquí. Cuando regresé, me encontré con diarios de países vecinos que, estando obligados a poseer mejor información sobre nosotros que los diarios de Formosa, los de Sud-Africa o los de la China, puesto que tenían a su alcance los medios para conocer la verdad paso a paso, no la traducían y decían cosas absurdas respecto al Uruguay. No se trataba de periodicuchos sin importancia, sino de diarios importantes que presentaban, por ejemplo, una situación social en nuestro país, acumulando en un solo párrafo huelgas ya pasadas con huelgas presentes y con las que se preveían. De ello se desprendía, para el lector poco avisado, que en el Uruguay no había energía eléctrica, no había pan, no había agua, no había limpieza domiciliaria, ni los más elementales servicios en funcionamiento. Y eso se hacía a plena conciencia de que no se decía la verdad.

Eso lo sufrimos nosotros y en ello encontramos los factores a que aludí anteriormente y, también, la presencia de factores materiales, porque no está ajeno a todo esto la promoción o el estímulo del turismo en el Uruguay.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR GIL. — Es una realidad que no podemos dejar de ver.

La verdad es, señor Presidente, que en el mundo, durante los años, 1965 y 1966, corrió insistentemente la versión

de que el Uruguay vivía un estado de caos. Pero, en noviembre de 1966, hubo elecciones libres en nuestro país y en plena paz cambio de gobierno y de partido, siendo estas elecciones, una vez más, un ejemplo de civilidad, que descuento dejaron atónita a buena parte de la opinión mundial, que creía que éstas no se llevarían a cabo.

Tanto sentí esta situación, señor Presidente, que no tengo reparos en manifestar que en diciembre de 1966 gestioné un reportaje en un diario argentino. Algún diario esos días lo tomó a la chirigota, diciendo que yo había "provocado" ese reportaje. Y es verdad; yo lo provoqué, porque, como legislador electo del partido derrotado, me sentía obligado a informar a la opinión pública de un país vecino cómo era en verdad mi país y cómo se habían comportado sus partidos políticos. Y la imagen del Uruguay cambió, después de las elecciones, cuando comunicamos al mundo la convicción de cómo funciona nuestra democracia. Por desgracia, factores financieros y fenómenos sociales han hecho reaparecer estas versiones peyorativas y malintencionadas, que desmejoran la fisonomía del Uruguay.

Creo que este debate puede tener una parte poco deseable; pero —repito y termino— tiene otro aspecto muy positivo, que consiste en demostrar cómo reaccionan las fuerzas políticas de nuestro país, frente a episodios como este.

SEÑOR LEGNANI. — ¿Me permite, señor Presidente, para este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEGNANI. — Dos palabras más, señor Presidente.

Quería decir, simplemente, que nosotros no hubiéramos hecho el planteo que ha considerado necesario realizar el señor senador Michelini sobre esa versión periodística, que reprobamos y rechazamos.

Pero efectuado el planteo, es decir, recogido en este Senado en forma oficial, de lo que se trata, en definitiva, es del pronunciamiento unánime de este Cuerpo desestimando o menospreciando esa versión periodística...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ni siquiera eso.

SEÑOR LEGNANI. — ...dándole al Poder Ejecutivo, por el trámite votado, la oportunidad de compartir la opinión ya expresada por los señores senadores.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Desisto, señor Presidente.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Luisi.

SEÑOR LUISI. — Estando yo ausente del país, a mi regreso, me he enterado de la adscripción decretada, por las normas vigentes, del Embajador uruguayo en Washington, señor Juan Felipe Iriart.

No quería dejar pasar este hecho en silencio, sin destacar el dolor con que me he enterado del alejamiento del señor Iriart de nuestro servicio exterior para ocupar un alto cargo en organismos internacionales.

El Embajador Iriart es uno de esos casos típicos de funcionario al servicio del país, y no de un gobierno o de fracciones políticas. Fue un funcionario de carrera, ocupó todos los escalones del servicio exterior y culminó siendo designado por el anterior gobierno para ir a la Dirección General de la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores. Posteriormente, fue designado, también, por el anterior gobierno, para pasar a desempeñar el cargo de Embajador del Uruguay en Washington.

El gobierno que tomó posesión el 1º de marzo, ratificó su confianza al embajador Iriart y le tocó realizar, en sus dos términos, una función difícil y fecunda.

Hago votos para que el embajador Iriart, en sus próximas actividades, siga teniendo la dedicación, el espíritu de sacrificio y la eficiencia que ha demostrado para realizar todas estas actividades.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Legnani.

SEÑOR LEGNANI. — Señor Presidente: comparto los términos elogiosos en que se ha expedido el señor senador Luisi sobre la actuación del Embajador Iriart. Entiendo que este funcionario ha servido lealmente y con eficacia los intereses del país.

16

El asunto que me había llevado a solicitar la palabra en esta oportunidad, se refiere a los datos, que se han hecho públicos, relativos al área sembrada de cereales en el país, —trigo, lino y avena— que duplican el área sembrada el año anterior.

Conforme a estos datos, el 72.94 % del total sembrado corresponde a trigo, y todo permite afirmar que habrá una muy importante cosecha de este cereal.

Preocupan, además del almacenamiento del trigo —a que se ha referido el señor senador Ferreira Aldunate en la Comisión de Presupuesto— otros aspectos, como por ejemplo, la fecha en que debiera abrirse una cuota de exportación, el monto de la misma; la forma de asegurar al productor el pago del precio que se fije en definitiva; el otorgamiento o no de créditos a molineros y acopiadores para la compra de trigo; los precios progresivos de este cereal según el mes en que el productor lo entrega; la intervención o no de los molinos a los únicos efectos de la recepción del trigo, de su pago al productor y del establecimiento del peso y la calidad del grano.

Entiendo, señor Presidente, que sería oportuno que se reuniera, a la brevedad, la Comisión de Fomento del Cuerpo para considerar, con los jerarcas administrativos que se resuelva convocar, las cuestiones que hemos señalado y las medidas que se entiendan más aceptables para solucionarlas.

Vinculado a la comercialización del trigo en el seno de los países que integran la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, se ha producido una crisis que conviene examinar cuanto antes. El problema que afecta el funcionamiento de Alalc, se debe a que no ha aceptado la eliminación de los derechos aduaneros sobre el trigo.

Para apreciar, al primer examen, las dificultades que el tema plantea, basta destacar que el intercambio de trigo dentro de la Alalc, significa el 16 % del total general y que la mayoría de las naciones vinculadas por el tratado, no han aceptado la inclusión del trigo en la llamada "lista común", que está confeccionada con productos cuyos derechos aduaneros han sido eliminados. Y no lo admiten, sin que al propio tiempo se establezcan disposiciones que aseguren el equilibrio económico y social en cada país.

Entiendo que este último aspecto de la comercialización del trigo debiera ser considerado, a la brevedad, por la Comisión de Fomento integrada con la de Asuntos Internacionales. Esto debe realizarse cuanto antes, porque interesa el funcionamiento de un Tratado que podría ser modificado

para que los intercambios entre los países comprendidos por el mismo se realicen normalmente y con beneficios para todos.

Me permito formular moción en los dos sentidos.

—(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)
—19 en 19: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17

Tiene la palabra el señor senador Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — En forma brevísima, quiero plantear dos asuntos para que mis palabras pasen a conocimiento del Poder Ejecutivo y de las Comisiones respectivas de la Cámara.

Uno, tiene que ver con la aplicación de los artículos 440 y 441 de la Ley Presupuestal Nº 13.640 del año 1967. En ella se autoriza la confección de una lista de funcionarios para colocarlos en disponibilidad.

Algunos organismos —me refiero especialmente a Pluna— han realizado esa selección en una forma que, vista desde nuestra ubicación, nos causa una impresión desfavorable.

Entiendo que hay que tener muy en cuenta la situación de los funcionarios del ente y no incluir en la lista de disponibilidades, a aquellos que pueden ser perjudicados en sus ascensos. Por error —no puedo destacar otra calificación que no sea esa— pienso que no se ha tenido en cuenta, para realizar esa lista, los antecedentes personales, los cargos que ocupan y la idoneidad de los funcionarios.

Solicito que mi exposición, en esta primera parte, pase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a efectos de que, con el Directorio de Pluna —si así lo entiende pertinente la Comisión de Presupuesto del Senado —se obtenga una explicación adecuada sobre como se tuvo en cuenta todo esto para el cumplimiento de estas disposiciones.

18

El otro aspecto de mi intervención —quiero ser bien rápido y sintético— es el que tiene que ver con la modificación de una disposición del año 1960, referida a la Bolsa de Trabajo para la Marina Mercante Nacional. Dicha Bolsa fue proyectada en una forma que me sorprende, puesto que se hizo por la Prefectura General Marítima, que, como se sabe, depende del Ministerio de Defensa Nacional, en tanto que los temas laborales deben ser siempre considerados por el Ministerio del ramo, es decir, el de Trabajo y Seguridad Social.

Hay algunas cosas que parecen no convencer. Tenía una serie de consideraciones que formular con respecto a la confección de esta lista; pero a esta altura de la sesión, me parece que lo que corresponde es que el Senado se aboque a la consideración de la orden del día y, por tanto, ahorro a los colegas las observaciones que pensaban realizar.

Pido que estas manifestaciones pasen al Ministerio de Defensa Nacional, al de Trabajo y Seguridad Social, y, también, a la Comisión de Defensa Nacional, exhortando a los colegas que la integran a invitar a los dos señores Ministros para conversar sobre el tema, que puede tener repercusiones desfavorables y traer conflictos inútiles que la Comisión, en conversación con los mencionados Secretarios de Estado, puede resolver favorablemente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador propone el pase de sus palabras a los Ministerios de Transporte, Comunicaciones y Turismo, y al de Defensa Nacional para que juntamente realicen una reunión con la Comisión de Defensa Nacional del Senado?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No, señor Presidente. Propongo que la primera parte pase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo; y la segunda a los de Defensa Nacional y de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE — ¿Y a las Comisiones?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — La primera parte, a la Comisión de Presupuesto y, la segunda a la de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

19

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En estos días va a cumplirse el centenario del nacimiento del doctor José Espalter. Bastante lejana, su vida, en el momento actual, permite apreciar cabalmente el concepto que corresponde a quien la vivió dignamente y en un plano superior. Perteneciente a un partido que no es aquel en que milito, sin otra vinculación que una amistad respetuosa, pocas veces he sentido más libre mi espíritu para formular juicio como el que expreso.

Desde el punto de vista cívico, fue un gran ciudadano. Afiliado a un partido tradicional, algunos errores que se le señalaron no pueden ser inculpados, estrictamente, a su conducta sino, más bien, al propio ritmo violento de nuestra política, en la que suele desfibrarse el individuo y se abre cauce al empuje de las pasiones de masas excitadas por la seducción de los iluminados.

Cuando furores lamentables trazaban anticipadamente planes a la historia, Espalter decía palabras apacibles que aparecen impregnadas de un espíritu esencialmente evangélico, pleno de grandeza. Eran tiempos en que se proyectaban luces nuevas para gentes que no habían logrado liberarse todavía de la desdicha de largos años de predominio personalista.

En la Cámara de Representantes, se alzó la voz del doctor Espalter para preguntar si era admisible que no hubiera en nuestro país la candidatura de un nacionalista digno de ocupar una Jefatura de Policía cualquiera.

La inmensa cultura del doctor Espalter, lo alejaba de las soluciones de fuerza; si alguna calificación hubiera de hacerse de su personalidad, seguramente se estaría en lo cierto acercándolo al plano académico más que al del combate, y, mucho menos, a la pugna desenfrenada en que suele moverse la realidad política. Si alguna vez apareció enrolado en esas contiendas duras del civismo, hay explicaciones que oponer al simplismo fácil, evocando el "corso e ricorso" de la historia; pero éste no es el momento. Su vocación era otra y su memoria tiene derecho a que se le enfrente tal como era su alma, clara, sencilla, ajustada a la ley moral. Lo asocio a la gran luz del recuerdo de Kant. He convivido cuatro años junto a la estampa de bronce que lo rememora en la Presidencia de la Asamblea General; no olvidaré nunca esta honrosa circunstancia.

Cuanto tuvo en sus manos, limpias de todo reproche acerca de su legitimidad, al llegar la muerte lo entregó al Estado. No reservó nada para sí, ni siquiera el pequeño lote de tierra en que pudieran reposar sus restos, hoy yacentes en sepultura ajena. Es un capítulo de las Sagradas Escrituras.

Propongo que el tema pase a la Comisión de Asuntos Administrativos a fin de que aconseje al Senado qué destino adecuado debe darse a las cenizas del doctor José Espalter.

Nada más.

(Apoyados.)

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector debemos declarar que, para los que frecuentan la historia política de nuestro país, la figura del doctor Espalter, es familiar. Digo, también, que la distancia en el tiempo ha decantado su figura para tener, precisamente, los perfiles que acertadamente ha expresado el señor senador Echegoyen.

El doctor Espalter es, sin hipérbole, uno de los constructores de nuestro país, desde el punto de vista jurídico, constitucional y legal.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR LEPRO. — Hombre que no desdeñó, asumiendo las responsabilidades que su solidaridad partidaria le imponía, el defender a su partido y el vincular su nombre a situaciones políticas que fueron en su hora, violenta y ardientemente combatidas.

Podría decirse que esos detalles que en el momento en que se producían parecieron los más importantes, pueden compararse a las llamas, precisamente, de la fragua en la cual se forjó la personalidad histórica del doctor Espalter, que en este momento supongo todos los uruguayos, de todos los partidos, valoran en su verdadera dimensión histórica.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR LUISI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LUISI. — En nombre de nuestro sector, queremos adherir a las expresiones de los señores senadores Echegoyen y Lepro.

Don José Espalter para nosotros, para nuestra generación, dio una lección de estadista, de parlamentario, de patriota. Podemos, mirando desde lejos y con perspectiva, revisar o adecuar algunas de nuestras ideas, de nuestras discrepancias; pero, por encima de ellas, domina el respeto a esa gran figura.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase de las manifestaciones del señor senador Echegoyen a la Comisión de Asuntos Administrativos para que dictamine sobre la última parte de las mismas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

20

Se va a dar lectura a una solicitud de licencia.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 17 de 1968.

Señor Presidente del Senado

Doctor Alberto E. Abdala

De mi consideración:

Solicito al Senado, por su intermedio, licencia por el término de treinta y un días, a partir del 22 de octubre, por haber sido invitado por el Gobierno de Francia a visitar dicho país.

Saludo al señor Presidente muy atte.

Manuel Flores Mora
Senador".

—Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR FLEITAS. — Mociono, señor Presidente, para que se le de al señor senador Flores Mora el tratamiento de práctica, como se acostumbra en estos casos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR LENZI. — Mociono, señor Presidente, en el sentido de que se convoque al suplente respectivo, a partir del día 22.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

21

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra para una cuestión de trámite.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — En junio de 1965, el entonces diputado Augusto Legnani, formuló una exposición escrita requiriendo del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, que tomara en cuenta la *situación en*

que había quedado la viuda de un gran ciudadano, que fue el profesor don Juan T. Quilici.

El Ministro de la época, don Juan Pivel Devoto, recogió ese planteamiento, con ese espíritu ecuánime que lo anima, y envió el Mensaje. Fue aprobado en la Cámara de Diputados, entonces, una pensión graciable de $ 3.000.

Quiero señalar, además, los méritos de este distinguido ciudadano, que fue Ministro, diputado y ocupó también otros altos cargos. Murió muy jóven, dejando a su señora esposa en difícil situación económica.

Luego, en el Senado, lamentablemente, en una sesión que se realizó en noviembre 26 de 1965, —esto sucedió, seguramente, debido al muy escaso número— se votó en forma negativa esta pensión, por 13 en 18.

No sólo por el aspecto económico, sino por lo que entraña de justicia, sobre todo, tratándose de un hombre que sirvió con tanta brillantez al país, me parece que no fue lógico que hubiera tenido ese resultado.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que mis palabras pasen al Poder Ejecutivo y que se reitere el envío del Mensaje.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remiten las palabras al Poder Ejecutivo para que, si lo cree conveniente, en su oportunidad, envíe el Mensaje.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

22

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de trámite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Figura con Mensaje del Poder Ejecutivo la tramitación de la pensión graciable —que el Senado oportunamente apoyó al pasar la versión— de la poetiza Concepción Silva Belinzon.

Como este tipo de pensión se puede votar mientras continúa debatiendo el Senado, formulo moción en el sentido de que se declare grave y urgente y se recoja la votación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.**

23

Se entra a la orden del día.

En consideración el asunto que figura en primer término referente al proyecto que declara, zona turística de interés nacional, el Parque de las Instrucciones.

Como los señores senadores recordarán, este asunto había sido, primero, repartido y, posteriormente, discutido y aprobado. Luego se votó la rectificación.

24

SEÑOR GUADALUPE. — ¿No hay asuntos entrados, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya fueron leídos al comienzo de la sesión, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Cursé a la Mesa un pedido de informes, que solicito que se lea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"El señor senador Guadalupe solicita informes al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, relacionado con la promoción turística en los países vecinos, para la temporada 1968-1969".

SEÑOR GUADALUPE. — Solicito que se lea el pedido de informes, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 17 de octubre de 1968. Señor Presidente del Senado, Dr. Alberto Abdala. Presente. Me mi mayor consideración: De acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, solicito tenga a bien cursar al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, el siguiente pedido de informe:

1) Motivos por el cual recién a fines del mes de agosto esa Secretaría de Estado dispuso que la promoción turística en los países vecinos para la temporada 1968-1969 se encararan prescindiendo del llamado a licitación.

2) Contenido de las bases redactadas al efecto por la Dirección Nacional de Turismo y razones por las cuales se fijó el monto de la promoción en $ 50:000.000.00 (cincuenta millones).

3) Razones por las cuales recién al finalizar el mes de setiembre se constituyó una Comisión Especial a efectos de estudiar las propuestas presentadas e integración de la misma.

4) Acta de la referida Comisión en la cual se efectuó la adjudicación del concurso de ideas.

5) Extremos que llevaron al citado Ministerio a dar por terminadas las gestiones que había iniciado la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad sobre el tema.

6) Fundamentos recogidos por el Ministerio sobre la capacidad y adecuado nivel de calidad de la agencia beneficiaria del llamado a concurso.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente. **W. Guadalupe.** Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá como se solicita.

25

—En consideración el proyecto que figura en primer término de la orden del día.

Léase.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la lectura, en general y en particular.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Los antecedentes, cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carp. 226/967. Rep. 442/967)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase zona turística de interés nacional, el Parque de las Instrucciones situado en Montevideo con límites en la Rambla Wilson, calles Julio María Sosa y Juan A. Cachón.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo podrá darle al Municipio de Montevideo el usufructo y la custodia de este inmueble.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Carlos M. Penadés
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 85 inc. 9º de la Constitución, autoriza al legislador a declarar zona turística de interés nacional, localidades de los departamentos, las que serán atendidas por el Ministerio respectivo.

Esta disposición obliga al legislador a estudiar los lugares de interés histórico, panorámicos, etc., que puedan servir de atracción a los extranjeros, ya que uno de los objetivos que ha impuesto la Constitución, es fomentar la industria del turismo.

En lo que se refiere a Montevideo, entra en primer plano de un estudio de este carácter, la conservación y desarrollo de las playas, los hermosos parques, que son como los pulmones de una población excesivamente concentrada, etc.

Es claro que este régimen de promoción del turismo requiere un estudio de amplias perspectivas que exige el asesoramiento de técnicos, sociólogos y especialistas, que desarrollen lo mucho que se ha hecho y corrijan lo que estimen necesario rectificar.

Yo no estoy en condiciones de enfrentar el tema a nivel nacional. Esta tarea corresponde en primer plano al señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, que seguramente la encarará con su conocida competencia.

La iniciativa que propongo al Senado tiene un motivo mucho más modesto pero que la actualidad hace de urgente consideración.

Se ha hecho público que el señor Intendente de Montevideo, piensa urbanizar el inmueble que actualmente ocupa el Club de Golf. Entiende que debe cambiarse el destino de esta heredad, transformándola en una zona residencial.

Este club toma alrededor de 39 hectáreas y media del Parque de las Instrucciones del año XIII, de una extensión mayor, que linda con el Parque Rodó (ex Parque Urbano).

Han trascendido a la prensa la opinión de técnicos y sociólogos, publicistas y políticos que estiman como serio error la transformación de parte de un parque público en zona residencial. La verdad es que entre los argumentos que se han formulado contra la idea expuesta, figura en primer plano la necesidad de mantener la integridad de los parques públicos —zonas verdes— para fomentar el turismo y desahogo de la población.

Ese Parque de las Instrucciones se formó hace más de medio siglo, según resulta de los antecedentes, desurbanizando una zona en la cual habían algunas viviendas, pero la mayor parte eran barrancones, pozos, lugares de basura que habían sido fraccionados y se vendían por don Francisco Piria.

El Poder Ejecutivo resolvió expropiar los terrenos de esa zona precisamente para hacer el parque que ahora se pretende transformar, en parte, en zona residencial. Significa pues, que tal propósito importa una verdadera regresión y destruir una obra de perfeccionamiento semisecular.

Es útil, como fundamento de mi iniciativa transcribir el Decreto de 18 de diciembre de 1911 que establece: "Vista la ley de liquidación definitiva del Banco Nacional de fecha 6 de febrero de 1896, ley cuyo artículo 23 al adjudicar a la Junta Económica Administrativa de la capital terrenos para la formación del Parque Urbano, declaró de utilidad pública, la expropiación de las áreas contiguas que fueran necesarias para aquel objeto; Considerando: que en virtud de esa declaración legislativa de expropiación está cumplido el requisito señalado en el inciso 1º del artículo 447 del Código Civil, debiendo en consecuencia procederse de acuerdo con el inciso 20 del mismo artículo, a designarse por el Poder Ejecutivo, las propiedades para la completa formación del referido paseo público; Considerando: que dicho paseo debe prolongarse en su extensión Sudeste hasta el encuentro del Bulevar Artigas y el faro de Punta Brava, para que, tomando de las alturas de esa punta adquiera el área la situación topográfica y las perspectivas dominantes que les son necesarias a fin de constituir un parque marítimo que por sus proporciones y atractivos naturales contribuya al embellecimiento de la capital. Considerando: que el Parque Urbano (hoy Rodó) en su estado actual, por su reducida extensión, su aereación precaria y sus deficiencias panorámicas no llena los fines estéticos y las necesidades higiénicas que se tienen en vista al trazarse y ejecutarse los parques públicos que sirven de desahogo y esparcimiento a las ciudades de población considerable; Considerando: que la expropiación de los terrenos necesarios para el ensanche referido se hace indispensable también para proseguir las obras de conexión de la Rambla marítima de Pocitos con la playa Ramírez y de ésta con la futura Rambla Sud, que precisamente debe terminar en el costado oeste actual del Parque Urbano, de modo que se pueda asegurar la ejecución del paseo marítimo sin solución de continuidad, desde el extremo de la calle Sarandí, hasta los Pocitos; Considerando: que la ejecución de las grandes obras edilicias como la que se trata, lejos de suponer gastos improductivos significa una colocación remuneradora de los caudales públicos, pues aparte de que con ella se tiende a mejorar las condiciones higiénicas de los habitantes de la ciudad y a contribuir desde ese punto de vista, al bienestar colectivo, todo lo que se invierta racionalmente en el embellecimiento urbano de las ciudades tiene su compensación aun desde el punto de vista estrictamente económico, **en la concurrencia de forasteros que dichas obras estimulan.**

Por estos fundamentos, el Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1º — Desígnase sujetas a expropiación las áreas de terrenos particulares sitos entre la propiedad municipal actualmente afectada al Parque Urbano, calle Samayúa (actualmente Julio Mª Sosa) Camino del Hipódromo (actualmente Bulevar Artigas) y Río de la Plata.

Art. 2º — Desígnase también sujeta a expropiación el área de terreno propiedad de la Sociedad Comercial de Montevideo que linda con el faro de Punta Brava por el sur y con propiedad de Francisco Piria por el norte, y en esta última una franja de terreno de la costa oeste de cuarenta metros de ancho, tomado desde la línea de las aguas más altas.

Art. 3º — Los fondos necesarios para el pago de las expropiaciones serán tomados del Tesoro Nacional y arbitrados según ley, cuyo proyecto someterá oportunamente el Poder Ejecutivo a la Asamblea General.

Art. 4º — Los terrenos expropiados serán entregados a la Junta Económica Administrativa a los fines expresados en los considerandos de este decreto, debiendo concretarse oportunamente la forma de reintegro total o parcial que el Municipio hará al Estado de los fondos destinados a esas expropiaciones. Firmado: **JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ**, Presidente. **Pedro Manini Ríos**, Ministro del Interior.

La parte programática de este decreto se cumplió con la sanción de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, artículo 4º, de 28 de marzo de 1912; la Nº 3.962, de 22 de abril del mismo año, que proveyó de fondos para abonar el precio de las expropiaciones; y el Decreto del 25 del mismo mes y año. Este último decreto señala del modo concreto, la ocupación inmediata de las propiedades que se expropian entre otros motivos para evitar que "la explotación de las canteras destruyan las perspectivas naturales del lugar".

La aprobación casi fulminante de estas normas legislativas y administrativas, se debió, debe destacarse, al impulso de los gobernantes precitados, don José Batlle y Ordoñez y don Pedro Manini Ríos.

De lo expuesto ya resulta: que la formación del parque obedeció a fines urbanísticos predominando sobre los residenciales; que ya en esa fecha se tuvo en cuenta el propósito de fomentar el turismo, y que parece claro que el Gobierno Municipal no pueda por su sola voluntad modificar el destino de un parque, construido y ordenado por autoridades y abonado con recursos nacionales.

Como dato curioso, se debe señalar que a la aprobación de la ley se opuso ahincadamente, el entonces diputado doctor Emilio Frugoni, que pronunció ocho discursos. Este distinguido político y eminente intelectual sostenía en la época que los terrenos expropiados debían destinarse a la construcción de viviendas obreras. Esta pretensión de destinar el hoy Parque de las Instrucciones a zona residencial, fue vencida hace 55 años, y la ley precitada logró su sanción.

El Gobierno Municipal no tiene potestades para modificar el destino de parques y paseos públicos financiados con recursos nacionales. Las leyes orgánicas municipales dan como competencia del Intendente o Concejo Departamental: administrar las propiedades del departamento y las que le fueran cedidas para su servicio, proveyendo a su conservación y mejoras, así como a la de todos los establecimientos y obras departamentales ("Arts. 54, inciso 17 de la Ley Nº 7.042, de 13 de noviembre de 1919 y 35, inciso 20 de la Ley Nº 9.515, de 29 de octubre de 1935").-

Pero de todos modos, es evidente que encarado el tema, teniendo en cuenta la promoción turística, es indispensable mantener el Parque de las Instrucciones del año 13.

Parte de este parque como ya se ha señalado está ocupado desde el año 1921. Se destinó a la práctica del golf y desde ese año el club que practica ese deporte ha mejorado la localidad con plantaciones de árboles, cuidado del césped y arreglo de su topografía hasta integrar una de las mejores canchas del mundo

La situación actual de ese parque es el resultado de más de cuarenta años de trabajos tesoneros y permanentes. Con una actividad encomiable se ha transformado el lugar de uno de los más hermosos de la República.

El uso de parte del parque por el Club de Golf ha sido objeto de críticas reiteradas a través de los tiempos.

Pero quienes señalaban su oposición jamás las fundaron en la necesidad de urbanizar la zona. Todos coincidieron en que debía mantenerse el parque, aunque se le diera otro destino.

En tal sentido es recomendable la lectura de la exposición del ex-Presidente del Concejo Departamental escribano don Ledo Arroyo Torres, hecha en la sesión de la Junta Departamental del 28 de enero de 1963 (Acta número 1.815, Tomo 71, página 773). Idéntica opinión emitió el ex-Director de Paseos Públicos, arquitecto J. A. Scasso en su informe de mayo 13 de 1939 y esa fue la corriente de los técnicos municipales, durante los 55 años que cumplirá próximamente el Parque de las Instrucciones. La idea de urbanizar parte de ese lugar es en la actualidad novedosa y casi revolucionaria.

Un escritor monárquico señalaba como ventaja del régimen de sus preferencias que "las monarquías plantan árboles, y las Repúblicas los cortan" y agregaba que plantar árboles es una función majestuosa y serena que acusa sentido de continuidad y confianza en el porvenir. Por eso, dónde hay bosques es que hubo reyes: Fontainebleau, Rambuoillet, Versailles, Casa de Campo, La Granja, el Prado de Madrid, Aranjuez. En cambio, los Presidentes, termina, no pueden sentir la tentación de plantar, para el avío de su modesto y efímero mandato, más que unos cuantos matojos, o mejor si puede ser, un huerto de legumbres.

Los parques que tenemos en la República niegan esta absoluta. Aquí los gobernantes que he nombrado y otros que les sucedieron han emprendido obras con una clara visión de futuro y de clara continuidad. No arrasemos los árboles y el Parque de las Instrucciones del año 13, transformando en provisional y efímera la labor de varias generaciones, que debemos tratar de trasmitir perfeccionadas si es posible, a nuestros sucesores.

Creo también que el Club de Golf debe continuar usando el predio que se le ha asignado desde hace años.

Parque y cancha de golf son incentivo al turismo. No importa aquí y ahora cuántos son los jugadores extranjeros que concurran a usar de ella. Ha sido diseñada y construida por uno de los mejores técnicos del mundo, el doctor Allister Mackenzie; y ello le asegura una concurrencia de aficionados del exterior y nacionales que irá creciendo en progresión geométrica con los años. Por otra parte la extensión de que disfruta no es excesiva, si se tiene en cuenta que hay 400 hectáreas municipales entregadas en usufructo al deporte.

Estimo que el señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo apoyará esta iniciativa, y la complementará con la extensión del criterio que la funda, a otros lugares claves de la República.

Sería injusto que diera por terminada esta exposición de motivos sin destacar la labor eficaz de información, convicción e impulso del proyecto de ley desarrollada por el ingeniero Crispo Ayala, y arquitectos Juan A. Scasso y especialmente, Mario Paysse Reyes.

Montevideo, 11 de abril de 1967.

Carlos M. Penadés. — Senador.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de

Constitución y Legislación

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º — Declárase zona turística de interés nacional la cancha de golf ubicada en el Parque de Las Instrucciones, situado en Montevideo, con límites en la Rambla Wilson, calles Julio María Sosa y Juan A. Cachón.

Art. 2º — El referido inmueble será atendido por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. (Artículo 85, inciso 9º de la Constitución.)

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 17 de agosto de 1967.

Carlos M. Fleitas; Carlos M. Penadés; Héctor A. Grauert; Luis A. Viera; Martín R. Echegoyen. — Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 2º.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FLEITAS. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto aprobado por ser igual al del proyecto sustitutivo.)

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Lo que me interesaba señalar, fundamentalmente, es que la iniciativa pretende la defensa de los parques y espacios verdes. Como fundamento creo que hay que evitar lo que Giraudoux, un escritor francés, —medio en broma, medio en serio— aportrofaba con estos conceptos: "Gloria, gloria, a una ciudad como París, que da más oxígeno a sus muertos que a sus vivos".

Por lo tanto, señor Presidente, trato de evitar que en Montevideo ocurra precisamente eso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No he querido hacer uso de la palabra y, por eso, es que en silencio he votado en contra.

Quiero dejar esta constancia, porque en la discusión que se hizo oportunamente, hice suficientes argumentos sobre esta rememoranza, tan oportuna, que ha formulado el señor senador Penadés, acerca de espacios verdes.

Además, aprovechando el quórum, quiero expresar al Senado, que por lo menos continuemos sesionando para aprobar una serie de proyectos beneficiosos para los trabajadores, que considero deben merecer la atención del Cuerpo.

Digo esto en un sentido general, porque, en los últimos tiempos hemos votado leyes que se suponía reclamaba el Poder Ejecutivo para ciertos planes; pero, entiendo, que estas otras que están a consideración del Senado, deben merecer, también nuestra atención.

26

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el proyecto que otorga pensión graciable a la poetisa Concepción Silva Bélinson.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 898.)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Cultura

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 23 de mayo de 1968.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable de $ 10.000.00 mensuales, acumulable a las asignaciones de pasividad que percibe, a la poetisa Concepción Silva Bélinson.

El Poder Ejecutivo propicia la presente iniciativa, continuando con su política de asegurar un decoroso pasar a aquellos trabajadores intelectuales y artísticos que, con su esfuerzo, han cimentado el prestigio cultural de la República.

Concepción Silva Bélinson, laureada varias veces con premios oficiales, es autora de las siguientes obras: "El regreso de la samaritana", "La mano del ángel", "El plantador de pinos", "Amor no amado", "Los reyes de oro", "El cordero terrible", "La ciudad invisible", "Muero y más vivo", "Me espera el mundo entero" y "El más justo llamó".

Integra, por los auténticos valores que posee su obra, esa pléyade de figuras nacionales. Enferma, con haberes de pasividad insuficientes para poder atenderse, atraviesa en estos momentos por una situación que el Estado tiene la obligación de solucionar, circunstancias éstas que dan motivo al proyecto de ley que se acompaña.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Alba Roballo. César Charlone.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable de $ 10.000.00 (diez mil pesos) a la poetisa Concepción Silva Bélinzon, acumulable a las asignaciones de pasividad que percibe.

Art. 2º — El servicio de la misma será de cargo de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 23 de mayo de 1968.

Alba Roballo. César Charlone.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable de $ 10.000.00 (diez mil pesos) a la poetisa Concepción Silva Bélinzon, acumulable a las asignaciones de pasividad que percibe.

Art. 2º — El servicio de la misma será de cargo de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de setiembre de 1968.

Washington Vázquez, Vicepresidente. **G. Collazo Moratorio,** Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasará a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace.)

27

Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día, relativo al proyecto por el que se establecen modificaciones al régimen de percepción de compensaciones por desocupación de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lana, Cueros y Afines. Carpeta 689. Rep. 343.

28

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — A riesgo de molestar la Senado, debo manifestar, a nombre de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, que la misma se reunió esta tarde para despachar algunos asuntos que, desde hace mucho tiempo, están radicados en dicha Comisión.

Los mismos, no han podido ser tratados en el Senado y tienen Mensaje del Poder Ejecutivo y, además, vienen aprobados por la Cámara de Representantes.

Por ejemplo, hay un proyecto de ley que se refiere a la situación de algunos funcionarios, directores generales, etc., de algunos Ministerios. En su momento se votó una ley, declarándolos cargos de confianza y, luego, se asimiló a esos funcionarios a un régimen de jubilaciones especiales.

Dada la fecha de vigencia de esa ley, quedaron fuera de este beneficio un reducido número de funcionarios, que estaba en las mismas condiciones.

El Poder Ejecutivo estimó que era justa esta iniciativa, oportunamente, remitió el Mensaje y la Cámara de Representantes aprobó un proyecto de ley por el cual se retrotraía la fecha de la vigencia de esa disposición, de modo que quedaran comprendidos...

SEÑOR BELTRAN. — Tengo aquí el repartido formado por una sola hoja, y no hay ningún antecedente. No entiendo claramente a qué ley se refiere.

SEÑOR MASTALLI. — Es a otra cosa a la que se refiere el señor senador Lepro.

Se trata del siguiente punto de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Lepro se está ocupando de un asunto ajeno a la orden del día.

SEÑOR LEPRO. — Yo iba a solicitar que se tratara este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, lo incluimos en la orden del día, a continuación.

SEÑOR LEPRO. — Mociono en el sentido de que se incluya en la orden del día este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si el asunto planteado por el señor senador Lepro se incluye en la orden del día.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Que se incluya con informe escrito, señor Presidente, porque yo, de la exposición que estaba haciendo el señor senador Lepro no entendí absolutamente nada, tanto que ni siquiera sabía de qué proyecto se trataba, cosa que es natural que ocurra en este tipo de cuestiones, cuando no disponemos de la información indispensable como para poder formar opinión.

Reitero lo que en más de una oportunidad he dicho en el Senado: no estoy dispuesto a dar mi voto a ninguna iniciativa que no venga informada.

SEÑOR GIL. — Apoyado.

SEÑOR MASTALLI. — Es un tema muy simple.

SEÑOR LEPRO. — Había hecho esta proposición, en el entendido de que no iban a haber objeciones y que se trataba de un asunto sumamente conocido; pero, naturalmente, que si hay senadores que declaran que no están en condiciones de pronunciarse sobre el tema, no insisto en esta cuestión.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Me atrevería a convencer al señor senador Ferreira Aldunate en el sentido de que es muy fácil el asunto.

SEÑOR PENADES. — ¿Por qué no continuamos con la consideración de la orden del día?

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería mejor incluirlo en la orden del día y después veremos.

SEÑOR MASTALLI. — Sí, después se verá.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si el asunto planteado por el señor senador Lepro, se incluye en la orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—21 en 22: **Afirmativa.**

Queda incluido en la orden del día.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Qué incluimos?

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 253 — Montevideo, Miércoles 27 de Noviembre de 1963 — Núm. 17961

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	"	40.00
Balance por cada línea de columna ática o su equivalente	"	20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	80.00
Matrimonios del Interior	"	80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	2.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años	"	80.00
De más de cinco años	"	100.00
De más de diez años	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1935	"	"	150.00
1937	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1951	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954		"	150.00
1955		"	150.00
1959		"	150.00
1961		"	150.00
1962		"	150.00
1963		"	150.00
1964		"	156.00
1965			211.00
1966		"	480.00
1967		"	1.622.00

Encuadernados

1956	"	200.00
1957	"	200.00
1965	"	387.00
1966	"	620.00
1967	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital	hasta $	1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" "	20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de		20:000.000.00	" 10.000.00	

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RIOSAES o RIOSARES ROMERO; FELIPE ROMERO; ROGELIO o ROGELIO LUIS ROMERO AMARO y VICTORIANO BRITOS AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23550 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON STIGLITZ SUSSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23551 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGLIONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23552 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA ALONSO de FIORE o ALONSO o ALONSO MARTINEZ de FIORE o ALONSO ALONSO MARTINEZ de FIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23564 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL SASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23571 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA VAZQUEZ ELIAS de TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23575 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o RITA ROSA REVELLO o REBELLO PREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23576 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23635 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTRO o CASTRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23636 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA EULALIA CAZET de DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23167 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o JOAQUINA FALERO de MIGUELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22889 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA FLORENTINA MONROY RETAMOSA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22866 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERLINGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22748 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22494 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRERE o FERRER VICENTE GAZZANIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22285 Nov.13.v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO FRANCISCO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19982 Oct.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARGARITA CANTWELL de DUPLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 20773 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA ARIGON de CAJADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22281 Nov.12-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LORENZO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22320 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOBRI STOIANOFF, (Ficha E 995|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22468 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ARNAUX o FLORO GENTIL ARNAUX, (Ficha E 984|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23549 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO COPELLO, (Ficha E 806|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 23570 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MERCEDES GARCIA CASTELNOVO, (Ficha E 964|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 23613 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MELO de BERNET, (Ficha E 1.058|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23614 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEDA PETROFF o VELJCOVA de CHRISTOFF, (Ficha E|1003|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23225 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA DEUS de PARADA (Ficha E-1051|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23331 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PALAZZO (Ficha E-1032|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23149 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SATRIANO (Ficha E-982|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23152 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BERRO GARCIA, (Ficha E 1056|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22976 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA LAGO, (Ficha E 946|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22977 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VERNAZZA, (ficha E 249|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22599 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BLANCO LERIA, (Ficha E|1084|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22428 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA TERESA MARNONI de DI CONCILIO, (Ficha E|836|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 18 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22425 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIASANTONIO o BLAS ANTONIO FERRARA o FERRARI o FERRARO (Ficha E|460|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22458 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FEIPE QUIHILLABORDA o MARIO FEIPE QUIBILLABORDA o MARIO FELIPE QUIHILLABORDA o MARIO FELIPE QUIBILLABORDA o MARIO PHIPPS QUIHILLABORDA o MARIO PHIPPS QUIBILLABORDA, (Ficha E 881|968), citándose a los herederos, acreedores y demás intesesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22353 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ESPERANZA DIAS, (ficha E 996|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 20761 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN c JUAN SEGUNDO TADDEO PLATINI, (Ficha E 1.063|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19855 Oct.17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO LIGUORI o LIGUORI GALLINARO, (Ficha 398|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23591 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA SANSOBRINO de LATTARO, (ficha 404|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23380 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COPPOLA o ANTONIO COPPOLA ALBANO o ANTONIO COPPOLA ALBANIA, (ficha 396|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23381 Nov.25 v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LUCIO MILLER, (ficha 128|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23382 Nov.25-v.nodic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SCHIAFFARINO FERRADI, (Ficha 436|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23226 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA VILARO RUBIO de MATTO, (Ficha 428|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23303 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA DELFINA o DELFINA COSTA de AQUINO, (Ficha 365|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23304 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS HIPOGROSSO o IPOGROSSO CANAVELLO, (Ficha 355|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22868 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ORMACHEA SALA o MIGUEL ORMAECHEA, (Ficha 422|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22865 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ CORRAL (Ficha 324|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22860 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ALBINA VASALLO de HERNANDEZ o ALBA VASALLO de HERNANDEZ, (Ficha 378|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22861 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS COSTA, (Ficha 426|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22862 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA GARCIA de FORTEZA o GARCIA da ROSA de FORTEZA, (Ficha 354|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22863 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALCANTARA CHAO (Ficha 382|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22864 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VAZQUEZ de MORAN, (Ficha 394|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22477 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LOSADA PALEO (Ficha 408|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22496 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CRESPO o CRESPO FERNANDEZ, (Ficha 432|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22489 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIRO MONDSCHEM SCHWARTZ o VLADIMIR MONDSCHEIN, (Ficha 294|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22491 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMAN GOTLIB, (Ficha 438; 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22111 Nov.11-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO PALLAREA, (398|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23553 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FERRARO, (468|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23557 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES REIMUNDO o ANDRES RAIMUNDO MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, (90|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23573 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PETRONA CANOSA de GARCIA o NIEVES CANOSA de GARCIA, (320|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23611 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO LOPEZ (326|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23227 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO CESARO MARRERO (394|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23055 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BORSANI GINI (346|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23153 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE ANTONIO SALVAGNO (282|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23162 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ ORTIZ de ACEVEDO (426|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23161 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CATTIVELLI o JUAN ALBERTO CATTIVELLI SORRONDEGUI o JUAN ALBERTO CATTIVELLIS SORRONDEGUI (256|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto d e1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 7750.00 10|pub. 23177 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ESTHER LEGRIS de CALCAGNO (434|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23179 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ETCHEMENDY o MIGUEL ETCHEMENDY ALDAX (48|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22.32 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASTORINO, (390|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22531 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO KOLARI, (428|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montepideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22530 Nov.15_v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO COSTA VIÑOLY, (412|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22529 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA ORIO de PRAIS o PRAY, (384|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22601 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RODRIGUEZ MALTIEMPO o MALTEMPO, (456.68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22602 Nov.15_v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS de FUENTES—SOTO, (374|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 22030 Nov.14.v-nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ CASTRO, (152|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 20174 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BROCHINI de AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23541 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN SABANES MARTINEZ o MARTINI y de MARCELINO PABLO LAMARQUE SABANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23542 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO EGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23543 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DARRIEUMERLOU o DARRIEUMERLOU URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 23544 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARIO TOLEDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23548 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ACHE o HACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $1.590.00 10|pub. 14033 Ag.12-v.ag.23. Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MARTINEZ BUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23163 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA TRUJILLO OLMEDO de FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23173 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLARA CERVINI BAZZANO o CERVINI de CASERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22532 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA ARIZMENDI o ARISMENDI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22533 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULPIANA BONILLA o BONILLA COMAS de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22534 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22427 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA ASENCION o ASUNCION NOLI SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22428 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ORTOLA de VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22430 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERENICE FRANCISCA RUGERONI de MUNK (F. C. 668 - 68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21539 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO o JOSE ALFREDO LAZARO CROCE SANDERS, (S 654|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23534 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SALTKAUSKAITE o SALKAUSKAITE de SAMATASIRIENE o SAMATAVICIENE o SAMATAVICIUS, (S 594|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23535 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VALENTIN ECHENIQUE GIL, (S 644|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23536 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CORBO OLIVERA de ARAMBURU, (S 370|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23537 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FELTRINI, (S 610|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23538 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GERONES CHAVES, (S 548|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23539 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GIMELFARB o GIMMERFARD FELMAN o FELDMAN de GRINBERG o GRIMBERG (S.600|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 13 de noviembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22747 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA o ROSARIO CAMMARANO o CAMMARANO CROTOLA o CHOTOLA o TROTOLA de LEONARDI, (S 632|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 525, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22345 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TORRES o TORRES y TORRES, (S 670|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22984 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA HINKEL de FLICK, (S 636|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22986 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA o MARIA FUENTES MOREIRA de CUÑA, (S 478|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22987 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCY HUBERT St. GEORGE FITZ HERBERT LYONS MONTGOMERY, (S 745|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22989 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ALBERICO ESCARONE o ESCARON, (S 574|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22990 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BANCHERO GERBINO o GERVINO, (S 640|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22991 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIANCHI o BIANCHI GIANNETTI, (S 608|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22993 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POLICARPO OZUNA VAZQUEZ o JOSE OZUNA, (Ficha A 348|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23592 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL QUINTAS, (Ficha A 630|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23593 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GALLI, (Ficha A 568|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00, 10|pub. 23594 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RODRIGUEZ de LEZAMA, (Ficha A|168|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23310 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMAN o RAMON SCARPELLI FAJARDO, (Ficha A|494|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23309 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SILVA ACOSTA, (Ficha A|336|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23313 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PASEYRO de ALCIATURI, (Ficha A 564|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22857 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA CAPURRO ETCHEGARAY de PRATT DE MARIA, (Ficha A 318|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22856 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRENEO DELGADO MACIEL, (L.o 59, F.o 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22855 Nov.19.v.dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ANTONINA LLACHE CONDE de CAMPANELLA y de JUANA LUISA NICOMEDES LLACHE CONDE, (58|111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22488 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN o DELFINO IGLESIAS VILARIÑO, (Ficha A|650|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22422 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARDONE de CAPRA, (58|627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22459 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA DENIS, (Ficha A| 546|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22473 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA JUNCO o JUNCOS de RIPOLL, (Ficha A|210|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22474 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA DOROTEA COLOMER de BARRERA, (Ficha A|612|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22475 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TADDEO MASCHIELLO, (Ficha A|644|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22492 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SORHUET de MEDERO, (Ficha A|614|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22496 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR KREOZY SMOLINSKA, (Lo. 59, Fo. 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $2.250.00 30 pub. 21235 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINS CASTILHO o de CASTILHO de da LUZ o DA LUZ, (Ficha A 604|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23476 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SALUSSO, (F.o 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23556 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO TOCCO PUYOL, (F.o 818), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23562 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS DE LEON IBARRA (F-826), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23175 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ ARRAGA (F. 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.500.00 20|pub. 13704 Ag.7-v.ag.20. Nov.21-vdic4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALT DE MEDINA (F. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22833 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VIRTH de BANTL o PANDL o BANTL JANOSNE o BANDL JANOSNE (F. 806), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22762 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA BORDOLLA o BORBOLLA, (ficha 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 22603 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARZQUEZ, (folio 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22604 Nov.15 v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES LOPEZ de FRANGIAS. (A 270|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23615 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA BRANDI de MINETTI, LUIS MINETTI BRANDI y JUAN MINETTI BRANDI, (A 332|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23416 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFREDO DE MUNNO RICCI, (A|300|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23228 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA RAMOS PENA de SANTIN (A|304|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23230 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA CALLEJAS de PARODI, (A 292|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 22979 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE TROVATTO, (A 322|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22980 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NU A BASELLI (A.178|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22783 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FERNANDEZ SILSA, (A 140|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22835 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA o MARIA IDA CASTELNUOVO de DESSENT (A 202|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22834 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOSASSO o JOSE MIGUEL LOSASSO o JOSE MIGUEL LOSASSO AGGLIA o AOLLA, (A 385|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22867 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ENRIQUE o ARTURO o A. MUÑOZ MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23565 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA o ROSA DOBOS de ERDOS y RODOLFO ERDOS TILLI o TILLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 7500.00 10|pub. 22888 Nv.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL GARCIA o GARCIA OXACELHAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23168 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CARPIELLO de PENSALFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22887 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO MIRA o MIRAS o MIRO de REIJIA o REIGIA o REINGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22268 Nov.18.v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROQUE BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22757 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DELGADO o DELGADO BERENGUER de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22755 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BAZZONI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22756 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SANZ de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22656 Nov.15_v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MORALES o MORALES de MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22655 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de oltubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22497 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA IRMA HELRIGHEL CINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $1.275.00 10|pub. 21588 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DE ARZADUN OTONELLO, (Ficha E 1.233|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23470 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA GALOPPO de PIANA, (Ficha E 1.087|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23612 Nv.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR EDUARDO BALBI MACDONALD, (Ficha E|1244|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23224 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DOS SANTOS BLENGIO de MARQUEZ GUICHON (Ficha E-1020), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23148 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERPE (Ficha E-747), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

..o de treinta días a deducir en forma sus ..erechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 ..e agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23151 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA IMPERIAL de BIANQUIN o BIANQUINI, (Ficha 969 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250 00 30|pub. 20702 Oct 28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MELGAREJO, (ficha 327|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23590 Nov.26_v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA MAQUIEIRA o MAQUIERA de BALTAR, (ficha 321|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23595 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANCEBO o ROSA MANUELA HERMENEGILDA BUENO o MANCEBO de AMIDANI, (ficha 377|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23598 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FIRPO de CAÑEPA o ROSA CELIA FIRPO OTTONELLO de CANEPA, (ficha 379|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23402 Nov.25-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION DEL PINO de VALLS, (libro 1, folio 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23383 Nov 25-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DONATTES o DONATTI de ACOSTA, (ficha 21|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.125.00 10|pub. 22594 Nov.22-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODILA SUAREZ ANTUNEZ de GIRIBALDI, (Ficha 129-1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22968 Nv 20-v dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADEMAR ABELLA o ABELLA BAEZ, de JOSE FELIX ABELLA o ABELLA BAEZ y de JOSEFA BAEZ de ABELLA, (Ficha 347|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22478 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA JUANA CRISTIANO o CRISTIANO de SANCHEZ, (Ficha 333|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 22503 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEL RIO FERNANDEZ, (Ficha 337 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20049 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO GIL RODRIGUEZ, (Ficha 349 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20050 Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOTZ de CAMI, (457|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23554 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA o LETIZIA CIMINO SCARAMELLA o SCARAMELLI, (447|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23567 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASION GODOY, JOSEFA BUA de GODOY y BRIGIDA BUA DE VALIÑO, (499|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23566 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA REGUEIRA de LANDEIRA, (275|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23574 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SIMON de NUÑEZ (123|68, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23180 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BOTTA VISCONTI de CEDRO, (269|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22978 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA OTERO de FASOLA (133|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22759 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS OLCOZ (197|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22760 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALEJANDRO AZNAREZ, (295|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22600 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CELIA ANGELA o CELIA MARIA ANGELA, o ANGELA MARIA ROSSI de PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23546 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ESMERALDA SCHIAFFINO o SCHIAFFINO DUFAU de CALVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23547 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE PISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23545 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE INES AMALIA MAZZETTA de COPELLO o MEZZETTA de COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23572 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO JOSE SCHIAVO LAPETINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan d..tro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
$ 750.00 10|pub. 23169 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DOBRICH GIANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22931 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22797 Nov.19 v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO PEREIRA PESANI o PISANI o APPARICIO PEREIRA PISANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22452 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22426 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub 22429 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELSA ANDREOLI de BARGO y BLANCA BELEN BARGO CORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22535 Nov.15-v nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN ALONSO o ALONSO LOPEZ, y la de MANUEL ALONSO, (S 607|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23540 Nov.26-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAOLA MARIA o PAULA MARIA PECCARIA de BLENGIO, (S 729|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22985 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA C. o ANGELA CAYETANA VALLARINO o VALARINO o BALLARINO de RAIMONDI, (S 653|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22988 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIANO SOSA, (2-616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22992 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PENIZA (2 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21204 Oct.31.v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA VILLAR PAIVA (S 665|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 20774 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILI DINKELMANN de KALBERMANN (59|119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23212 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NAVAS, (Ficha A|751|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23305 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o DOROTEA TERESITA MARINA PEIXOTO de PARADA, (Ficha A 647|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22854 Nov.22 v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA RENEE FERNANDA HEGUY de CONTI, (58|412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22858 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOHENGRIN NELSON FERRARI, (Ficha A 535|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22852 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DE LEON de BURROSO, (Ficha A 455|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22853 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MANSILLA (Ficha A.409|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22726 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ROSA PAPA o GLADYS ROSA PAPA LOPEZ, (ficha 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22605 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA IRENE LASCAUX LANSOT, (Ficha A|791|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22471 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o VICENTA AMALIA AROCHA de SEIDLER, (Ficha A|735|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22472 Nov.14-v.nov27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA HANA de SELANIKIO, (Ficha A|117|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub 22484 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO MARIANI, (Ficha A|721|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22486 Nov.14-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ CAMAÑO, (Ficha A|617|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22495 Nov 14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la aper-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BORTONE PABLO. Sucesión. (L.o 58, F.o 267)", se cita y emplaza a Josefa Bortone Panzariello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20922 Oct.29-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha A|495|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20921 Oct.29-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMO GILONE, (Ficha A. 257 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20051 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERTO PUGLIESE o HERBERTO PUGLIESE WALDER, (Ficha A. 761 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20067 Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ICAIAS LEONEL RIVERO VAZQUEZ, (ficha 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23555 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN YAZAUSKAS o JAZAUSKAS IMPOLITE, (ficha 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23560 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE VILAS, (ficha 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23561 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIMANSKI o SIMANSKY, (ficha 729), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23559 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA FERNANDEZ, (ficha 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23558 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARALDI, (ficha 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23563 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ACOSTA Y LARA de MARQUEZ, (ficha 763), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23509 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO CAYETANO MARTINEZ, (ficha 701), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23568 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DAVILA PEREZ (F-531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23172 Nov.22-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LOZOWSKI GLINCHUK, (F. 801), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22859 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BRIGNOLE (F.651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22761 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CRISTINO (F.655 bis), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22763 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ELIAS IMAZ MUÑOA, JUANA MANUELA o MANUELA VALENTINA IMAZ MUÑOA y PAULITA o PAULA IMAZ MUÑOA de BORSARI (F.708), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22764 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDA SUSANA GONZALEZ GARCIA de BESOMI (F.739), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22765 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ORMAN, (Folio 733), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22431 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES YOO PINI, (F. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22432 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINO JOSE MARRAS TETTI, (F 749), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22242 Nov.13-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA PIGURINA IPAR, (A 269|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23417 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN LINDOLFO PONCE DE LEON REQUENA, (A|401|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23208 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEBARNE o ETCHEVARNE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23229 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ANTONIO PACE, (A 371|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22307 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ALVAREZ FOLGAR, (A 411|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22603 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CELEDONIO DIAZ, (A|443|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22394 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA GARCIA de BUGALLO, (A|427|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22433 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALBE AL ZATI o ALZATTE, (A|391|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22493 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO EWART CASTLETON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 2.250.00 30|pub. 20388 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ARDA de PETRELLA o PETREDA o PETRELIA, (A. 119 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguisetti, Actuario Adjunto.

1) $ 2.250.00 30|pub. 19473 Oct.15.-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, Dra. Mireya Martínez de Atanasiú, se ha dispuesto la apertura de la sucesión de ALFREDO PASSADA BERGERET, emplazándose a quienes se consideren sus herederos, acreedores y demás interesados para que deduzcan en forma sus derechos, ante este Juzgado, Solís 1466, primer piso, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Rita Hernández Espino. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 22825 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SEBASTIANA PAULINA CASTAGNET de JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10|pub. 22894 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 500.00 10 pub. 22895 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VALENTIN SANTA MARIA y doña GUMERCINDA SANTA MARIA de MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22896 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JURACY CORREA de CEBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos. — Artigas, 14 de mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $500.00 10|pub. 22505 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PEREIRA de NACIMENTO o de de NACIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 21 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $500.00 10|pub. 22516 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA IRIS ALVEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de octubre de 1968. — Doctor Walter R. Moliga Menoni, Juez de Paz.

1) $ 750.00 10|pub. 22897 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FRUCTUOSO GALLO GIACOSA (Ficha Civil N.o 102, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 23089 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA HORMIÑOGUEZ GONZALEZ (Ficha Civil N.o 673, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 23088 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO TURIELLE o TURIELI DEPLPIANO (Ficha Civil N.o 717, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 23087 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANTIAGO RAPETTI DURO (Ficha Civil N.o 718, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 23086 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DELGADO PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 10 de octubre de 1968 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

1) $750 00 10 pub. 22568 Nov.15-v nov28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SALOMON CIRIGLIANO GARGAGLIONI o GARGAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubillo, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 22565 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EXCEQUIEL RAPETTI PAN o PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 22587 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de SIMONENA o MARIA CABRERA de SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 22586 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ZILIANI SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 22585 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA LUZARDO SANTOS de FERNANDEZ, (ficha civil número 706, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 22583 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del sezor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DE LA FUENTE ALONSO o JUAN CARLOS DE LA FUENTE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgalo. — Canelones, 3 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 22582 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR VIERA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 22581 Nov.15-v nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAN SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 22580 Nov.15-v.nov.28

EDICTO — Por disposición del sezor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO CECILIA TABARES o ESTANISLADO CECILIA o ESTANISLAO SESILIA o CESILIA, (Ficha civil N.o 635, año 1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 22579 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO MACHIN GRASETAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 22578 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO MENENDEZ y ROSAURA MORUA de MENENDEZ (ficha civil N.o 688, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22577 Nov.15.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BENTANCOR PINTOS o FELIX BETANCOR, (ficha civil número 658, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22584 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO RAMON BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 28 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22817 ov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LUIS GONZALEZ RIVERON y de EUSEBIA BARRETO RIVERON de GONZALEZ, (libro 10, folio 392, N.o 756), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22659 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MANTEGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de julio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 22375 Nv.14-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA IRMA o IRMAR BLANCO o BLANCO de HERNANDEZ, (ficha 295, letra V, año 963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Pando, noviembre 4 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 23350. Nov.25-v.dic 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia d ePando, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA RODRIGUEZ. (Ficha 81, Letra V., Año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30 pub. 20326 Oct.23-v dic 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA RODRIGUEZ URTIAGA. (L.o 4 F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22384 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMINATTO, (L.o 4 F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10.pub. 22385 Nv.14-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENON SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Meló, 6 de noviembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23013 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOTORINA FUNDADORA PEREIRA de NUÑEZ o de TECHERA NUÑEZ o DOTORINA PEREIRA de MORAES o MORAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de noviembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23014 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de noviembre de 1968. —Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23015 Nv.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ALCIDES o GREGORIO ELCIDES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10.pub. 23016 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERNABE ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de noviembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23017 Nv.20-v.dic 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO EULOGIO DOMINGUEZ BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23343 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER DEUS de ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23061 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CLEMENTE o CLEMENTE JOSE MORALES PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22881 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GEYMONAT TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 22822 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO ISABELINO BATISTA LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Nueva Helvecia, noviembre 6 de 1968. — Walter Mario Forni Bell, Juez de Paz.
1) $750.00 10 pub. 23202 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de N. CASIO POLICARPO JAIME JUAREZ, (ficha 368 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 23610 Nov.26 v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOSA de MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23488 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MALTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750 00 10|pub. 23489 Nov 26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de las sucesiones de BENJAMIN CARBAJAL ARNABAL, LUCIANO MARTINEZ de CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23490 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO MAC CROSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23491 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEZZUTTI VALENTE (Ficha 329|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23025 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELESFORO FERNANDO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, noviembre 5 de 1968. — Doctora Otilia O. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

1) $750.00 10|pub. 22518 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA MARCERO RONFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22291 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RAIMUNDO PINTO TOMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 23242 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA GANDOGLIA de ANDRADE o CELESTINA GANDOLLA o GANDOGLIA de ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 23241 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LANZARO o LANZARE y ADELA IZTUETA o ISTUETA de LANZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 23240 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO BORGES ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 23239 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO DANIEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de noviembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 23233 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 23237 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOMEDES DELOQUI CALLABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22999 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o CEFERINA ACOSTA de DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 23010 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PEDREIRA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 23011 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BARRACO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22850 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CHAPNIKEVICH o CHAPINKEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22849 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION BASCOU de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22808 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL HIGINIO LOPEZ PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22847 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHOUSAL DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22846 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LERENA de GOUNULLU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22845 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INMACULATA SOALA de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22844 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO CLAVIJO LOPARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 22843 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NESTOR MASTROPAOLO LACALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 19942 Oct 18-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE JUANA MONTES DE OCA o MONTESDEOCA HUALDE de MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 23070 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO ACOSTA NORIA y TOMAS ACOSTA PRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 23071 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO LUTANIO o LITANIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Tanto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub 23072 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 23073 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIANO MARCENAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 23074 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de COBINA o CELESTINA CORINA [illegible] de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 23075 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE GOMEZ de BARRIOS o IRENE GOMEZ SEDEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23355 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA FERNANDA GARRIDO de GONZALEZ o FERNANDA GARRIDO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23356 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SARASOLA PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23272 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON MARCONI TRIPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23035 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GIL y RITA NUÑEZ de GIL, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22885 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NILDA MESA SANTOS de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre, de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22951 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22952 Nov.20_v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCIA HERNANDEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22950 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREZ de JACINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22884 Nov.20_v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CONSTANCIA LEONTINA o ANDREA COSTANCIA, o LEONTINA CASAÑA MEDEROS de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22949 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESPERANZA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22681 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ARCE de LAYES o GREGORIA SATURNINA ARCE y de JUAN MANUEL LAYES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22682 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22683 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SORIA IRIARTE o ANDRES SATURNINO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22684 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GUZMAN CORBO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22685 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUJAN BONIFACIO TURNE o TOURNE o TOURNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22686 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA XIMENO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22687 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCASIO MARGARITO CHOCHO y CARMEN MARGARITA MASSA de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22688 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO JOSE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22689 Nv.18_v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO GONZALEZ o AVELINO GONZALEZ LETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22690 Nov.18_v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO MARCELINO VAGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22567 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22568 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BRAULIA o JULIA GLORIA TRIAS de SEISDEDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22569 Nov.15_v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA ARBELO de RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22619 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALLAS BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 23 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23256 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MEDINA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 21 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23255 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CECILIO FERRARO (materno: GUTIERREZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 22 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23254 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de JUSTA VEGA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 25 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23253 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDOZA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 29 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23252 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de JOSE PASCACIO o PASCASIO GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 16 de 1968. — Eduardo Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23251 Nov.22-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ALONSO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23257 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SENON o ZENON MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 1.o de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23258 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CASAÑA o CASAÑAS BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 28 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23259 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ONOFRE RAUL FRAGA, (libro 26, folio 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de octubre de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23619 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO SILVEIRA DA COSTA, (libro 23, folio 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de octubre de 1968. —Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23320 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS REY VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23622 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN CARDOZO (L.o 26, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) 750.00 10|pub. 22726 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIADIVA o MARIA DIVA CAPPI y de don AGUSTIN SINFORIANO CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22728 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don PROCOPIO IVANCHENKO (L.o 26, F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22727 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ESTRELLA MOISES de SAAD y de don DAVID SAAD (L.o 26. F.o 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de setiembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22731 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO KLARIC o KLARICH (L.o 25, F.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22734 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PEREZUTTI GASPARINI, (libro 25, folio 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de octubre de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22750 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA GUILLERMINA GONZALEZ de ALEGRE, (libro 26, folio 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de octubre de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22753 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de AIDA ISOLINA BARIANI de ZUCCARINO, (libro 16, folio 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de noviembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23623 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAGANO de NOBILE, (libro 16, folio 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23621 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23318 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO DOMINGO MARQUEZ PALOMEQUE, (libro 15, folio 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23617 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MALDONADO, (libro 15, folio 687), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodrígeuz Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22754 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GONZALEZ de RAMIREZ, (libro 16, folio 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22752 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE CABRELUK o JABRELUK o GABRIELUK, (libro 15, folio 403, N.o 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de octubre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22751 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO RODRIGUEZ RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22749 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEIRANO CASANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22735 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ABEL ACOSTA SILVA, (libro 160, folio 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22733 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARMEN ROTUNDO DOTTI de AZZATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de julio de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22732 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DUPONT, (libro 13, folio 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10/pub. 22730 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEÑALOZA LOPEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10/pub. 22907 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10/pub. 22906 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MACHADO de CARVALLO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 26 de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10/pub. 22903 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZARDO de MELLO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 4 de 1968. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $750.00 10/pub. 22908 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 6 de 1968. — Miguel L. Castillo, Juez Encargado.
1) $750.00 10/pub. 23270 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LEOPOLDINA CASTILLO o LEOPOLDINA FRANCISCA o LEOPOLDINA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10/pub. 22900 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10/pub. 22960 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la Testamentaria de MARIA LUISA ROTELA de GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10/pub. 22961 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELICEGUI IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 8 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10/pub. 22815 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 31 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10/pub. 22716 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LINALE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de agosto de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30/pub. 20913 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GRAÑA EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10/pub. 23482 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA JUANA LAURA GOMEZ de PUIG o CANDELARIA JUANA LAURA GOMEZ FERNANDEZ de PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10/pub. 23480 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN GERONIMO SANTOS AMARAL o BENJAMIN GERONIMO DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 18 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10/pub. 23481 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUNILDA ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 8 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario.
1) $750.00 10/pub. 23213 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SOLARI BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 14 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10/pub. 22807 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO AGOSTO, o AGOSTO LONGINO o AGOSTO o LONGINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 8 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10/pub. 22806 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEÑA BALBIN o BALBINO INOCENCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10/pub. 22805 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAÑAS GEREMIAS o JEREMIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 5 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10/pub. 22388 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO PEREZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 23 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10/pub. 22389 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROVERA de VEGA FELICIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10/pub. 22390 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA ALBERTO FELIPE o ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10/pub. 22391 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ROSA VALDIVIESO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 6 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10/pub. 22392 Nv.14-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIZANO o PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de octubre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10/pub. 23156 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Salto, 30 de octubre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10/pub. 23005 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DA SILVA MASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de octubre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10/pub. 23004 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCINA o ALSINA VIEIRA de FERREIRA GUIMARAENS o GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22576 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGRIPINO BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de setiembre de 1966. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22575 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTAGNAN BAUDILIO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1966. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22574 Nov.15_v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO USTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1966. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22573 Nov.15_v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LUCAS de PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de abril de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22572 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO CHECHELE o LORETO CHECHILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23155 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23154 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de noviembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23036 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DAVID CASTILLA o JOSE DAVID ABEL CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 8 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22612 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JORGE SEVRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22613 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENIGNA de ABREU de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 30 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22570 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA PEREIRA DAS NEVES de LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22571 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURA RECAMAN de LIENDEKAR o MARIA PURA RECAMAN MENDIZABAL de LEINDEKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23477 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RAMONA PEÑA de CABALLO o PEÑA RODRIGUEZ de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23476 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO SAIZ o SAIZ ZAPIRAN o ZAPIRAIN o SAPIRAN o SAPIRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23475 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DAMASIA ACOSTA de MEDINA, o LUCIA o LUCIA DAMASIA o DAMACIA ACOSTA ALFARO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23474 Nov.26_v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LAMAISON o LAMAISON ARNAUDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23498 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO ANTONIO LARGUERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23605 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DELGADO de VICTORA o AMALIA DELGADO ALPUY de VICTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 1.o de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23604 Nov.26_v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA METTETIERE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 1.o de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23603 Nov.26_v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR DONATO VERGES HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23602 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de UBALDO RONDAN y SARA SEGUNDA RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 21 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23609 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23608 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA ANGELA DREYER de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 20 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23607 Nov.26_v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MERIDA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23606 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA HERMINIA CABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22940 Nov.20_v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o ELENA o ROMANA ELENA SELLANES GUENAGA de CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 1.o de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22921 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION PEREZ BERMUDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22922 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BARREDO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22920 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22923 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BACINO o BACCINO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22919 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ARIAS de CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22918 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22917 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RICARDO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadosb para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22944 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR LOPEZ SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22943 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AROCHA CASTELAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22942 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARCEL ESTECHE de MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22941 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES CAMP de FRISCH, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $3.000.00 30|pub. 23298 Nov.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ELISA o ELISA JOSEFINA ELMS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 12 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23297 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARCHIPRETE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 14 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23296 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ISABEL OLGUIN de ETCHEBARREN o ETCHEVARREN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23295 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA SEVERINA CABALLERO de TOSCANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23294 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO LEMES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 6 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23293 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ARTUS de LONG, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, noviembre 6 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23292 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN BREMERMANN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23291 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SILVERIO CAMPANELLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 7 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23290 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GREGORIO LOPEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 24 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23289 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO SASTRE y de MARINA RAMIREZ de SASTRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 18 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23288 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MIRANDA o ANDRES MIRANDA MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 8 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SMITH, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
1) $750.00 10|pub. 23287 Nov.22-v.dic.5.
gado. — Mercedes, noviembre 7 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. [illegible]86 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ROSTAN de GUIGOU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23285 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ANA o ANA MARIA SOSA de PIREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 6 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23284 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO MAROTTA MAIMONE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 10 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23283 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KARHS o KAHRS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23282 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BRINGAS de SANCHEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 1.o de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23280 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SCIARRA de CHIARINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22017 Nv.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARTIN URRUTIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Mercedes, noviembre 6 ... 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22872 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ASENCIO AUSAN JUANICOTENA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 28 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22519 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA EUFEMIA IMPERIALI de BIANCHI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16852 Oct.17-v.nv.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SALVADOR IGARETA o IRAETA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, noviembre 8 de 1968. — Germán Iglesias López, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 23281 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23418 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GELETILDE REGINA ACOSTA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21103 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 25 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 22934 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO ALBERTO GONZALEZ o CANDIDO GONZALEZ o CARLOS ALBERTO GONZALEZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, diciembre 15 de 1967. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.000.00 10|pub. 22933 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don SEVERO RAUDUNICHE LENCINA y de doña IRIA LEITES de RAUDUVINICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22511 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BENITA FROS de ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22510 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22509 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don VICTORIO URGOITI, y de doña ATOLIA TIRRIN de URGOITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 1.o de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22508 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL ESPONDA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23210 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE A. SILVEIRA LIZARAZU o JOSE SEVERINO SILVEIRA LIZARAZU o JOSE SEVERINO SILVEIRA o JOSE SEBERINO SILVEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, 24 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22655 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENEE ORENE ESTEVES SELPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 24 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22457 Nv.14-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23449 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA o LAURA ZIPITRIA o CIPLTRIA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23448 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO AMARAL o CLODOMIRO AMARAL MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23447 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MICENO VICTOR o MICENO PINTOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23445 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ADORACION RAMOS de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23444 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23443 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OSBALT PECOY o PABLO OSVALT PECOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23442 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ONIL SILVEIRA o SILVERA u ONIL CUPERTINO SILVEIRA o SILVERA u ONIL SILVEIRA o SILVERA DOS SANTOS u ONIL CUPERTINO SILVEIRA o SILVERA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23441 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE MICENO o MICENO o MISENO PINTOS RUIZ y EUSEBIA FERNANDEZ ACUÑA de PINTOS o EUSEBIA FERNANDEZ y ACUÑA o EUSEBIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de

ducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23443 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA OMENA MELGAREJO CORREA o SUSANA OMENA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23440 Nov.25-v.dic.6.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

GERMAN ALVAREZ

De acuerdo al artículo 10 ley 9.090 y transcurridos los términos previstos, sin procederse al pago, comunica la caducidad pertinente de los promitentes compradores que menciona a continuación o a sus sucesores a cualquier título los solares ubicados en esta ciudad, Segunda Sección del Departamento de Maldonado, empadronados con los número 6179 y 5444 m|a., y a que se refiere el plano del agrimensor Hugo Toroco Motta, inscripto el 30 de marzo de 1957 con el número 1195.

Señor Lorenzo Robaina. Solar N.o 9.
María Lucas de Fernández. Solar N.o 24.
Nuble Sierra y Ataliba Fernández. Solar número 25.
Miguel Angel Carrasco, solar N.o 12.
Horacio López. Solar N.o 14.
2) $ 3.000.00 15|pub. 22140 Nov.12-v.dic.2.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes prometientes, compradores:
Francisco Omar Rey, solar 1, manzana 523;
Rolando Burgueño Abelenda y Héctor R. Laluz Segovia, solar 4, manzana 463;
Alfredo Gonzalo e Inés Amanda Ferri Caffera, solar 8, manzana 462;
Peregrino Olivera Pereyra, solar 22, manzana 445;
Armando R. Rodríguez Zaccaro, solar 9, manzana 62;
Santiago Trombotti Hourcade, solar 16, manzana 554;
Ernesto Baiseiro, solar 9, manzana 543;
Norma Amalia Cuello de Asconeguy y Julia Olivera Olivera de Asconeguy, solar 18, manzana 499;
Wáshington Francisco Rivero Sosa, solar 15, manzana 394;
Hugo Nicolás Bonaldi Poggio, solar 24, manzana 427, todos del Balneario "Parque del Plata", Séptima Sección de Canelones, y a Alcides Emiliano Pittaluga Robledo, solar 22, manzana 60 del Balneario "Costa Azul", Octava Sección de Canelones, cuyas promesas fueron inscriptas con el N.o 979 F.o 57, 1478, L.o 67, 130, L.o 76; 946, L.o 69; 360, L.o 107; 1028, L.o 101; 6342, L.o 124; 6125, L.o 124; 5275 tivamente; y se hace saber también a Víctor L.o 126; 718, L.o 46 y 4394, L.o 130, respec-Hugo Domínguez Viscardi y María Julia Ciri, solar 16, manzana 456 del Balneario "Parque del Plata" y a Germinal Uruguay 311 Watson, solar 10, manzana 47 del Balneario "Costa Azul", Octava Sección de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 7.200.00 15|pub. 21721 Nov.7-v.nov.27.

BALNEARIO LA PERLA DE ROCHA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos, en el Balneario La Perla de Rocha:

Alberto Alvarez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 1; Manzana 92; Padrón 10.435.
Irma N. A. Castro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 2; Manzana 92; Padrón 10.435
Alfredo I. Alza: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 3; Manzana 92; Padrón 10.435.
Ionilma R. de Alza: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 3; Manzana 92; Padrón 10.435.
Isidro Caggiano: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 20; Manzana 92; Padrón 10.435.
Angelita Q. Viera: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 22; Manzana 92; Padrón 10.435.
Erineo Quevedo: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 23; Manzana 92; Padrón 10.435.
A. Alza Castro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 4; Manzana 92; Padrón 10.435.
Enrique Rodríguez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 1; Manzana 104; Padrón 10.436.
Ademar V. Avila: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 104; Manzana 1; Padrón 10.436.
W. H. Martínez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 2; Manzana 104; Padrón 10.436.
Juan J. P. Rodríguez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 4; Manzana 104; Padrón 10.436.
A. C. M. de Prunell: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 5; Manzana 104; Padrón 10.436.
Ana I. C. de Almeida y Macedo de Almeida: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 5; Manzana 104; Padrón 10.436.
A. A. Piñeyro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 7; Manzana 104; Padrón 10.436.
Yolanda Pippo: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 8; Manzana 104; Padrón 10.436.
F. O. Marino y J. Marino: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 9; Manzana 104; Padrón 10.436.
F. de Gondón: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 10; Manzana 104; Padrón 10.436.
A. Bitureira: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 11; Manzana 104; Padrón 10.436.
Juan C. H. Fierro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 12; Manzana 104; Padrón 10.436.
Carlos Spókira y C. Ismael De León: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 15; Manzana 104; Padrón 10.436.
Ramón O. Chochera: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 16; Manzana 104; Padrón 10.436.
Isabel G. A. Baña: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 17; Manzana 104; Padrón 10.436.
Lydia Sosa: Sección Judicial 10.a: Departamento de Rocha; Solar 18; Manzana 104; Padrón 10.436.
Aparicio Jardín: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 20; Manzana 104; Padrón 10.436.
A. Palmer Sala: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 21; Manzana 104; Padrón 10.436.
Joaquín Puertas: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 20; Manzana 104; Padrón 10.436.
Daniel N. Frappola: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 23; Manzana 104; Padrón 10.436.
B. M. de López: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 23; Manzana 104; Padrón 10.436.
Walter Moreira: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 24; Manzana 104; Padrón 10.436.
María M. Blanes: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 25; Manzana 104; Padrón 10.436.
Pilma M de López: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 25; Manzana 104; Padrón 10.436.
H. Dolores Valerio: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 27; Manzana 104; Padrón 10.436.
Isabel R. Valerio: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 28; Manzana 104; Padrón 10.436.
Agustín González: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 31; Manzana 104; Padrón 10.436.
Pedro A. Scarabino: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 34; Manzana 104; Padrón 10.436.
Adelino Fernández: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 35; Manzana 104; Padrón 10.436.
C. Raúl Franzini: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 36; Manzana 104; Padrón 10.436.
Juan C. Curbelo: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 35; Manzana 104; Padrón 10.436. — Montevideo, noviembre 13 de 1968.
2) $ 6.600.00 15|pub. 22956 Nv.20-v.dic.10.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo con lo establecido en la Ley N.o 9.099, se hace saber a los siguientes titulares, causahabientes, o personas que tengan derecho sobre los solares de terrenos que se indican, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin haberse pagado las cuotas convenidas, por la citada Ley, quedarán caducadas las respectivas promesas de ventas a plazos.

A continuación se transcriben los solares y sus titulares:
Fraccionamiento San Fernando.
Manzana 5, solar 71, titular Ubaldo N. Correa.
Manzana 81 a, solar 2, titular Augusto Andrés Mari y otro.
Manzana 92, solar 3, titular Mirta Aquino.
— Montevideo, noviembre 14 de 1968.
2) $2.400.00 15|pub. 22695 Nov.18-v.dic.6.

3-Convocatorias Comerciales

BARRACA AMERICANA S. A.
(antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1968, a las 17 y 30 horas en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera, esquina Aduana, sus acciones o el depósito de ellas, efectuado en un banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — El Directorio.
3) $ 4.800.00 15|pub. 22487 Nov.14-v.dic.4.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1968, a la hora 11 en el local de la Sociedad, Colonia 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas incluyendo remuneración del Directorio e informe del Síndico por el ejercicio 1967|68; 3.o) Ratificar la resolución de la asamblea general extraordinaria del 30|12|64 y autorizar al nuevo Directorio a proceder de acuerdo, con referencia a las propiedades de la Sociedad; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.
3) $ 2.450.00 7|pub. 22767 Nv.19-v.nv.27.

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el 10 de diciembre de 1968 a las 12 y 30 horas en Río Negro 1354, Esc. 31, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1964, 1965, 1966 y 1967; 2.o) Elección de directorio, síndico y suplente.

Depósito de acciones con 5 días de anticipación. — El Directorio.
3) $ 1.000.00 10.pub. 23333 Nov.22-v.dic.5.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria en segunda convo

catoria que tendrá lugar el 10 de diciembre de 1968 a las 11 y 30 horas en Río Negro 1354, Esc. 31, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1964, 1935, 1966 y 1967; 2.o) Elección de directorio, síndico y suplente.

Depósito de acciones con 5 días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 1.000.00 5|pub. 23332 Nov.22-v.nov.28.

PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el 10 de diciembre de 1968 a las 12 horas en Río Negro 1354, Esc. 31, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1964, 1955, 1936 y 1967; 2.o) Elección de directorio, síndico y suplente.

Depósito de acciones con 5 días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 1.000.00 5|pub. 23331 Nov.22-v.nov.28.

ECO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de noviembre de 1968 a las 11 y 30 horas, en la sede social, calle General Urquiza 2728, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y sus suplentes; 3.o) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el Art. 28 los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Noviembre de 1968.

3) $ 900.00 3|pub. 23273 Nov.25-v.nov.27.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. Nº 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Carretero de Recalde, Victoria Siede, Agustina E. de Garrón Margarita Mier, Manuela Crespo de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Cóppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rolleri, Manuel Baquer Portería y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12.-v.en.20|969.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-183, año 1969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE MARIA CASTAGNET y MIRTA LIDES GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 24 de julio de 1958. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 23537 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V|192 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MARIA VIGIL TAFERNABERRY y ADELA EGUREN GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 22654 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre LIL BELLINI VALDES y HANS JUERGEN VON GRAEVENITZ, citándose a comparecer a todos los que tuvieran interés en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7.o de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21610 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D-60|968). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIA GARCIA y SARANDI LONGARDI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley Nº 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 22033 Nov.11.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|386|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE RICARDO OANCELA y MARIA DINA GOMEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 21575 Nov.8-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 18 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JESUS MAUHIGADES y VICTORIANA MAUHIGADES (Ficha 422|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 23583 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 2e de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LUIS HIPOLITO PUYO y ELENA MIRTHA PUJOL, (ficha 170|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 22543 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OLGA INES PASTORINO y RUBEN ARRIOLA, (ficha 162|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 22545 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 29 de octubre de 1965, se decretó la disolución legal de bienes, integrada por los cónyuges JOSE ALBERTO LORES COSTA e ISABEL GLADYS SILVA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 4 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 22653 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO JULIO POSE PARETTI y MARIA LUISA MASTRANGELO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 29 de diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2 000.00 20|pub. 21455 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ANTONIO FREIRE BEREIJO o BREIJO y JOSEFA DURAN DIAZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (C-352|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22766 Nov.18-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ELEUTERIO ELISEO FERNANDEZ y ROMANA JUSTA ALONZO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (63|596), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500 00 20|pub. 22337 Nv.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN PEDRO OYHENART y NOEMI ELSA GARCIA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 776 68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22340 Nv.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R Leites, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges HOMERO SILVA y MARIA EGLANTINA o MARIA EGLANTINE ALVAREZ RODRIGUEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha L.o 64 F.o 309), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21480 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GUSTAVO BRANDES KNAPPE y MARTHA ISOLINA PAULIK MINELLI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 562 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23.968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 23312 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: PEDRO NIVERT CORBO y RAQUEL RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 542|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22498 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: OSCAR del CAMPO e IRMA BAUDISCH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 608|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 00 20|pub. 22499 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RIUS, JUAN CARLOS y BUSTELO, ANA MARIA. Disolucion y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-812|968), so hace saber que con fecha 15 de octubre de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Carlos Rius y Ana María Bustelo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.733, Art. 7.o). — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 23580 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MICHELENA MANTERO, TEODORO contra VIÑAS, MARIA ROSA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 554 - 968)", se hace saber que con fecha agosto 29 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Teodoro Michelena Mantero y María Rosa Viñas.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21832 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GARMENDIA NUÑEZ, FERNANDO FRANCISCO y PERAZA RODRIGUEZ, SENOVIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 580 - 968)", se hace saber que con fecha setiembre 9 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedal convugal existente en los esposos Fernando Francisco Garmendia Núñez y Sonovia Peraza Rodríguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 9 de octubre de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2 000.00 20|pub. 21831 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CIUFFREDA, JOSE y GAMARRA, MARIA CRISTINA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 504 - 968), se hace saber que con fecha agosto 1.o de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Ciuffreda y María Cristina Gamarra.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21378 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LEONARDO GIORDANO y LUCRECIA BERTALAN (Ficha E|332|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 23415 Nov.25-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V|399 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO MILTON TRELLES VALLARINO e ISOLINA ROJAS VERRIEL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ey 10.783. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 23452 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 699, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAYMOND LOUIS MARTIN y MARIANNE SILBERNAGEL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 23181 Nv.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|317|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA TERESA PAZ y JOSE PEDRO MAGLIANO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 22546 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha D|143|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESPERANZA CHICHKO NECHEPORUK y AMERICO RODRIGUEZ QUEIJEIRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 22544 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|373|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TOMAS YOUNG OSQUIS y GLADYS FUSE ALBE. y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 21574 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|241|67), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN JULIO LACAZE COBELLI y TERESA SAMPAYO, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 21566 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que con fecha 7 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JORGE CESAR GELMI ROBAINA y CARMEN SUSANA MATUCHELLI (Ficha 681|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968 — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 23579 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre "OROSMAN ROBERTO ALVAREZ y FANNY SILBERG KARMAGIN, (Ficha [illegible]3|V|1968)", citándose a los acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21830 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de octubre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN MARTIN RUIZ APEZTEGUIA y ASTRID VICTORIA GUSTAFSON CANDIA, citandose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Rafael Onario Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22456 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha junio 24 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MICHELIS y DELIA BEATRIZ ITUARTE. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artculo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 21612 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges JUAN FRANCISCO HERBIN o FRANCISCO HERBIN y AIDA LUCIA MATO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C.891|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22994 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BARCIA y ELSA DIANA TIDONI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A 62|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 23314 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PISABARRO y LEONIDES GARCIA de PISABARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 279|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28|1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.500.00 20|pub. 23311 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO BERGER TURECKA y AGITA FRIEDMAN RAFAEL, y se cita a todos aquellos que tuvieren

interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 60| 409), dentro de sesenta días. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 22504 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ALEJANDRO FERRARI y MARIA SOL HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 307|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22500 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO A. VARELA y MARIA HELENA REYES CIBILS de VARELA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A|351|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21231 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Burle, Walter c|, VAZQUEZ, BLANCA", disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 503| 968), se hace saber que con fecha setiembre 30 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Walter Burlé y Blanca Vázquez. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 22652 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ESTER contra ESPOSITO FILINTA,URUGUAY AMERICO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 523, bis 68)", se hace saber que con fecha julio 14 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos María Ester Rodríguez y Uruguay Américo Espósito Filinta.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término le sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21747 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SCHWARZBERG, MAURICIO con RATKIN LINA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 473), se hace saber que con fecha agosto 17 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mauricio Schwarzberg y Lina Ratkin.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21679 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "WALDEMAR ALFREDO SCHOPFER DELGADO y NELIDA MARINA MAZZILLI SOLARI. (Ficha E 485 - 968)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21715 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ISABEL SAPIA y JUAN BAUTISTA JOSE PISANI, (Ficha B 383 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para, que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21340 Nov.1.o-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "Yolanda Cardozo contra MEREGILDO SOLLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (Ficha "B" N.o 58), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Yolanda Cardozo y Meregildo Solla, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 592|948, de 18 de setiembre de 1946). — Bella Unión, 22 de agosto de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 22122 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GERVASIO SOMMA TABEIRA y ELDA NELLY LANDO ALEMAN. (Ficha Civil número 648), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma Barceló de Quagliati.
5) $ 2.000 20|pub. 22048 Nov.11.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución de fecha 8 de setiembre 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LAURENTINO ANIDO y BLANCA NELLY MACHIN, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, 25 de octubre de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
5) $1.000.00 20|pub. 22274 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 396 - 68), se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR AGUSTIN PIVOTTO PEZZIN y ALBINA MERCEDES GUILLEN GRAUPERA, emplazando a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, octubre 24 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21279 Nov.1.o-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 27 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO SALOMON CAYRUS PURTCHER y MARIA DE LOS ANGELES MAURIN MARIEYHARA (F.C. N.o 462|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 2 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 23339 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 1.o de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL DANIEL VARELA DEPETTA y LYDIA ROSSI SIERRA (F. C. N.o 468|968), citándos a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 4 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 23340 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 2 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SILVESTRE MELANIO SEPULVEDA DENIS — LEILA BETTYS RIOS ALFONSO, (F. C. N.o 459 - 968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 4 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21642 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9|10|968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER TOMAS REBERON LEICHT y OLGA RAPETTI CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de octubre de 1968. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21386 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Durazno, dictada en los autos caratulados: "GLORIA PURA MORALES contra PABLO GONZALEZ. Liquidación de la sociedad de bienes", (L.o 45, F.o 454), se cita, llama y emplaza a don Pablo González, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, octubre 22 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
5) $ 750.00 10|pub. 22287 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada on autos: "ERNESTO DONATTI contra STELLA MARY ROBERTT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha C. N.o 245|68), se hace saber que por resolución del 13 de noviembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ernesto Donatti y Stella Mary Robertt, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 18 de noviembre de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 23279 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 18 de octubre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RUBEN CONO PEREZ y BLANCA LETICIA FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 23492 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "HERNANDEZ MATEO y MARIA DOLORES CALCERRADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fs. 644|968), se hace saber que por resolución de fecha 4 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Arturo Mateo Hernández y María Dolores Calcerrada y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante éste Juzgado a deducir sus derechos. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas, 18 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 23357 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VIOLETA E. MARTIN de TRUJILLO con JUAN CARLOS TRUJILLO,

disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 32, F.o 699), se hace saber que por resolución de fecha 13 de marzo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don: Juan Carlos Trujillo Ferreira y doña Violeta Eglántina Martán Taborda, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 22461 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GUERRA AQUINO, BOLIVAR y MARIA UBALDINA del HUERTO OLMEDO SORIA de GUERRA disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fs. 539|68), se hace saber que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran: Bolívar Guerra Aquino y María Ubaldina del Huerto Olmedo Soria de Guerra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 22462 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LARROSA, HUMBERTO CIRO y DORIS BEATRIZ ARCE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F. 630|968), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Humberto Ciro Larrosa y Doris Beatriz Arce, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas, 18 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 2.500 20|pub. 22091 Nov 11.-v.dic 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ANTONIO JOSE ARCAUZ y LIDIA DE LOS REYES de ARCAUZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 602, N.o 415), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio José Arcauz y Lidia Beatriz De los Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de agosto de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 23628 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre FRANCISCO EVANGELISTA DELGADO y GABRIELA NEGREIRA (Ficha A|64|1968), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de junio de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $2.000.00 20|pub. 23271 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 16 de mayo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELISEO MIRALLES QUINTANA y CORALIA CUSTODIA TERRA ECHETO (Ficha A|72|1968), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Rivera, 17 de junio de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 22910 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha (Ficha 674|963), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO GRAÑA COSTA y MARIA LAURA NUÑEZ SENA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rocha, 18 de noviembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 2.250.00 20|pub. 23483 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS WALTER DE LOS SANTOS SOSA y ELDA NAIR MATO LAVESSO, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Rocha, 16 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 22249 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "Ferreira (Tiburcio Carmona) con MOREIRA DIAZ (OLGA RENEE). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 23, F.o 262), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Tiburcio Carmona Ferreira y Olga Renee Moreira Díaz y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $ 2.500.00 20|pub. 23007 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber que con fecha 1.o de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN R. PAYRET y JUANA MARIA KLUVER de PAYRET (L.o 20, F.o 635), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, 14 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 23006 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha noviembre 6 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN DOMINGUEZ y MIRTA LILIAN CAÑABATE, (libro 20, folio 382), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, noviembre 20 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 22286 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: Camila Cabrera contra EUFEMIO PERERA. Disolución sociedad conyugal. (Ficha Nº 549) se hace saber: que por resolución de fecha 16 de agosto del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, octubre 21 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario

5) $ 2.000 20|pub. 22021 Nov.11.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha: 26 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre DOMINGO CESAR PEREIRA o IDA NELLI VLAENMINCK (L.o 20, F.o 622), y a la vez se cita a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, octubre 16 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21438 Nov.4-v.nov.29.

6—Disoluciones de Sociedades

Se hace saber que hemos resuelto la disolución y liquidación de la sociedad PEREIRA HERMANOS S.C. que gira con ramo de Almacén en Nueva Helvecia, Colonia.

Acreedores presentarse en Berna N.o 1267, Escribanía Pereira Campelo. — ALFONSO C. PEREIRA. — ALFREDO R. PEREIRA.

6) $1.600.00 20|pub. 23365 Nov.25-v.dic.20.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "HORACIO EUGENIO MENJOULOU contra ILUMINADA MONTERO. Divorció causal", (D 258, año 1968), se cita, llama y emplaza a Iluminada Montero, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 23182 Nv.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "José Pedro Ojeda contra VIRGINIA LIMA PEREIRA. Divorcio por causal". (Ficha D-170, año 1968), se cita, llama y emplaza a Virginia Lima Pereira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos obrados dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 1.000.00 10|pub. 22926 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Ricardo Méndez c|. DORILA SARA GELABERT. Divorcio por causal" (D'40 año 1966), se cita, llama y emplaza a Dorila Sara Gelabert para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|41 año 1966) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32468 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña LEYLA TADDEO GARBARINO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don José Ramón Velazquez. (Ficha: D-130|968). — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 22893 Nv.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Hugo César Machado contra GLADYS DE LOS SANTOS. Divorcio" (Ficha E-80|968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Gladys De Los Santos, para que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para proseguir los trámites. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) $ 1.000.00 10|pub. 22981 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: "Francisco López contra DORINDA NOGUEIRA. Divorcio" (Ficha B|71|68), se cita y emplaza a la demandada Dorinda Nogueira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

7) $3.750.00 30|pub. 23453 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Dávila Lira Sonnia contra VALLONE COSTA, BLAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Blas Vallone Costa a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 20598 Oct.30.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a JOSE PIÑEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio, (Libro 59, Folio 305), le ha iniciado Rogelia Bravo de Piñeiro, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre cuatro de mil novecientos sesenta y ocho. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 23385 Nov.25 v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Benavides Raúl Luis contra LYDIA MARIE BICHOVSKY. Divorcio" (Ficha E-51|1968), se cita, llama y emplaza a la demandada Lydia Marie Bichovsky, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 22892 Nv.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados Alberto Gutman c|. NELLY T. MARTINEZ. Divorcio, (Ficha E 335|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Teresita Martínez, a que comparezca ante este Juzgado, en los mencionados autos, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 22657 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se cita, llama y emplaza a ELEUTERIO SANTOS DELGADO, para que comparezca en los autos: "Ramos, Julia Zulema contra ELEUTERIO SANTOS, DELGADO. Divorcio unilateral". (F.C. N.o 802), ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

7) $ 750.00 10|pub. 22877 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 7 de octubre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALBA TERESITA PEREZ y JULIO CESAR NORIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días, artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 23 de noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

7) $ 1.500.00 20|pub. 22851 Nv.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Ficha N.o 394 - 967), se cita, llama y emplaza a ERMITO ANTONIO MOTA HOSTAIN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició su esposa Alba Uruguaya Silveira, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 21278 Nov.1.o.v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "Rosa Elena Abraham contra HUGO YAMANDU ROMERO. Divorcio por la sola voluntad". (L.o 15, F.o 653, N.o 617), se cita y emplaza a don Hugo Yamandú Romero a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) $ 3.000.00 30|pub. 23626 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: ERLINDA PACHECO de SALLES contra EUSTAQUIO SALLES. Divorcio por la sola voluntad de la mujer (libro 26, folio 52), se cita, llama y emplaza al demandado don Eustaquio Salles a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no compareciere. — Paysandú, octubre 2 de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) $ 2.250.00 30|pub. 22736 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a don HOMERO ZINOVIEFF QUINTANS, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por causal (L.o 48, F.o 133) le ha iniciado Mirtha Violeta Gallero, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y continuará el juicio. — Rivera, 16 de marzo de 1966. — Amelia da Rosa, Actuaria.

7) $ 1.000.00 10|pub. 22911 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "TAROUCO DIAS, ALVARO contra YOLE FARIA DIAS. Conversión al divorcio". (21|1462|1217), se hace saber a la demandada Yole Faría Días, que por sentencia de este Juzgado de fecha 6 del actual se declaró la disolución del vínculo matrimonial existente entre Alvaro Tarouco Días y Yole Faría Días, por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes ya existente entre ello. La notificación se tendrá por hecha transcurridos noventa días de esta publicación. — Rocha, 11 de noviembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario

7) $3.000.00 30|pub. 23214 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos caratulados: "(SARASUA (BLANCA NIEVES) con NESTOR NEUTON DOUNE. Divorcio sola voluntad" (libro 23, folio 250), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Neutón Doune, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se seguirá el presente juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 1.o de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacensa, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 19897 Oct.18 v.nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LEONOR ALBA ARAMBURU contra ISMAEL VIERA. Divorcio unilateral". (Ficha N.o 411), se hace saber: Que por resolución de fecha 20 de diciembre de 1967 se mandó citar y emplazar a don Ismael Viera a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32757 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HUGO E. LEMOS, funcionario de la Gerencia de Hacienda, por el término de 30 días para que comparezca ante el Departamento de Personal, Gerencia General, La Paz 1095 a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C.C.) 5|pub. 32778 Nov 25-v.nov.29.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1968, se ha presentado ante este Registro el señor RAYMUNDO PIGUILLEM, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Marca Ford empadronado en Tacuarembó con el N.o 10.604, Matrícula R.8-2302, por haberse extraviado el título original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1968. — El Jefe del Registro Departamental. — Lavalleja Méndez.

8) $ 1.250.00 10|pub. 22936 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Rocha Gil, Juan Carlos contra NELLY TERESA ANDRADE (Ficha E. 202|68), se cita, llama y emplaza a la demandada Nelly Teresa Andrade, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

8) $2.250.00 30|pub. 20052 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Carsollo Ricardo c|. FILOMENA ALONSO". (Ficha E|186 1968)". Se cita y emplaza a la demandada Filomena Alonso, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de 90 días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

8) $2.250.00 30|pub. 22261 Nov.13-v.Dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores de don BRAULIO MONUA a cualquier título. para que comparezcan a deducir sus derechos en el juicio que sigue doña ROSARIO GONZALEZ, por su hija menor Carmen Alicia González, por investigación de paternidad contra los sucesores de dicho causante (ficha B. N.o 67|968), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Se hace constar que la actora tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 32748 Nov.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. (Ficha: C|5|67), se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O.,

NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S. y ENRIQUE J. CAVASUTTO, o a sus sucesores a título universal con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra-venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Banco Italiano apoderado de los mencionados señores a Aurora Montero, y ésta posteriormente cedió a María Speranza el 24 de febrero de 1947 y ésta a su vez cedió a SADIL el 17 de abril de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 139.284, compuesto de una superficie de 559 m.c. 1.035 ctms.c., conteniendo 20 metros a calle N.o 2; 31,82 mts. al O. lindando con solares 35 y 54; 14,09 mts. con solar 55 y 34, 24 mts. al E. con Suc. Gazzo.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio al señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

8) $ 7.500.00 30|pub. 20999 Oct.30-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, (Ficha: C|3.67) se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S., y ENRIQUE J. CAVASUTTO o a sus sucesores a título universal o singular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra - venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Gerente de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos apoderado de los mencionados señores a Enrique Pico y éste posteriormente a don Pedro Arcelus y éste a su vez posteriormente cedió a SADIL, el 23 de enero de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 139.293, individualizado con el N.o 61, compuesto de una superficie de 404 mts. 222 dmc.2.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de Oficio por el señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

8) $ 6.750.00 30|pub. 21000 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. en autos: "GLORIA TERESITA MARCIANA MARTINEZ. Información". (L.o 15, F.o 554), se cita y emplaza a don Reynaldo Hergenrether a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

8) $ 3.000.00 30|pub. 23627 Nv.26-v.en.9.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 14 de mayo de 1968, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de octubre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, de propiedad del señor Luis Almirón, empadronado con los números 309, 1.764, 4.958, 4.960 y 4.961 y de una superficie aproximada de 3.898 hás. 369 mc. (tres mil ochocientas noventa y ocho hectáreas trescientos noventa y nueve metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto calle Cerrito número 488, Montevideo. — Emilio Faraone: Gerente General.

9) (C. C.) 8|pub. 32739 Nov.21-v.dic.2.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

EDICTO. — Expropiación para la obra de ampliación del campo de aterrizaje en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.

De acuerdo con las leyes N.os 3958 de 28 de marzo de 1912; 5348 de 12 de noviembre de 1915 y resolución del Poder Ejecutivo número 40.287 de 14 de marzo de 1967, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por causas de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del bien inmueble ubicado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, delineado en el plano del Agrimensor Pedro F. Vila Montero, de 15 de febrero de 1966 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 5. — Propietarios Hipólito O., Alberto M. Zas Recarey y Sucesión de Hipólito Juan Zas.

Padrón N.o 346 (parte). — Area: 4 H. 2009 m. c. 98 dm. c.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968.

9) (C.C. 8|pub. 32709 Nov.18-v.nov.27.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO contra IGLESIAS MIRAZO CORALIO MANUEL y Otros. Expropiación Inmueble, Padrón Número 33449", (ficha 501|67), se cita, llama y emplaza a: Alba Iglesias Mirazo, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El bien expropiado está ubicado en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo y tiene una superficie afectada de 174 metros, que se deslindan así: al S. E. 10 metros 09, con frente a la Avenida Italia; al S. O. 17 metros 13, lindando con el padrón 33448 a; al N. O. 9 metros 89, lindando con más terreno de la misma propiedad y sobre la alineación de ensanche y al N. E. 17 metros 74, lindando con el padrón número 33450. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Irma R. de Panario, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 32752 Nov.21-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "SERAFINA RODRIGUEZ de TEXEIRA. Incapacidad". (Ficha B|42|1968), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de octubre de 1968 se decretó la rehabilitación de la nombrada persona. — Rivera, 10 de octubre de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

10) $ 500.00 10|pub. 22909 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "FELIX MAZIMO PEREZ. Incapacidad" (Ficha D|76|968), por resolución de fecha 7 de mayo del corriente, se nombró curadora interina del presunto incapaz don Félix Mázimo Pérez, a doña María Emilia Rodríguez de Pérez, habiendo aceptado el cargo con fecha 4 de junio ppdo. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 32768 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "PONS MARTIN, WASHINGTON VENANCIO. Incapacidad", se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 12 de noviembre de 1965, fue declarado en estado de incapacidad don Washington Venancio Pons Martín, designándose Curadora del mismo a doña Sara Pons, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, 2 de febrero de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

10) $ 750.00 10|pub. 23577 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que por auto de 5 de setiembre de 1968, fue declarado incapaz don PLATON ANSELMO CURTO DAL LAGO, designándose curadora legítima a doña HERMINIA CLORINDA DAL LAGO de CURTO. — Bella Unión, setiembre 27 de 1968. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.

10) $ 500.00 10|pub. 22814 Nv.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: LUIS AMADEO MONTANO. Solicita la incapacidad de su hermano Baltasar A. Montano. (Ficha Nº 81), se hace saber: que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de agosto del corriente año se declaró en estado de incapacidad a Baltasar Montano, habiéndose designado curador del mismo a don Luis Amadeo Montano. — Mercedes, setiembre 6 de 1968. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

10) $ 750.00 10|pub. 23060 Nov.21-v.dic.4.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN ALCIDES CHIALVO PESSI, domiciliado en la calle Rivera N.o 2014 bis, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se reciba la información de Beatriz Dávila y Hernán de la Fuente, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Alcides Chialvo. — Rosa Rainusso Garmendia. Abogado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 22537 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido JOSE DEANDREA, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $750.00 10|pub. 22536 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "BEATRIZ LOPEZ DELERIS de REGINA, constituyendo domicilio en Misiones 1442, piso 1, escritorio 4 (Escribanía Sanguinetti), al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración a la señorita Martha Cano y señorita María R. Ciocca sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Beatriz López de Regina. — Julio Sanguinetti, Escribano". — Montevido, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 23597 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado le siguiente escrito: "MARIA ROSA SUSANA CIOCCA ALBERTO, constituyendo domicilio en Misiones 1442, piso 1.o, escritorio 4, (escribanía Sanguinetti); al señor Juez digo: Que optando

por el título de Procurador y Escribano, solicito se toma declaración a la señorita Martha Cano y señora Beatriz López Deleris, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María R. Ciocca. — Julio Sanguinetti, Escribano". — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 23302 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito:
"MARTHA JOSEFA CANO IBARZABAL, constituyendo domicilio en Misiones 1442, piso 1, Esc. 4, (Escribanía Sanguinetti), al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano, solicito que se tome declaración a la señorita María R. Ciocca y señora Beatriz López Deleris, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Martha Cano Ibarzábal. Julio Sanguinetti. Escribano".
Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 22502 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: ALFREDO FERNANDEZ VICENTE. Información". (Ficha E-333), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. Alfredo Fernández Vicente, constituyendo domicilio en Nicaragua 1312, digo: que, para optar al título de Procurador, solicito: se interrogue a María del Carmen Rueco y Daniel Castagnin sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo Fernández. — Doctor Silvio Angilllia, abogado.
Montevideo, 4 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 1.000 10|pub. 22037 Nov.14v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "SANTOS, RUBEN. Título de escribano". (V 325| 963), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Ruben Santos, con domicilio en la calle Taia 2259, digo: Que optando al título de escribano solicito se interrogue a Alejandro Baratta y a Alberto Caubarrere, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Ruben Santos. Bolivar Zarza. Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 22379 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, ROBERTO ENRIQUE CARBALLO LAZARO, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 1378, piso cuarto al señor Juez digo: que a fin de optar al título de Procurador, ofrezco la deposición de los señores Edgar Varela Méndez y Aquilino Araújo Colombo, que presentaré para que depongan sobre mi vida y costumbres morales. — Roberto Carballo Lázaro. — Lelia Cocito de Caritat. Abogada.
Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 23166 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: SILVIA SERVETTI, constituyendo domicilio en Mercedes 935 bis., optando por el título de Procurador presenta la declaración de las señoritas Graciela Palma y Ana María Pires, sobre su vida y costumbres. — Silvia Servetti. — Antonio R. Burghi, Abogado". — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 22996 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "CABRERA, ARNALDO JOSE, Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Arnaldo José Cabrera, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a Lucila Rozada y Silvia Romero, expidiéndose testimonio, Constituyo domicilio en Juncal 1414, escritorio 20. — A. José Cabrera. — Nora D'Alessandro Halty, Abogada". — Montevideo, diciembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 22995 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, MIRTA SUSANA RODRIGUEZ PINTOS, domiciliada en Ellauri 727, al señor Juez dice: optando al título de Escribano, ofrezco la información de Mary Villar y Jorge Lápitz, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mirta Rodríguez Pintos. — Minas, 12 de noviembre de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) $500.00 10|pub. 23261 Nov.22-v.dic.5.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.580

Adquisición de: "Caños de hierro galvanizado".
Apertura: 20 de diciembre de 1968. Hora 9.
En caso de frustarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 27 de diciembre de 1968, a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32776 Nov.25-v.nov.27.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)

LICITACION PUBLICA N.o 761
10.000 quilos de soldadura de estaño
Tercer llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de 10.000 quilos de soldadura de estaño de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones (calle 25 de Mayo N.o 417, 2.o piso), al precio de $ 45.00. Fecha de apertura: 12|12|68, hora 9 y 30.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (O.C.) 7|pub. 32782 Nov.26-v.dic.4.

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación N.o 756. — Caños y cuplas para columna de bombas.
Primer llamado: 23|12|68, a la hora 9 y 30.
Segundo llamado: 26|12|68, a la hora 9 y 30.
Precio del pliego $ 45.00.
Licitación N.o 753. — Material de dibujo.
Primer llamado: 27|12|68, a la hora 9 y 30.
Segundo llamado: 30|12|68, a la hora 9 y 30.
Precio del pliego $ 45.00.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417, (segundo piso).
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
En caso de no haber tres proponentes para los primeros llamados el segundo se efectuará con el número de proponentes presentes. — Sector Licitaciones.
12) (O.C.) 7|pub. 32756 Nov.22-v.div.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

PLAZA E IMPORTACION
Licitación N.o 5|66|1
Pino Brasil

Fecha de apertura: 21 de enero de 1969, hora 9.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas, se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (O.C.) 10|pub. 32713 Nv.19-v.dic.2.

SUMINISTRO DE PLAZA
Licitación N.o 29|68
Pinturas y afines

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1968, hora 9.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas, se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32711 Nov.19-v.dic. 2.

SUMINISTRO DE PLAZA E IMPORTACION
Licitación N.o 42|67|1

Sistemas necesarios para registro de todo el personal del Organismo.
Se pone en conocimiento de todos los interesados que la licitación del título, que estaba programada su apertura para el 17|12|68 a la hora 10, ha sido dejada sin efecto. — Gerencia General.
12) (C.O.) 10|pub. 32712 Nov.19.v.dic.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ALIANZA PARA EL PROGRESO
Banco Interamericano de Desarrollo
Construcción de Viviendas

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a los empresarios de obras que reunan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, este en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay, con el BID, en las siguientes ubicaciones:
Departamento: Colonia; 32 viviendas; fecha de apertura: 19 de diciembre de 1968; 15 30 horas.
Departamento: Durazno; 32 viviendas; fecha de apertura: 19 de diciembre de 1968; 15.30 horas.
Departamento: Canelones (Las Piedras); 46 viviendas: fecha de apertura: 19 de diciembre de 1968; 15.30 horas.
Departamento: Maldonado (San Carlos); 36 viviendas: fecha de apertura: 19 de diciembre de 1968; 15.30 horas.
Las carpetas completas conteniendo: pliego de condiciones generales, pliego de condiciones particulares, memoria constructiva y descriptiva y pliego complementario de condiciones particulares y planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario del Uruguay (Colonia 1920), o en las Sucursales de dichos Departamentos a partir del día 27 de noviembre de 1968, previo pago del importe de la carpeta fijado en $ 4.000.00 (cuatro mil pesos), en la sección Cuentas Corrientes de Casa Central, (Sarandí 570, planta baja) o en las Sucursales respectivas.
La apertura de las propuestas se realizará en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central, Sarandí 570, tercer piso, recibiéndose a partir de las 14.30 horas, los certificados a que hacen referencia el Artículo 3-1 del pliego de condiciones particulares. — La Gerencia General.
12) (C.O.) 6|pub. 32759 Nov.22-v.nov.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
(Segundo llamado)

Lic. N.o 92|68. — Adq. de jabón en polvo.
Apertura: 5 de diciembre de 1968, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.O.) 8|pub. 32722 Nv.19-v.nv.28.

Licitaciones Públicas - Año 1968
Primer y segundo llamado

Licitación Nº 96|68. — Adquisición de bolsas de polietileno.
Apertura: 26 de noviembre de 1968 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Licitación N.o 97|68. — Adquisición de máquinas de escribir eléctricas.
Apertura: 26 de noviembre de 1968 a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, primer piso, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. O.) 8|pub. 32646 Nov.11.-v.nov.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 25. — Atención mecánica ascensores. — 2.o llamado, hora 10. Pliegos $ 51.00.
Apertura: 5|12|1968.
N.o 27. — Pan y derivados. — Primer llamado, hora 10. Pliegos $ 41.00.
Apertura: 6|12|1968.
N.o 28. — Atención de instalaciones telefónicas. — Primer llamado, hora 10. Pliegos $ 41.00.
Apertura: 10|12|1968.
N.o 32. — Gas Freón N.o 12. — Primer llamado, hora 10. Pliegos $ 31.00.
Apertura: 11|12|1968. — Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 32763 Nov.25-v.nov.27.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES A A CORTO PLAZO A REALIZARSE POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO DENTRO DEL PLAN DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO
Licitación N.o 142

De acuerdo al convenio celebrado entre la Intendencia Municipal de Soriano y el INVE, convócase a licitación pública por primera vez para la construcción del Conjunto de Viviendas K-7 a realizarse en la localidad de Dolores, Departamento de Soriano.
Dichas obras comprenden un total de 48 viviendas, y se realizan con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso, de acuerdo con el contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de diciembre a las 10 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto (Avenida Agraciada 1409, piso 3.o, Montevideo), en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados establecidos en los recaudos.
El precio de los recaudos se ha fijado en la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos) y se encuentran a disposición de los interesados dentro de las horas hábiles de oficina en el Departamento de Obras del INVE (Sección Licitaciones) y en la Junta Local de Dolores, Departamento de Soriano.
Los interesados podrán formular consultas en la mencionada Sección Licitaciones del INVE.
El depósito de garantía de Mantenimiento de propuesta se fija en la suma de $ 280.000.00 (doscientos ochenta mil pesos).
12 (C.C.) 8|pub. 32767 Nov.25-v.dic.4.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 61|968
Pliego de condiciones particulares N.o 145
"Suministro de 6.000 cajones de whisky para venta de entrepot"

Los pliegos se retiran en la División Adquisiciones y Suministros del Ente, de 13.00 a 19.00 horas.
Las propuestas deberán ser entregadas una hora antes de la apertura la que será a la hora 10.00 del día 19 de diciembre de 1968, en la Oficina de Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013, planta baja.
Valor del pliego: $ 50.00. — La Gerencia General.
12) (C.O.) 8|pub. 32718 Nv.19-v.nv.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de fichas de juego, con destino a los Casinos del Estado, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras oficinas centrales, Avda Uruguay 1003, en días hábiles.
Las propuestas se recibirán el día 11 de diciembre de 1968, a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran.
En caso de que a dicho acto no se presentaran por lo menos tres propuestas, el mismo será declarado desierto, realizándose la recepción de ofertas en segundo llamado el día 12 de diciembre a la hora 10 con cualquiera sea el número de propuestas que se presenten. — La Dirección.
12) (C.C.) 6|pub. 32783 Nov.26-v.dic.3.

SODRE

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a Licitación Pública para el suministro de seis (6) tubos de imagen orticón de tres pulgadas 5.820 o similar que lo remplace con mejoras y cuatro (4) vidicones de 1 pulgada 6.326 o similar que lo remplace con mejoras.
Licitación Nº 175. — Suministro de seis (6) tubos de imagen orticón de tres pulgadas 5.820 o similar que lo remplace con mejoras y cuatro (4) vidicones de 1 pulgada 6.326 o similar que lo remplace con mejoras.
Apertura el día 5 de diciembre de 1968, hora 15.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde las 13 y 30 a las 18 horas, hasta la fecha de apertura de la Licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968.
12) (C. C.) 15|pub. 32637 Nov.11.-v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 5
Primer llamado

Artículos: Camisas blancas sin cuello, Cuellos independientes modelo "Blandengues".
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 17 de diciembre de 1968, a las 10 horas.
12) (C.O.) 10|pub. 32786 Nov.26-v.dic.9.

Licitación Pública N.o 6
Primer llamado

Artículo: Harina de trigo.
—Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones, (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 16 de diciembre de 1968, a las 10 horas.
12) (C.O.) 10'pub. 32761 Nov.22-v.dic.5.

U T E

N.o 6194. Tres equipos transmisores, receptores.
Apertura: 6 de diciembre de 1968, hora 9. Segundo llamado: 12 de diciembre, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 100.00.
N.o 6203. 150 sillas giratorias para telefonistas.
Apertura: 11 de diciembre, hora 9. Segundo llamado: 20 de diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 100.00.
N.o 6196. Equipo para ensayo de bombas de inyección e inyectores de motores diesel.
Apertura: 13 de diciembre, hora 9. Segundo llamado: 19 de diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 100.00.
N.o 6195. Cintas de papel aceitado.
Apertura: 18 de diciembre, hora 9. Segundo llamado: 27 de diciembre, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 100.00.
N.o 6188. Una bomba de achique.
Apertura: 26 de diciembre, hora 9. Segundo llamado: 2 de enero de 1969, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 100.00.
N.o 6189. Aparatos y equipos para ensayos de combustible de turbinas a gas.
Apertura: 8 de enero de 1969, hora 9. Segundo llamado: 15 de enero de 1969, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 100.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.O.) 10|pub. 32717 Nov.19-v.dic.2.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 26 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

FRANCISCO EDUARDO JOHNSON, 34 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Uruguay 1397 Apto. 3 piso 1.o y SELVA CARMEN GIORNO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 1397 Apto. 3 piso 1.o.

2.a Sección

SISTO BARBOZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1469 y JUANITA FRANCISCA ESTEVA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ejido 1469.

3.a Sección

JUAN GUALBERTO CUITIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 430 y NELLY YOLANDA DELGADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 430.
JOSE IGLESIAS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1271 Apto. 8 y HAYDEE PISONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1271 Apto. 8.

4.a Sección

CARLOS CESAR MARTINEZ, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Durazno 1330 y ROSA GULARTE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1330.
FAUSTO ENRIQUE NUÑEZ AGUILAR, 31 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Andes 1158 y MONICA ISABEL BONNEU, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1158.

5.a Sección

ALFREDO BRUNO COLMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Reduello 999 y RITA HELEN CAMPOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Reduello 999.

6.a Sección

JUAN EOORA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Requena 1455 y Aurora Avila, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Requena 1455.
JOSE ALEJO BENENATI, 40 años, divorciado veterinario, oriental, domiciliado J. Requena 1445, Apto. 11 y WILMA TEREZA RIBEIRO, 33 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada J. Requena 1445, Apto. 11.

7.a Sección

JUAN CARLOS LAGUZZI, 35 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Cufré 2183 y TERESITA VACCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2183.

8.a Sección

ERALDO CESAR FRANQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3138 y MIRTHA SOFIA TRUCIDO DE ARMAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 3138 Apto. 5.
HEBER JAVIER NOYA, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Agraciada 2715 y GRAZIELA ELISA CORALLO SALVO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Agraciada 2715.
JUAN CARLOS DE MARIA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bella Vista 1429 y ANITA MARGARIDA FUCCI, 28 años, divorciada, brasileña, domiciliada Bella Vista 1420.
EMILIO MARASCIUOLO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado M. Sosa 2182 y BETTY POLOCASTRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2182.

9.a Sección

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Instrucciones 1210 y GLECI FRANCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1198.
JULIO CESAR CALVEIRA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Garzón 1430 y ZULMA CELESTE UBIEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1430.

ADAN PIREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cagavalle 4600 y GLORIA TERESA ARAUJO 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4125.
ROODY ALTESOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamartine 1632 y ELDA MARTINEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1632.
PEDRO MARIA BAEZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Santa María 1973 e ISABEL SERVIA, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1973.
DANUBIO BETTA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Durán 5516 y MARIA ELENA DOMINGUEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Monck S|N Viv. 82.
HECTOR IRIARTE, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pompeyo 4511 y MARIA GLADYS CASTRO, 28 años soltera, oriental, domiciliada Pompeyo 4518.
ERNESTO AGUILAR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6367 y WALKYRIA ALONSO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Lister 6367.
MANUEL VARELA, 21 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Pirayú 2108 e IRENE CHAPPOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pirayú 2103.
ROBERTO MENENDEZ, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carnot 5707 y FATIMA SILVA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5409.
JORGE ELBIO YAÑEZ, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Lope de Vega 2632 y GLADYS ESTHER FAGUNDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1180 B Apto. 3.
JORGE RAUL GIACOIA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1934 y MARIA GLORIA JUSTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1934.

10.a Sección

JORGE WALTER SUCHE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Charry 2106 y CASILDA AMARILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José María Charry 2106.
IDO ANGEL ARMAN, 25 años, soltero, odontólogo, italiano, domiciliado Gral. Paz 1440 y HAYDEE CAPDEVILLE, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Gral. Paz 1440.

12.a Sección

LUIS EDUARDO LARROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 733 Apto. 10 y ALICIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Guaviyú 3228.

13.a Sección

JULIO CESAR ALONSO, 25 años, soltero, obrero, brasileño, domiciliado Carlos María Ramírez 2585 y LILIA IVONNE KAESTNER, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2498.

14.a Sección

RODOLFO AMORIN, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado V. Benavídez 3410 y ROSA ANGELICA GROTTOLA, 20 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada V. Benavídez 3410.
HUGO EDGARDO FRESIA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gil 919 y GRAZIELA MARIA PERDOMO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 919.

15.a Sección

LUCHIN EUSTIQUIO OLIVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 781 piso 9.o y MIRTHA LURIS VELASQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 781 piso 9.o.
HEBER ANTONIO ARISTIMUÑO, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Br. España 2637 y DORVALINA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2637.
LUIS GERVACIO BELLAGAMBA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miñones 403 y MARIA MERCEDES IRIGOIN, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Miñones 403.

18.a Sección

ENRIQUE ECHEVERRY CUENCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1223 y CAROLINA MARIA LOPEZ COSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1223.

MIGUEL ANGEL DEL GUERCIO, 67 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2830 y ERLINDA GOLPE, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 2830.

19.a Sección

LESLIE ERNESTO RABAIOTTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2008 y ZULEMA BOTTARO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2008.

20.a Sección

GERMINAL ERUBER BUERO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Llupes 4545 y MARIA DEL CARMEN ARAUJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4619.
EXEQUIEL DANIEL GOMEZ, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 4703 y LUCIA GUEVARA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4703.

21.a Sección

JOSE GALLARDO ALCOBA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4621 y GLADYS ESTHER SILVEIRA PRESA, 16 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4584 Apto. 6.
CELSO MARTIN ZINOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2129 y MARIA ELENA FARIÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4531 Bis Apto. 3.

23.a Sección

JULIO CESAR YANNUZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1718 y MARTHA CRISTINA MARTINEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 1718.
LUIS HUELMO, 21 años, soltero, peón, oriental domiciliado Azara 3827 y MARIA LUISA PRICOLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3880.
GILBERTO LENCINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4210 y MARIA ELENA ECHEVERZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4026.
HEBERT LUIS SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Sanguinetti 2286 Bis y CLARITA LUISA BENECH, 24 años, soltera, maestra, italiana, domiciliada Sanguinetti 2286 Bis.
EMILIO PINTOS, 28 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Mirabal 1873 Apto. 4 y VIOLETA HUERCIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1873.

24.a Sección

CARLOS RUBEN MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thibaut 1567 y MARIA ANGELA CANEPA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thibaut 1567.

14) $ 80.00 3|pub. v. Nov. 28.

Montevideo, 25 de noviembre de 1968

1.a Sección

ANTONIO OMAR DUNDICH, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1483 bis, apartamento 12 y CIPSI ISABEL ROSS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1483 bis., apartamento 12.
HECTOR FERRARI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1539 Apto. 6, Piso 2.o, y MARIA FELICIANA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1539 Apto. 6, piso 2.o.

2.a Sección

EDUARDO ALCARAZ, 23 años, soltero, economista, mejicano, domiciliado Sarandí 394, piso 1, Ap. 1 y ELIZABETH MARIA PRIBAZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarandí 394, piso 1, Ap. 1.

7.a Sección

SIMON ELIAS SANKSTELISKIS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Blandengues 1712 Ap. 201 y DORA BEER FLATO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1842 Ap. 6.

JORGE DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1941 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1941.

8.a Sección

MIGUEL ANGEL PEREYRA, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado A. G. Morales 1380 y NELIDA MABEL DOMINGUEZ, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada A. G. Morales 1380.

9.a Sección

VALENTIN WALTER CURBELO, 30 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5322 y EUGENIA ADELINA DUDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5319.
JORGE OMAR OLIVERA, 28 años, soltero, peluquero oriental, domiciliado Mac-Coll 2014 y MARIA ENILDA BLANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac-Coll 2014.
ANTONIO REY, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Canning 1754 y NILDA NUVIA BURZANI, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Canning 1754.

10.a Sección

DANIEL GUANI, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Missouri 1485 y GRACIELA MARGARITA MEZZERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Mónica 1777.

11.a Sección

JUAN KADIAN, 33 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Belén 2685 y ANA KOYOUNIAN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2685.
JORGE TESTORE, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Restauración 4530 y MARIA DEL CARMEN PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2797.
MIGUEL ANGEL BESIL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4680 y NILMA JOVITA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4799.

12.a Sección

PEDRO ARMANDO FERNANDEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa 2612 y JUANA RODRIGUEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.
JOSE PEDRO RUIZ, 28 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado San Fructuoso 1572 y BLANCA ADELA GASSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1576.
ARTURO LUZARDO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1798 y MARIA ESTHER ALTEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada E. Martínez 1798.
RAUL EDUAR MARTINEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Flores 2895 y ELSA MARIA ADANO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Flores 2895.
GUALBERTO ROS, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Solano Antuña 2990, Apto. 4.o y MABEL ELECTRA VAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ceibal 1784.
PLACIDO LAURINO BOSCARDIN, 60 años, viudo, sanitario, oriental, domiciliado Porongos 3516 e IRMA SILVA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3516.

13.a Sección

JUAN ANGEL GIMENEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 1971 y ANA MARIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 2055.
HUGO DUARTE, 22 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Cuba 3121 y GLADYS ESTHER MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4141.

15.a Sección

LUIS EDUARDO CASAMAYOU, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Vidal 641 y ESTELA MARIA BARAIBAR, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Vidal 641.

18.a Sección

ANDRES CURMAN GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Achiras 1369 y ANA MARIA OTERO 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Achiras 1369.
WALDEMAR ALBERTO GOMEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Fo-

reira 2832 y DAYNA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira 2832.

20.a Sección

MARCELINO RUIZ, 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado M. H. y Obes 3982 y OTILIA FURTADO, 49 años divorciada, peinadora, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3982.
JUAN GREGORIO BERTINI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4377 y TOLENTINA PARODI, 50 años, viuda, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4377.

21.a Sección

ALFREDO HECTOR LASARGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1.o N.o 777, Ap. 1 y ELIDA CRISTINA PEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4461.
JUAN CARLOS FERNANDEZ MARTINEZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Basedas 469 y AURORA LOPEZ, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Capitán Basedas 469.
WASHINGTON FERNANDEZ, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Olazábal 2039 bis y ANA MARIA GUSTA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1039 bis.
OSCAR MUNIZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4664 bis, Ap. 2 y CARMEN ASUNCION ROMERO, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Ariel 4664 bis. Ap. 2.

22.a Sección

JACINTO RAUL COSTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3485 y ELSA MAFALDA LATORRE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Berlín 3485.
WALTER RUBENS PERICHON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3760 y EUGENIA TERESITA SILVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3726 Ap. 5.

23.a Sección

JAIME LIBATTER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1445 y MIRTA BLUMSTEIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1445.
NELDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viana 2734 y DELIA LACCO MOREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Viana 2734.
MANUEL ISABELINO AISPURO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3664 bis y GLADYS RENEE BARBERAN, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Barroso 3664 bis.
ENIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cabrera 3744 y MATILDE BELLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3744.

24.a Sección

ANIBAL ROBINSON, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Thiebaut 1783 y NANCI OJEDA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Thiebaut 1783.
VICENTE ABATE, 64 años, viudo, zapatero, italiano, domiciliado Mondragón 3687 y MARIA SCANIELLO, 38 años, divorciada, costurera, italiana, domiciliada Mondragón 3687.
14) $ 80.00 3|pub. v.nov.27.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "OESCH, MARIA ELISABETA. Prescripción" (Ficha C-586 año 1968) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisabeta Oesch, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 58.894, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Salamanca número 1403.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Martínez y Juan Demestre y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.000 30|pub. 20510 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 58. Folio 428), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMMA BISIO, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a los siguientes bienes: dos solares de terreno contiguos, situados en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 26.495 y 26.496 compuestos de una superficie de 284 metros 60 decímetros y 312 metros 8 decímetros, respectivamente, teniendo el primero 8 metros 67 centímetros y el segundo 8 metros 66 centímetros, de frente al Sudeste, a la calle Cavour.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios linderos Dominga Laporta, Rodolfo Ciganda López, sucesión de María Bisio, Domingo Fernández Pacheco, Teodoro Bares Reyes y Francisca Antonia Curles, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
16) R. 20|4|55 30|pub. 32573 Nov.5.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59, folio 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ADELA BERTONE OSPITALETCHE iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a las 4|6 partes de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 1.778, compuesto de una superficie de 116 metros 30 decímetros, teniendo 8 metros 17 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado N.os 1646, 1648 y 1650 y 9 metros 67 centímetros de frente al Este a la calle Minas, por ser esquina.
En Consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Secundino Vega y Matilde Pereyra Rodríguez y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 2 de 1967. — Luis Antonio Lames, Actuario.
16) $ 6.000.00 30|pub. 20629 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RAMON CASTRILLON, SIXTO. Prescripción", (A-741|961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Miguel Vascune o Vascume o Vascueme, Gerardo Fernández Blanco, Oyrina G. de Oguez y a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción. Descripción del inmueble: ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 76.965. Superficie: 295 metros 1.524 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Juan Méndez al Sudoeste. — Montevideo, mayo 21 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 4.500 30|pub. 23185 Nov.21.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos: "CARLOS AMBROSIO SOUZA, Prescripción treintenaria". (Ficha B., N.o 85|968), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Juan Souza, Micaela Bueno de Souza, a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en los siguientes bienes:
Terrenos ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados con los números 437 y 436 de la manzana N.o 130, compuesto el primero de una superficie de 1.218 metros y el segundo de 1.218 metros.
Solares N.os 695 y 696 respectivamente. Lindando el solar N.o 695, al Norte calle Artigas, el Este calle José Enrique Rodo, al Sur solar N.o 696 y al Oeste solar N.o 697, con líneas de metros 28.347 al Norte y Sur y metros 42.95 al Este y Oeste; el solar N.o 696, al Norte con solar N.o 695, el Este calle José Enrique Rodó, al Sur calle Colonia y al Oeste solar N.o 698, con líneas de metros 28.347 al Norte y Sur y metros 42.95 al Este y Oeste. — Bella Unión, octubre 24 de 1968. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
16) $6.750.00 30|pub. 23215 Nov.22-v.dic.31, Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PORCAL DE PEREZ, NILDA MIRTA. Prescripción" (Ficha Civil N.o 659 de 1968) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, sito en la manzana número 62 de la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 1.664, área 460 metros y especialmente a los sucesores de Angela Sastre o Pallos de Porcal y de Agustín Porcal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.
16) $3.000 30|pub. 20890 Oct.29.-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado LEONARDO FIGUEREDO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, zona urbana, en la manzana N.o 14, empadronada con el N.o 48, y se compone de una superficie de 950 metros, que lindan: según título y según plano del Agrimensor Lema, levantado en noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones, el 15 del citado mes y año con el N.o 4.442, que linda: al Norte, en 38 metros, con sucesión Amaro del Sur; padrón N.o 47; al Sur, en igual extensión, de frente a la calle Nueva Palmira, hoy Dr. Manuel M. Espinosa; al Este, en 25 metros de frente a la calle Los Pescadores, hoy 25 de Agosto; y al Oeste, en igual extensión con Julián Moreno, padrón N.o 49.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que esta prescripción está exonerada por auxiliatoria de pobreza. — San Ramón, octubre 15 de 1968. — José Ourthé Cabelé, Juez de Paz.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32691 Nv.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "LAZARO FORTUNATO DE LOS SANTOS". Prescripción adquisitiva (343|968), se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble siguiente: una fracción de terreno, construcciones y mejoras que posee, ubicada en la manzana Nº 379 de la ciudad de Melo, empadronada con el número 7.836 que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto con el número 2.099 en fecha 14 de marzo de 1961 en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de 450 metros, deslindándose así: Norte 45 metros con José Santocono; por el Este 10 metros con Carretera Gaspar Silveira; por el Sur 45 metros con solar 2 del mismo plano y por el Oeste 10 metros con Fernando Barreto. — Melo, octubre de 1968. — Hédis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.
16) $ 5.250 30|pub. 22193 Nov.13.-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN FRUCTUOSO SILVA y MARIA PERCILIA PEREIRA". Prescripción adquisitiva ((F-83|968), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles

padrones 225 y 226 de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3.753 el 15 de agosto de 1967, con una superficie de 3.698 metros 43 decímetros, así deslindados por el Noroeste, 85 metros 92 centímetros con frente a calle 25 de Agosto; por el Noreste, 43 metros 24 centímetros con frente a calle Cerrito; por el Sureste, línea ligeramente quebrada integrada por rectas de 42 metros 95 centímetros, 19 metros 40 centímetros y 23 metros 75 centímetros, lindando con Cipriano García, Sucesión de Cosme Techera de Melo y Gabriel Gallo Cruz respectivamente; y por el Suroeste, 44 metros 1 centímetro con frente a calle Sarandí; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, setiembre 23 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6.750 30|pub. 22241 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos "HILARIO BERNI y otros" Prescripción adquisitiva. (F-388|968) se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a la sucesión de Eugenio Leal, los sucesores de Francisco Ocariz, Josefa Arregui, Francisco Espejo, Nicomedes Gerónimo Dos Santos, Pedro Rómulo Silveira, Andrés Sequeira, Antonio Bernardino Lucas, Nicanor Amaro, Francisca Noble de Abero, Pedro Quintana, Hilario José Da Silva, José Pablo Abero, Francisco Noble, Juan Ignacio Noble y a Antonio, Antonieta y Antenor Silva, Gilberto E. Cuadro, Jacinta Ocariz, Lidie Díaz, María J. Ferraz y a los linderos Enilda La Rosa, Alixis Alejo Souza, Crisolda Silva, Leoversino Méndez Vallony, Andrés Juárez, Raúl Silva, Eremito Tort, Manuel Alberto Mayor, sucesión Francisco P. Mayer, Maure Avila, sucesión Celedonio O. Gularte, y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, lotes 1, 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor Jaime Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de mayo de 1953 con el número 95, sito en la Quinta Sección Judicial padrón en mayor área 1.435, que tiene una superficie de 49 hás. 3.978 metros 93 centímetros; B) Una fracción de campo y sus mejoras, lote Nº 2 del plano del agrimensor Alfonso Duque registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 6 de marzo de 1947 con el número 44, sito en la Quinta Sección Judicial padrón en mayor área 1.435 con una superficie de 5 hás. 75 metros; C) Otra fracción de campo y sus mejoras, fracción Nº 2 del plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 113 el 30 de mayo de 1945, sita en la Quinta Sección y empadronada con el número 1.408 que tiene una superficie de 28 hás. 4.220 metros. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 10.500 30|pub. 22192 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "ALCOBA CARBAJAL, JUAN RAMON. Prescripción treintenaria. (F. C. Nº 295)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en modo especial a los presuntos herederos a cualquier título de Eduardo B. Méndez, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón número 1.039, sito en la manzana 116 de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial de Florida, con una superficie de 1.400 metros para que comparezcan dentro de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.750 30|pub. 19943 Oct.18.-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARMANDO FERNANDEZ (Ficha A-163|963), iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a tres solares, empadronados con los números 4.623, 4.624 y 4.625, ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, con superficie total de 1.809 metros cuadrados, individualizados con los números 11, 12 y 13 de la manzana número 7 (hoy manzana N.o 542) del plano registrado el 2 de setiembre de 1913 en la Inspección Técnica de Rivera, perteneciente al agrimensor Carlos Bica. Los tres solares, en conjunto, lindan así: por el Norte 36 metros con calle Florencio Sánchez; por el Este 50 metros 25 centímetros con el solar 14 (padrón 4.626); por el Sur 36 metros con padrones números 4.647 y 4.646 y por el Oeste 50 metros 25 centímetros con el solar 10 (padrón 4.622).

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas y Francisco Esteban, sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuará el juicio — Rivera, 14 de octubre de 1968. — Alváro M. Fernández, Actuario.

16) $ 6.750 30|pub. 20400 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado doña MARTA MORATORIO de BORTAGARAY, (L.o 20, F.o 499), iniciando acción para que se declare que adquirió en su carácter de sucesora de don Enrique Moratorio, por prescripción treintenaria el dominio de una fracción de terreno, empadronada con el número 7.133, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de 364 metros 42 centímetros libre de ochava. Al Norte 14 metros 56 centímetros linda con Norberto Gaudín al Oeste, 19 metros 6 centímetros linda con el padrón 7.132; al Sur 13 metros 99 centímetros frente a calle Andrés Latorre y al Este 21 metros 18 centímetros libre de ochava frente a calle Larrañaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan cualquier interés en el inmueble para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Salto, mayo 29 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.00 30|pub. 21440 Nov.4-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CORALES, CIRILO, Prescripción, (L.o A N.o 819 - 968), se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto a un solar de terreno con edificios y mejoras que forma parte del huerto 56 de la ciudad de San José, empadronado con el N.o 4.185, con un área de 619 metros 37 decímetros, según plano y linda: al Noroeste en 17 metros 12 con Domingo Chaves y Claudio Servetto y otros; al Noreste en 36 metros 12 con Elio Enrique Pérez, Luis Humberto Sánchez y Norma Margot de Vaz; al Sureste en 17 metros 12 con frente a calle Larrañaga y al Suroeste en 36 metros 12 con Juan Castrillo Roco. El huerto salió del dominio municipal a nombre de Felizardo González el 25 de octubre de 1859; el solar está empadronado a nombre de la sucesión de Teodoro Corales.

Se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Felizardo González, a Teodoro Corales y a los expresados linderos o a los sucesores de todos los nombrados, a título universal o singular, para que comparezcan al Juzgado con los justificativos del caso dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, octubre 10 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|pub. 21422 Nov.4-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARICHAL JUANA. Prescripción (Lº. A, N.o 64)", se hace saber que la mencionada ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, en cuanto al inmueble Padrón N.o 949 ubicado en la Primera Sección de San José, con un área de 1.259 mts. 38 dcms., con frente al Sur de 37 mts. 15 cms. con calle Manuel Ansina y al Oeste en 33 mts. 90 cms. con calle Florida, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos Vicente Lavarello y Alberto Pérez, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los representen. — San José, 8 de marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 20732 Oct.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber que en autos: "MARTINEZ (CLARA MARIA MERCEDES) y otras". Prescripción. (Libro A Nº 814), se hace saber que han comparecido Clara María Mercedes Martínez de Vila, Ella Alida, Irma Elina, Della Esther y María Julia Vila Martínez, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 143 de la ciudad de San José, con un área de 725 metros 28 decímetros, empadronado con el número 2.205, lindando al Norte con Domingo Cardarello y Pedro Patetta; al Este, con sucesión Manuel J. Vila Montero; al Sur con Renán Rodríguez y la mencionada sucesión y con frente al Oeste de 17 metros 18 con calle Rivera, por lo que se emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho por cualquier concepto, a los expresados linderos, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 19799 Oct.17.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "SALA GARATE HECTOR. Prescripción", (Ficha 629 C, año 1968), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a Antonia Desplast Isabel, Carmen, Antonio, Dominga, Martín, María, José y Juan Bentancur o Bentancor, a Antonia L. de Bentancur o Bentancor, a Ana S. de Bentancur o Bentancor, a los herederos de estas personas al título que fuere; y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble que según plano del Agrimensor Juan B. Bergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.097, el 7 de octubre de 1968, que se compone de 16 hectáreas 7.168 metros cuadrados, situado en la zona sub urbana de la ciudad de Treinta y Tres, en la Primera Sección y mide: metros 380 al Norte sobre calle Ramón Ortiz; metros 498 al Este, lindando con terreno del exponente; metros 330.60 al Sur, lindando con los padrones N.os 3.757, 3.758, calle 19 de Abril, padrón N.o 3.768, padrón N.o 3.769, calle 18 de Julio, padrón N.o 3.781, padrón N.o 3.782 y padrón N.o 3.795; y metros 477.90 al Oeste sobre calle Juan Ortiz.

El raíz descripto está constituído por los siguientes padrones: 3.937 (huerto 244), 3.938 (huerto 245), 3.939 (huerto 246), 3.940 (huerto 247), 3.941 (huerto 248), 3.942 (huerto 249), 3.943 (huerto 250), 3.944 (huerto 251), 3.945 (huerto 252), 3.946 (huerto 253), 3.687 (huerto 149), 3.689 (huerto 151), los que por estar unidos constituyen una sola unidad física. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $ 8.250.00 30|pub. 22514 Nv.15-v.dic.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO FENOCCHI, solicita la inscripción de la letra titulada "El Repique", de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 22773 Nov.18-v.nov.29.

RAUL LIMA RODRIGUEZ solicita la inscripción del álbum titulado "Azul y Plata" de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 22969 Nov.20.-v.dic.3.

MARIA INES VILLARDINO ESPASANDIN de VILABOA, solicita la inscripción de la obra titulada "Selección de Textos y Documentos de Historia Universal" (Prehistoria, Oriente, Civilizaciones del Continente Americano, Grecia Roma y Edad Media), de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 22468 Nov.18.v.nov.29.

CLAUDETTE PERRES de ZUNINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Trente sept jours" (Treinta y siete días) de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 22841 Nv.19-v.dic.3.

ELSA JUDITH DE PRO DE DAVIDOVICS, solicitó la inscripción de la obra titulada "Rea

cuentro" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 23022 Nov.21.-v.dic.4.

NELSON A. REVELLO HERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Tributaria y Administrativa de la Argentina", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $500.00 10|pub. 23324 Nov.22-v.dic.5.

TOMAS RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Margaritas deshojadas" y el seudónimo "Poeta Solitario" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 23269 Nov.22-v.dic.5.

OSVALDO PALLAS solicita la inscripción de los juegos denominados "Banco del Hogar" y "Shopping" (ir de compras) de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 23632 Nov.26.-v.dic.9.

MOJSZE TETMAN y HECTOR BOEDO solicita la inscripción del modelo artístico de cabecera de cama que comprende motivos esculturados y torneados; una composición de escultura y torneado artístico en madera para su aplicación en muebles de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 23471 Nov.26.-v.dic.9.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-350|968), se hace saber que se solicitó la rec. de la partida de nacimiento de "JOSE LUIS CLARET SATRAGNO", pues donde figura el apellido paterno como "Clavet" debe decir "Claret". — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 23638 Nov.26.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-294 año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CATALINA OLIVERA JACQUES, pues en la misma donde figura con el apellido paterno como "Fagúndes" debe decir "Olivera". — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 22890 Nov.20.-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 310. Año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANTERIO VELAZCO BRAGA, pues donde dice Anterio, debe decir: Antonio. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $750.00 15|pub. 22069 Nov.11-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 316, Año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de BORIS CICHOWSKI FARKAS pues donde el apellido paterno figura como Cijcosky, debe decir: Cichowski; y B) La de nacimiento de MARIO DANTE CICHOWSKI FARKAS pues donde figura el apellido paterno como Cichovoski, debe decir: Cichowski. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 22052 Nov.11-v.nov.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MANUELA OLIVERA DE IPARRAGUIRRE. Sucesión", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de MARTIN IPARRAGUIRRE con MANUELA OLIVERA, donde dice: Martín Iparraguirre, debe decir: Nicomedes Martiniano Iparraguirre.

De defunción de NICOMEDES MARTIN IPARRAGUIRRE, debe decir: Nicomedes Martín Iparraguirre en lugar de donde dice que falleció Nicomedes Martín Iparraguirre.

De nacimiento de PURA GENOVEVA IPARRAGUIRRE, donde figura esta como legitimada por Martín Iparraguirre, debe decir: Nicomedes Martiniano Iparraguirre y donde dice Micaela Olivera, debe decir: Manuela Olivera, por ser todo ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.875.00 15|pub. 22036 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "GERARDO PAGLIARINI", Rectificación de partida, (Ficha E-822|68) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de don Gerardo Pagliarini Pagliarini, en el sentido de que donde figura la fecha de su fallecimiento como el día 15 de enero de 1968, debe expresarse: "el día 13 de enero del año en curso", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21565 Nov.8.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BARROS PINTOS, GLADYS. Rectificación de partida". (Libro 62. Folio 502), se hace saber que solicítose esta rectificación de partida, nacimiento de Gladys Barros Pintos, se omitió el apellido de la madre, donde dice "Cecilia Auxiliadora" debe decir "Cecilia Auxiliadora Pintos". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 17 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
9) (R|20|4|35) 15|pub. 32742 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SUGO MANFRIN HENRRY. Rectificación de partida". (V|32|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Henrry Sugo Manfrin, donde dice Manfru, debe decir: Manfrin. Asimismo debe anotarse que el inscripto es nieto por línea paterna de Tito Rigoberto Sugo y Ramona Risso y por línea materna de Gino Manfrin y Teresa Turrin. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32644 Nov.11-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|44|967), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas:

Matrimonio de SIXTA ELIDA CORRALES y JOSE DELGADO, donde la contrayente figura como Elida Corrales, debe decir: Sixta Elida Corrales.

Nacimiento de MARIA ESTHER DELGADO, donde la madre de la inscripta figura como Elida Corrales, debe decir: Sixta Elida Corrales; y

Defunción de JOSE DELGADO, donde el difunto figura como de estado civil soltero, debe decir: casado con Sixta Elida Corrales y tenía una hija llamada María Esther Delgado. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) 15|pub. (R.20|4|55) 32645 Nov.11-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "PEDRO VERO GALEANO RIOS", en el sentido donde la madre y el abuelo materno del compareciente aparecen como Martina Rives y Santiago Rives, debe decir: Martina Ríos y Santiago Ríos por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 23578 Nov.26.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: A) De matrimonio de SEBASTIAN PACHECO PRATES con SONIA JULIA DUCELAS; y B) De nacimiento de SANDRA PACHECO DUCELAS, pues en ambas donde el contrayente y padre respectivamente, figura con el apellido de "Prates", debe decir "Pacheco Prates" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 22541 Nv.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de: LUIS GERBER JUALISA y GIOCONDA GALLO, y de nacimiento de su hijo José Luis, en el sentido de que en ambas donde el apellido del contrayente y padre del contrayente en la primera, y el padre y el abuelo paterno en la segunda figura como: "Gerber", debe decir: "Gerbez", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $ 1.500.00 15|pub. 22768 Nov.18-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de SALVADOR LUCIANO SATRIANI, estableciéndose que donde dice: "Divorciado", debe decir: "Casado". — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 750.00 15|pub. 22454 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS DANIEL GUGLIUCCI ROMERO estableciéndose que en donde el apellido paterno y del abuelo figuran como Guglucci, debe decir: Gugliucci. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32640 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de: LUCIA MARTINEZ y ALEJO BUELMO, estableciéndose que en donde la misma figura como: "Luisa", debe decir: "Lucía".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Manuel Bentancour Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32615 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre: GUALBERTO TAPPA y LILIAN SIERRA estableciéndose que donde dice: "Lilián Yolanda Sierra", debe decir: "Lilian Sierra" y donde dice: "que es nacida el 2 de diciembre de 1940", debe decir: "30 de junio de 1940".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32630 Nov.8.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA GABRIELA DIAZ GONDAR, estableciéndose que en donde en la misma, su nombre figura como: "Isabel Cristina", debe decir: "Ana Gabriela".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 23 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32629 Nov.8.v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de "LIDA AURELIA FRANCISCA RAINUSSO", estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Rainosso" debe decir "Rainusso", y de matrimonio entre "AURELIO MANUEL RAINUSSO y FRANCISCA BIBIANA TORRENS", estableciéndose que donde dice "Rainosso", debe decir "Rainusso". — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 22334 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de JUAN MODZELEWSKI con LADISLAVA KOSIEWSKA, donde dice Modzelevzki y Koszeoska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska, respectivamente;

B) La de nacimiento de ENRIQUE JUAN MODZELEWSKI, donde dice Modzelevski y Koszevska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska respectivamente.

C) La de nacimiento de EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI, donde dice Moseleski y Rossolvíska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska, respectivamente; y

D) La de matrimonio de EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI con MARIA DROBNIEWSKI, donde dice: MOZELESKI y Rossauska, debe decir: Moceleski y Kosiewska, respectivamente. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.875.00 15|pub. 22050 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIA ANGELICA CALISTRO", por aparecer en la misma su apellido paterno como "Callxtro" en lugar de "Calistro", que es como corresponde. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19 $ 1.125 15|pub. 22339 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "AIDA ASTRALDI MARESCA", pues donde en la misma aparece su apellido paterno como "Astialdi", debe decir: "Astraldi", por ser el real y verdadero. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.125 15|pub. 22338 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOROTEO LOPEZ y MARIA GLADYS MARTINEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos legítimos: Bilma, William y Susana Raquel López Martínez, en el sentido que donde la madre de los menores en dichas partidas, figura como "María Gladys López", debe decir "María Gladys Martínez". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32751 Nov.21.-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MARIA GONZALVES con doña ODILA COITO, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "González", debe decir "Gonzalves", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub. 22836 Nov.19-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 431, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HECTOR RAUL VARELA TOUCEDA, pues donde dice "sus padres se ignoran", debe decir "era hijo de Héctor Carmelo Varela y Loreley Touceda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32700 Nv.13-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 433, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: HUMBERTO SOTELO CABRERA, pues donde figura la madre como: "María Cabrera", debe decir: "Marina Cabrera".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32623 Nov.8.v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ROSA GALASO de TUTOR y JUAN TUTOR, rectificación de partida", (L.o 63, F.o 517), se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido figura como: "Capo Blanco, debe decir: "Magala Adela Capobianco", y la de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde se establece el apellido: "Calasso", debe decirse: "Galaso", por ser todo ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.875.00 15|pub. 22770 Nov.18.v.dic.6.

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: 'ANGELA ALCIDES MOREIRA Y OTROS. Rectificación de partida". (Lo. 63, Fo. 521), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De nacimiento: de Angela Alcides Moreira, en el sentido de que donde la inscripta figura como de sexo masculino, debe decir: femenino y donde su nombre aparece como Angel Alcides, deb decir: Angela Alcides.

De matrimonio: de Francisco Sosa y Angela Alcides Moreira ,en el sentido de que donde la contrayente figura como Angela Iris Moreira, debe decir: Angela Alcides Moreira; y

De nacimiento: de Martín y Amanda Iris Sosa, en el sentido de que donde su madre figura como Angela Iris Moreira, debe decir: Angela Alcides Moreira por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32639 Nov.11-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "ALEJANDRO BENINCASA FERRANDO. Rectificación de partida". (Ficha E-1.039|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Alejandro Benincasa Ferrando, en el sentido de que donde su padre figura como "Julio César Benicasa" debe decir: "Julio César Benincasa" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32605 Nov.7.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de "LAILA SOGBE y ABRAHAM SADI", donde la contrayente figura como Laila Sebge debe decir Laila Sogbe y donde el padre de la misma figura como Salomón Sobge debe decir Salomón Sogbe; y b) De nacimiento de Marta Sadi. donde el padre de la inscripta figura como Abrahan Sadi debe decir Abraham Sadi y donde la madre de la inscripta figura como Lila Saspe debe decir Laila Sogbe por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32780 Nov.26.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de "TORIBIO POLICIANO FARIAS e IDORILDA FARIAS", donde el contrayente figura como "Toribio Policarpo Martirena" debe decir: "Toribio Policiano Martirena", donde la contrayente figura como "Idorilda Olivera", debe decir: "Idorilda Farías" e hija de Braulio Farías; B) En las partidas de nacimiento de sus legítimos hijos: "Luis Antonio y Julio Alberto Martirena Farías", donde la madre de los inscriptos figura como "Idorilda Olivera", debe decir: "Idorilda Farías" y donde el padre de los mismos figura como "Toribio Martirena", debe decir: "Toribio Policiano Martirena". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo. noviembre 8 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32675 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARIA FAJARDO ESPINO, estableciéndose que en donde en la misma su apellido paterno figura como Fagardo, debe decir: Fajardo. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.

19) $1.125.00 15|pub. 22054 Nov.11-v.nov.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ELVIRA ROSA REYES PAREDES DE PEREIRA, en el sentido de que ésta se llamó como queda expresado y no "Elvira Reyes de Paredes", como por error figura en la misma, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1968 — José Tomás Pereira, Actuario

19) R. 20|4|55 15|pub. 32734 Nov.20.-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la menor "NYBIA ESTELA REBELLA", pues donde en la misma y refiriéndose a la madre de la inscripta dice: "Nybia María de León", debe decir: "Nilbia María Jorge de León", tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32664 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de "CIRILO NATALIO LAPORTE con SARA PALLA", pues donde en la misma y en todos los lugares que en ella aparece el apellido: "Laporta", debe decir: "Laporte", tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32665 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "GLADYS MABEL FORISCHI" (Ficha D-335|968), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de la inscripta y de la madre aparece como "Ferischi", debe decir "Forischi". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32784 Nov.26.-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (L.o 59, F.o 393), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUIOMAR DELFINO de TOLEDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento por figurar en ella la inscripta con el nombre de Gismare en lugar de Guiomar. — Montevideo. 13 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $2 250 00 15|pub. 10444 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ALMEIDA PIÑEIRO, RICARDO, (Ficha F-559 bis. 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Almeida Piñeiro, pues donde el apellido de su madre aparece como "Martínez" debe decir Piñeiro Martínez. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32733 Nov.20.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos:

"PREGO ODILA, rectificación de partida", (Ficha F. 735|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José María Prego, pues donde figura la nacionalidad del fallecido como: "oriental", debe decir: "ciudadano legal" y donde figura el apellido de su padre como: "Pasos", debe decir: "Pazos". — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 22784 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "VIETES, ELIDA y otra". Rectificación de partida. (Ficha F-603|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de "Benito Agarrayua", pues donde el difunto aparece como "Benicio Agarrayua" debe decir "Benito Agarrayua". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32676 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALBA XAVIER DE MELLO. Rectificación de partida". (F. 508|68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Alba Mello, debe decir: Alba Xavier de Mello, por así corresponder. — Artigas, 7 de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $1.125.00 15|pub. 23216 Nov.22-v.dic.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "MISENA SILVEIRA. Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 28|68) se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Misena Silveira, estableciéndose que, donde dice: "Silveira Nepomuceno" debe decir: "Silveira Misena"; donde dice "Nepomuceno Silveira" debe decir "Misena Silveira" por ser estos los verdaderos, dejándose constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 30 de mayo de 1968. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.

19 R. 20|4|55 15|pub. 32724 Nov.20.-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MANUELITA DORIS SEÑORIS VIEITES, (Ficha Civil N.o 158), solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido que en donde dice "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "hijo" debe decir "hija". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 8 de mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) $ 1.125.00 15|pub. 22588 Nv.21-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V-Nº 342), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "JUAN VIÑOLES y MARIA M. MOREIRA COTELO", en el sentido de que donde la contrayente figura como "María M. Moreira Cotelo" debe decir: "FELICIA MAGDALENA MOREIRA COTELO" y de nacimiento de su hija legítima: "Elba Iris Viñales Moreira" que figura como hija de "María M. Moreira" debe decir: "Felicia Magdalena Moreira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 9 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 22273 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "JUDE URTHIAGUE, RAUL LEON JUAN rectificación de partida". (Ficha 259, letra V 968), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Raúl León Juan Jude Urthiague, en el sentido de que:

A) donde dice: "Raúl Jude", debe decir: "Raúl León Juan Jude Urthiague".

B) donde dice: "en 18 de Julio 1712", debe decir: "en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ruta 102, Kim. 23 1|2, Granja "El Pollito".

C) debe además establecerse en la misma partida los nombres de los padres del causante que lo son el señor León Jude y doña Agustina Urthiague. — Pando, noviembre 1.o de 1968. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.875.00 15|pub. 22883 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA CRISTINA SMOLKO, en el sentido de que, donde el apellido de la inscripta figura como "Sinolko", debe decir Smoljko por ser como corresponde. (Ficha 238, V|968), — Pando, noviembre 19 de 1968. — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125 15|pub. 21720 Nov.7.v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "DIAMANTINO SILVERA". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (32.666), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diamantina Silvera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde dice: "Diamantina", debe decir: "Diamantino" y donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que obtuvo la auxiliatoria de pobreza a tal efecto). — Melo, octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32661 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Amestoy, en autos: "EMA e IRMA ALICIA CAUSSADE. Rectificación de partidas" (Libro 1. Folio 34), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio haciéndose constar que en la partida de matrimonio número 87 Caussade José Angel y Silveira Bernardina, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice "Ismael Silveira", debe decir: "Ismael Silvera"; en la partida de nacimiento número 202, Caussade Ema, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir "Bernardina Silvera", donde dice: "Ramón Silveira", debe decir "Ismael Silvera", y en la partida de nacimiento número 516, Caussade Irma Alicia donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: Bernardina Silvera"; donde dice "Bernardo Ramón Silveira", debe decir: "Ismael Silvera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $ 2.250 15|pub. 23918 Nov.20.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "PAUL RODRIGUEZ". Rectificación de partidas. (Libro 1. Folio 310), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de Paúl Rodríguez y María Nilbia Alaniz, donde dice Raúl debe decir Paúl. b) La de nacimiento de Juan Carlos Rodríguez donde dice "hijo legítimo de José Raúl Rodríguez" debe decir de Paúl Rodríguez". C) La de nacimiento de José Vicente donde dice "que es hijo legítimo de José Paúl debe decir de Paúl Rodríguez". El presente Edicto se encuentra Auxiliado de Pobreza. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32666 Nov.13.v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido don JORGE AGUSTIN PEDRO VILLAR, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto, donde dice "Jorge A. Villar", debe decir "Jorge Agustín Pedro Villar", que es el verdadero. — Colonia, 28 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 23341 Nv.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido MANUEL MOTA y AMALIA ADELA DORA VAUCHERET de MOTA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Manuel Mota Vaucheret, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido como "Vcucheret" en lugar de "Vaucheret", que es el verdadero. — Colonia, 13 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 23522 Nv.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña CAROLINA FERRARI de VACOBUCCI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de la incapaz JUANA MICAELA FERRARI, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Antonina" en lugar de "Juana Micaela", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 7.078, de fecha 14 de octubre de 1968. — Colonia, 29 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R. 20|4|55 15|pub. 32692 Nv.13-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "BLANCA CEFERINA VIDELA DE FERRAS". Rectificación de partida. (Libro 4, Folio 352), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Ceferina Videla de Ferras, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Anita Braga" refiriéndose a la compareciente, debe decir: "Ana Rozelis Videla". A los efectos legales se hace esta publicación. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, octubre 22 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32637 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "SALOMON RESK y JUSTINA CARRIZO DE RESK. Rectificación de partidas, Registro Civil. (Ficha C. Nº 217|68)", se hace saber que se solicita las siguientes rectificaciones de partidas: A) En el acta de nacimiento de Salomón Resk donde dice, al margen, "Rsk Salomón" debe decir "Resk Salomón" y en el texto donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk"; donde dice "José Rsk" debe decir "José Resk" y donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk". B) En el acta de matrimonio de Salomón Resk y Justina Carrizo donde dice, al margen "Rsk Salomón" debe decir "Resk Salomón" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk"; donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk y donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". C) En el acta de nacimiento de Alfredo Resk Carrizo donde dice al margen, "Rsk Alfredo" debe decir "Resk Alfredo" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk" y donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk" y donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". D) En el acta de nacimiento de Julián Américo Resk Carrizo donde dice, al margen, "Rsk Julián Américo", debe decir "Resk Julián Américo", y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk", donde dice por línea paterna "de se ignora" debe decir "por línea paterna de Julián Resk (fallecido) y de doña Sara Butale" y donde dice, por línea materna "de se ignora" debe decir "por línea materna de Américo Carrizo y de doña Irena Bordón". E) En el acta de nacimiento de Mario Salomón Resk Carrizo donde dice, al margen "Rsk Mario Salomón" debe decir "Resk Mario Salomón" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk"; donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk"; donde dice "Sara Butarle" debe decir "Sara Butale" y donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". F) Y en el acta de nacimiento de Justina Rossana Resk Carrizo donde dice, al margen "Reix Justina Rossana" debe decir "Resk Justina Rossana" y en el texto donde dice "Salomón Reix" debe decir "Salomón Resk" y donde dice "Julián Reix" debe decir "Julián Resk". A los efectos legales hacen estas publicaciones, haciendo constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32738 Nov.20.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Caltada Bre?na, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMELO SUBLIMO MARTI

...NEZ BAEZ, (Ficha N.o 986|933), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Valentina Lucrecia Gómez, en el sentido de que donde figura con el nombre de: "Zulimo", debe decir: "Sublimo", por ser ello lo que corresponde. — Maldonado, 23 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 22142 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MATILDE MARTINEZ". Rectificación de partida. (Libro 29. Folio 1) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, hecho ocurrido el 6 de enero de 1940 en la Primera Sección Judicial de este Departamento, libro "A" de Nacimientos a fojas 16 vuelto, por contener el siguiente error: donde dice Matilde Vázquez debe decir Matilde Martínez, por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante es hija legítima de Jesús Martínez Vázquez y de María Coiro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 1.875 15|pub. 23625 Nov.26.-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DIAS LOPEZ, (JOSE). Rectificaciones de Partidas", (L.o 23, F.o 273), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

Partida de nacimiento de Abel Dias López, donde dice: Díaz, debe decir: Dias; donde dice Cechini, debe decir: Cecchini. Partida de matrimonio de José Días López con Emilia Ferreira Vieira, donde dice: José Días Cechini, debe decir: José Días López Cecchini. Partida de nacimiento de Abel Ricardo, donde dice: Días, debe decir: Días López y donde dice: Cechini, debe decir: Cecchini. Partida de nacimiento de María del Rosario, donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Domingo, dondo dice: Díaz, debe decir: Días López y donde dice: Díaz López, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Aida Lurdes, donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Luján Mabel, donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Miguel, donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Carmen Rosana, donde dice: Días, debe decir: Días López. — Salto, 6 de noviembre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
19) $3.000.00 15|pub. 23157 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace constar que ante este Juzgado, se ha presentado: FLAVIO OLIVERA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija NELIDA OLIVERA, en el sentido de que donde en la misma dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino; y donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima. Se hace constar que el presente edicto, se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, 26 de agosto de 1968. — Pedro N. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32749 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictado en autos: "MORALES FIGUEROA (INOCENCIO). Rectificación de partida", (libro A. N.o 776|968), se hace saber que ha comparecido dicha persona impetrando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el 6 de mayo de 1923 y anotado al 22 de los nombrados en la Quinta Sección Judicial de San José, en virtud de que se le anotó erroneamente como Inocencia, del sexo femenino, que es hija legítima, nieta, debiendo decir en su lugar: Inocencio, del sexo masculino, que es hijo legítimo, nieto, que es como corresponde (Acta N.o 30). — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel O. Pedreo, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 22468 Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LEANDRA AMELIA GUILLAMA. Rectificación de partida, (Ficha N.o 736) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Leandra Amelia Guillama solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como Leandro Amelio y del sexo masculino en lugar de Leandra Amelia y del sexo femenino que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, octubre 29 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32242 Nov.11-v.nov.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RICARDA RIVERO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir "hija natural de Máximo Rivero y Angela Fernández", por ser como corresponde. — Tacuarembó, noviembre 6 de 1968. — María S. López Morond, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32728 Nov.20.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARNEIRO, REINALDO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De su nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Carnero", debe decir: "Carneiro", y donde dice: "Figenia", debe decir: "María Efigenia", y de su matrimonio con Juana Paz, donde dice: "Figenia", debe decir: "María Efigenia Pacheco", por ser como corresponde. — Tacuarembó, octubre 25 de 1968. — Elio S. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32627 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don WALTER BENITEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en la misma, donde dice "Balter", debe decir "Walter", por ser este su verdadero nombre Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Dias, Actuaria.
19) $ 1.125 15|pub. 23030 Nov.21.-v.dic.11.

20—Remates

JULIO E. RODRIGUEZ
JUDICIAL

Por orden de la Comisión Liquidadora del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, se hace saber que el día 11 de diciembre de 1968, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación calle Simón Martínez Nº 6602, esquina Tomkinson, se procederá por intermedio del martillero Julio E. Rodríguez a la venta en remate público con la base de $ 1.777.000, del bien inmueble padrón número 103.627, ubicado en "Paso de la Arena", Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en su estado actual de ocupación parcial y con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, con una superficie total de 1.644 metros 32 decímetros. Deslinde: 24.20 metros de frente al Sud sobre la Avenida Simón Martínez; 40 metros de frente al Sudeste sobre Camino Tomkinson formando esquina; 47.58 metros al Nordeste lindando con solar 12; y 57.25 metros al Oeste, lindando con solar 10 del plano del agrimensor Avilés del 4 de junio de 1921.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 20 o|o de su oferta, en calidad de seña y a cuenta del precio y el 2 o|o de comisión del martillero; 2) Que el hecho de ofertar implica aceptación de los títulos, los que están a disposición de los interesados en el local del Banco, 25 de Mayo 509, hasta el día antes del remate; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de Escribano e impuestos que graven la contratación, excepto aquellos que la ley impone a los enajenantes. 4) Que la escritura deberá otorgarse dentro del plazo de 120 días, a contar de la fecha del remate.
20) $ 5.500 10|pub. 22493 Nov.23.-v.dic.9.

VANOLI — DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la Comisión Liquidadora del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 1968, a las 17 horas en el lugar de su ubicación y con la base de $ 2:200.000.00, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate del bien inmueble empadronado con el N.o 203.663, unidad 001, ley N.o 10.751 (padrón matriz N.o 5017), ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Plaza Independencia 1332, con una superficie total de 785 metros 35 decímetros, desarrollada en una planta baja y subsuelos segundo, tercero, cuarto y quinto y cuantas mejoras contiene y se exhiben, como ser equipos de calefacción y de refrigeración, circulador de aire, etc.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el veinte por ciento de su oferta, en calidad de seña y a cuenta del precio y el dos por ciento de comisión del martillero; 2) Que el hecho de ofertar implica aceptación de los títulos, los que están a disposición de los interesados en el local del Banco, 25 de Mayo 509, hasta el día antes del remate; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de escribano e impuestos que graven la contratación, excepto aquellos que la ley impone a los enajenantes; 4) Que la escritura deberá otorgarse dentro del plazo de ciento veinte días, a contar de la fecha del remate. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968.
20) $2.500.00 10|pub. 23329 Nov.22-v.dic.5.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Compañía Industrial Comercial del Sur, (O I C O S S A) contra FONO CINE S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha O 1.037, año 1963), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1968, a las 16 horas y en la calle 25 de Mayo 661, se procederá por el martillero señor Antonio Bellucci, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 de la tasación practicada en autos de los siguientes bienes: Base: $ 14.334.00, una grabadora de discos marca "Presto Cutter" 1 D N.o 30.011 a cuerda alámbrica de uso industrial; Base: $ 6.667.00; Una mesa reproductora de discos de dos platos marca "Presto Cutter"; y base: $ 1.234.00: Un Rack de grabación N.o 10.023 comprendiendo solo armazón de metal.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — María Emilia Gleisz, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.000.00 10|pub. 22850 Nv.15-v.nv.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, rematará en los autos caratulados "Adolfo Ruben Carrillo contra MARIO JORGE MONTANO" Ejecución de Prenda, C. 692|68" y "María Filomena García Pérez o García Pérez de Mariné". Sucesión. (L.o 61, F.o 628), los bienes prendados e inventariados respectivamente, al mejor postor, el próximo 4 de diciembre a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes, Tel. 40.19.35.
20) $ 750.00 10|pub. 22871 Nov.19-v.dic.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Martorell, Diego A. contra HERRERA, JUAN C. y otro. Juicio ejecutivo", se hace saber que el 4 de diciembre próximo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 661, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 45.000.00, (2|3 de su tasación), de los bienes individualizados a fojas 16 de los autos. — Montevideo, noviembre 12 de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $1.000.00 10|pub. 22539 Nov.20-v.dic.3.

ROMEO ARAUJO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que el día 5 de diciembre de 1968 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Mercedes 1449, por intermedio del martillero señor Romeo Araújo Albornoz, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que surge de los autos caratulados: "Rafael R. Zaldúa Su[illegible]gesa contra SOUTH AMERICAN HOLDING S. A., embargo preventivo", (F. O. 530|66), de los siguientes bienes muebles:

A) Un tractor International T. D 18 con buldoser N. de motor T. D. R. M. 6530 tipo

diesel; B) Un tractor International con Bulldoger N. de motor T. D. B. M. 5633 tipo diesel modelo T. D. 18; C) Un tractor International con buldoger modelo T. D. 18 N. de motor 18 diesel. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
20) $ 1.750.00 10|pub. 22767 Nov.18-v.nov.29.

RUBEN H. BENECH
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Matilde Carzolio contra PABLO AUYUANET CRUZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Libro 63. Folio 695), se hace saber al público que el día 24 de diciembre del año en curso, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación calle Vilardebó Nº 1418, entre Avenida Millán y Etchepare, y por intermedio del martillero señor Ruben H. Benech, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 208.000.00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificio y mejoras que contiene, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 54.780, con un área total de 289 metros cuadrados 26 decímetros con 6 metros 83 decímetros de frente a la calle Vilardebó, cuya puerta de entrada tiene el Nº 1416.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta 10 de mayo de 1934, B-49 Nº 204) 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, quinto piso. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 4.125 15|pub. 23643 Nov.26.-v.dic.16.

JUAN J. REAL DE AZUA

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARLOTA ZAPPA POZZI. Sucesión yacente" (Ficha S-212|67) se hace público que el día 19 del entrante mes de diciembre a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan José Real de Azúa asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 470.000.00 equivalente al valor fijado por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble, solar de terreno, con los edificios y demás mejoras en el existentes situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 171.911, consta de una superficie de 162 metros 51 decímetros, con 7 metros 80 centímetros en la línea Sudoeste por donde da frente a la calle Coronel Enrique Pereda, estando la puerta de entrada señalada con el número 1411 y distando el punto medio de su frente, 28 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Caiguá.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto del remate deberá: consignar el 20 o|o del precio de venta y abonar a su vez el importe correspondiente a la comisión del martillero, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 4.125 15|pub. 22998 Nov.20.v.dic10.

FRANCISCO RICARDO MOLINARI

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Ferrosmalt S. A. contra OMAR GARCIA y OSCAR NELSON CARZOGLIO. Ejecución de prenda" (Libro 47. Folio 514), el 9 de diciembre de 1968 a las 15 horas, en Avenida San Martín Nº 3171, rematará sin base y al mejor postor una fabricadora y conservadora de helados marca "Ferrosmalt" con equipo y motor. Seña 10 o|o.
20) $ 750.00 10|pub. 22953 Nov.20.-v.dic.3.

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cestau Rodríguez Zulema contra DANIEL A. TERRA y otra. Ejecución de hipoteca". (Libro 59. Folio 407), se hace saber que el día 6 de diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Cuarta Sección de Montevideo, empadronado con el número 6 427, compuesto de una superficie de 220 metros 5.270 centímetros, teniendo 8 metros 87 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones Nº 985.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que el hecho de hacerse las posturas, supone la aceptación de la bondad del título. Y 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central (Hipoteca Urbana N.o 722, Serie A-54) y en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
20) $ 4.500 15|pub. 21765 Nov.7.-v.nov.27.

ENRIQUE ARAMBURU
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Umpiérrez Demensio contra AVELINO P. UMPIERREZ y otro. Cesación de condominio". (Libro 59. Folio 263), se hace saber que el día 12 de diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328 y sobre la base de $ 7.812.50, se procederá por el martillero don Enrique Aramburú, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 74.875, compuesta de una superficie de 462 metros 27 decímetros 8 centímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a la calle Ignacio Barrios número 4637 bis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
20) $ 3.750 15|pub. 22997 Nov.20.-v.dic.10.

DAMIAN MELGAREJO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Luis Ignacio Garibaldi contra SOCIEDAD ANONIMA YUTE, CAÑAMO y AFINES. liquidación judicial, (Ficha C. 1086, año 1963), se hace saber que el día 5 del mes de diciembre de 1968 a la hora 9 y 11 en los locales de las calles Gral. César Díaz 1231 y Carlos de la Vega 4410 respectivamente se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, a la venta en remate público al mejor postor, maquinarias, herramientas y repuestos, etc., que se encuentren en los referidos locales y se detallan a continuación:

18 telares sin uso 9 de ellos con motores Marelli, herramientas y accesorios para las mismas, 42 fardos de Yute.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
20) $2.000.00 10|pub. 22542 Nov.13-v.dic.3.

ENRIQUE ARAMBURU
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados "Gabriel Baraibar Vargas contra SAUMA S. A., PEDRO JOSE SOLARI y FEDERICO STEGLICH. Juicio ejecutivo" (Ficha O-415|958), se hace saber que el 18 de diciembre a las 10 horas en Luis de la Torre 536 por el rematador señor Enrique Aramburu asistido por el Alguacil de este Juzgado se sacará a la venta en remate público, sobre la base de $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos), y al mejor postor el siguiente bien un solar y las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 107.392 con una superficie de ciento cuarenta y seis metros, ochenta decímetros, con frente a la calle Luis de la Torre Nº 536, plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 20.077 en octubre de 1948.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Los títulos, antecedentes y demás se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sarandí 570, Hipoteca Urbana 525, Serie B. 49. — Montevideo, noviembre 18 de 1968.
20) $ 3.000 15|pub. 23585 Nov.26.-v.dic.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: "Petkevicius Marcelo contra VITKAUSKAS JOSE. Cesación de condominio". (L.o 2, F.o JOSE. Cesación de condominio. (L.o 2, F.o 345), se hace saber que el 28 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero don Francisco Tambasco, asistido del oficial alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 227.309.33 (2|3 de su tasación), al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 179.712; superficie 283 metros 51 decímetros, con frente a la calle Haití 1741.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero.

Informes: Yaro 1121. — Tel.: 50 19 35.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 3.750.00 15|pub. 21649 Nov.3-v.nov.23.

JUAN JOSE REAL DE AZUA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "FELIX AUGUSTO KNEUBUHLER e HILDA ROSSI BELTRAMI". Disolución de sociedad conyugal. (Libro 64. Folio 299), se hace saber al público que el día 27 de diciembre del año en curso, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan José Real de Azúa, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras existentes, situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 93.044, con una superficie de 188 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, con 8 metros de frente al oeste a la calle Patria, donde sus puertas de entrada se señalan con los números 628 y 630, entre las calles Itapúa e Ibiray.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2º) Que la comisión del re-

...matador será de cuenta del mejor postor. 4.o) Que el título de propiedad, planos de construcción y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750 10|pub. 23354 Nov.23-v.dic.13.

DOMINGO BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Miguel Diab y otros contra ROSA DIAB y otra. Cesación de condominio, (F. A. N.o 895, año 1967), se hace saber al público, que el día 19 de diciembre, del año en curso, a las 10.30 horas, en el lugar de su ubicación, calle 21 de Setiembre 2270, casi Bvr. España, y por intermedio del martillero señor Domingo Biestro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.000.000.00. (2|3 de la tasación efectuada), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 175297 (antes en mayor área con el N.o 22594) con una superficie de 233 ms. c. 33 dms. c.; con 10 ms. 70 cms. de frente al noreste, a la calle 21 de Setiembre, cuyo número de entrada es 2276.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión del remate, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta, y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o Piso. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 23457 Nov.25-v.dic.13.

JOSE DANIEL BALLES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Eulogio González Fernández y otro contra EVA RICARDI de GONZÁLEZ y otra, cesación de condominio", (F. [illegible] 977|67), se hace saber al público que el día 18 de diciembre de 1968 a las 10 horas y 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación de los inmuebles, se procederá por el martillero José Daniel Balles, en presencia de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 46.875.00 por cada inmueble y al mejor postor, de los siguientes bienes:

A) Un solar de terreno y sus mejoras situado en el Cerrito de la Victoria, Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el N.o 78.631, compuesto de 312 metros 30 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sudeste a la calle Santiago Figueredo por 31 metros 20 centímetros de fondo; B) Otro solar y sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior empadronado con el N.o 78.634, compuesto de 300 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Santiago Figueredo, 4389, por 30 metros de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o como seña en el acto del remate y que serán de su cuenta la comisión legal del rematador así como los gastos de la escritura, certificados e impuestos nacionales y|o municipales; 2.o) Que la escritura deberá otorgarse dentro del perentorio término de treinta días a contar del auto que aprueba el remate; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 6 de 1968 — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 22158 Nov.12-v.dic.2.

JUAN JOSE REAL DE AZUA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "FELIX A. KNEUBUHLER e HILDA ROSSI BELTRAMI. Disolución de sociedad conyugal (Libro 64. Folio 299), se hace saber al público. 1.o) Que el día 11 de diciembre de 1968 a las 14 horas y días siguientes hasta su terminación, se procederá por el martillero designado Juan José Real de Azúa, en la Av. Gonzalo Ramírez 1730, de esta ciudad, al remate sin base y al mejor postor de los bienes muebles (máquinas, herramientas, materias primas, instalaciones, etcétera, etcétera) que integran la fábrica "Fudemya". 2.o) [illegible] el día 13 de diciembre de 1968, a la hora 10, y en la calle Domingo Aramburú Nº 1526, se procederá por el martillero designado, Juan José Real de Azúa al remate, sin base y al mejor postor del automóvil marca "Hillman", modelo 1959, matriculado en Montevideo con el número 503.922. 3.o) Que el día 18 de diciembre de 1968, a las 15 horas y días siguientes hasta su terminación, se procederá por el martillero designado, Juan José Real de Azúa, el remate sin base y al mejor postor de los bienes muebles que alhajan y equipan y se hallan dentro de las existencias de la residencia de la calle Patria números 628'30 de esta ciudad. 4.o) Que el martillero designado será asistido, en estos actos, por la señora Oficial Alguacil del Juzgado interviniente.

Se previene: 1.o) Que el o los compradores, deberán consignar el 30 o|o del importe de la compra, como seña y a cuenta en el momento de la adjudicación y que la comisión respectiva, a cargo de los mismos se fija en un 10 o|o (diez por ciento). Ambas oblaciones deberán ser hechas en el acto y en efectivo. 2.o) Que el desmontaje, retiro de máquinas, herramientas, automóvil, etcétera, etcétera, será de cargo del o los compradores, dentro de un plazo máximo de 72 horas, a partir de la fecha de la adjudicación. 3.o) Que el adquirente del automóvil tendrá a su cargo los gastos e impuestos correspondientes a transferencia municipal e inscripción en el Registro de Automotores. 4.o) Que las exhibiciones de los bienes, motivo de los remates referenciados se harán dentro de los días y horarios que se anunciarán por la prensa diaria. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Juan J. Real de Azúa, Rematador Público.

20) $ 4.250 10|pub. 22982 Nov.20.-v.dic.3.

JOSE A. BALLESTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Ribeiro, José y otros con MANUEL GARCIA VIDAL y otro. Liquidación de condominio" (Ficha C 67|68), se hace saber que el día 12 del entrante mes de diciembre, a la hora 10 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero José A. Ballestero, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y sobre la base de $ 1:260.416.67, equivalente a los 2|3 del valor de aforo actualizado, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con el número 55.801, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 584 metros 78 decímetros 21 centímetros, con 10 metros 01 centímetro, de frente al N. E. a la Avda. Millán, por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 3.665.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio, 2.o) Que el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias y sus adicionales, salvo en la parte que la ley pone a cargo de los vendedores, así como los gastos y honorarios de la escritura definitiva de traslación de dominio y la comisión del rematador serán de cargo del comprador. 3.o) Que la finca está ocupada por los condóminos Manuel García Vidal y Marcelino Calvo, por el precio de pesos 1.000.00 mensuales, girando en la misma un comercio en el ramo de "panadería", propiedad de los citados, 4.o) Que la venta se efectúa con las mejoras existentes a la fecha del remate, totalmente pagadas, y 5.o) Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran con los títulos de propiedad y a disposición de los interesados, en la Actuaría de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.

20) $ 5.250.00 15|pub. 22769 Nov.18_v.dic.6.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "José María Rinaldi, por la menor DORA ELENA PAOIELLO RINALDI VENIA". (Ficha S 365|68), se hace público que el día 5 del entrante mes de diciembre, a la hora 9 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 se procederá con intervención del martillero don Julio César Trobo, asistido del oficial alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 199.218.75, equivalente al valor de aforo actualizado, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 122.383, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nollgué, de abril de 1957, según el cual se compone de una superficie de 5 Hás., 774 metros 8070 centímetros, y tiene su frente al Noroeste, en 233 metros 36 centímetros, a Camino Abrevadero.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio; 2.o) Que el inmueble a subastar no tiene pavimento, saneamiento ni otras mejoras; y 3.o) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.

20) $ 3.750.00 15|pub. 22167 Nov.12-v.dic.2.

ABRAHAM ZYMAN
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno en autos: "Gonzalo Regules contra COOPERATIVA ADMINISTRADORA DE TRANSPORTES ARTIGAS (CATA). Juicio ejecutivo". (Ficha 197|63). se hace saber que el día 19 de diciembre de 1968, a las 9 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Abraham Zyman, presidiendo el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de pesos 8:466.666.00, dos terceras partes de su tasación, de dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situadas en la hoy Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (antes 22.a), empadronadas con los N.os 110.235 y 110.236, las que en conjunto se componen de una superficie total de 876 m.2 con 20 m. de frente al N. E. sobre Bulevar Propios, donde las puertas están señaladas con los N.os 3723, 3729 y 3731, entre las calles Senaqué y Termópilas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados e impuestos, incluso los municipales; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de de los interesados en el Banco Transatlántico del Uruguay (en liquidación), calle 25 de Mayo N.o 509 y los antecedentes del remate, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Maldonado N.o 1832. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Héctor T. Lémez, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 23458 Nov.25-v.dic.13.

JORGE DALLARI
JUDICIAL
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno en autos: "Alfredo Echavarría y otros contra COOPERATIVA ADMINISTRADORA DE TRANSPORTES ARTIGAS, salarios impagos", (Ficha 7|68), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1968, a las 8 horas, en el Depósito "Artigas 3", (frente al hangar 4), dentro del recinto portuario, se procederá por el martillero Jorge Dallari, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles, compuestos por equipos de radio y máquinas de taller de autos, cuyo detalle y tasación obran a fojas 153-160 de los expresados autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta, como también el 10 o|o de la misma en concepto de comisión e impuestos, en el acto de serle aceptada aquélla y en efectivo.

2.o) Que el comprador quedará obligado a complementar en efectivo el importe total de su oferta y al retiro de la mercadería adquirida, dentro de las 48 horas siguientes de finalizado el remate.

3.o) Que serán de cargo exclusivo del comprador todos los gastos de cualquier naturaleza concernientes al retiro y traslado de los efectos comprados. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.

20) $ 2.000.00 10|pub. 22715 Nov.18-v.nov.29.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en au-

tos: "Fisco y Luciano Alvarez contra AEROVIAS AMAZONAS S. A. y otros. Infracción aduanera. Pieza sobre entrega de la aeronave incautada", (Reg. N.o 5.061, L.o 3, F.o 173), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en calle Mercedes 1440, por el martillero señor Romeo Araújo, se procederá a la venta en remate público, como chatarra, del avión bimotor "Curtis" C 46, matrícula peruana O B — O A A — 470, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: $ 280.000.00.
Se previene: Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $ 1.250 00 10 pub. 22540 Nv.15-v.nv.28.

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Banco del Litoral contra ANTONINHO DOS SANTOS. Juicio Ejecutivo" (Ficha 100, letra A), se hace saber que el día 13 de diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Lecueder N.o 507, se procederá por intermedio del martillero don Juan Antonio dos Santos, asistido del Sr. Alguacil, a la venta e n remate público, al mejor postor sobre la base de las terceras partes $ 219.822.50 valor de su tasación, de una fracción del solar tres de la manzana treinta y siete de esta ciudad. Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronada con el N.o 4872, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1788 el 9 de julio de 1959, que consta de una superficie de 429 metros, 50 decímetros, con frente al sudoeste a la calle Amaro F. Ramos.
Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Los títulos del inmueble están depositados en la Sucursal Artigas del Banco de la República Oriental del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 5 de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $ 3.375.00 15|pub. 22873 Nov.19-v.dic.9.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "BANCO DE CREDITO contra JUAN CARLOS FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo", (libro 4, folio 482), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a la hora 14 y 30, en el lugar donde se encuentra depositada, calle 25 de Mayo 834 y por el artillero Alvaro Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá al remate de la camioneta Ford, modelo 1964, empadronada en Canelones con el N.o 76-908, sobre la base de los dos tercios de su tasación que asciende a la suma de doscientos cuarenta mil pesos. — Pando, noviembre 11 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
20) $1.250.00 10|pub. 22387 Nov.14-v.nov.27.

NEY SANCHEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "NICANOR y CELESTE GARCIA HERNANDEZ". Incapacidad. (1-354), se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 16 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, por el señor martillero Ney Sánchez, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor sin base de la cuota parte de Nicanor y Celeste García Hernández, del siguiente bien: (una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en los Ejidos de esta ciudad, Barrio "Leone", padrón Nº 4.472 (cuatro mil cuatrocientos setenta y dos), solar N.o 45 del plano del agrimensor Alfonso Duque, de diciembre de 1952, e inscripto con el número 322 en la Oficina Departamental de Catastro en la fecha indicada, se compone de una superficie de 458 metros, ochenta y un decímetros cuadrados, limitando con bienes de Petrona García de Sartorio; al Norte treinta y cinco metros treinta y seis centímetros; al Este trece metros, frente a calle Pública; al Sur treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros, limitando con bienes de Ibrahín Silvera Pereira; y al Oeste trece metros, limitando con bienes de Segundo A. Silveira.
Se previene que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente, así como la comisión del rematador en el acto del remate. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) $ 4.125 15|pub. 21782 Nov.7.-v.nov.27

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos. "Rita Soledad Corujo contra ERNESTO PEREZ WEICKERT. Cesación de condominio", (Ficha O. N.o 84|68), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en el hall del Juzgado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 691, el rematador Francisco Pascual Echeguía, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de la suma de doscientos trece mil trescientos setenta y dos pesos ($ 213.372.00), del siguiente bien:
Una fracción de campo con sus accesiones naturales y artificiales, empadronada con el N.o 772, antes en mayor área, ubicada en la 2da. Sección Judicial de Flores, designada con el N.o 1 en el plano de mensura de octubre de 1942 por el agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Flores con el N.o 1 el 15 de enero de 1943 y según el cual consta de una superficie de 48 hectáreas 5.818 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste en recta de 1.525 metros 70 centímetros con propiedad de Félix Martínez; al Este, Arroyo Porongos, por medio con Julio Laurnaga; al Sureste, en recta de 1.071 metros 90 centímetros con la fracción N.o 2 del mismo plano, propiedad de los esposos Juana Transfiguración Muniz de Corujo y Rufino José Corujo y al Suroeste, en recta de 341 metros 70 centímetros con camino público, por medio con la 5a. Sección Judicial de Flores.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del ofertante comprador la comisión del martillero, así como los impuestos, gastos y honorarios de la escritura, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 5 de noviembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
20) $4.875.00 15|pub. 22253 Nov.13-v.dic.3.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "Brinkeroff de Reinoso, Laura; Reinoso de Randonisky, Esther Dolores contra JOSE ANTONIO ECHEVERRIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 36, F.o 323), se hace saber que el día 12 de diciembre próximo a las nueve horas, en el local de la calle José Enrique Rodó número 257, en esta ciudad, el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial de los siguientes bienes: 1) Un secador de fiambres de chapa y armazón de hierro con la base de $ 13.733.32 (2|3 de su tasación); 2) Una llave automática Before 220 voltios con 6 K. W. con la base de $ 3.500.00 (2|3 de su tasación); 3) Un grupo refrigerador marca Kelvinator con motor eléctrico, compresor y radiador y serpentinas de cámaras frigoríficas. Motor N.o 392.726 de 220 voltios. Base pesos 63.833.32 (2|3 de su tasación); 4) Un compresor y motor eléctrico 220 voltios para cámara frigorífica 3|4 H.P. y cañería de cobre. Base pesos 24.183.32 (2|3 de su tasación); 5) Dos radiadores para cámara frío de 0.60 por 0.70 centímetros. Base: $ 9.466.66 (2|3 de su tasación); 6) Un regulador de voltaje con llave para corriente de 220 voltios para 8 K. W. Base: pesos 7.666.66 (2|3 de su tasación); 7) Un tablero llaves luz 220 voltios, marca Curtis; 3 llaves 2-4-6 K W. Base: $ 2.800.00 (2|3 de su tasación); 8) Una llave Ticino 220 voltios 3 K.W. Base: $ 383.32 (2|3 de su tasación); y 9) Una llave 220 voltios 1 K W. Base: $ 213.32 (2|3 de su tasación).
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto y que serán de su cargo la comisión del señor rematador e impuestos Municipales. — Florida, 14 de noviembre de 1968. — Teresita Etchevarry de Taranto, Actuaria Adjunta.
20) $3.250.00 10|pub. 23076 Nov.21-v.dic.4.

RUBENS FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JULIA GARCIA. Incapaz". (L.o. 34, Fo. 386), se dace saber que el día 19 de diciembre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 206.606.40, en la puerta principal de este Juzgado y con la intervención del martillero don Rubens Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente bien de propiedad de la incapaz Julia García.
Una fracción de campo ubicada en Puntas de San Francisco, segunda sección de este Departamento, empadronada con el N.o 3.858 y compuesta de cincuenta y una hectáreas 5.773 centiáreas, ochenta y cinco decímetros.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, noviembre 15 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Act.
20) $2.625.00 15|pub. 22954 Nov.20-v.dic.10.

CESAR ABUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con HUMBERTO CIRO LARROSA RAMOS. Medidas preparatorias", (L.o 34, F.o 638), se hace saber que el día 12 de diciembre entrante, a la hora 10, se va a proceder a la venta, en remate público, al mejor postor, en calle W. Beltrán y España, —casa de Ismael Charquero— de esta ciudad, con la intervención del martillero don César Abud, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: Un tractor marca "Deutz", diesel, con rodado de goma, equipo de luz, arranque eléctrico, toma de fuerza, polea con motor de dos cilindros y 4 tiempos número 2.857.458-59; tractor N.o 7.477|2.977, encontrándose desarmado en parte y faltándole algunas piezas, con un arado de dos rejas, marca "David Brown" con levante hidráulico N.o 10.167.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, noviembre 12 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $ 2.625.00 15|pub. 22520 Nv.15-v.dic.5.

RUBEN FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON A. CASTRO ACOSTA. Medidas preparatorias", (L.o 34, F.o 347), se hace saber que el día 17 de diciembre próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta, en remate público, al mejor postor, en calle Centenario y W. Beltrán, —predio del señor Ramón Ferreira Diano— de esta ciudad, con la intervención del martillero señor Ruben Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: Un tractor marca "Fordson" a nafta y kerosene de puntones, motor N.o 101.168, equipo de luz, de tiro con un arado de dos rejas de 12.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, noviembre 12 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $ 2.250.00 15|pub. 22521 Nv.15-v.dic.5.

HORACIO CASTELLS
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, quien cometió al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CERAMICAS Y LADRILLOS SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 11, Fo. 426), se hace saber que el próximo 20 de diciembre del año en curso, a las 9 horas y días subsiguientes en caso necesario a la misma hora en continuación y por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá en el lugar de su ubicación Km. 7 Ruta N.o 39 carretera Maldonado-San Carlos a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Dos fracciones de terreno, poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el ejido Norte de la ciudad de Maldonado, empadronadas ambas con el N.o 376, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano de Mensura y división del agrimensor Jaime E. Pou, de julio de 1926 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 26 de agosto del mismo año y que se deslindan así:

Fracción 1: Superficie dos hectáreas dos mil quinientos sesenta y cuatro metros, cuarenta y cuatro decímetros. Doscientos cincuenta y seis metros treinta centímetros de frente sobre camino vecinal; al Este, por formar esquina, en una extensión de ochenta y ocho metros treinta y cinco centímetros también de frente sobre el camino nacional o carretera a la ciudad de Montevideo.

Fracción N.o 2: Superficie doce hectáreas nueve mil cuatro metros cincuenta y un decímetros según títulos y según el citado plano de once hectáreas ocho mil doscientos noventa y ocho metros seis decímetros, con frente a camino nacional o carretera a la ciudad de Montevideo y unida con la fracción N.o 1 ya descripta. Que en el referido predio se encuentra el establecimiento industrial que gira en el ramo de fabricación de ladrillos, ticholos, tejas, azulejos, mosaicos, baldosas, etc.; rematándose también todas sus instalaciones, máquinas, herramientas correspondientes al establecimiento industrial referenciado (C.Y.L. S.A.) y que figuran en el inventario de la diligencia de embargo que luce en estos autos a Fs. 115 a 118, o sea de propiedad de "Cerámicas y Ladrillos Sociedad Anónima".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada respecto de los inmuebles a subastarse y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto a los bienes a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originase, salvo el caso en que la institución acreedora fuere la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, Departamento de su mismo nombre. — Maldonado, 11 de noviembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $8.625.00 15|pub. 23260 Nov.22-v.dic.12.

ELBIO J. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "HERNANDEZ, SOFILDO, Regulación de honorarios en Suc. de FEDERICO PROSERPIO", (L.o 21, F.o 215), se hace saber al público que el día 19 de diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi Artigas, el martillero Elbio J. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 14.062.50, de la mitad proindivisa de una fracción de terreno, con edificios y demás mejoras que contenga, sito en la 3.a Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 897, empadronado con el N.o 8.503, con frente a calle Agraciada, cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 2.300, de una superficie de 440 metros 22 decímetros cuadrados, según plano de los Agrimensores Hugo O. Lanza y Jorge R. Lanza, de agosto de 1968 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.203, en setiembre 10 de 1968.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, como así, la comisión del rematador, son de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 11 de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 22614 Ny.15-v.dic.5.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS LURASCHI GUIMARAENS". Venta judicial por cesación de condominio, (Libro 20. Folio 591), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base del valor real que asciende a $ 18.500 del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las construcciones, galpones y todas las mejoras y accesorios que contiene, situada en la Tercera Sección Judicial de Salto, empadronada con el número 16.648, compuesta de un área de 2.500 metros y con frente al Suroeste a Ruta tres.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, noviembre 20 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 3.000 15|pub. 23467 Nov.26-v.dic.16.

EDUARDO CAMILO PEDUZZI

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Banco de San José contra OLIVERA GONZALEZ, TORIBIO, juicio ejecutivo" (Lo. 18, Fo. 2317), se hace saber que el día 10 de diciembre del corriente año a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el martillero don Eduardo Camilo Peduzzi, procederá a la venta con la base de $ 1.502.50, del solar de terreno y mejoras, ubicado en Libertad, Barrio María Julia, empadronado con el N.o 414, con una superficie de 904 metros 6.380 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 20 o|o de la misma como garantía, 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del martillero, certificados pertinentes y gastos de escritura; 3.o) Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, noviembre 12 de 1968. — Isabel O. Pedret, Act. Adj.

20) $2.975.00 15|pub. 22925 Nov.20-v.dic.10.

DANIEL ROSTAN

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "HORACIO AUNCHAYNA; Curador de MARIA ELENA AUNCHAYNA. Venia para vender", (Lo. 35, Fo. 498), se hace saber: Que el día 19 de diciembre próximo a la hora 10 y en el lugar de su ubicación calle Carlos P. Puig 1762 de la ciudad de Dolores el martillero Daniel Rostán con asistencia del señor Juez de Paz de la Tercera Sección, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se indicarán y en tres lotes del siguiente bien:

Una finca y terreno ubicado en la manzana 200 de la ciudad de Dolores padrón N.o 1.500 y compuesto de superficie de 1.204 metros 50 decímetros cuadrados y cuyos tres lotes son los siguientes:

Lote N.o 1: De 344 metros 89 decímetros linda al Noreste la calle Carlos P. Puig en frente de 7 metros 17 centímetros; dos terceras partes de su tasación $ 5.468.80.

Lote N.o 2: De 344 metros 87 centímetros y linda Noreste calle Carlos P. Puig en frente de 7 metros 18 centímetros; dos terceras partes de tasación $ 5.468.80.

Lote N.o 3: Con edificación compuesto de 514 metros 74 decímetros linda Noreste calle Carlos P. Puig en un frente de 10 metros 60 centímetros; Tasación de este bien: dos terceras partes $ 37.500.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma y que los gastos de escrituración y comisión de remate serán de cargo del comprador, siendo de cargo de la parte vendedora los impuestos legales correspondientes y comisión legal de venta. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Mercedes, noviembre 7 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $4.875.00 15|pub. 23299 Nov.22-v.dic.12.

FERNANDO ZAPATER

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Sucesiones: PEDRO LAURINDO YACKES o YAQUES o YACKS y MARIA CONCEPCION BANDERA de YACKES. Venta de Bienes en Subasta Pública", se hace saber que el día 10 de diciembre de 1968, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Fernando Zapater, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 197.876,80 y $ 85.869,32, respectivamente, de las siguientes fracciones de campo, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó: 1) Padrón N.o 5911, compuesta de una superficie de 36 hás. 8940 mts.; y, 2) Padrón N.o 5912, compuesto de una superficie de 16 hás. 1005 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, con excepción de aquéllos que la ley pone de cargo de los vendedores, y, 3) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1968. — María S. López Morano, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 23419 Nov.25-v.dic.13.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido WALTER AMADEO GALLO DI BONO, gestionando expedición de segunda copia de la escritura que el día 22 de agosto de 1963 autorizó la escribana Myriam Terevinto y por la cual los cónyuges Walter Amadeo Gallo Di Bono y Mirta Lidia o Myrtha Lidia Navatta Jaume, adquirieron el apartamiento N.o 501 empadronado con el N.o 216.638, que forma parte del edificio de Propiedad Horizontal ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 95.153 (padrón matriz), con frente a la Plaza Virgilio, en la ochava que forma la intersección de la avenida General Paz y la calle Mar Antártico.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura referida, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $2.000.00 10|pub. 23562 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "FRANCISCO TORRES FRONTERA. Segunda copia". (Ficha E. 863|968), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Francisco Torres Frontera, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 17 de abril de 1953, autorizó el escribano Amílcar Castro Vannelli y por la que Violeta Nari Blanco de García y Haydée Nari Blanco de Mederos, compraron el siguiente inmueble:

Terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado en mayor área con el N.o 133.994, hoy padrón N.o 150.009, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.884 compuesto de una superficie de 59 metros 6 centímetros, con 7 metros 35 centímetros, al Este con frente a la calle Marcelino Sosa puertas N.os 3245 a 3249.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $2.000.00 10|pub. 23581 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos caratulados: "DE POSADAS BELGRANO, GERVASIO A. Segundas copias" (Ficha C-1.091|968), se hace saber que por escrito de fecha 2 de octubre de 1968, se presentó Gervasio A. de Posadas Belgrano, solicitando segundas copias de la escritura que el 23 de abril de 1955 autorizó en esta ciudad el escribano Narciso del Cas

Gillo, en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, por la que doña Irene Calvo, José María Estrada y Natalia Estrada de Pereira y Dámasa Estrada de Autheman vendieron a don José María Estévez, la chacra situada en el Miguelete, compuesta de 14 cuadras y 7.180 varas cuadradas con el edificio de material que contiene, lindando por el Norte, arroyo por medio, con propiedad de doña Matilde Durán; por el Sud con los herederos de don Agustín Estrada; por el Este, arroyito por medio, con terrenos de doña Concepción Viera y por el Oeste con la chacra de don Hilario Pin y don Bernardo Pereira. Actualmente el bien vendido está empadronado con el número 188.168 y se encuentra ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo. De acuerdo con lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien citado, o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

21) $ 2.750 10|pub. 22547 Nov.15.-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado ISAIAS SILBERMAN LURI por "LAS TUNAS SOCIEDAD EN COMANDITA", solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que el 19 de diciembre de 1958, autorizó el escribano Elbio Frade, por la cual los esposos Ricardo Beinbacker Singer y Aurelia Wagemann Wagner y los esposos Alberto Baravran Toledo y María del Huerto García enajenaron por compraventa tradición a Las Tunas Sociedad en Comandita el siguiente bien: una fracción de terreno y su edificio, situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 30.045, señalado con el número 8 de la manzana "G" del Barrio Artigas a inmediaciones de Pocitos, con una superficie de 477 metros 777 milímetros con 8 metros 39 centímetros de frente al Noreste a la calle Eufemio Masculino (antes Washington), puertas números 2.594 y 2.596.

La primera copia de dicha escritura está inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 104 al folio 575 del libro 521. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 2.250 10|pub. 22658 Nov.15.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SAN SEBASTIAN LICHERO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA. Segundas copias de escrituras". (Lo. 15, Fo. 669, N.o 675), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro José Lichero, en nombre y representación de la compañía "San Sebastián Lichero Hermanos Sociedad Anónima", solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de compraventas que autorizó el escribano Héctor Beceiro Caeiro, con fecha 28 de diciembre de 1956, 31 de diciembre de 1956, 18 de junio de 1957 y 21 de diciembre de 1960 por la cual la referida compañía "San Sebastián Lichero Hermanos Sociedad Anónima" adquirió a doña Sebastiana Etcheveste de Pérez, los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 143 en mayor área, hoy parte padrón N.o 6.254, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local el 21 de diciembre de 1956 con el número 1.012, consta de una superficie de 926 hectáreas 3.800 metros; cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el N.o 44, al folio 26 vuelto, del libro XII, el 9 de enero de 1957;

2.o) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 143, hoy parte padrón N.o 6.254, inscripto con el N.o 1.012 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 21 de diciembre de 1956, consta de una superficie de 771 hectáreas 3.500 metros;

3.o) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 143, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con el N.o 1.012 el 21 de diciembre de 1956, consta de una superficie de 592 hectáreas 3.000 metros;

4.o) 1 Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, manzana N.o 266 de esta ciudad, Decimasegunda Sección Judicial, Departamento, empadronada con el N.o 143, insuperficie de 1.015 metros 4.506 centímetros, inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio de este Departamento, con los N.os 1.180 y 1.179; y 2.o Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 6.255, inscripto con el N.o 1.012 en la Oficina Departamental de Catastro local, señalada con el N.o 1 y consta de una superficie de 73 hectáreas, 7.881 metros, respectivamente.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de setiembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $4.750.00 10|pub. 23624 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña "FILOMENA FERNANDEZ de VIERA". (Ficha B 263|968), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que el día 13 de diciembre de 1943 autorizó en Rivera el escribano don Fernando Segarra, por la que doña Alejandrina Britos de Píriz, casada con Julián Píriz, vendió o don Marcelino Fernández, casado con Faustina Silva, entre otros, el siguiente bien:

Un terreno, sus construcciones y mejoras, parte del solar 7 de la manzana 129 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial, con área de 680 metros 7.575 centímetros, empadronado con el N.o 1.256, con 31 metros 70 centímetros de frente al Sur a la calle Faustino Carámbula.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento. — Rivera, 10 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $1.750.00 10|pub. 22912 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado JOSEFA MARTINEZ de CHOCHO, gestionando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Rocha, el 12 de noviembre de 1962 por el Escribano don Carlos A. Pereyra Sena y por la cual los cónyuges JULIO TEOFILO COPPELO ARTIGALAS y ZULMA PIÑEYRO BUENO, vendieron a Josefa Martínez de Chocho, un terreno solar y mejoras, ubicado en la manzana N.o 62 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, Empadronada con el N.o 1811 compuesta de 324 mts. 76 dcmts., con frente a la calle 25 de Mayo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien antes descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, 26 de setiembre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

21) $ 1.750.00 10|pub. 22808 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Joaquín Sant' Anna Harriague, solicitando le sea expedida una segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada en esta ciudad por el escribano Constantino Piacenza, el 28 de octubre de 1912, según la cual don Jacinto Rodríguez Sant'Anna adquirió de don Emerenciano Rodríguez Sant'Anna los siguientes bienes:

A) Un terreno esquina con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la primera manzana Suroeste de la Plaza Principal, del Pueblo Santa Rosa Departamento de Artigas, compuesto de veintiocho metros y trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al Sur, sobre calle Pública, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Norte, que linda con Juan Villar, al Este con la calle pública y al Oeste Eleutería Cabaña;

B) Otro terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 27 del mismo pueblo de Santa Rosa, Departamento de Artigas, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste sobre calle pública por 28 metros y 34 centímetros de fondo, al Este lindando con Zenón Gabaá, el Norte calle Pública y al Sur con Narciso Pivernot;

C) Otro terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 93 del Pueblo de Santa Rosa, Departamento de Artigas, compuesto de 28 metros, 34 centímetros de frente al Norte sobre calle pública, por 42 metros y 95 centímetros de fondo al Sur, lindando por este viento y por el Este con terrenos baldíos y por el Oeste, calle Pública;

D) Las chacras N.os 22 y 23 de la Colonia Estrella, situada en Zanja Honda, Departamento de Artigas, compuestas por estar contiguas de una superficie total de 29 hectáreas, 5.152 metros y 40 decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte camino por medio con Segundo Tonna, por el Sureste, camino por medio con Estanislao Benítes; por el Suroeste, Juan Devecchi y por el Noroeste Juan Pinato. Quedan comprendidas en la adjudicación cualquier sobra o diferencia que pudieran arrojar mensuras anteriores o posteriores a la referida escritura.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que tenga interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir su trámite sin su intervención, en los autos respectivos caratulados: "JOAQUIN SANT'ANNA HARRIAGUE. Segunda copia de escritura". (No. 611, Lo. 20, Fo. 599). — Salto, octubre 23 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

21) $11.250.00 30|pub. 22237 Nov.13-v.dic.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

VERPECA LIMITADA

Por documento privado de fecha 21 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 767, al folio 2933 del libro 1, de contrato, ERNESTO VERZERI GRAPPIOLO, JUSTINA VICENTE CATTOLICA ZARATE y HUGO PELOCHE VELEDA, constituyeron la Sociedad VERPECA LIMITADA, domicilio Cuñapirú 2140, Montevideo, plazo: 1 año prorrogable automáticamente, objeto: industrialización y comercialización de cerdas, cueros y afines, (exportación e importación), capital: $ 600.000.00, aportado por partes iguales, administración Ernesto Verzeri Grappiolo, salvo caso previsto artículo 10.

22) $1.500.00 10|pub. 22386 Nov.14-v.nov.27.

GLAFE LIMITADA

Por documento privado, de fecha 30 de octubre de 1968, certificado por el Escribano Jaime V. Piperno, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 784, F.o 2.994, L.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada.

Socios: Gladys Nelis Risso Maggi de Isern, Simón Feliciano Drachman Rosenstock.

Capital: $ 150.000.00, aportado en bienes por partes iguales.

Administración: conjunta.

Objeto: taller de confecciones de artículos para tienda para la venta en boutique conjuntamente con productos de bazar, regalos, etc.

Domicilio: José María Montero 2806 bis.

Plazo: 5 años prorrogables.

22) $ 2.000.00 10|pub. 22645 Nov.15-v.nov.28.

INDUSTRIAL FITOS LIMITADA

Contrato privado de 3 de julio de 1968 inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones con el N.o 73 al F.o 276|80, el 28 de octubre de 1968.

Socios: Dante Fernández Martínez y Elías Moisés Piatniza Aitman

Capital: $ 1:000.000.00, aportados por partes iguales. — Administración: en forma conjunta.

Objeto: fabricación, compra, venta al por mayor o al detalle, importación y exportación de toda clase de caramelos, confituras, y mercaderías en general, por cuenta propia o ajena, en comisión o participación, así como adquirir, asociarse o tomar participación a establecimientos comerciales o industriales.

Plazo: tres años prorrogables por períodos sucesivos de dos años cada uno.

Domicilio: Barrio Primuchi de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones.

22) $ 2.500.00 10|pub. 22691 Nov.18-v.nov.29.

NAVARRO MUEBLES LTDA.

Constituída el 30 de octubre de 1968, inscripta en el Registro Público de Comercio N.o 792, F.o 3030 v. L.o 1 de Contratos

Socios: Abraham Veltman y Nelly Veltman de Rzeznikiewitz.

Capital: $ 300.000.00 integrado por partes iguales. — Administración y uso firma social conjuntamente los dos socios.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: cinco años con prórrogas anuales.
Objeto: mueblería, su comercialización y anexos.
22) $ 1500.00 10|pub. 22665 Nov.18-v.nov.29.

FERINTER LIMITADA

Constituída 6 de noviembre de 1968, e inscripta en Registro Público de Comercio N.o 805, F.o 3.082, L.o 1 de Contratos.
Capital: $ 100.000.00, integrado por socios: Francisco Carbone Peña: $ 25.000.00; Angel Mario Laborde y Fernando Jorge Laborde Salvia: $ 15.000.00 c|u y Jesús Subiza Rodríguez: $ 45.000.00.
Administración y uso firma social, conjuntamente Francisco Carbone Peña y Fernando Jorge Laborde Salvia.
Objeto: organizar y realizar exposiciones, ferias, festivales y anexos.
Domicilio: Montevideo. — Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 22664 Nov.18-v.nov.29.

ENRICO MAGAGNOLI LIMITADA

Por documento privado de fecha 3 de junio de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 179 al folio 717 del Libro 2 de Contratos. ENRICO MAGAGNOLI y PERLA ELENA URROZ RIVERA constituyeron la Sociedad "Erico Magagnoli Limitada" con domicilio en esta ciudad. Plazo: 3 años prorrogables automáticamente. Objeto: Importaciones. Exportaciones. Consignaciones. Representaciones. Comercialización. Industrialización, Transformación y Venta por mayor y menor de toda clase de mercaderías y artículos, especialmente en el ramo de Joyería y Relojería. Capital: $ 300.000 aportado por: Enrico Magagnoli $ 290.000.00 y Perla Elena Urroz $ 10.000.00. Administración: Enrico Magagnoli.
22) $ 2.000.00 10|pub. 22766 Nov.19-v.dic.2.

CRISBUNKERS S. R. L.

Contrato privado de 16 de julio de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el número 460, al Fo. 1.769 del Lo. N.o 1 de Contratos; Socios y aportes: Agencia Marítima Christophersen S. A., $ 120.000.00 Julio César Giovannini Lanziani, $ 180.000.00; Arturo Mario Díaz Olascoaga $ 180.000.00 y Jorge Fernández Baubeta, $ 120.000.00; Capital: pesos 600.000.00; Objeto: Abastecimiento de combustible tipo bunkers; compra y|o venta de aceites lubricantes, grasas, productos químicos, desengrasantes, detergentes, etc.; Agente y corredor marítimo; Despachante de Aduana; adquisición y explotación de buques, lanchas y|o remolcadores; Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de un año; Administración: Julio César Giovannini Lanziani y Arturo Díaz Olascoaga, indistintamente; Domicilio: Montevideo.
22) $2.500.00 10|pub. 22958 Nov.20-v.dic.3.

JUAN F. RAMOS Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato privado de 2 de octubre de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 690, al Fo. 2.669 vuelto del Lo. N.o 1 de Contratos. Socios: JUAN F. RAMOS, ESTRELLITA RAMOS de LOPEZ e ingeniero MAURO ESTEBAN CAL; Objeto: Remate y consignación de lanas y demás productos agropecuarios; compra y|o venta, por cuenta ajena, de inmuebles; Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de un año; Capital: $ 300.000.00, por partes iguales; Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente; Domicilio: Montevideo.
22) $2.000.00 10|pub. 22957 Nov.20-v.dic.3

MONTEVIDEO ALUMINIO LTDA.

Contrato privado del 22 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 799 al Fo. 3.061 vuelto del libro No 1 de Contratos; Socios: WALTER RUBEN BEATHYATE LOPEZ y CARLOS FEDERICO HINZE SCHRÖDER; Objeto: Industrialización y comercialización de metales; Domicilio: Montevideo, calle San José 925, escritorio 3; Administración: Carlos Federico Schröder; Plazo: Treinta años; Capital: pesos 100.000.00, aportado por partes iguales.
22) $1.500.00 10|pub. 22878 Nov.20-v.dic.3.

FORADOL LIMITADA

Contrato privado 21 de octubre de 1968. Registro Público y General de Comercio número 744, Folio 2.847, Libro N.o 1. Socios: Nora María Lucía y Herminda Rosa Teresita Villa. Administrador: Herminda Villa. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 200.000.00 por partes iguales, 50 o|o en el acto y 50 o|o a seis meses. Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de materias primas, mercaderías, arrendamientos, en ramos de laboratorio de especialidades farmacéuticas, perfumería, veterinaria, productos alimenticios, automotores, maquinarias, herramientas, repuestos, electrotecnia, lubricantes, combustibles, química, plásticos y artículos y máquinas de escritorio. Representaciones y|o consignaciones. Venta y|o distribución.
22) $2.000.00 10|pub. 23183 Nov.21-v.dic.4.

WOLKE LIMITADA

Contrato del 22 de marzo de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 234 al Folio 855 del Libro No. 1 de Contratos. Socios: José Wolloch Gewiss y Boriz Melnik Vielak. Administración: ambos en forma conjunta. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 1:000.000.00. Aportes: partes iguales. Plazo: 30 años prorrogable. Objeto: Venta y fabricación de ropa interior.
22) $1.000.00 10|pub. 23147 Nov.21-v.dic.4.

LABORATORIOS UNICOLOR LIMITADA

Contrato privado de noviembre 8 de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1968, con el N.o 836 al Folio 3.198 del Libro N.o 1 de Contratos. Socios: Alberto Miguel Noguera y Nelson Homero Gil. Capital: $ 100.000.00. Domicilio: Montevideo. Objeto: A) Fabricar, adquirir, comerciar, importar y exportar toda clase de pinturas y|o productos químicos; B) La importación de materias primas y todos los elementos necesarios para su fabricación, comercialización o distribución en cualquier lugar de la República o del Exterior; C) Enajenación, administración, construcción, constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; D) Compraventa de mercaderías y materias primas y toda clase de bienes muebles; E) Compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados. Duración 3 años prorrogables. Administración: Los dos socios actuando conjunta, alternativa o indistintamente.
22) $3.000.00 10|pub. 23083 Nov.21-v.dic.4.

DISTRIBER S. R. L.

Constituída el 19 de octubre de 1968 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 786, al Folio 3.002 del Libro N.o 1 de Contratos. Socios: Juan Pedro Barreto y Horacio Alberto Rama. Capital: pesos 24.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: Importación, exportación, distribución y toda operación relacionada con el ramo de librería y papelería. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de dos años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Es en la ciudad de Montevideo, calle Colonia N.o 1232. Administración: A cargo exclusivo del socio Juan Pedro Barreto.
22) $2.000.00 10|pub. 23077 Nov.21-v.dic.4.

AGROPECUARIA THOMPSON LIMITADA

Contrato privado protocolizado. Escribana Hilda Bellino. Fecha: 5 de noviembre de 1968. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio. N.o 814, Folio 316, Libro N.o 1 el 8 de noviembre de 1968. Socios: Silvio Ismael Terra Terra, Wilredo Albérico Ragazzo Cunietti y Héctor Rodino Varela. Administración: Wilredo Albérico Ragazzo o Silvio Ismael Terra Terra y Héctor Rodino Varela, actuando conjuntamente. Capital: $ 750.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: 30 años. Domicilio: Montevideo. Objeto: Comercialización de semillas, fertilizantes y productos químicos, maquinaria agrícola, accesorios y repuestos, artículos para el hogar, vehículos automotores, accesorios y repuestos, comestibles y productos de almacén por mayor, así como la importación de dichos artículos.
22) $2.500.00 10|pub. 23069 Nov.21-v.dic.4.

PEL-ANGO LIMITADA

Según contrato privado del 10 de noviembre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 831 al Folio 3.179 del Libro N.o 1 de Contratos, los señores Raúl Duouing, Oscar Abel Gutiérrez, Luis Angel Otero, Rolando Vomero y Antonio Loureiro, constituyeron la sociedad denominada PEL-ANGO LIMITADA. Razón social: Luis Otero y Compañía Limitada. Objeto: Explotación de la cunicultura, importación y exportación. Capital: $ 300.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de dos años. Domicilio: Montevideo. Administración y firma social: Luis Otero.
22) $2.000.00 10|pub. 23029 Nov.21-v.dic.4.

En Montevideo, el 7 de octubre de 1968, WASHINGTON RODRIGUEZ MEISTRO, SAMUEL YACOUBIAN EMERZAIAN y JOSE FERMIN LUJAMBIO DUQUE, constituyeron la sociedad denominada "W. Rodríguez Meistro y Cía. Ltda.", según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 794 al F.o 3043 v. del L.o 1 de Contratos, en Montevideo, el 5 de noviembre de 1968. Objeto social: negocios inmobiliarios, operar en cambios, actividad hotelera y anexas, industria turística, etc. Capital: $ 200.000.00. Integración: Washington Rodríguez Meistro $ 80.000.00, Samuel Yacoubian Emerzaian $ 60.000.00 y José Fermín Lujambio Duque $ 60.000.00. Administración: Washington Rodríguez Meistro hasta $ 500.000; dos socios por ciertas operaciones mayores y para conferir poder. Plazo: dos años prorrogable indefinidamente.
22) $ 2.500.00 10|pub. 23420 Nov.25-v.dic.6.

En Montevideo, el 7 de octubre de 1968, RAUL CARIDE FERNANDEZ y ELSA RENEE VARELA, constituyeron la sociedad denominada "Raúl Caride Limitada", según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 795 al F.o 3048 del L.o 1 de Contratos, en Montevideo, el 5 de noviembre de 1968. Objeto social: explotación de restaurants, bares, cantinas, recreos, paradores, y en general toda actividad relativa a la gastronomía. Capital: $ 100.000.00; integrado en efectivo: $ 80.000 por Raúl Caride Fernández y $ 20.000.00 por Elsa Renee Varela. Administración: a cargo de Raúl Caride Fernández. Plazo 30 años.
22) $ 2.000.00 10|pub. 23421 Nov.25-v.dic.6.

MAIK LTDA. SOC. DE RESP. LIMITADA

Constituída el 7 de noviembre de 1968 por Mair Pollak y Judita Berkovics. Objeto: explotación, industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, etcétera. Domicilio actualmente en San José 978 Ap. 201 de esta ciudad. Duración: dos años prorrogables. Capital $ 1:000.000.00. Administrador: Mair Pollak. Inscripto en el Rg. Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 839, F.o 3209 L.o N.o 1 de Contratos.
22) $ 1.500.00 10|pub. 23384 Nov.25-v.dic.6.

SERVICIO FRANCES AUTOMOTOR LIMITADA

Contrato privado de 30|10|68 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 760 al F.o 2978 del libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE ALONZO, AGUSTIN CORLUKA, WALTER URUGUAY EVARISTO LANERI y JOSE SCHESMILEVICHIUS; Capital fijado en setecientos treinta mil pesos ($ 730.000) por partes iguales.
Objeto: Taller Mecánico. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Domicilio: Inca 1932, Montevideo. Administración: Estará a cargo de dos cualesquiera de los socios indistintamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 23331 Nov.25-v.dic.6.

PRODEX LTDA.

Contrato de fecha 23 de octubre, inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 783, F.o 2.989 v., L.o 1.
Socios: Alberto Delafond Valles, Carlos Roberto Giavi Larravide, Ramón Alvarez Landín y Marimba S. A.
Denominación: PRODEX LIMITADA. — Objeto: exportación.
Capital: $ 500.000.00. Alberto Delafond: pesos 180.000.00, Carlos Giavi: $ 80.000.00, Ramón Alvarez: $ 80.000.00 y Marimba S. A. pesos 160.000.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: Alberto Delafond Valles.
22) $1.900.00 10|pub. 22538 Nov.21-v.dic.4.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.312. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Luis Alfredo Meizoso Baldriz, (Montevideo), solicita la marca POLYPISO, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 500.00 10|pub. 22662 Nov.20-v.dic.3.

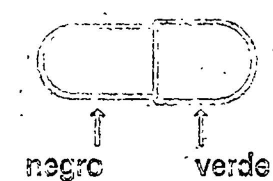
ACTA N.o 120.427. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo) solicita la marca:

BLANCO
GRIS
BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22707 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.440 — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: KOJAH, para clases 3, 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23367 Nov.25-v.dic.6.

ACTA Nº 120.48?. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca.



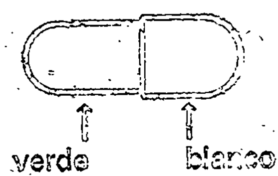
clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 23527 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA Nº 120.522. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Jones y Cía S. A. por Raquel Esther Montes de Oca (Trinidad), Uruguay solicita la marca "RAAL", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23589 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA Nº 120.477. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Arnolfo de Armas (Montevideo), solicita marca "SOLANGE", clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23473 Nov.26.-v.dic.9.

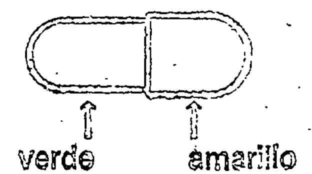
ACTA Nº 120.454. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg, por Carlos Manuel Trujillo (Montevideo) solicita marca "CANTA CLARO" de la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23472 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.485. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca,



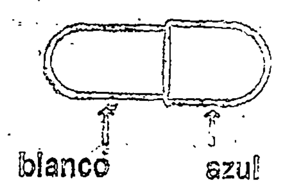
clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 23523 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.483. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca,



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 23526 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.482. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca,



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 23525 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.503. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Discal S. A. (Montevideo), solicita la marca, "PORTEÑO" clases 14, 18 y 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23524 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.467. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca, "ALGENE" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23528 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.460. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con sta fecha Billy Fox por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "SUPERASE" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23522 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.508. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Simmons Company (EE. UU.), solicita la marca,



clases 16 y 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 23521 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.533. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "HISTORIA DE ESPAÑA. INSTITUTO GALLACH" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23520 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.532. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "GEOGRAFIA UNIVERSAL. INSTITUTO GALLACH" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23519 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.531. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "MIL ASPECTOS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO. INSTITUTO GALLACH", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23518 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.530. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "INSTITUTO GALLACH DE LIBRERIA Y EDICIONES, S. L." clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23517 Nov.26-v.dic.9.

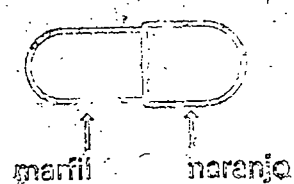
ACTA N.o 120.529. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "MIL FIGURAS DE LA HISTORIA. INSTITUTO GALLACH" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23516 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.528. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones, (Montevideo), solicita la marca, "HISTORIA NATURAL. INSTITUTO GALLACH", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23515 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.527. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "LA VIDA MARAVILLOSA DE LOS ANIMALES. INSTITUTO GALLACH", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23514 Nov.26-v.dic.9.

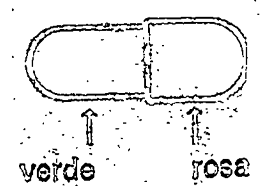
ACTA N.o 120.526. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "LAS RAZAS HUMANAS. INSTITUTO GALLACH", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23513 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 120.490. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca



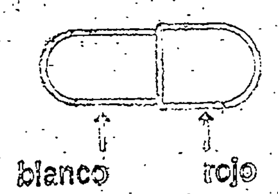
clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 23533 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA Nº 120.489. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca



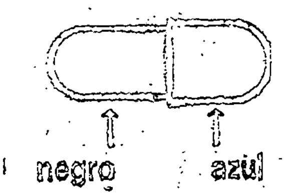
clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 23532 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA Nº 120.488. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca



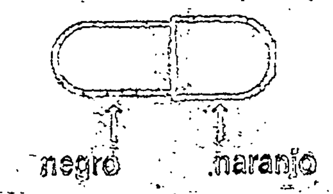
clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 23531 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA Nº 120.487. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 23530 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA N.o 120.486. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250 10|pub. 23529 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA Nº 120.513. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Néstor Rubén Callazo Curbelo y Juan José Esquiro Pérez (Departamento Colonia) Uruguay, solicitan la marca "ZAS", de las clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 23634 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA N.o 120.430. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

BLANCO
ROJO
BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22710 Nov.18.v.nov.29.

ACTA N.o 120.431. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

BLANCO
VERDE
BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22711 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.432. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

AZUL
BLANCO
AZUL

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22712 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.433. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

VERDE
BLANCO
VERDE

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22713 Nov.18.v.nov.29.

ACTA N.o 120.436. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Masonite Corporation, (EUA), solicita registrar marca



para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22704 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 421. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S A., (Montevideo), solicita marca servicio:



para clases 26, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 22775 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.435. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., (ciudad), solicita registrar marca TOSTINO, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22703 Nov.18-v.nov.29

ACTA N.o 120.388. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Compañía de Productos Agrícolas S. A. Montevideo solicita marca C. P. A. clases 1, 2 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22776 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o N.o 433. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDIT-CHEQUE, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23369 Nov.25_v.dic.6.

ACTA N.o 432. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CARTA DE CREDITO DE CREDITOS S. A., para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23368 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.453. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Barbat y Cikato, por Multiplas S.A.I.C. (Argentina), solicita la marca PORCELART para la clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23428 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.523. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Barbat y Cikato por American Products S. A. (Montevidea), solicita la marca KYOTO para las clases 6, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23427 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.492. — Montevideo, noviembre de 1968. — Barbat y Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita la marca LIVIAN, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23426 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 431. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cif Productores, de Uruguay, solicita registrar marca CINE PARA LA MUJER, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23412 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 429. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cif Productores Ltda., de Uruguay, solicita registrar la marca EL MUNDO DEL ESPECTACULO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23410 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 430. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cif Productores Ltda., de Uruguay, solicita registrar marca EL MEJOR CINE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23411 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 428. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., de Montevideo, solicita registrar marca servicio BESODROMO para la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23409 Nov.25-v.dci.6.

ACTA Nº 120.449. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Richard Hudnut (EE.UU.) solicita la marca EVERYDAY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 23042 Nov.25-v.dic.4.

ACTA N.o 120.447. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita la marca: "ULCOSAN", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23043 Nov.25-v.dic6.

ACTA N o 427. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca de servicio: DOMINGOS INSOLITOS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23408 Nov 25-v dic 6

ACTA N.o 426. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar marca servicio: RIO DE LA BONDAD, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $500 00 10|pub. 23407 Nov 25-v.dic 6.

ACTA N.o 425. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar marca servicio: RIO DE LA PLATA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23406 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 424. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar marca servicio: VIVA LA GENTE, para la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23405 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.460. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Salvador Abut Nahum (Montevideo), solicita la marca: CLEVELAND, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23403 Nov.25_v.dic.6.

ACTA N o 120.471. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca:



para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 23397 Nov.25_v.dic.6.

ACTA N.o 443. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDIVENTAS, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23379 No.v.25-v.dic.6.

ACTA N.o 442. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDI-COMPRAS, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23378 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 441. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CHEQUE DE COMPRAS, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23377 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 440. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDITOTAL, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23376 Nov.25_v.dic.6.

ACTA N.o 439. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: TARJETA DE CREDITO DE CREDITOS S. A., para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23375 Nov.25 v.dic.6.

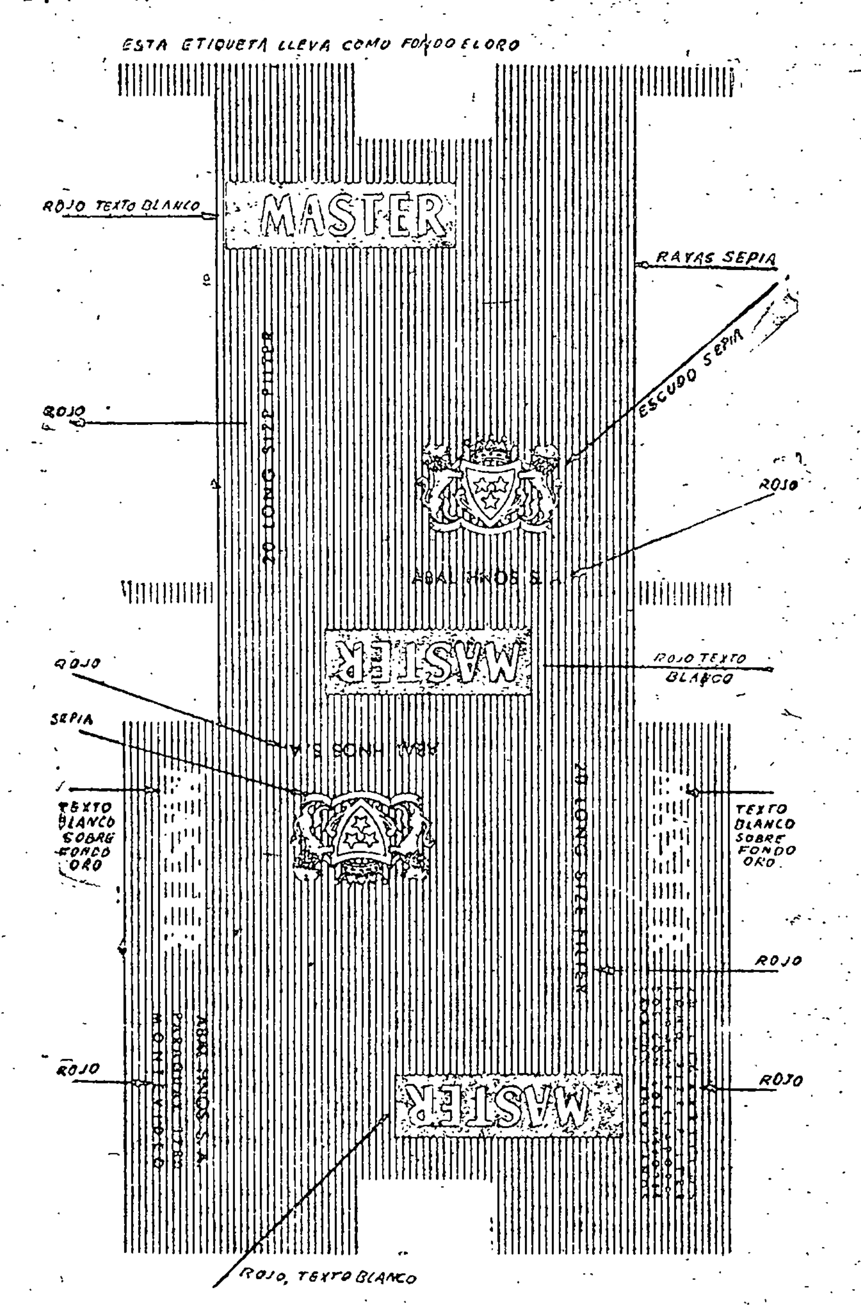
ACTA N.o 438. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDI-CUOTAS, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23374 Nov.25 v.dic 6.

ACTA N.o 437. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CHEQUE DE CREDITOS S. A., para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23373 Nov.25-v.dic.6

ACTA N.o 436. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay). solicita marca: CREDIFE, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500 00 10|pub. 23372 Nov.25 v dic 6.

ACTA N.o 435. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones, Rincón 432, por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDICARTA, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 23371 Nov.25 v.dic 6.

ACTA N.o 120.421. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Abal Hnos. S. A., (ciudad), solicita registrar marca



para clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.500 10|pub. 22564 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 423. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Roberto Marrone y Feliciano Silva, (Montevideo) solicita registrar la marca de servicio: LOS MARAVILLA, de clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22506 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.419. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Coca—Cola Company. (EE. UU). solicita la marca FRASQUITA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22561 Nov.15-v.nov.28

ACTA N.o 120.416. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc., (EE. UU.). solicita la marca MEDICOVISION, clases 21 y 25. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22560 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.408. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche, Inc., (EE. UU.), solicita la marca PANTEGE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22559 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.403. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann La Roche. Inc., (EE. UU.), solicita la marca PANTINA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22558 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.374. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A., de Montevideo solicita registrar la marca



para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00. 10|pub. 22592 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.373. — Montevideo noviembre 5 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Víctor Daniel Menache de Montevideo solicita registrar la marca CONSTANTINO, para las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22593 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.438. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Ichart y López, (Montevideo), solicita la marca: MUSTANG, clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22716 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.406. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Eduardo Pascual y Jorge Martínez, Montevideo, solicita marca



para clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 22778 Nov.18-v.nov.29.

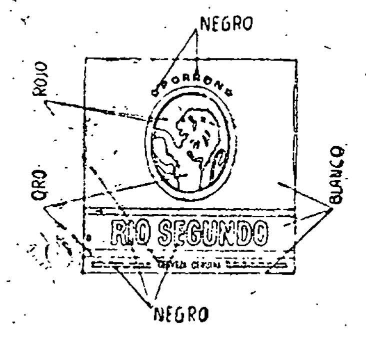
ACTA N.o 120.481. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Basilio Pichniy, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "TIANA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23186 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 120.463. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Samy S. A. (Uruguay), solicita la marca "NIXON", de las clases 15 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23160 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 120.420. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Enrique Tato por Distribuidora Nobel S. A. (Uruguay) solicita la marca "DU-LIE-LE", de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23159 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 120.448. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-la Roche Inc. (EE.UU.) solicita la marca "ALEEN", clases 1, 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23044 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 120.459. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Cervecería de Río Segundo S. A. (República Argentina) solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 23064 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.455. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.) solicita la marca "RIGLOVIS", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23041 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.456. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Herix S. A. (Montevideo), solicita la marca "HERIXAMIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23040 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.414. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Peter Eckes de Alemania, solicita marca "FINO APLA CON VINO", clases 2 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23033 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 422. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Peter Eckes de Alemania, solicita marca "FINO APLA CON VINO", clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23032 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.415. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Vari Tech Soc. Anónima, Ind. y Comercial, Argentina, solicita marca "VARI TECH", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ [illegible] 10|pub. 23034 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 120.425. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Ozite Corporation (EE. UU.), solicita la marca

OZITE

clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22802 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 120.424. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Ozite Corporation (EE. UU.) solicita la marca OZITE, clases 4 y 19 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22801 Nov.19-v.dic.2.

Acta N.o 120.438. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Sperry Rand Corporation (EE. UU.), solicita la marca: REMINGTON. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22800 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 120.428. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

BLANCO
AZUL
BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22708 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.429. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

ROJO
BLANCO
ROJO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22709 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 420. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S. A., Montevideo, solicita marca servicio C. P. A., clases 26, 30, 31 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22779 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.426. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

GRIS
BLANCO
GRIS

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22705 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.418. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc., (EE. UU.), solicita la marca



clases 1, 4, 9, 10 y 16. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 22563 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 434. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDIT-CARD DE CREDITOS S. A., para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23370 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.407. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca: CICORTEN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22460 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.406. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca: MELIPAN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22465 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.396. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: FOSFARSEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22419 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.400. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Metzen y Sena S. A. (Ciudad), solicita registrar marca: PUNTAL, para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22418 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.397. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A. (Ciudad), solicita registrar marca: MULTILIS, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22416 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.398. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: VON FRANKEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22415 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.399 — Montevideo. noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: ESTIMORGAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22414 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.412. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía, S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: BENCIFLAM, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $500.00 10|pub. 22413 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.411. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Alberto Nieto Clavera, (Ciudad), solicita registrar la marca: BRUNO, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22412 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.401 — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough Pond's Inc., (EUA), solicita registrar marca: ERNO LASZLO, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22411 Nov.14-v.nov.27.

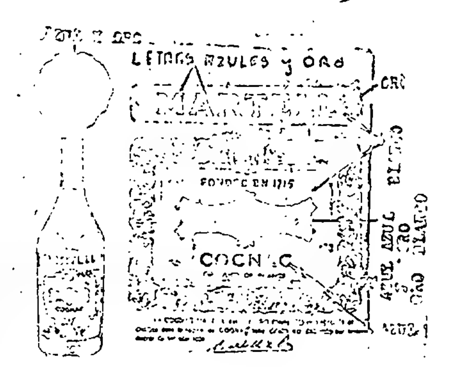
ACTA N.o 120.417. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Sumitomo Chemical Company. Ltda., (Japón), solicita la marca NEO—PYNAMIN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22562 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 419. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., Montevideo, solicita marca servicio: LAS ROCAS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22774 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.315. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbat y Cibato por Deca S. A. I. C. (Brasil), solicita la marca "VITRI" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22097 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.404. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A., de Uruguay, solicita registrar la marca VINDEX, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 500.00 10|pub. 22780 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 120.457. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Société de la Morque J. y F. Martell, (Francia), solicita registrar marca,



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.250.00 10|pub. 23346 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 445. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Organización de Crédito Automático Ltda. (Montevideo), solicita marca, "CREDITO TURISTA" clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23300 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 120.472. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca,



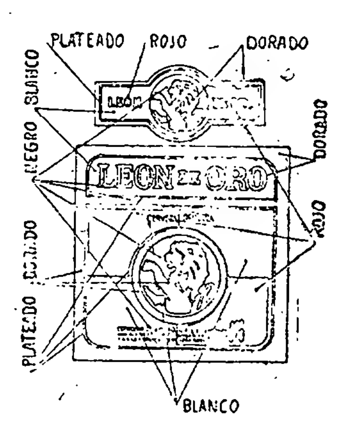
para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 23245 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 120.470. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca,



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 23244 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 120.458. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Cervecería de Río Segundo S. A. (República Argentina) solicita la marca



clase 2 (Cervezas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 23085 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 120.525. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "GEOGRAFIA DE ESPAÑA. INSTITUTO GALLACH", clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23513 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.524. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A. de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), solicita la marca, "MIL LECCIONES DE LA HISTORIA. INSTITUTO GALLACH" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 23511 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.507. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Diamond Shamrock Corporation (EE. UU.) solicita la marca, "DACTHAL", clase 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23510 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.506. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "DUO-DECADRON" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23509 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.505. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU.) solicita la marca, "ATTENUVAX" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23508 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.504. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "GLICETON" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23507 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.510. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Enrique Giner (Montevideo); solicita registrar marca, "REGENOE" para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23504 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.520. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Enrique Giner (Montevideo), solicita registrar la marca, "VIKING" para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23503 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.517. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "PECUARIO" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23502 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.518. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A., (Montevideo), solicita registrar marca, "G 1" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23501 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 120.389. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S. A., Montevideo, solicita marca:



para clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 22777 Nov.20-v.dic.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.256. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ciba Societa Anonyme (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la fabricación de nuevos péptidos hipocalcémicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 23453 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 16.937. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Burten B. Jacknew y Joseph H. Mericoni, (EE.UU.) solicita patente de invención para: "Sistema formador de imagen", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22552 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.264. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Ing. José Leonardo Zuccoli, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo instrumento musical", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10.pub. 22595 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.263. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Carlos Kohn y Elías Lubniski, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sillón—cama o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22596 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.251. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha Margarita Lang de Schaeffer, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva alarma protectora portátil", y de acuerdo a la ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22746 Nov.18.v.nov.29.

ACTA N.o 17.262. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Horacio F. García, (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo elemento estructural", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22597 Nov.15.v.nov.28.

ACTA N.o 16.997. — Montevideo, junio 6 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Alton Frederick Riethmeier, (EE. UU)., solicita patente de invención para: "Circuito de acoplador electrónico", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22557 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.993. — Montevideo, junio 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Sobico, Inc., (Panamá), solicita patente de invención para: "Rulero para el cabello", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22558 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.992. — Montevideo, junio 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Clarence Joseph Welter y Miodrag Ristic, (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Vacuna contra anaplasmosis", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22555 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.989. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Burton B. Jacknow, Joseph H. Moriconi y Frank M. Palermiti, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Material revelador xerográfico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22554 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.988. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Xerox Corporation (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Sistemas formadores de imágenes", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22553 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.233. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Mauricio Berger y Carlos Kusner, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en válvulas de retención", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22738 Nov.18.v.nov.29.

ACTA N.o 17.266. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Los señores Barbosa Caravia y Cía., por J. P. Stevens y Co. Inc., (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Material textil dotado de textura y procedimiento para obtenerlo", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22705 Nov.18.v.nov.29.

Acta N.o 17.001. — Montevideo, 7 de junio de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg por David Baruch Packer (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en filtros por osmosis". De acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22810 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 17.269. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, señor Carlos Herrera Irisarri (Montevideo-Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Barredora a fricción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 23012 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 16.436. — Montevideo, mayo 12 de de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia), solicita patente para "Aparato sellador destinado a la fabricación de neumáticos", de acuerdo con la ley N o 10.089, ordenase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 22937 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 17.270. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Gregorio Miguel, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para el cocimiento de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 23063 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 17.271. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha, el señor Francisco Abelardo Riera Fernández (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estabilizador de salida para dinamos auto-excitadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 23045 Nov.21-v.dic.6.

ACTA No 17.273. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Enzo Melani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva tranca o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 23404 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 17.282. Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Con esta fecha Iade Uruguaya S. A. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase-Juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 23640 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA Nº 12.279. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por el señor Wilhelm Johannes Silberkuhl (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Construcción de techumbre con elementos prefabricados en particular para cubiertas planas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 23500 Nov.26.-v.dic.9.

ACTA Nº 17.27?. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries of Australia and New Zealand Limited, (Australia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir artículos de material plástico cristalino orientado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.600.00 10|pub. 23499 Nov.26-v.dic.9.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender, a Justo Osvaldo Saldivia el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito Cufré 2919.
Acreedores hasta setiembre 18 de 1968 presentarse dicha dirección. — DIEGO MARCELINO LARROSA GRAÑA.
25) $ 800.00 20|pub. 22517 Nov.15.v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Enedina Gómez López de Mesa, Mercería Bulevar Artigas 4300. Acreedores al comercio. — ENCARNACION FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21686 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor José Juncal, Pizzería, ubicada en Río Branco 1382 de Montevideo. Acreedores: escribano Muzio Añón, Misiones 1371, (5.o piso), escritorio 42. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — FLORENTINO CORTAZZO.
25) $800.00 20|pub. 21536 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometí vender a Aquiles López el Almacén sito en Propios 2111. Ley 26 de setiembre de 1904. San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — MANUEL BARREIRO ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21290 Nov.19-v.nov.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometimos vender a Antonio Rivero Aycaguer la estación de servicios y despacho de nafta sito en la calle Juan Benito Blanco número 635|37. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA.
25) $ 1.600 20|pub. 21291 Nov.19-v.nov.28.

Prometimos vender a Dionisio Iglesias el bar de General Flores 2254. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE y MANUEL GONZALEZ ALONSO — OSORIA MOURE. — ELISA SANTAMARIA.
25) $ 800.00 20|pub. 21138 Oct.31.-v.nov.27.

Prometimos vender a Benigno y Manuel Fernández el bar de Cerrito 324. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de setiembre de 1904. — JOSE RUA CODESIDO. — ALBA ITURBURO. — LUIS LOPEZ PEREZ. — FELISA PRESEDO.
25) $ 800.00 20|pub. 21139 Oct.31.-v.nov.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Inés Bollo de Lewis, el comercio ubicado, Comercio 1821, en los ramos de Quinielas, Librería, Confituras, etc. Acreedores en el mismo. — OMAR COMUNALE PREGLIASCO. — DINA BLOFART DE COMUNALE.
25) $800.00 20|pub. 21560 Nov.5-v.dic.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Comesaña y Chiaramelo el almacén de comestibles sito en Lisboa Nº 5219 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 4 de noviembre de 1968. — ISMAEL PALLAS SANCHEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 21887 Nov.8.-v.dic.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Néstor Hugo Fernández Rodríguez y Mirta Luisa Rodino Castañera el comercio en los ramos de venta de pan, fiambrería, y sus anexos, ubicado en la calle Asamblea Nº 4749 de esta ciudad. Y los nombrados a su vez ceden los derechos a favor de Mario Artigas De Los Santos. Acreedores por duplicado en el mismo. — CARLOS SCARCELA PREGO. — NUBIA GLADYS ARCE DE SCARCELA. — NESTOR HUGO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — MIRTA LUISA RODINO CASTAÑERA.
25) $ 2.400 20|pub. 23437 Nov.25.-v.dic.20.

El 30 de setiembre de 1968 Ramón Lorenzo y Emilio Fernández vendieron a ESTUDIANTES SEL el almacén y bar de Millán 4151. Acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.
25) $ 800.00 20|pub. 22190 Nov.13.-v.dic.10.

Comunicamos que el 27 de setiembre de 1968 quedó rescindido el compromiso de compraventa del comercio de 25 de Agosto 505 entre Antonio Bastón con Ramón López y Francisco Manin. Acreedores del comercio Misiones 1346, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968.
viembre de 1968.
25) $ 1.600 20|pub. 21699 Nov.6.-v.dic.3.

Al comercio y al público, hago saber que con fecha 31|10|968, he clausurado el comercio que giraba en la avenida Agraciada 4018, para acreedores y retiros de máquinas, etc. se atenderá Lunes y Viernes de 9 a 19 horas. — MARIA A. RIVERA de MACHIN.
25) $1.600.00 20|pub. 23329 Nov. 22-v. dic. 19.

Manuel Laens Curbelo interviene: Vendí almacén comestibles en León Pérez 3649 a Avelina y María Nilda Vieites García. Acreedores Misiones 1371, escritorio 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 26 setiembre 1968. — WELLMAN MIGUEL PAIS SORIA. — MARIA ROSA VAZQUEZ OTERO.
25) $1.600,00 20|pub. 23326 Nov.22-v.dic.19.

Manuel Laens Curbelo interviene: Prometí vender peluquería damas en Canelones 910 a María del Carmen Motta Fleitas. Acreedores avenida 18 de Julio 1324, piso 5, apartamento 6. Ley 26|9|904. — Montevideo, 20 noviembre 1968. — IRMA RUTH MORENO de LA LLANA.
25) $1.600.00 20|pub. 23325 Nov.22-v.dic.19

Por intermedio de Oficinas González Karlen, dejamos sin efecto el compromiso firmado con los señores Manuel R. García, Andrés y José Da Silva, por el comercio de bar ubicado en la avenida Sayago 1300, de esta ciudad. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — ADELINO y MANUEL GERPE.
25) $1.600.00 20|pub. 23321 Nov.22-v.dic.19

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindieron el compromiso de venta a Carlos Rey Rabuñal, Atilio Rey Rabuñal y Marcial López Negreira por la Panadería y Confitería conocida por casa Ricoy Libertad, calle 25 de Agosto s|n. Acreedores Artigas 525 San José. — CAYO RICOY GOMEZ. — LAURA DELGADO.
25) $ 1.600 20|pub. 21685 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Helios Aparicio Amarante y Antonio Caló Vidal, el comercio de estación de servicios, sito en el kilómetro 106 1|2 de la Ruta Nº 9, Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. Acreedores: Escribanía Nervi, Brandzen 1956, escritorio 601. Montevideo. — CARLOS ALBERTO MILANS GARMENDIA y DINA STANKO de MILANS. — ENZO NERINO CAPPELLIN NADOTTI. — RAFAEL MEDEROS PORTELA. — SUSANA KUSIAK de MEDEROS.
25) $ 2.4001 20|pub. 21700 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Hugo Alberto Marquicio Estévez el comercio de Florería "Florería América" de calle Batlle y Ordóñez número 499 de la ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Gatti, calle José Rodó 369. ciudad de Canelones. — PEDRO ORLANDO PRELIASCO PICABEO. — MARIA ANGELICA CURBELO de PRELIASCO.
25) $ 1.600 20|pub. 21696 Nov.6.-v.dic.3.

Por clausura comercio hotel de Avenida Rondeau Nº 1438 a efectos ley de 26 de setiembre de 1904, se citan acreedores a 25 de Mayo número 544, primer piso, escritorio 8. — Por José Nan Massuco: LIDIA FLORES DE NAN.
25) $ 800.00 20|pub. 21798 Nov.7.-v.dic.4.

ROGELIO ALVAREZ SOSA y JUAN CARLOS FERREIRA han prometido vender el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Mercedes 1499 esquina Vázquez, al señor Antimo Noya García. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los acreedores y demás interesados, que se presentarán a Misiones 1361, escritorio 37, de 14 a 18 horas (horario de oficina).
25) $ 2.400 20|pub. 22025 Nov.11.-v.dic.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Hugo Penna negocio de "Talabartería y artículos de deportes" sito en Sierra 1885. Acreedores en la misma. — JUAN CARLOS RAIMONDI. — BLANCA ELGUE.
25) $ 800.00 20|pub. 21786 Nov.7.-v.dic 6.

Prometí vender a Ramón García, el bar de Rivera 2200. — Acreedores: 18 de Julio 1465, ley: 26|9|1904. — JOSE ARIAS VELLIDO.
25) $ 800.00 20|pub 22150 Nov.12.v.dic.9.

Prometimos vender a Jesús Méndez, el almacén y bar, Cobollati 1339. — Acreedores: 18 de Julio 1465, ley: 26|9|1904. — ELIDA RODRIGUEZ GONZALEZ de COUTO. — JESUS COUTO RODRIGUEZ.
25) $ 800,00 20|pub. 22149 Nov.12-v.dic.9.

He cedido mis derechos de promitente comprador del negocio de bar de la calle Yí 1252 a José Lameiro. Acreedores: Misiones 1486, 4to. piso. — JESUS LAMEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 22263 Nov.13.-v.dic.10.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a los señores Juan Da Silva Da Silva, Telmo Canabarro Eula y Blembenido Fariña, el comercio de horno de pizza y fermentadas, sito en la Avda. 18 de Julio 1799, ley: 26|8|904. — Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, marzo 31 de 1968. — AGUSTIN CASTRESANA. — ILDEFONSO LUENGAS. — JOSE M. SANTISTEBAN.
25) $ 2.400.00 20|pub. 22125 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Pereira y José Pereira el comercio de panadería "La Sportiva", ubicado en Arazatí Nº 1175. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — MANUEL CASTRO e IRIS ANGEL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 22265 Nov.18.v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Castro y Rubén Castro el comercio de panadería, fermentadas embotelladas y anexos ubicado en Avenida Agraciada número 3793. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — HUGO ORDOÑEZ BIANCHINI y MARIA ESTHER PESQUEIRA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 22264 Nov.18-v.dic.13.

Se han rescindido los compromisos de compraventa del comercio de bar, avenida Uruguay 1648, ley 26 de setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 18 de noviembre 1968. — BENJAMIN CACHAN. — ANA TERESA GRISOLIA. — RAMON CEA BECERRA. — LUISA ALVEZ LOPEZ. — JOSE VILAS AÑON.
25) $1.600.00 20|pub. 22948 Nov.20-v.dic 17.

Prometí vender a José Vilas Añón el bar avenida Uruguay 1648. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904. Al comercio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — DOMINGO ALONSO MARQUEZ. — GLADYS CASTAÑO.
25) $800.00 20|pub. 22947 Nov.20-v.dic.17.

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los esposos Juan María Cabrera Márquez y Herminia Martínez Rodríguez, el comercio que en los ramos de provisión y despacho de bebidas fermentadas, tenía instalado en esta ciudad, en la esquina de las calles Acuña de Figueroa y Solís. Acreedores presentarse en Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 25 de octubre de 1968. — ABDON NODA NIEVES. — Herminia M. de Cabrera. — Juan M.a Cabrera.
25) $2.400.00 20|pub. 22945 Nov.20-v.dic.17.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Roberto Aquino Pucheu el comercio en el ramo de carnicería instalado en Ciganda esquina Acuña de Figueroa de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — HORACIO GIL CABRERA SOSA. — JULIO CESAR GARAYALDE. — Roberto Aquino Pucheu.
25) 1.600.00 20|pub. 22924 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Mario Artigas De Los Santos la parte que me correspondía en el comercio en los ramos de venta de pan, fiambrería, y sus anexos, ubicado en la calle Asamblea Nº 4749 de esta ciudad. Acreedores por duplicado en el mismo. — LUIS ANTONIO CUERVO CAGGIANO.
25) $ 1.600 20|pub. 23436 Nov.25.-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Enrique Loedel y Palmira Soca de Loedel, prometieron vender a CARMEN LEGNANI DE FAJARDO, la farmacia Grewal sita en Molinos de Raffo 250, por compromiso del 18 de febrero de 1965. El 10 de setiembre de 1967, Carmen Legnani y Gonzalo Fajardo cedieron los derechos a Nelda Luz Martínez de Olivet. Acreedores presentarse en el comercio citado.
25) $ 1.600 20|pub. 23184 Nov.25-v.dic.20.

Prometimos vender a Aquilino Alvares y Pablo Batista el almacén y bar de E. Bellaco 2955. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO U. ALFARO. — ISAAC G. TAUBLIB.
25) $ 800.00 20|pub. 21140 Oct.31.-v.nov.27.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Rally Ltda.", en formación, el comercio de Venta de Repuestos y Accesorios, sito en Avda. 8 de Octubre 4548.
Acreedores: en el mismo. — AIBE RAUL MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21898 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos de promitente comprador a carnicería, sita en Vicente Yáñez Pinzón 4404, a Manuel Blanco Bello, Luciano y Edelmiro Bermúdez Lamas.
Acreedores: Esc. Olmos. Ignacio Barrios 4620. Montevideo. — JOSE ROMERO RAMILO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21897 Nov.8-v.dic.5.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Susana Barreiro de Expósito, almacén, sito Juan Paullier 1756.
Acreedores al mismo. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — ANTONIO JUSTO SIRI. — LILIA SALA de SIRI.
25) $ 800.00 20|pub. 21858 Nov.8-v.dic.5.

El 24 de octubre de 1968, cedimos compromiso compraventa de comercio de Productos de Granja, etc., ubicado en Pablo de María 1478 a Alfonso Grasso Fusco y Luis Alberto Bruny Nelsi. — Posesión: 1.o de noviembre de 1968.
Acreedores: en el mismo. — NELLY DORIS SERRON. — ERNESTO VILLALBA. — SANTIAGO BANGUESES. — RITA PEIRANO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21875 Nov.8-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. A quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre los señores Vicente Cerda Fores y José Ernesto Burgos González. Respecto al comercio de Almacén sito en Comodoro Coe Nº 4008 de esta ciudad. En este acto el señor Vicente Cerda Fores a su vez promete vender a la señora Antonia Barizo de De León el citado comercio con fecha 1º de noviembre de 1968. — Acreedores en la Oficina. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — VICENTE CERDA FORES. — JOSE ERNESTO BURGO GONZALEZ. — ANTONIA BARIZO DE DE LEON.
25) $ 2.400 20 pub. 21890 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Héctor González y Rosa de Haro de Moreno el comercio de almacén de comestibles sito en Mariano Soler Nº 3189. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 5 de noviembre de 1968. — MARIA A. DELGADO DE MIQUEIRO.
25) $ 1.600 20|pub. 21889 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Khngo H. Kacharigian el comercio de almacén de comestibles sito en Gowland Nº 648 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 1º de noviembre de 1968. — LUIS ALBERTO GIACOMELLI.
25) $ 1.600 20|pub. 21888 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Nelly Padilla de Pérez el almacén de comestibles sito en Avenida Sayago Nº 1250 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 15 de Octubre de 1968. — LUIS CEAN VEIGA.
25) $ 1.600 20|pub. 21886 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto, la promesa de compraventa pactado entre Olga Miranda de Agrelo e Irma Méndez Gaytan respecto al comercio de almacén de comestibles sito en General Pagola Nº 1745 de esta ciudad. (Acreedores al comercio Magallanes Nº 1412) (ley 26 de setiembre de 1904). — 5 de noviembre de 1968. — OLGA MIRANDA DE AGRELO. — JOSE AGRELO. — IRMA MENDEZ GAYTAN.
25) $ 1 600 20|pub. 21885 Nov.8 -v.dic.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos el "Hotel Artigas" sito en Bartolomé Mitre Nº 1361 a Luciano Alvarez Rodríguez y Elsa Magdalena García Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 20 de octubre de 1968. — RAUL OTERO PIÑEIRO. — HECTOR FREIRIA PIÑEIRO. — CELIA FERNANDEZ. — GLORIA FRANCO.
25) $ 1.600 20|pub. 21292 Nov.1º-v.nov.28.

Prometimos vender a José María Pouso Carballo la Panadería "La Floresta" de esta ciudad, Bulevar Propios 5026. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442 (ciudad), dentro del término de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — BENEDICTO TUÑAS y JOSE TUÑAS.
25) $ 1.600 20|pub. 22296 Nov.13.-v.dic.10.

Prometimos vender a Orosmán Scordamaglia la Panadería "Las Violetas" sita calle Larravide 3075 (ciudad). Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — ANTONIO LOPEZ ALVARIÑO.
25) $ 1.600 20|pub. 22297 Nov.13.-v.dic.10.

Vendimos a Alejandro y Carmen Mariño Alonso la Panadería "La Moderna" sita calle León Pérez 3602 (ciudad). Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — CARLOS REY. — ATILIO REY.
25) $ 1.600 20|pub. 22293 Nov.13.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Alis Alba Romero, "Farmacia Olimar", sita en la ciudad de Treinta y Tres, calle Pablo Zufriategui esquina Celedonio Rojas que gira bajo la razón social "Francisco J. Schade". — FRANCISCO JUAN SCHADE GAEHING. — WALTRAND ELISABETH HENRIETTE HEDWIND PFEFFERKORN DE SCHADE.
25) $ 1.600 20|pub. 22099 Nov.11.-v.dic.6.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Martha Pérez de Bruzzese el comercio de la calle Marconi número 1402 que gira en el ramo de almacén y fermentadas. Acreedores: Colonia 833 primer piso (ley 26 de setiembre de 1904). — NELLY SPINAK de SZKLARKEVITZ.
25) $ 1.600 20|pub. 21736 Nov.7.-v.dic.4.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Nemesio Moreno, Panadería calle Juan Paullier 1061 (Montevideo). Acreedores: Escoería 2754. — MANUEL y JOSE MOREIRA. — JESUSA LOPEZ. — AUREA DOLORES QUINTELA.
25) $800.00 20|pub. 22070 Nov.11-v.dic.6.

Comunico que prometí vender a doña Cándida Gómez de Folla el Hotel sito en esta ciudad, Avenida Uruguay Nº 1293. Acreedores en Olimar N.o 1388. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — HORTENCIA RIQUE DE POMI.
25) $ 800.00 20|pub. 22229 Nov.13.-v.dic.10.

Prometí vender a Santiago y José María Reimúndez y Rubén Martínez Charquero, la panadería "Hispano Oriental", de Sierra 2048 50.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — SERAFIN CASTRO SOÑORA.
25) $ 800.00 20|pub. 20715 Oct.28-v.nov.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Simón Safer Itman, Francisco Méndez García y Eudoxia González Cuevas, vendieron a Adelino Giménes Drintguater, Walter Hugo González Pereira y Oscar Amorosio Maya Fernández el comercio de Panadería de la calle Fraternidad 3929. — Acreedores Juncal 1395, esc.30.
25) $1.600.00 20|pub. 21583 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Avelino Domínguez el comercio de panadería "Dos Coronas" ubicado en Hocquart número 1666. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — ANTONIO BAÑA GESTO.
25) $ 1.600 20|pub. 22266 Nov.13.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Maximino, Samuel y Benito Coya y Julio Foz el comercio de panadería "Espronceda" ubicado en Espronceda Nº 2245. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — AGUSTIN y JOSE COUTO TAIBO.
25) $ 1.600 20|pub. 22267 Nov.13.-v.dic.10.

Hemos prometido vender a la sociedad "DA. COSTA y PALUMBO" la Estación de servicios, Candeau y Chocho, de Shell en Bulevar General Artigas 1150 esquina Canelones, los interesados presentarse Misiones 1408, piso 2.o, escritorio 9, de 17 a 18 horas, dentro del término legal.
25) $1.600.00 20|pub. 22501 Nov.14-v.div.11.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a ROBERTO LOTTINI, el almacén de comestibles, ubicado en Inca N.o 1901, acreedores Jaime Cibils 2610, apartamiento 3. — PEDRO ROMAN HERNANDEZ VALIEDO. — BLANCA REINA PIMIENTA de HERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 22421 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Los señores Ramón Varela Mato, María Campos Castro, Vilmildes Curbelo Parada, Gladys Reina Fierro Bentancour, Romildo Albérico Curbelo Parada, Irene Ventura Santos, José Riveiro Mallo, prometieron vender libre de obligaciones y gravámenes a los señores CEFERINO y ENRIQUE SOTO y ALFONSO GONZALEZ COSTA la casa de comercio que gira en el ramo panadería y afines, ubicada en la ciudad de La Paz, Dpto. de Canelones, denominada "Villa La Paz", cuyos locales están en calles Ramón Alvarez 199 y Batlle y Ordóñes s|n. Acreedores: Esc. Augusto Bessouat, Rincón 538, Apto. 1. — Montevideo.
25) $ 3.200 20|pub. 23641 Nov.26.-v.dic.23.

27-Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se comunica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del día 29 de octubre de 1968, resolvió declarar que el Oficial señor Rolando Antonio Mezzetta Muratore ha hecho abandono de su cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante a partir del 16 de julio de 1968. (Estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28)".
27) (O. C.) 3|pub. 32779 Nov.25.-v.nov.27.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Sucursal Paysandú
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
PAYSANDU

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto número 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado en este Registro el señor REX BELL ROSAS solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo: automóvil marca Chevrolet año 1957 matrícula de Paysandú N.o 24.144 de 29 HP, de 6 cilindros, N.o de motor T 1109 AB 129041, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días.
Cumplido con lo solicitado, se eleva a Despacho. — Paysandú, 29 de octubre de 1968. — Adolfo Cancela, Auxiliar 1.o.
Vuelva al interesado para su tramitación. — Paysandú, noviembre 11 de 1968. — Miguel D. Resio, Jefe.
27) $ 3.500 10|pub. 22611 Nov.15.-v.nov.28.

M I T
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, el señor HUGO C. LUPINACCI, solicitando el retiro de las garantías depositadas por las siguientes Licencia de Exploración:
N.os 134 y 137, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Florida, sobre los padrones números 1883, 8606, 1897, 1898, 7572, 1900, 6952, 7166, 7571, 7574, 7575, 8129, 10197, 8264, 9177, 9334, 8265, 9708, 9709, 9859, 10385, 10420, 12334, 11927, 1879, 1880, 10186, 1881, 8208 y 9844.
N.o 138, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera, sobre los padrones números 1243, 5241, 2473, 6446, 6447, 3391, 6340, 2611, 4602, 1244, 1245, 6023 y 6250.
Habiendo vencido los plazos de las licencias mencionadas y a los efectos del Art. 21 del Código de Minería, se fija en sesenta días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Mario Gil Min, Inspector General de Minas Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Enc. del Registro de Minas.
27) $ 3.000.00 15|pub. 22758 Nov.18-v.dic.6.

SODRE

APLAZAMIENTO DEL CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE INSPECTOR DE LA OSSODRE

El Consejo Directivo Interino del SODRE resolvió en sesión del 18 de noviembre de 1968:

"Ap... ar la realización del concurso para proveer ... cargo de Inspecto de la OSSODRE", dispuesto por resolución número 47.957, y que debería realizarse el día 29 de noviembre de 1968.

27) (O. O.) 3|pub. 32777 Nov.25.-v.nov.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Repartido Nº 10.974

LLAMADO A ASPIRANTES

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 14 de noviembre de 1968, resolvió convocar a aspirantes para Contratación de:

1 Ayudante de Farmacodinamia y Terapéutica (2 horas semanales.

Plazo de inscripciones: las solicitudes de inscripción, se reciben en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad, de lunes a viernes en el horario de 15 y 30 a 20 horas, hasta el viernes 29 de noviembre corriente, a las 17 horas. — Sección Concursos y Comisiones.

27) (O. O.) 3|pub. 32764 Nov.25.-v.nov.27.

CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos "Fisco contra TOBLER DE GOLDIN, CHANA". Contrabando. (Ficha N.o 155|66) se cita, llama y emplaza por el término de veinta días a Chaná Tobler de Goldin: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) $ 1.000 10|pub. 22364 Nov.14.-v.nov.27.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a doña DIVINA EDVIGE BARIZZONE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio, (Ficha O. B. 339|968), le ha iniciado don Juan Gallingani, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

27) $ 2.250 30|pub. 23165 Nov.21.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Mar. gel S. A. con PEREL SARA, BALBINA y ABRAHAM HACA FAERMAN, ZELMAN GOTLIB y VOLF VAINBERG escrituración de oficio", (L.o 60, F.o 31), se cita y emplaza a Volf Vainberg, Balbina Perel, Sara Perel, Abraham Perel, Haca Faerman y Zelman Gotlib o a sus posibles herederos o sucesores a cualquier título, tanto singular como universal y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado, a otorgar la respectiva escritura de compraventa del bien prometido en venta por Volf Vainberg, Balbina Perel, Sara Perel, Abraham Perel, Haca Faerman y Zelman Gotlib a Margel S. A., según compromiso de compraventa de fecha 5 de junio de 1962, el que se encuentra debidamente inscripto en el Registro respectivo y que se refiere a un solar de terreno, con sus edificios y cuantas mejoras le correspondan, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 4767, compuesto de una superficie de 524 metros 3 decímetros, teniendo 17 metros 15 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle 25 de Mayo por donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los números 740 al 750 ambos inclusive; y 30 metros 85 centímetros al Nord-Este de frente a la calle Ciudadela, por ser esquina, indicadas las puertas de los edificios con los números 1437 al 1447, ambos inclusive.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que la escritura definitiva, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, octubre 29 de 1968 — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

27) $ 15.600.00 30|pub. 22785 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "DI GIOVANNI, FRANCISCO SAVERIO. Escrituración judicial", (Ficha C|562|68), se cita, llama y emplaza a los sucesores de José María Aguirre Ponce, y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 21.680; área: 394 mts. 50 dec. que lindan: 13 mts. 15 cent. de frente al Este a calle Burgues, entre las de Carmelo y Liropeya, distando 35 mts. de la esquina que forma con la primera; por 30 mts. de fondo lindando al Norte con solar 2; al Este con solares 4 y 5 y al Sur con Guillermo Amespil. De acuerdo a lo dispuesto los citados y emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Art. 31 Ley de 17 de junio de 1931). — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 6.000.00 30|pub. 22870 Nov.19-v.dic.31.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CORONATO SALVIA JOSEFINA y otro", Escrituración de Oficio. (Ficha A 553, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel y Josefina Coronato Salvia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el solar sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 124.006, con un área de 491.9150 metros cuadrados con frente a la calle Samuel Blixen (ex Caldas) entre Mirabal y Resistencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Alberto Mangino, Raúl Alberto, Lila Ofelia, Héctor María y Vicenta Eufrasia Delfino Santos, Filomena, Humberto y Elena Delfino Espinosa, Juan Vicente, María Isabel y Luis Alfonso Delfino Lacome; Carmen Luisa Delfino Bosco; Humberto Pedro, Elena Esther y Demóstenes Andrés Delfino Jorajuria o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, universal o particular, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Gloria Peredo Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.750.00 30|pub. 19853 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Luis José y Groisman de Rodríguez, Margarita contra RIVAS, JUAN CARLOS y GUTIERREZ, NEIBA. Pérdida Patria Potestad. (C-399), se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Rivas y a doña Neiba Gutiérrez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario

27) Ley 13.209 30|pub. 32441 Oct.24.-v.dic.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Perera, Julián y Hernández de Perera Santa contra PEREIRA, MARIA. Pérdida Patria Potestad" (C-253) se cita, llama y emplaza a doña María Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.909). — Montevideo, junio 11 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32445 Oct.29-v.dic.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA JULIA CAQUIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pintos Oscar Evaristo y Pereira María contra Caquías María Julia" Pérdida de la Patria Potestad. (F. P. N.o 2032), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) Ley 13.209 30.pub. 32725 Nv.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Gómez Félix Juan y Plácida Petrona Stábile contra ANTONIO JOSE BRUM y OLGA RENEE LEMOS Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha V. Nº 67|968), se cita, llama y emplaza a Antonio José Brum y Olga Renée Lemos para que concurran a éste Juzgado a estar a derechos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, abril 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 21366 Nov.19-v.dic.31.

CLAUSURA COMERCIO

David Balian, anula promesa de compra venta a Oscar Flechero y Clausura negocio, Ramo Confitería y Bar, Gabriel Pereyra 3202. — Informes Colonia 1209, apartamento 101, Escribana Jauretz

27) $ 800.00 20|pub. 21198 Oct.31.-v.nov.27.

AMPLIACION DE CAPITAL

Por documento privado suscripto el 24 de mayo de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 138 del Libro N.o 2 de Contratos, TALLERES METALURGICOS LIMITADA (TIM LIMITADA), amplió su capital de $ 300 000.00 a un millón de pesos. — José Cabezas. — Cayetano Gulisano, socios administradores.

27) $ 1.000.00 10|pub. 22826 Nov.19-v.dic.2.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS (ORDINARIA)
(Primera convocatoria)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, de acuerdo a lo preceptuado en los estatutos sociales del organismo, cumple en convocar a su masa social a asamblea general ordinaria de socios (primera convocatoria) para el día 30 de noviembre de 1968, a las 9 y 30 horas, en su local social, calle Colonia 1730 (sexto piso), donde será puesto a consideración de la H. Asamblea, el siguiente orden del día:

1.o Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 2.o Considerar los inventarios y balances presentados del ejercicio 1967-1968; 3.o Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: Podrán participar todos los afiliados que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año como asociado. — Rómulo Callejas. Presidente — Luis C. Manzini, Secretario.

27) $ 1.500.00 5|pub. 22818 Nov.19-v.nov.25.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de don JUAN JOSE BARCENA MESIAS. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Rocha, junio 5 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $ 3.000 60|pub. 11278 Jl.22.-v.ag.16. Set.23.-v.oct.18. Nov.25.-v.dic.20.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "ISIDRO ALBERTO TISCORDIO. Declaración de ausencia". (L.o 45 F.o 236), se ha presentado doña María Beretervide de Tiscordio, solicitando la declaración de ausencia de don Isidro Alberto Tiscordio y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación, haciéndose constar que en este juicio se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Durazno, mayo 8 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 3|pub. 31537 Jl.22.-v.jl.22. Set.23.-v.set.23. Nov.25.-v.nov.25.

RESCISIONES DE COMPROMISOS

El 1|3|62 Carlos Dumas Figueredo prometió vender en forma verbal a la firma Martínez Yarza, Barney, la estación de servicio sita en la ciudad de Melo, en la esquina de las calles Justino Muniz y Luis Alberto de Herrera.

El 1|4|63 esta última firma prometió vender en la misma forma dicho comercio a la firma Ferro Palacios y Cencio.

El 1|1|65 Ferro y Palacios prometieron en venta verbalmente su cuota parte a Héctor M. Cencio De María.

El 1|9|65 Héctor M. Cencio De María prometió vender en la misma forma el comercio a Jacinto Gualberto Génova.

Las partes de común acuerdo dan por rescindidos todos los mencionados compromisos verbales, tomando posesión del comercio el señor Carlos Dumas Figueredo en esta fecha 31 de octubre de 1968. Ley 26|9|64. Acreedores en Misiones 1371, piso 1, escritorio 6, (Montevideo), de Lunes a Viernes de 15 a 18 horas. — CARLOS DUMAS FIGUEREDO. — EMA MARTINEZ de FIGUEREDO. — BARNEY MARTINEZ YARZA. — POMPEYA DIEZ de MARTINEZ. — PEDRO HUGO FERRO VALLERGA. — ELMA MARIA BALBO de FERRO. — ELENA ELIDA PALACIOS. — HECTOR MARIA CENCIO. — LUZ OCAÑO de CENCIO. — JACINTO GUALBERTO GENOVA. — AURA DE FREITAS de GENOVA.

El 29 de noviembre de 1968 venderé estación de servicio sita en la ciudad de Melo, en la esquina de las calles Justino Muniz y Luis Alberto de Herrera, a "Carlos Núñez Sociedad en Comandita" (en formación). Ley 26|9|904. Acreedores en Misiones 1371, piso 1, escritorio 6, (Montevideo), de Lunes a Viernes de 15 a 18 horas. — CARLOS DUMAS FIGUEREDO. — EMA MARTINEZ de FIGUEREDO.

27) $6.600.00 15|pub. 23219 Nov.22-v.dic.12

DISTRIBUIDORA INTERCONTINENTAL S. R. L.

Constituída el 19 de octubre de 1968, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 787, al Folio 3.007 del Libro N.o 1 de Contratos. Socios: Juan Pedro Barreto, Horacio Alberto Rama y Mario Coen. Capital: $ 24.000.00, que es aportado de la siguiente forma: $ 12.000.00 Mario Coen; pesos $ 6.000.00 Juan Pedro Barreto y Horacio Alberto Rama cada uno. Objeto: Importación y exportación y distribución en el ramo de librería y papelería. Duración: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Montevideo, calle Colonia N.o 1262. Administración: A cargo del socio Mario Coen.

32) $ 2.000.00 10|pub. 23079 Nov.25-v.dic.6.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de noviembre de 1968, en la página 2401-C, primera columna se publicó el aviso N.o 23207, correspondiente a una convocatoria de accionistas de Sanatorio Uruguay S. A. y en cuya publicación se deslizó el siguiente error:

En la tercera línea, donde dice: "6 de noviembre de 1968..." debe decir: "29 de noviembre de 1968...".

Queda hecha la salvedad.

5 — Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO ALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 23660 Nov.27-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MENDIA IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 23713 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARWIN ARIEL OSORES OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 23715 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTARIO ESTEVE, (ficha 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23722 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAPHAEL ANTHONY (RAFAEL ANTONIO) MAC CORMACK, (ficha 868), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23723 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO MONTELONGO OTHEGUI u OTEGUI, (A 334|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 23708 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RONDAN, (A. 314|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 23726 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILARIÑO GARCIA, (A 203|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 23730 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO WALDEMAR FORTES o FORTE MARTINEZ, (A 284|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 23750 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANICETO SOSA o ANTONIO ANICETO SOSA SILVEIRA, (ficha 205|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23682 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUENS CORTIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 23714 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA ITALIA MASSAFERRO de FACELLO, (S 603|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23716 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PEREZ BARREIRO de VALCARCEL, (ficha 677) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23724 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELHORDOY de IBALDI, (ficha 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23717 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MIR de ESCRIBANIS, (A 217|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23725 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO SORIA PEREZ, (A 487|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23729 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARAUJO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23737 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA ALVARENGA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de noviembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23734 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOLAS MAGGI o MAYO y MARIA ROSA BARRACA de MAGGI o MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de noviembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23732 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA LUCAS MENDEZ o ELENA LUCAS de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1968. — Luis A. Mazzet Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23738 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PATRICIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de noviembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23733 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RAMONA AÑAÑA de MAUBRIGADES o MAMBRIGADES o MONBRIGADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23735 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES CATALINO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Melo 21 de noviembre de 1968. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23735 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 11 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $500.00 10|pub. 23701 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ENRIQUE VOLZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23718 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ORESTES CARREIRA o CARRERA o CARREIRO y JULIETA VIERA de CARREIRA o CARRERA o CARREIRO, Sucesiones, (libro 46, folio 52), se cita y emplaza a don Lázaro Carreira, para que comparezca ante este Juzgado a manifestar si acepta o repudia la herencia, dentro del plazo de cuarenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 8 de junio de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 23719 Nov.27-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRADES PRAXEDES FAGUNDEZ o LIBRADES FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 4 de 1698. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23700 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRINO DE LA FUENTE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23728 Nov.27-v.dic.10.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL LITORAL

El Banco del Litoral comunica a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores a título singular o universal, y a cuantos se crean con derecho, que de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de setiembre de 1933, habrán caducado sus derechos respectivos.

Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Jaureguiberry, padrón 6.202 en mayor área.

H. Varela Bia: Sol. 5, Manz. 74.
J. Antonio Amaro: Sol. 13, Manz. 41.
Edmundo y Aída Testoni Cosentino: Sol. 14, Manz. 41.
Sergio, Líber y Cora Chiesa, Sol. 31, Manz. 55.
Juan Capo Caico: Sol. 7, Manz. 58.
Juan A. Amaro: Sol. 1, Manz. 65.
Pablo Pina Echevarría: Sol. 1, Manz. 68.
Heber José Gómez Morosini: Sol. 2, Manzana 68.
Pedro R. Escariz: Sol. 9, Manz. 68.
Juan A. Amaro: Sol. 15, Manz. 68.
René F. G. de Osorio: Sol. 20, Manz. 69.
Adriano Nuñez: Sol. 4, Manz. 74.
Alberto Madrazo: Sol. 11, Manz. 85.
Luis A. Sorhuet: Sol. 21, Manz. 89.
Francisco De Masi: Sol. 1, Manz. 101.
Jesús Amadeo Alonso: Sol. 13, Manz. 101.
Juan Antonio Amaro: Sol. 21, Manz. 101.
Jesús A. Alonso: Sol. 23, Manz. 101.
Francisco Aurelio Kolto: Sol. 1, Manz. 104.
Francisco Aurelio Kolto: Solares N.os 2, 3 y 4 de Manzana 104.
Pablo Gastelumendi: Sol. 7, Manz. 104.
Marta Gastelumendi: Sol. 8, Manz. 104.
María Gastelumendi: Solares N.os 9, 10 y 11 de Manzana 104.
Pablo Gastelumendi: Solares N.os 25 y 26 de Manzana 104.
Mario Gastelumendi: Solares N.os 27, 28 y 29 de Manzana 104.
Francisco Aurelio Koltó: Solares 5, 6 y 7 de Manzana 105.
Saúl Frechter: Sol. 2, Manz. 142
Mario Sir. Negrone: Sol. 5, Manz. 143.
Juan A. Amaro: Sol. 5, Manz. 143.
Juan María González Mora: Sol 11, Manz. 153.
Carlos Enrique Cáceres: Sol. 21, Manz. 154.
Raúl Blanc: Sol. 7, Manz. 155.
Juan A. Amaro: Sol. 9, Manz. 155
Raúl Blanc: Sol. 12, Manz. 155.
César José Noguera: Sol 11, Manz 158.
Juan A. Amaro: Sol. 1, Manz. 160.
Yamandú M. Monne: Sol. 3, Manz. 160.
María Elena Peralta Peralta. Sol. 14, Manzana 160.
Juan A. Amaro: Solares 16 y 17, Manz. 160.
Raúl Blanc: Sol. 18, Manz. 160.
Juan A. Amaro: Solares 19, 20 y 21, Manzana 160.
María M. Torres de Mansías: Sol. 4, Manzana 164.
Raúl Blanc: Sol. 15, Manz. 164.
Juan A. Amaro: Sol. 7, Manz. 167; Solares 4, 5, 16 y 17, Manzana 168.
Mario Cernei: Sol. 2, Manz. 170
Mario Cernei: Solares 3, 5 y 6, Manz. 170.
Luis Lajes: Sol. 2, Manz. 176.
Fermín Peralta: Sol. 1, Manz. 179
Juan A. Amaro: Solares 13, 17 y 18 Manzana 183
Juan A. Amaro: Solares 5 y 13, Manz. 188.
Rafael José Dipaulo: Sol. 14, Manz. 188.
Juan A. Amaro: Sol. 15, Manz. 188.
Juan Píriz: Sol. 16, Manz. 188.
Juan A. Amaro: Solares 17, 18, 19 y 20, Manzana 188.
Gómez, Carrillo y Cía.: Sol. 22, Manz. 188.
Gómez Carrillo y Cía.: Solares 25 y 26, Manzana 188.
Juan A. Amaro: Solares 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de Manzana 192.
Gómez Carrillo y Cía.: Sol. 6, Manz. 194.
Gómez Carrillo y Cía.: Sol 8, Manz. 198.
Gómez Carrillo y Cía.: Sol. 12, Manz. 198.
Gómez Carrillo y Cía.: Sol. 11, Manz. 200.
2) $ 13.200.00 15|pub. 23664 Nv.27-v.dic.17.

El Banco del Litoral comunica a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho, que de acuerdo al artículo 10, ley 9.099 del 20 de setiembre de 1933, habrán caducado sus derechos respectivos.

Octava Sección Judicial de Canelones "Balneario San Luis".

Dionisia Castro: Padrón 5.145; Solar 8, Manzana 303.

Séptima Sección Judicial de Canelones "Balneario San Cristóbal". Padrón en mayor área 9.900.

Susana Peretta, Solar 29, Manzana 56.
Teodoro Ideltra: Solar 8, Manzana 19.
Luis Antonio Panuzzio y María Angélica Acosta de Panuzzio: Solar 11, Manzana 26 B.
Juan Antonio Molinari: Solar 7, Manzana 35.

Octava Sección Judicial de Canelones "Balneario Jaureguiberry". Padrón en mayor área 6.202.

Carmen Juncadella: Sol. 6, Manz 102.
María Cazzola: Sol. 6, Manz. 143.
Joaquín Elicegui y ot.: Sol. 3, Manz. 139.
Enrique Alonso: Sol. 10, Manz. 155.
Gabriel Clemata: Sol. 11, Manz. 155.
Colomán de Hegedus: Sol. 15, Manz. 157.
Plácido Campo: Sol. 2, Manz. 160.
Juan Rodríguez: Sol. 10, Manz. 160.
Irma S. de Biardo: Sol. 6, Manz. 173.
Graciela Biardo: Sol. 5, Manz. 183.
Teresa Romero: Sol. 21, Manz. 183.
Eduardo Biardo: Solares 7 y 8, Manz. 188.
María Villas: Sol. 27, Manz. 188.
Kleiber Larramendi: Solares 4 y 5, Manz. 191.
Washington Verdera: Sol. 20, Manz. 192.
Hugo Breccia y otro: Solares 1 y 2, Manzana 196.
Gómez Carrillo y Cía.: Sol. 14, Manz. 198.
2) $ 6.000,00 15|pub. 23663 Nv.27-v.dic.17.

3—Convocatorias Comerciales

NAVEGACION ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Treinta y Tres 1374, Esc. 305|6, el día sábado 30 de noviembre de 1968, a las 19 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar el balance general y estado general de pérdidas y ganancias, presentado por el Directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1967 y 1968; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Designación de Directorio (titulares y suplentes); 4.o) Designación de Síndico (titular y suplente); 5.o)

Designación de un accionista para suscribir el acta de asamblea.

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos, las acciones o certificados respectivos, podrán depositarse en la Sociedad con una antelación mínima de 24 horas a la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 300.00 1 pub. 23743 Nv.27-v.nv.27.

BANCO AMERICANO ISRAELI

En virtud de haber sido transferidos rubros del Activo y Pasivo del giro bancario del Banco Americano Israeli al Banco Pan de Azúcar, la Intervención del Banco Americano Israeli, cita a todos los acreedores de esta Institución que aún no han aceptado la referida transferencia así como a todos aquellos no incluídos en la misma, a fin de que concurran a deducir en forma sus derechos ante el Banco Central del Uruguay, Departamento de Intervenciones y Liquidaciones, (calle Misiones 1469, 2.o piso), dentro de treinta días contados a partir de la primera publicación. — Dr. Roberto Zabaleta, Interventor.

3) $ 2.000.00 10|pub. 23721 Nv.27-v.dic.10.

DITRON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de noviembre de 1968, a las 9 horas en el local 2 de la Avda. 18 de Julio 2133, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 31|8|1968; 2.o) Elección del Directorio y sus remuneraciones; y 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de accionistas podrá efectuarse hasta el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 23635 Nv.27-v.nv.27.

COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS S. A. "COMFINO"

Se cita a los señores accionistas a la vigésimasexta asamblea general ordinaria a realizarse el día 11 de diciembre de 1968, a las 16 horas, en el local social de la calle Rincón 432, Esc. N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimosexto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1968; 2.o) Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Cinco días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N.o 20 de los estatutos. — Montevideo, noviembre de 1968. — El Directorio.

3) $ 750.00 3|pub. 23672 Nv.27-v.nv.29.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 3.o del decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que, se han presentado ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo: OSCAR VIGNALE, OFELIA DE FERRARI BROWN de BARNECHEGARAY, YOLANDO OLGA LIÑAN DE FERRARI, CAMILA LIÑAN DE FERRARI, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del sepulcro N.o 76 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central cuyo título fue expedido a nombre de doña Margarita Ottonello de Ferrari.

En consecuencia, se cita a todos los interesados y en especial a Margarita Ottonello, Luis Mansilla, Felipe De Ferrari, Josefa Mansilla Ottonello, Manuel Carlos Ferrari Ottonello, María Camila De Ferrari, Emilia Margarita Liñán de Ferrari, María Amanda Vignale Mansilla, Corina Petrona Brown, Rodolfo Liñán, Francisco Vignale, María Josefa Mansilla o a sus causahabientes, que se consideren con derecho sobre el bien funerario citado, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3.o, del Palacio Municipal con los justificativos de dichos derechos, dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Pilar Pérez Golpe Escribana.

4) $ 1.200.00 3|pub. 23423 Nv.27-v.nv.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha noviembre 18 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OTTO RUBENS KOCH y MILENA MARTHA REGAZZONI o REGAZZO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20 pub. 23731 Nv.27-v.dic.24.

12—Licitaciones Públicas.

BANCO DE PREVISION SOCIAL CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 1.039

Apertura: 12|12|68. Hora: 9.

Artículo licitado. — 800.000 (ochocientos mil) hojas papel Fanfold.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, noviembre de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 32795 Nv.27-v.dic.10.

Licitación Pública N.o 1.033

Apertura: 11|12|68. Hora: 9.

Adquisición de 2.900 rollos de Cinta Engomada, Incolora de Aprox. 10 metros.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 32796 Nv.27-v.dic.10.

Licitación Pública N.o 1.031

Apertura: 10|12|68. Hora: 9.

Artículo licitado. — Tintas.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 32797 Nv.27-v.dic.10.

Licitación Pública N.o 1.030

Apertura: 9|12|68. Hora: 10.

Adquisición: Hilo acairето grueso y fino. 2.125 kilos (dos mil ciento veinticinco kilos).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 32798 Nv.27-v.dic.10.

Licitación Pública N.o 1.029

Apertura: 9|12|68. Hora: 9.

Adquisición: 1.000 (un mil) kilos Hilo Sisal.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 32799 Nv.27-v.dic.10.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SECCION ADQUISICIONES

Pedido de precios N.o 24

(Tercer llamado)

300 metros cuadrados de cuero de tapicería.

Apertura de propuestas: martes 10 de diciembre a las 17 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, en el subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 32793 Nv.27-v.nv.29.

I. M. de M.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Publicidad Oral en el Teatro Municipal de Verano

Llámase a licitación pública para la concesión para la propalación de publicidad oral en el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó, durante la temporada 1968 - 1969, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en las oficinas del Instituto, Juncal 1257, de 13.30 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: 29 de noviembre de 1968, a las 17 horas. — Homero S. Mayol Subadministrador Tesorero Interino.

12) $ 150.00 2|pub. 23707 Nv.27-v.nv.28.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Primer y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de sumar manuales y/o eléctricas y máquinas de escribir, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la Sección Licitaciones del Organismo, Sarandí 472, piso 1.o, en días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 10 de diciembre a las 9 horas en presencia de los interesados que concurran.

En caso que a dicho acto no se presentaren por lo menos tres propuestas, el mismo será declarado desierto; y transcurrida una hora, se efectuará la apertura, cualquiera sea el número de propuestas presentadas. — El Jefe de Licitaciones.

12) $ 1.600.00 10|pub. 23748 Nv.27-v.dic.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

Objeto: Adquisición de hasta 106 cubiertas para vehículos de distintas medidas.

Pliego de condiciones: puede retirarse en Treinta y Tres 1374, piso 5.o en horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.

Apertura: en el lugar antes expresado, el 3 de diciembre de 1968, a la hora 11. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32794 Nv.27-v.nv.29.

S O Y P

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 79/68

(Primer llamado)

Apertura: 19|12|968. (Hora: 9.30).

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública para la adquisición de (2) dos Equipos Radiogoniómetros, para ser instaladas en los buques pesqueros "Florida" y "Tacuarembó" del Organismo, según especificaciones en el pliego de condiciones respectivo, que se halla a disposición de los interesados en nuestras oficinas de la calle Julio Herrera y Obes 1469. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32792 Nv.27-v.nv.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 27 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o, de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.903).

1.a Sección

DANIEL RAFAEL ARBIZA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Uruguay 1364 Apto. 3 piso 1.o y CRISTINA OFELIA MATTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1364 Apto. 3 piso 1.o.

CARLOS ISMAEL PALLARES, 38 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gaboto 1555 Ap. 102 y ADELAIDA PERDOMO 35 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1555 Apto. 102.

4.a Sección

HEBER BORDERRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1108 y MARIA CARMEN MIRANDA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ibicuy 1108.

GERONIMO RAVECCA, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Cuareim 981 y MARTA ISABEL KATONA, 28 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Durazno 1259

5.a Sección

FRANCISCO MARTINEZ VALIENTE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 736 y SANTA NUÑEZ PORTO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Isla de Flores 1628.

RUBEN JUAN ZEBALLOS ZAS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1364 y ROSARIO JIMENEZ DE ARECHAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1019.

CARLOS ALCIDES CEDRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1373 y MIRYAM CELESTE MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1373.

8.a Sección

MARIO GONZALEZ, 42 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado La Paz 1828 y OLIMPIA BARALES, 42 años, viuda, empleada, chilena domiciliada La Paz 1828.

8.a Sección

WALTER EMILIO PEYRANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 1584 Apto. 3 y SONIA CHOUSIÑO RIVEROL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 1609.

ROBERTO JUSTINO ROCHA, 35 años, divorciado, tapicero, oriental, domiciliado Ronleau 2418 y SOFIA ALIDA SILVA 38 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Paraguay 2560.

JOSE CARLOS RUSSI CAHILL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sitio Grande 1425 y GLADYS NORMA DELFARO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1425.

9.a Sección

WALTER EBER BARBOZA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bécquer 1260 y MARIA ELENA VARELA, 33 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Lafayette 1859.

JUAN BANZO, 27 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Charcot 1358 y MARIA DROF, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ma. Silva 4381.

JOSE PIRIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirayú 2079 y MARISELA ZAQUIERE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pirayú 2079.

10.a Sección

AVEZER DENC, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Baycurú 1527 y RAQUEL ACKERMAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baycurú 1527.

CARLOS ROBERTO NAVIA, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5712 y ANA MARIA HEGUY, 26 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Juan María Pérez 6253.

WILSON ADAN FERNANDEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Rufino Domínguez 1762 y LIL MARIA ALMANDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rufino Domínguez 1762.

WASHINGTON ARTIGAS DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1450 y RUBI ACOSTA, 25 años, soltero, oriental, domiciliada Amazonas 1450.

11.a Sección

JUAN CARLOS CAUCINO, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pontevedra 3523 e IVONNE AREVALO, 32 años, soltera modista, oriental, domiciliada Pontevedra 3523.

12.a Sección

JUAN CARLOS SOUZA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Petesburgo 4380 y MYRIAM REYES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3412.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Colorado 2070 Apto. 2 y NILDA GLADYS OXLEY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1873 Apto. 3.

13.a Sección

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alianza 2347 y MIRTA MIREYA FIERRO, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Chile 3988.

NESTOR UBERFIL GRAJALES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 137 y TERESA COLPINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1878.

14.a Sección

CARLOS GERARDO CALVI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1292 y MARTHA MABEL AGUERRE, 31 años, viuda, estudiante, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1292.

CARLOS ENRIQUE PARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de los Ceibos 3452 y GRACIELA MARGARITA PONZIC, 20 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Pasaje de los Ceibos 3452.

OMAR ESTRADA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Riv 3753 e IRMA MABEL OLIVERA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Rambla Costanera 810.

HECTOR ARIEL GIACOBBE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3683 Apto. 8 y MARTA SUSANA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3688 Apto. 8.

15.a Sección

ROBERTO SERRON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 485 y REBECA CARABEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ellauri 485.

ORLEANS FILGUEIRA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2586 y SOFIA MARGARITA MATTOS, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2586.

JULMER ARCE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3305 y MIRTA SUSANA CUESTAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3305.

DAVID CAPPARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 487 Apto. 1 y BERIL BATISTA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada José Ellauri 487 Apto. 1.

16.a Sección

ERARDO ATAHUALPA CAMACHO, 20 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado San Cono 3683 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Cono 3683.

MIGUEL ANGEL LAVIANO, 40 años, divorciado, pescador, oriental, domiciliado Oficial 17 metros N.o 3716 y ODILA DIAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3459.

DANIEL ALBERTO DIAZ, 22 años soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 5390 y NELLY LUISA TEPERINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5386.

HECTOR ENRIQUE LOPEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4607 y VISNALDA MOREIRA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4607.

17.a Sección

ARNOLDO BENITO GONZALEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4401 y MARIA PAULA VELAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3675.

FRANCISCO JAVIER SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4162 y ROSA ESTHER MANSILLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4165 Apto. 3.

ORLANDO HECTOR TORTEROLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones K. 27.500 y SHIRLEY RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5511.

OSCAR LUIS JUAN, 20 años soltero, chapista, oriental, domiciliado Chapicuy 3877 Bis y ANA MARIA PUPPO, 16 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Chapicuy 3877.

WALTER PEREYRA, 24 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 4516 y TERESITA LILIAN GORO, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4768.

18.a Sección

EDMUNDO FORTUNATO MATTA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3274 y MIRTHA NOEMI LEUS, 24 años soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3274.

CARLOS MARIA CENDALI, 43 años, soltero empleado, oriental, domiciliado P. Berro 1238 Apto. 202 y MARIA MERCEDES VAZQUEZ, 43 años viuda, profesora, oriental, domiciliada P. Berro 1238.

ISRAEL MARIO SZAJZINGER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2784 y MONICA LILIAN ROYTMAN 13 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2784.

VICTOR ALBANO MACIEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3276 y JULIANA ESCOBAR, 33 años, soltera, paraguaya, domiciliada Fco. Muñoz 3270.

IGNACIO ALVEZ, 50 años soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Lamas 3239 e ISABEL DOROTEA SIVA, 53 años, soltera, oriental domiciliada L. Lamas 3239.

JUAN RAFAEL TALBATI, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Canelones 2768 Apto. 2 y NIEVES EMILIA DIEZ, 34 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2763 Apto. 2.

JORGE EDUARDO CONDOLEO, 48 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3192 Apto. 101 y NILDA COLLAZO, 39 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3182.

LUIS ALBERTO LLAMBIAS, 50 años, divorciado agrimensor, oriental, domiciliado Brito del Pino 1396 y RAQUEL OFELIA ANTUNEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1396.

19.a Sección

OSCAR LUIS VOGEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 2973 y GRACIELA MARYS RAMOS, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gral. Flores 3668 Apto. 1.

20.a Sección

DOROTEO RIERA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Llupes 6242 y BRIGIDA DA ROSA 36 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 6248.

EDUARDO ROBERTO RAMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4183 y ALICIA DELIA RENNE 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 4136.

MARIO GROSSE, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Sta. Lucía 5198 y SHAKE SANTURIAN, 36 años soltera, oriental, domiciliada Sta. Lucía 5198.

21.a Sección

WALTER ALONSO, 23 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Sauce 5047 y MARIA CRISTINA PAIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5047.

ELIAS HEBERT MODERNELL 30 años, soltero, pintor de autos, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 196 y LUISA HENDER COSTA SUAREZ, 22 años, soltera oriental, domiciliada Tangarupá 4963.

JUAN ANGEL FIORENTINI, 48 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Yuquerí 119 y LYDIA MARIGHETTI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 119.

ADOLFO EUDOXIO VIERA, 25 años soltero, armador, oriental, domiciliado Versailles 660 y STELLA MARIS TRINIDAD, 20 años soltera, peinadora, oriental, domiciliada Laguna Merín 4691.

PEDRO MANUEL BRIAN REGINA, 40 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Albardón 4255 y MARIA TERESA VERRONE, 31 años soltera, médico, oriental, domiciliada Albardón 4265.

SANTE MANUEL OLLARI, 31 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Ariel 4634 y MARIA DEL CARMEN AYERZA 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4634.

22.a Sección

VICTOR HEBERT TOMA, 29 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado M. Rodríguez 4216 y MARIA HILDA ROMANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Rodríguez 4216.

JULIO NELSON GIUFFRA, 36 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Industria 3661 y ALBA ADILSIA GAYDO, 33 años, divorciada laboratorista, oriental, domiciliada Industria 3661.

23.a Sección

JOSE GRAÑA, 32 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Candelaria 1772 y GLORIA FROS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1772.

ANIBAL SUAREZ 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Armenia 1766 e ISABEL VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Armenia 1766.

AMILCAR HUMBERTO SOLER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2575 y MARIA PILAR IGLESIAS, 26 años, soltera empleada, oriental domiciliada Gobernador Viana 2575.

SERGIO ENRIQUE SUGLIANI, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Comercio

2683 y TERESA EDITH IGLESIAS, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Comercio 2683.

24.a Sección

NELSON CESAR PELAEZ, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 14 de Julio 1483 y NORMA MAGDALENA PEREZ, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada 14 de Julio 1483.

RUBEN NOVARO, 41 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Alpes 1231 y NELA MENCHACA, 40 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Alpes 1231.

14) $ 80.00 3|pub. v. Nov. 29.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO CAPOCASALE solicita la inscripción de la obra titulada "Para El Joven Zoologo de Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 23749 Nov.27.-v.dic.10.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZVI BRANDER ROIZNER, estableciéndose que en donde su nombre figura como Zwi, debe decir: "Zvi". — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 750.00 15|pub. 23178 Nv.27-v.dic.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "José Arufe Suárez con doña CONSUELO GONZALEZ", en el sentido que donde el apellido paterno del contrayente figura como "Arufi", debe decir "Arufe", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

19) $ 1.125 15|pub. 23648 Nov.27.-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron "OLAVO FONSECA DA SILVA y ROLINA DOS SANTOS", (Ficha B-410|968), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el siguiente sentido, al margen, en el cuerpo del acta y en las firmas donde el contrayente aparece como "Olavo da Silva Fonseca" debe decir "Olavo Fonseca da Silva". — Rivera, 12 de noviembre de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) $ 1.125 15|pub. 23702 Nov.27.-v.dic.17.

20—Remates.

PEDRO JORGE MASO JONES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Luis Modesto Soler contra JUAN ANTONIO ANSIN FERNANDEZ". Medidas preparatorias. (Ficha C-990 año 1964) se hace saber que el día 11 de diciembre de 1968 a las 9 horas y en el local de Rafael Eguren 3490 bis, se procederá por el martillero señor Pedro Jorge Maso Jones, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada a fojas 17 del siguiente bien: Base $ 26.667.00: una motocicleta, marca "Horex" matriculada en Soriano con el Nº K 219. Padrón N.o 219.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.500 10|pub. 23753 Nov..7.-v.dic.10.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "LA CRUZ DE ABELLAN GRAVIANA". Venia. (Ficha 735|967) se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 9 horas en el Hall del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 209.583.33, del siguiente inmueble: solar con edificios ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Santiago Vázquez, empadronado con el número 43.142, con una superficie de 922 metros 14 decímetros teniendo 21 metros 47 centímetros de frente al N. O. a calle La Guardia; por 42 metros 14 centímetros que por ser esquina son también de frente a la calle Betete.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada. II) Serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y comisión del rematador; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina y a disposición de los interesados. — Montevideo, 22 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.000 15|pub. 23665 Nov.27.-v.dic.17.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos caratulados "Gladys Lorenzo contra QUINTEROS HERMANOS". Medidas preparatorias. (Libro 64, Folio 601), se hace saber que el día 11 de diciembre a las 10 horas en la calle 25 de Mayo 582 se procederá por el martillero Horacio Adami a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: una máquina de escribir marca "Monarch número de serie 69.575 tasado $ 4.500. Un motor marca "Frigidaire Motors" Modelo 3.192 de 3|4 H. P. tasado $ 1.200. Un motor de adaptación para compensar con motor Delco Nº 26.950 con chasis, N.o 25 con número de serie 942, tasado $ 4.000.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a 15 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 1.750 10|pub. 23671 Nov.27.-v.dic.10.

21—Segundas Copias.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en los autos: "JOSE FAUSTO NACIMENTO": Segundas copias. (Libro 9, Folio 275), se hace saber que ha comparecido don José Fausto Nacimento promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Emilio E. Gougeón el 7 de enero de 1943, y por la cual el nombrado Nacimento hubo por título de compraventa de don Manuel Rodríguez el siguiente inmueble: mitad del solar 7 de la manzana 136, Primera Sección de Rivera, el cual es un terreno en forma cuadrada con 21 metros 475 mms. por lado y una superficie de 461 metros 1.756 centímetros 25 mms. y linda al Oeste con calle Alberto Nieto Clavera, al Sur con calle Faustino Carámbula, al Este más área del solar 7 y al Norte, con solar 5.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Rivera, octubre 30 de 1968. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.

21) $ 2.250 10|pub. 23720 Nov.27.-v.dic.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 451. — Montevideo, noviembre de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Cooperativa Nacional de Productores de Leche, (Montevideo), solicita marca "CONAPROLE", clases 26 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 23705 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 452. — Montevideo, noviembre de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Cooperativa Nacional de Productores de Leche, (Montevideo), solicita la marca "CONAPROLE-SU PROVEEDOR DE SALUD", clases 26, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000 10|pub. 23704 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 120.539. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Sonia Isabel Ciminelli de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "MINISTER C", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000 10|pub. 23650 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 120.555. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Societé Anonyme Jubilé, Manufacture de Tabacs (Bélgica), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250 10|pub. 23709 Nov.27.-v.dic.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.281. — Montevideo, noviembre 22 de 1968. — El señor Antonio Stadler (ciudad), solicita patente para "Una bisagra o lo similar", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000 10|pub. 23710 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 17.285. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Con esta fecha Eduardo Ramón Bosch y Heber Marcos Cabo Fernández (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nuevo visor anti-lux mejorado", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000 10|pub. 23706 Nov.27.-v.dic.10.

25—Ventas de Comercio.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis A. Vignolo comercio Zapatería sito en Guayabo 1507. Acreedores Convención 1484. — JAIME GOLDBERG y FANNY FRYDMAN.

25) $ 800.00 20|pub. 23703 Nov.27.-v.dic.24.

Prometimos vender Restaurante Panamericano, Larrañaga 1042. Acreedores en Rincón 625, escritorio 16. Ley 26 de setiembre de 1904. — OSVALDO y SERGIO MARTINEZ.

25) $ 800.00 20|pub. 23692 Nov.27.-v.dic.24.

Prometí vender a Jorge Torres de la Llosa, comercio artículos veterinarios, "La Facultad". Acreedores en el mismo General Prim 3442. Ley 26 de setiembre de 1904. — AQUILES A. LOPEZ GONZALEZ.

25) $ 800.00 20|pub. 23693 Nov.27.-v.dic.24.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA

Llamado para la provisión de 23 cargos de Servicios Generales Escalafón 90, Grado 1

De acuerdo a la resolución de Rectoría del 21 de noviembre de 1968, se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva de 23 cargos vacantes del Escalafón 90, Grado 1.

De acuerdo a la Ordenanza del 30 de octubre de 1967, el concurso se realizará entre las per-

sonas que desempeñen tareas en el Escalafón 20 en la Universidad de la República como suplentes, interinos o contratados por un plazo no menor de 2 años a la fecha del cierre del llamado que será el 18 de diciembre de 1968 a la hora 11 y 30.

Las inscripciones en un completo administrativo acompañada de una relación de méritos documentada se recibirán en la Repartición Hacienda. — Sección Concursos — (Avenida 18 de Julio 1824) de lunes a viernes de 9 a 11 y 30 horas.

Las bases podrán retirarse en el lugar y horario arriba indicados. — Departamento de Personal, Sección Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 32791 Nov.27.-v.nov.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica al doctor Alfonso Santos Dubra, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad dictada en sesión de fecha 7 de noviembre de 1968; "Homologar el fallo del Tribunal que resolvió no aceptar la Monografía presentada por el doctor Alfonso Santos Dubra sobre el tema "Nuevas técnicas quirúrgicas en el tratamiento de la úlcera duodenal", por no ceñirse a lo estipulado en el artículo 29 del Reglamento de la Carrera Docente". — Montevideo, 21 de noviembre de 1968.

27) (C. C.) 1|pub. 32790 Nov.27.-v.nov.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 490

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de fecha 14 de noviembre de 1968, expediente 672.537, llámase a Aspirantes para la provisión titular del cargo

Encargado del Curso de Medicina Preventiva de la Escuela de Colaboradores del Médico

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de $ 5.00 acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, en duplicado, y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los Aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que se encuentran al día con la misma.

Plazo de inscripción: hasta las once horas del día viernes 20 de diciembre de 1968. — Montevideo, noviembre 20 de 1968.

27) (C. C.) 1|pub. 32789 Nov.27.-v.nov.27.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don PABLO SLUVIS MOGLIOVSCHI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 150.00 1|pub. 23747 Nov.27.-v.nov.27.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ZULMA ELSA GAUDINO CESAR, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 150.00 1|pub. 23741 Nov.27.-v.nov.27.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ALICIA AIDA AIRALDI FREIRIA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 150.00 1|pub. 23727 Nov.27.-v.nov.27.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SONIA SIR CORREA DE LEON DE DOMINGUEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 150.00 1|pub. 23742 Nov.27.-v.nov.27.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "DAVID NAVARRO" solicitando la declaración de ausencia de don Daniel Navarro. Y a los efectos legales de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta primera publicación. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 75.00 1|pub. 23739 Nov.27.-v.nov.27.

COOPERATIVA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 36.o Ejercicio de Funcionamiento
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (artículo 18), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de diciembre de 1968, en el local social, Sarandí y Zabala, cuarto piso, en la ciudad de Montevideo, a la hora 20 y 30 en segunda convocatoria y con cualquier número de asociados que asistan a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración del acta anterior.
2º Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 36.o Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968, y consideración del balance respectivo.
3º Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de gestión y su distribución de acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16 y 34 (incisos J y K) de los estatutos sociales.
4º Determinación del régimen de integración del capital suscrito.
5º Resultado del acto eleccionario realizado los días 9 y 10 de setiembre de 1968, y proclamación de los candidatos electos.
6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley número 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de Identidad (Credencial Cívica, Carnet de Identidad, etc.).

Estatutos: art. 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada, y en 1ra. convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 18. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 40 del decreto de 5 de marzo de 1948. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Montevideo, diciembre de 1968. — Agustín T. Giménez, Presidente. — Rubén García Parada, Secretario.

27) $ 4.250 5|pub. 23698 Nov.27.-v.dic.3.

28 — Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

DAUNES S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nicoliello se hace saber que DAUNES S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DAUNES S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar, o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la

representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley Nº 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o'o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Myriam González Brito. — Montevideo, julio 1.o de 1968. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, Israel Lublinerman, ciudano uruguayo, casado y Esther Reitzes, oriental, casada, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 1.o de 1968. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Señor Juez esta Inspección General, no tiene observaciones que formular al proyecto del estatuto de DAUNES S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos mínimos de suscripción e integración de capital según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a fs. 4. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno. — Inspector General de Hacienda: Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.274. — Señor Juez nada tiene que observar esta Fiscalía a los estatutos en vista, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, setiembre 25 de 1968. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.120. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Vistos con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos se resuelve: Aprobar los estatutos de DAUNES S. A., autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones y justificadas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, (artículo 405 del Código de Comercio), adjuntando testimonio. Devuélvase recaudos, expídase testimonio y archívese, previa liquidación y pago de tributos. Honorarios $ 5.000.00. Impuestos $ 150.00. — Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 10 de octubre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 17 de octubre de 1968, con el N.o 406 al F.o 1.948 del L.o N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 5.099.00. — 1|pub. — 28053.

MAGUAR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor José Chavez Miranda, se hace saber que MAGUAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe: Certifico que en el Libro de Actas de Asamblea y Directorio de MAGUAR S. A., certificado por el Registro de Comercio el 8 de febrero de 1961, a fojas 19|20, figura el acta de la asamblea de 22 de junio de 1967, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 16 de junio de 1967, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 por ciento del capital integrado, resolvió por unanimidad, reformar el inciso d) del artículo 2 del estatuto con retroactividad al 28 de mayo de 1967, el que quedará redactado así: Adquisición de otras empresas que operen en los ramos preindicados, compra, venta, o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza. En fe de ello, signo y firmo el presente. — Montevideo, 30 de agosto de 1967. — Esther Reitzes.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Octavo Turno: Rodolfo Colominas, por MAGUAR SOCIEDAD ANONIMA, fijando domicilio en Buenos Aires 484, E. 21, con facultades según certificado notarial adjunto, solicita la aprobación y la inscripción en el Registro de Comercio de la reforma estatutaria expresada más abajo. Otro sí: 1. Se autoriza a Nélida Linares, Sara Pérez y Angela Debellis, para continuar el trámite, notificarse y retirar toda la documentación. 2. Se pide la habilitación de la feria judicial próxima. 3. La reforma consiste en modificar el inciso d) del artículo 2.o del estatuto según surge del certificado notarial adjunto. — Saúl Cogan. Abogado. — Rodolfo Colominas.

Inspección General de Hacienda —División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de junio de 1968. — Señor Juez según resulta del Certificado Notarial que se agrega a fojas 13, los accionistas de MAGUAR S. A., reunidos en asamblea celebrada el 22 de junio de 1967, resolvieron modificar parcialmente el artículo 2.o, de sus estatutos sociales; al respecto no hay observaciones que formular. No obstante, se señala que la mencionada reforma no regirá hasta la pertinente aprobación por el Poder Judicial y su respectiva inscripción y publicaciones. Subjefe: Eduardo Chavarria. Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno N.o 2637. — Señor Juez nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de Estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

4574. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el Fiscal de lo Civil, y lo establecido en los artículos 403 y siguientes Código de Comercio en su nueva redacción, ley 13.818, se resuelve: I) Aprobar la reforma de Estatutos de MAGUAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales; II) Expídase testimonio a los efectos de la inscripción y agregados los estatutos inscriptos sin necesidad de escrito, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones legales, ofíciese a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio; III) Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos, $ 20.000.00, devuélvase recaudos, y archívese. — José Chávez Miranda. Zozina L. Martino. La resolu-

ción fue notificada con fecha 23 de setiembre de 1968.
Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 1.o de octubre de 1968 con el N.o 272 al folio 1286 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.
Montevideo, 1.o de noviembre de 1968.
— Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 1.728.00. — 1|pub. — 23054.

NORTH SEA CORPORATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "NORTH SEA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de

NORTH SEA CORPORATION S. A.

En Montevideo, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Esther Sáenz; y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, piso segundo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º Con la denominación de "NORTH SEA CORPORATION S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros. D) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros. E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de cien mil dólares (dólares 100.000) representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etcétera. Las acciones llevarán las firmas de dos directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley Nº 3.545.

Dirección y administración

Artículo 5º La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser relectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Artículo 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7 de la ley Nº 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director. Si lo fuere, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice éste último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeros. Cada diez acciones tendán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y actuará como secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere. B) Determinación del número de directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir

con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Ruben D. Broncini, Luis A. Robirú y Elbio Emilio Espinosa, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Judicial o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar la situación de la Sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder. — Fernando Etchegorry.

Raquel E. D. Freire, Escribana, certifico que las firmas que anteceden, pertenecen a los señores Contadores Carlos J. Lecueder, Luis Eugenio Lecueder y Fernando Etchegorry, cuyos datos personales constan precedentemente, de mi conocimiento.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, haciendo constar a efectos del cálculo de Montepío Notarial, que la cotización del dólar al día de hoy, es de $ 250.00. — Raquel K. de Freire, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de julio de 1968. — Señor Juez esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto del estatuto de NORTH SEA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo de la ley número 11.073.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 deberá fijarse un plazo prudencial para suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Heber Núñez. — Ulises Insauriaga. — Cr. Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez puede usted acceder a lo solicitado y fijar el plazo aludido en el dictamen de la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 29 de julio de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil.

N.o 8.003. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Vistos con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: aprobar los estatutos de NORTH SEA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previas las inscripciones en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a sus efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio) adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración del capital social. Oportunamente, archívese. — Blanca Pereda de Ruiz. — Bolívar Etchechury, Juez.

Se deja constancia de que el auto número 8.003 de fecha 30 de agosto de 1968, fue notificado el día 6 de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de Fs. 6 vuelta a 7 vuelta en el expediente caratulado NORTH SEA CORPORATION. Estatutos y matrícula. Ficha V 239, del año 1968. De mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy once de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy doce de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho a las 13 y 35 horas e inscripta en este registro con el N.o 227 al F.o 1.066 del L.o N.o 2 de Estatutos. (Exonerada). — María T. Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 14.074.00. — 1|pub. — 23193.

HARRISBURG CORPORATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HARRISBURG CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que a continuación se transcriben.

Acta de constitución de:

HARRISBURG CORPORATION S. A.

En Montevideo, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Esther Sáenz y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos; por la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de HARRISBURG CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros; D) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3o: El capital se fija en la cantidad de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares), representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3545.

Dirección y Administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Di-

rectorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien la sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomarán decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar Poderes Generales o Especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley N.o 1073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por certificado o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si lo fuere, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último. dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10, del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea, designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y cesación de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cuál podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La sociedad resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis A. Robirú, Rubén D. Broncini y Elbio E. Espinosa; para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Judicial o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Luis E. Lecueder. — Fernando Etchegorry y Carlos J. Lecueder. — Raquel Korzeniak de Freire, Escribana. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Contadores Luis Eugenio Lecueder: Carlos José Lecueder y Fernando Etchegorry, cuyos datos personales constan precedentemente, de mi conocimiento.

En fe de ello. a solicitud de parte interesada. siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, haciendo constar a efectos del cálculo de Montepío Notarial que la cotización del dólar al día de hoy. es de $ 250.00. — Fdo. Raquel K. de Freire. Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 5 de julio de 1968. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de HARRISBURG CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la ley número 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción de los mínimos legales de capital. — (Fdo.) Eduardo Chavarría. — Ulises Icasuriaga. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil. — Tercer Turno. — Señor Juez: puede usted acceder a lo que se pide. — Montevideo. julio 25 de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil.

8001. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Vistos con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve aprobar los estatutos de HARRISBURG CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previas las inscripciones en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a sus efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones. Justificadas éstas ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio). adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de 120 días para la suscripción e integración del capital social. Oportunamente archívese. — Blanca Pereda de Ruiz. — Bolívar Etchechury, Juez.

Se deja constancia de que el auto número 8.001 de fecha 30 de agosto de 1968. fue notificado el día 6 de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor, que luce de Fs. 6 vuelta a 8 del expediente caratulado HARRISBURG COR-

PORATION SOCIEDAD ANONIMA. Estatuto y matrícula. Ficha V|237 del año 1968. De mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy once de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho a las 13 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 223 al folio 1042 del libro N.o 2 de estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

$ 12.667.00. — 1|pub. — 23194.

RED RIVER CORPORATION S. A.

25 de Mayo 444, Po. 2

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado RED RIVER CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los Estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de Constitución de

RED RIVER CORPORATION S. A.

En Montevideo, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Esther Sáenz; y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry; y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, piso 2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley número 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1.o Con la denominación de RED RIVER CORPORATION S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros. D) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros. E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de cien mil dólares (dólares 100.000.00), representados por acciones al portador de cien dólares (dólares 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley número 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 5.o La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmnte por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará, su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar ésta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Artículo 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar Poderes Generales ó Especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley número 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si lo fuere, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asamblea

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 5 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación echa en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.o del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales ó extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades presentados por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiere. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del Día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la Asamblea General de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la Asamblea.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Rúben D. Broncini y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Judicial o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar la situación de la Sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder. — Fernando Etchegorry.

Raquel Korseniak de Freire, Escribana, certifico que: las firmas que anteceden pertenecen a los señores Contadores Luis Eugenio Lecueder; Carlos José Lecueder y Fernándo Etchegorry, cuyos datos personales constan precedentemente, de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy, veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, haciendo constar a efectos del cálculo de Montepío Notarial que la cotización del dólar al día de hoy, es de $ 250.00. — Raquel K. de Freire, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de julio de 1968. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de "RED RIVER CORPORATION S. A.", constituída al amparo de la ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción de los mínimos legales de capital. — Eduardo Chavarría, Subjefe. — Ulises Icasuriaga, Jefe. — Contador Antonio G. Baldizán. — Inspección General de Hacienda. — Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo que se pide. — Montevideo, julio 25 de 1968. — Alejandro C. Baccino, Fiscal de lo Civil.

8.243. — Montevideo, setiembre 2 de 1968. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los Estatutos de "RED RIVER CORPORATION S. A.", autorizando su funcionamiento, previas las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a sus efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del C. de Comercio, adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de 120 días para la suscripción e integración del capital social, oportunamente archívese. — Blanca Pereda de Ruiz. — Bolívar Etchechury.

Juez: Se deja constancia de que el auto N.o 8.243 de fecha 2 de setiembre de 1968, fué notificado el día 10 de setiembre de 1968. — Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fs. 6 vta. a fs. 8 vta., en el expediente caratulado "RED RIVER CORPORATION S. A.", Estatutos y matrícula Ficha V|243 del año 1968. De mandato Judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy once de setiembre de mil novecientos senta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de setiembre de 1968, a las 13.30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 225 al Folio 1.054 del Libro número 2 de Estatutos. Exonorada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 14.074.00. — 1|pub. — 23.195.

PORT - AU - PRINCE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 444, Piso 2.o

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber al público que se ha presentado ante este juzgado PORT - AU - PRINCE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de

PORT - AU - PRINCE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a 4 de abril de 1968 reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Esther Saenz; y Luis A. Robirú, uruguayo, casado con Mabel Pioli y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, Piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por la ley número 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1.o Con la denominación de PORT - AU - PRINCE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer suscursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, accions, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Dar y recibir préstamos en dinero o especies, con o sin garantías. Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias en el exterior, por cuenta propia o de terceros. D) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros. E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de cien mil dólares (dólares 100.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrán ser inferior a la par, etcétera. Las acciones llevarán la firma de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del

Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley N.o 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 5.o La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primra asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de voto presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar Poderes Generales o Especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director. Si lo fuera, mandante y mandatario será solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10. Decreto del 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas, para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiere. B) Determinación del número de directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatario.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de un año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Art. 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resolvie prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada a tal efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Ruben D. Broncini y Elbio E. Espinosa, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivos y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Judicial o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. Hay tres firmas: Luis A. Robiru, Carlos J. Lecueder y Fernando Etchegorry.

Raquel K. de Freire, Escribana, certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores Luis Alberto Robiru; Carlos José Lecueder y Fernando Etchegorry, cuyos datos personales constan precedentemente, de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy, veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, haciendo constar a efectos del cálculo de Montepío Notarial, que la cotización del dólar al día de hoy, es de $ 250.00. — Raquel K. de Freire, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de julio de 1968. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto del estatuto de "PORT-AU-PRINCE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA", constituída al amparo de la ley número 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley número 2.230, deberá fijarse un plazo prudencial para suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Heber Núñez. — Ulises Icasuriaga. — Contador Antonio G. Baldizán.

Inspección General de Hacienda. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: La Fiscalía comparte el precedente dictamen de la Inspección General de Hacienda. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil.

8.005. — Montevideo. — Agosto 20 de 1968. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de "POR-AU-PRINCE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA", autorizando su funcionamiento previas las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a sus efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuada la inscripción, hágase las publicaciones; justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del C.

de Comercio), adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de 120 días para la suscripción e integración del capital social. Oportunamente, archívese. — Blanca Pereda de Ruiz. — Bolívar Etchechury, Juez.

Se hace constar que el auto número 8.005 de fecha 30 de agosto de 1968, fué notificado el día 6 de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Concuerda; bien y fielmente lo testimoniado, con el original del mismo tenor que luce de fs. 6 vta., a 8 vta. del expediente caratulado "ORT-AU-PRINCE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA". Estatutos y matrícula Ficha V|241 del año 1968. De mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello signo y firmo, en Montevideo, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho a las 13 y 35 horas e inscripta en este Registro con el número 226 al Folio 1.060 del Libro N.o 2 de Estatutos (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintiseis de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 14.198.00. — 1|pub. — 23196.

MILMAX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 154.515)

Paysandú 835, P. 8

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	442.38
Inmuebles	"	112.789.34
Gastos de constitución	"	2.360.63
Pérdidas y ganancias	"	20.104.75
	$	135.697.13

Pasivo —

Acreedores varios	$	21.176.80
Hipotecas a pagar	"	14.520.33
Capital integrado	"	100.000.00
	$	135.697.13

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	426.55
Intereses pagados	"	907.73
Impuestos	"	4.852.00
Amortizaciones	"	1.180.23
Cargas sociales	"	450.00
	$	7.816.61

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas pues aún no se ha realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 3 del libro rubricado "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 7598 al folio 304 del libro N.o 15.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 10068.

PANADERIAS TREINTA Y TRES S. A.

(Inscripción N.o 134.093)

Ituzaingó 812 — Treinta y Tres

Balance de Situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	330.511.58
Títulos y acciones	"	1.200.00
Mercaderías	"	201.347.30
Deudores Varios	"	41.735.00
Semovientes	"	7.250.00
Mat. Rodante	"	51.500.00
M. Utiles e Instalac.	"	258.064.00
Gastos Constitución	"	44.460.00
Llave	"	24.500.00
Acciones a emitir	"	700.000.00
	$	1.620.568.88

Pasivo —

Acreedores Varios	$	151.788.50
Caja Jubilac. y Asignac.	"	29.367.26
Cuentas a pagar	"	141.044.00
Capital Autorizado	"	700.000.00
Capital Integrado	"	300.000.00
Reserva Colocación	"	130.000.00
Reserva Estatutaria	"	9.539.30
Amortizaciones	"	94.171.00
Amortizaciones Llave	"	14.700.00
Resultado Ej. 66|67	"	49.958.52
	$	1.620.568.88

Balance de Resultados 66|67

Pérdidas —

Mercaderías	$	1.851.600.40
Amortizaciones	"	32.406.00
Amortizaciones Llave	"	44.900.00
Gastos Generales	"	328.952.51
Impuestos	"	197.311.00
Sueldos	"	367.029.10
Alquileres	"	102.000.00
Cargas Sociales	"	51.995.20
Resultados Ej. 66|67	"	49.958.52
	$	2.986.152.73

Ganancias —

Ventas	$	2.956.676.99
Intereses	"	29.475.74
	$	2.986.152.73

Aprobados por la asamblea realizada el 22 de abril de 1968.

No hay distribución de Utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5|6 del libro Actas de Directorio rubricado en Treinta y Tres el 16 de agosto de 1965.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 10081.

AUTOMOVILES TREINTA Y TRES S. A.

(Inscripción N.o 49.115)

Juan A. Lavalleja 520 — T. y Tres

Balance de situación al 30 de junio 1967

Activo —

Caja	$	37.309.59
Banco	"	73.30
Mercaderías	"	763.559.13
Inmuebles	"	112.314.16
Construcciones	"	443.887.40
Muebles y útiles	"	10.090.00
Utiles y herramientas	"	47.241.00
	$	1:414.474.93

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Deudores en cuenta corriente	"	282.101.86
Banco Comercial	"	18.309.55
Acreedores	"	592.530.42
Reservas estatutarias	"	13.743.37
Reservas especiales	"	208.224.55
Directorio	"	10.000.00
Cuentas a pagar	"	23.651.00
Dividendo a pagar	"	165.213.54
	$	1:414.474.93

Balance de resultados 1966|1967

Pérdidas —

Gastos administración	$	276.237.97
Caja de Jubilaciones	"	9.671.14
Gastos constitución	"	4.575.46
I. y Descuentos	"	89.843.10
Impuestos	"	23.651.00
Dividendo	"	165.213.54
	$	569.292.21

Ganancias —

Mercaderías	$	569.292.21
	$	569.292.21

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea realizada el 22 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario rubricado con el N.o 2820 al folio 209 del Libro 11, a folio 56.

$ 1.470.00. — 1|pub. — 10082.

MONTENINI S. A.

(Inscripción N.o 23.546)

Sarandí 700 (entrepiso)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

ACTIVO			PASIVO		
Cuentas Corrientes monedas extranjeras	$	28.877.628.89	Cuentas Corrientes monedas extranjeras	$	25.579.759.00
Acciones y valores	"	5.959.594.69	Capital autorizado	"	800.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00	Capital integrado	"	200.000.00
Valores depositados	"	401.400.00	Pérdidas y ganancias	"	7.057.464.58
			Depositantes de valores	"	401.400.00
	$	34.038.623.58		$	34.038.623.58

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos Generales:				
Seguros	$	453.836.21		
Gastos Bancarios	"	7.244.80		
Franqueo	"	100.00		
Gastos Varios	"	800.00		
Publ. "Diario Oficial"	"	1.492.80		
Impuesto Sus. de Herencia	"	15.756.00		
Caja de Jubilaciones	"	2.995.20		
Honorarios de Administración	"	38.400.00	$	520.445.01
Beneficio del ejercicio			"	7.048.252.79
			$	7.568.697.80

GANANCIAS

Beneficios Joint Account	$	3.250.570.40
Diferencias de Cambios	"	3.022.109.00
Dividendos	"	896.018.40
Intereses y descuentos	"	400.000.00
	$	7.568.697.80

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A los Accionistas	$	4.800.000.00		
A Pérdidas y Ganancias	"	2.248.252.79	$	7.048.252.79
			$	7.048.252.79

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 y 38 del Libro Copiador de Balances, certificado al 9 de octubre de 1952 con el N.o 4237 a Folio 129.

$ 4.030.00. — 1|pub. — 7.956.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".